



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO ' CARCELARIO – INPEC

Ministerio de Justicia y del Derecho República de Colombia



PROPUESTA DE REDISEÑO INSTITUCIONAL





LISTADO DE FIGURAS	3
LISTADO DE TABLAS	4
DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL	9
CAPITULO PRIMERO	
1. ACERCA DE SU ENTIDAD	12
CAPITULO SEGUNDO	
1. MARCO LEGAL	
CAPÍTULO TERCERO	38
1. ANÁLISIS EXTERNO	38
1.1. Factor Política Pública Sectorial	
1.2. Seguridad, orden público y seguridad ciudadana	38
1.3. Factor Económico (Presupuesto)	
1.4. Factor Social	
1.5. Factor Ambiental	
1.6. Factor Tecnológico	
A ANÁLISIS INTERNO	
ANÁLISIS INTERNO ANÁLISIS DE PROCESOS - IDENTIFICACIÓN DEL MAPA DE PROCESO	
ANÁLISIS DE PROCESOS - IDENTIFICACION DEL MAPA DE PROCESO ANÁLISIS DE PROCESOS - TIPOS DE PROCESOS	
4. ANÁLISIS DE PROCESOS	
5. IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	
6. EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	157
CAPITULO QUINTO	163
1. ALINEACIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN	163
CAPITULO SEXTO	173
1. ESTRUCTURA U ORGANIZACIÓN INTERNA	173
CAPITULO SÉPTIMO	176
1. PERFILES Y CARGAS LABORALES	176
CAPITULO OCTAVO	257
1. PLANTA DE PERSONAL	257





2. PLANTA DE PERSONAL PROPUESTA.	261
3. COSTOS PLANTA PROPUESTA	307
CAPITULO NUEVE	310
1. MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	310
ANEXOS	311
Anexo 1. Tabla Diagnóstico Organizacional	311
Anexo 2. Tabla Marco Legal	313
Anexo 3. Tabla Análisis Externo	322
Anexo 5. Matriz Perfiles y Cargas de Trabajo (Se entrega en CD anexo)	325
Anexo 6. Comparativo Cargos y Costos Planta de Personal (Se entrega en CD anexo)	325
Anexo 7. Modelo Acto Administrativo Planta de Personal	326





LISTADO DE FIGURAS

- Figura 1. Estructura del Estado Colombiano Sector Central, Sector Descentralizado.
- Figura 2. Conformación Sector Justicia y del Derecho
- Figura 3. Composición Población Reclusa Colombia (200-2011).
- Figura 4. Lineamientos Estratégicos
- Figura 5. Nuevo Mapa de Procesos
- Figura 6. Estructura Actual Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC-.
- Figura 7. Mapa de Procesos





LISTADO DE TABLAS

- Tabla 1. Organización y Clasificación ERON.
- Tabla 2. Apropiación presupuestal frente al solicitado años 2010-2015
- Tabla 3. Proceso estratégico, Planificación Institucional
- Tabla 4. Proceso Estratégico, Comunicación Estratégica
- Tabla 5. Proceso Estratégico, Trasparencia y Gestión Disciplinaria
- Tabla 6. Proceso Estratégico, Derechos humanos y Atención al Ciudadano
- Tabla 7. Proceso Misional, Atención Social
- Tabla 8. Proceso Misional, Seguridad Penitenciaria y Carcelaria
- Tabla 9. Proceso Misional, Tratamiento Penitenciario
- Tabla 10. Proceso Misional, Directrices Jurídicas del Régimen Penitenciario y Carcelario
- Tabla 11. Proceso de apoyo, Gestión del Talento Humano
- Tabla 12. Proceso de apoyo, Gestión del Conocimiento
- Tabla 13. Proceso de apoyo, Gestión Legal
- Tabla 14. Proceso de apoyo, Gestión Tecnología e Información
- Tabla 15. Proceso de apoyo, Logística y Abastecimiento
- Tabla 16. Proceso de apoyo, Gestión Financiera
- Tabla 17. Proceso de apoyo, Gestión Documental
- Tabla 18. Proceso de evaluación, Control Interno
- Tabla 19. Análisis de Procesos Opciones prioritarias"
- Tabla 20. Medición consolidado, Plan Estratégico 2011-2014
- Tabla 21. CLASE DE ESTABLECIMIENTO
- Tabla 22. Equipo de atención e intervención para internos postulados a la ley de justicia y paz
- Tabla 23. Tipología Establecimientos
- Tabla 24. Sigla Tipología Establecimientos
- Tabla 25. Requerimiento de personal Tipología A1
- Tabla 26. Listado de Establecimientos Tipo A1
- Tabla 27. Requerimiento de personal Tipología A2
- Tabla 28. Listado de Establecimientos Tipo A2
- Tabla 29. Requerimiento de personal Tipología A3
- Tabla 30. Listado de Establecimientos Tipo A3





- Tabla 31. Requerimiento de personal Tipología A4
- Tabla 32. Listado de Establecimientos Tipo A4
- Tabla 33. Requerimiento de personal Tipología A5
- Tabla 34. Listado de Establecimientos Tipo A5
- Tabla 35. Requerimiento de personal Tipología A6
- Tabla 36. Listado de Establecimientos Tipo A6
- Tabla 37. Requerimiento de personal Tipología A7
- Tabla 38. Listado de establecimientos tipo A7
- Tabla 39. Requerimiento de personal Tipología A8
- Tabla 40. Listado de establecimientos tipo A8
- Tabla 41. Requerimiento de personal Tipología A9
- Tabla 42. Listado de establecimientos tipo A9
- Tabla 43. Requerimiento de personal Tipología A10
- Tabla 44. Listado de establecimientos Tipo A10
- Tabla 45. Requerimiento de personal Tipología B1
- Tabla 46. Listado de establecimientos Tipo B1
- Tabla 47. Requerimiento de personal Tipología B2
- Tabla 48. Listado de establecimientos Tipo B2
- Tabla 49. Requerimiento de personal Tipología B3
- Tabla 50. Listado de establecimientos Tipo B3
- Tabla 51. Requerimiento de personal Tipología Tipo B4
- Tabla 52. Listado de establecimientos Tipo B4
- Tabla 53. Requerimiento de personal Tipología Tipo B5
- Tabla 54. Listado de establecimientos Tipo B5
- Tabla 55. Requerimiento de personal Tipología Tipo B6
- Tabla 56. Listado de establecimientos Tipo B6
- Tabla 57. Requerimiento de personal Tipología Tipo B7
- Tabla 58. Listado de establecimientos Tipo B7
- Tabla 59. Requerimiento de personal Tipología Tipo B8
- Tabla 60. Listado de establecimientos Tipo B8
- Tabla 61. Requerimiento de personal Tipología Tipo B9





- Tabla 62. Listado de establecimientos Tipo B9
- Tabla 63. Requerimiento de personal Tipología Tipo B10
- Tabla 64. Listado de establecimientos Tipo B10
- Tabla 65. Requerimiento de personal Tipología Tipo B11
- Tabla 66. Listado de establecimientos Tipo B11
- Tabla 67. Requerimiento de personal Tipología Tipo C1
- Tabla 68. Listado de establecimientos Tipo C1
- Tabla 69. Requerimiento de personal Tipología C2
- Tabla 70. Listado de establecimientos Tipo C2
- Tabla 71. Requerimiento de personal Tipología C3
- Tabla 72. Listado de establecimientos Tipo C3
- Tabla 73. Requerimiento de personal Tipología C4
- Tabla 74. Listado de establecimientos Tipo C4
- Tabla 75. Requerimiento de personal Tipología D1
- Tabla 76. Listado de establecimientos Tipo D1
- Tabla 77. Requerimiento de personal Tipología D2
- Tabla 78. Listado de establecimientos Tipo D2
- Tabla 79. Requerimiento de personal Tipología D3
- Tabla 80. Listado de establecimientos Tipo D3
- Tabla 81. Requerimiento de personal Tipología D4
- Tabla 81. Listado de establecimientos Tipo D4
- Tabla 82. Requerimiento de personal Tipología D5
- Tabla 83. Listado de establecimientos Tipo D5
- Tabla 84. Requerimiento de personal Tipología E1
- Tabla 85. Listado de establecimientos Tipo E1
- Tabla 85. Requerimiento de personal Tipología F1
- Tabla 86. Listado de establecimientos Tipo F1
- Tabla 87. Requerimiento de personal Tipología G1
- Tabla 88. Listado de establecimientos Tipo G1
- Tabla 89. Requerimiento de personal Tipología G2
- Tabla 90. Listado de establecimientos Tipo G2
- Tabla 91. Requerimiento de personal Tipología G3





- Tabla 92. Listado de establecimientos Tipo G3
- Tabla 93. Requerimiento de personal Tipología G4
- Tabla 94. Listado de establecimientos Tipo G4
- Tabla 95. Requerimiento de personal Tipología G5
- Tabla 96. Listado de establecimientos Tipo G5
- Tabla 97. Requerimiento de personal Tipología G6
- Tabla 98. Listado de establecimientos Tipo G6
- Tabla 99. Requerimiento de personal Tipología G7
- Tabla 100. Listado de establecimientos Tipo G7
- Tabla 101. Requerimiento de personal Tipología H1
- Tabla 102. Listado de establecimientos Tipo H1
- Tabla 103. Requerimiento de personal Tipología H2
- Tabla 104. Listado de establecimientos Tipo H2
- Tabla 105. Requerimiento de personal Tipología H3
- Tabla 106. Listado de establecimientos Tipo H3
- Tabla 107. Requerimiento de personal Tipología I1
- Tabla 108. Listado de establecimientos Tipo I1
- Tabla 109. Requerimiento de personal Tipología I2
- Tabla 110. Listado de establecimientos Tipo I2
- Tabla 111. Requerimiento de personal Tipología J1
- Tabla 112. Listado de establecimientos Tipo J1
- Tabla 112. Requerimiento de personal Tipología J2
- Tabla 113. Listado de establecimientos Tipo J2
- Tabla 114. Requerimiento de personal Tipología J3
- Tabla 115. Listado de establecimientos Tipo J3
- Tabla 116. Requerimiento de personal Tipología J4
- Tabla 117. Listado de establecimientos Tipo J4
- Tabla 118. Requerimiento de personal Tipología K1
- Tabla 119. Listado de establecimientos Tipo K1
- Tabla 120. Clases de establecimientos
- Tabla 121. Establecimientos Clase IV
- Tabla 122. Establecimientos Clase III





- Tabla 123. Establecimientos Clase II
- Tabla 124. Establecimientos Clase I
- Tabla 125. Propuesta Clasificación De Establecimientos
- Tabla 126. Propuesta Clasificación De Establecimientos según capacidad internos
- Tabla 127. Tendencia Histórica de la población Penitenciaria y la Sobrepoblación Carcelaria a Nivel Nacional (1993 2012).





DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL

Con el fin de armonizar el sistema penitenciario y carcelario con el sistema jurídico, hacer más eficiente el poder punitivo del Estado, brindar mayor seguridad a la comunidad, disminuir la impunidad dentro del marco de la protección y plena vigencia de los derechos humanos, el Estado Colombiano impulsó la reforma al Código Penitenciario y Carcelario para que permitiera un ordenamiento legal e institucional que garantice su sostenibilidad e integralidad con la política criminal, dado que la privación de la libertad con ocasión a la detención preventiva o a la ejecución de la pena es uno de los elementos importantes para la reacción punitiva del Estado, siempre que se ejecute conforme a los lineamientos que sugieren eficiencia, eficacia y transparencia y que se encuentran en riesgo precisamente por el déficit de personal profesional y técnico para el diseño, ejecución y control de planes programas y proyectos.

Adicionalmente, y alineado con el ordenamiento constitucional, deben considerarse también los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos que conforman el bloque de constitucionalidad, como son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, el Conjunto de Principios para todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión y el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de la Organización de las Naciones Unidas, y por su parte los reiterados pronunciamientos de la Corte Constitucional, además con los Códigos Penal y de Procedimiento Penal; todo una estructura normativa y social que requiere de una respuesta adecuada del sistema penitenciario y carcelario.

La Ley 1709 de 2014, Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones", direcciona unas modificaciones al código penitenciario y carcelario, su propósito principal es contribuir a la política criminal y penitenciaria con instrumentos legales que **dignifiquen los establecimientos de reclusión,** hacer efectivo el poder punitivo del Estado Social de Derecho y al mismo tiempo propender por la protección y plena vigencia de los derechos humanos. Para el fortalecimiento del sistema penitenciario y carcelario, entre otros mandatos establecidos en





esta norma, el Artículo 35, Parágrafo 2, de la citada Ley, determina que el INPEC con un plazo de un año previo concepto favorable del Consejo Directivo, presentará los estudios con el fin de determinar la viabilidad técnica y financiera de la modificación para el fortalecimiento de la planta de personal; que sumado a las determinaciones en cuanto a infraestructura tendientes a la generación de cupos para personas privadas de la libertad, la política penitenciaria se orienta a aumentar la capacidad instalada del sistema penitenciario y carcelario para atender los requerimientos de la justicia colombiana y de la política criminal y de todo el ordenamiento jurídico inherente al servicio del INPEC .

Al referirse al Estado Social de Derecho, se puede deducir que las autoridades administrativas tienen la obligación de tomar las medidas y realizar todos los esfuerzos de carácter legislativo, administrativo, presupuestal y judicial para el cumplimiento de los postulados y fines esenciales consagrados en la Constitución Política para proteger derechos y garantías; esto incluye a las personas privadas de la libertad, lo que conlleva a reflexionar sobre la pertinencia de una planta de personal suficiente, coherente con las necesidades reales y sociales del sistema penitenciario y carcelario que responda a los requerimientos de la justicia y de la sociedad colombiana, que se garantice la detención preventiva, la finalidad de la pena y que finalmente contribuya a la política criminal a través de la reinserción social positiva del pospenado.

Por su parte, la Ley 909 de 2004 mediante la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, dispone en su artículo 46, en concordancia con el Decreto 1227 de 2005 y Decreto Ley 19 de 2012, que las reformas organizacionales a las entidades de la rama ejecutiva en el orden nacional, deben fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.

En este orden de ideas, se presenta el siguiente documento que contempla la justificación y el estudio técnico mediante el cual se pretende modernizar el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- y ajustar a las necesidades del servicio la estructura organizacional, determinando los Empleos con código y grado que se requieren crear en el nivel directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial, como la expresión de la voluntad de la Dirección General del Instituto para modernizar el servicio que presta el INPEC y garantizar el desarrollo





de los procesos orientado hacia niveles de gestión óptimos en el cumplimiento de misión y el alcance de la visión.

(Ver anexo Uno, Tabla1. Diagnóstico organizacional)





CAPITULO PRIMERO

1. ACERCA DE SU ENTIDAD

- NOMBRE. INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC-
- NATURALEZA JURIDICA. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario es un establecimiento público adscrito al Ministerio de Justicia, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa.
- OBJETO SOCIAL. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.
- DESARROLLO INSTITUCIONAL. Consolidar el fortalecimiento institucional requiere ante todo que la entidad a intervenir sea contextualizada en el tiempo; por tanto, empezar diciendo que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia INPEC como entidad nace con el Decreto 2160 de 1992 puede ser una afirmación relativa; primero, porque se trata de una institución que parte de un sistema el penitenciario y carcelario –; y segundo, porque este acto administrativo sólo formaliza la parte culminante de un proceso histórico.

La entidad crece con el devenir histórico del país de más de 400 años que empiezan en la misma época precolombina, considera la colonia, la conquista y la vida republicana del país. En consecuencia, y dada la importancia del sector, rápidamente se podrá entender la riqueza del contenido teórico, la evolución y crecimiento sectorial, sus interrelaciones con el entorno y sus políticas y respuestas a las demandas sociales; lo que permite acceder a un mejor





conocimiento del mismo, así como a lo que ha afectado su desarrollo institucional y los cambios y transformaciones que se han dado tanto en las modalidades del servicio que presta como en la complejidad de su cliente Interno.

En este orden, se inicia observando que dentro de la evolución carcelaria del siglo XV, época de los aborígenes, sólo comunidades desarrolladas como los chibchas mostraban una legislación civil y penal de gran influencia moral para su época:

- Pena de muerte al homicida
- Vergüenza pública al cobarde
- Tortura al ladrón

No fue frecuente la privación de la libertad y su aplicación no tuvo como criterio el castigo. En la época de la conquista se impusieron las leyes del conquistador:

- Delitos
- Guarda de presos
- Tormentos
- Penas
- Perdones

El Establecimiento de Reclusión se considera como un sitio previo a la ejecución o un castigo para la población española o criolla. El nativo no disponía de libertad por su carácter de vasallo.

Viene entonces la colonia, época de la inquisición, cuando se aplicó la confiscación, multa y prisión así como medidas eclesiásticas relacionadas con abjuración, represión, suspensión de órdenes y las penitencias. Para el cumplimiento de las penas se utilizaron las famosas mazmorras, presidios de Cartagena y Tunja; las cárceles de la Real Cárcel, la Cárcel del Divorcio, la de Zipaquirá y la de Santafé (Colegio de Nuestra Señora del Rosario), entre otras.

Alfonso Castro Martínez en sus escritos, rememora las penas privativas y restrictivas de la





libertad en la colonia y en el siglo XIX -podemos recordar la de _galeras', la laboren obras de interés común, la expulsión del territorio nacional, el presidio y la prisión, utilizando separa estas dos últimas las tristemente célebres mazmorras de Cartagena y Tunja principalmente" (1968, p.72).

En sus Reminiscencias" Cordovez Moure, recuerda que la primera cárcel de Santafé estaba en el ángulo noreste del hoy Capitolio Nacional, y la de mujeres en el Divorcio, hoy carrera 11; afines de la colonia la cárcel funciona en Las Aulas, hoy Museo Colonial, posteriormente pasó al Cuartel de Caballería, en la esquina noreste de la Plaza Mayor, hoy Palacio de Justicia, donde estuvo encarcelado Don Antonio Nariño. El Colegio del Rosario, se destinó a presos políticos.

El 14 de marzo de 1828 Bolívar decretó la creación de presidios en las capitales de provincia, diez años después se establecieron las -easas de castigo". El decreto bolivariano afirma que -la privación de la libertad es un medio para asegurar la utilización del preso en trabajos penosos para el beneficio del Estado" (1968, p.72) y la ley del 38 -pretende una clasificación que busca el distinto tratamiento de los delincuentes; los establecimientos y su régimen (especialmente el de trabajo) varían según la pena" (1968, p.72); la filosofía de este estatuto es moralista y correccionista, con aislamiento nocturno, silencio y trabajo en común.

En la Provincia de Panamá Justo Aros amena el 13 de julio de 1853 presenta un proyecto a la Cámara de Representantes reglamentando las -easas de encierro" que no llegó la ley; en él señalaba los tipos de cárceles para detención y prisión, reglamento interno, lugares de arresto, causales de corrección, personal carcelario (director, adjunto, capellán, medico, maestro, mujeres, sirvientes) y edificaciones, tratamiento de los reclusos desde la recepción hasta la salida y aspectos económicos.

Citando a Cordovez Moure señala que en 1864 la cárcel se traslada al Colegio de San Buenaventura, adquirido con tal fin por el gobierno, allí los reclusos se dedican a la fabricación de esteras (alfombras de fique), alpargatas, lazos, tejidos de algodón y lana, carpintería, herrería, talabartería. No se tenía en cuenta la edad del recluso.





En la cárcel de mujeres -euando el número de detenidas se aumentaba considerablemente con las de mala vida, solían enviarlas a los llanos de San Martín o a las playas del Magdalena, en donde podían encontrar llaneros o bogas con quienes llevar vida marital" (1968, p.74).

Algunos presos eran enviados a -elimas mortíferos" donde vivía a la intemperie y morían por efectos del clima o ataque de las fieras. Los que quedaban en Bogotá barrían las acequias y hacían el aseo de la ciudad y removían los muladares.

En 1890 las Hermanas del Buen Pastor llegan a Bogotá para establecer la primera casa de corrección de mujeres, en la cual -dormían en buenas camas, tomaban sanos y abundantes alimentos en platos de loza de pedernal, se bañaban... jugaban con las hermanas."(1968, p.75)

El Panóptico se ordenó construir en 1873 a semejanza de la penitenciaría de Filadelfia durante la presidencia de Manuel Murillo Toro, la primera piedra fue colocada por Eustorgio Salgar, gobernador del Estado de Cundinamarcael1de octubre de 1874. Los planos se atribuyeron a Guerra Azuola, pero este fue solo su impresor, el verdadero autor fue Tomas Reed, el mismo que levantó los planos del Capitolio, contaba con grandes salones para el trabajo, local para la guardia, habitaciones para el director, un hospital,botica, deposito, capilla, etc. Una sólida y elevada muralla lo rodeaba con torreones cada diez metros. (1968, p.76), permitía el control de detenidos desde una torre central y que funcionó en las ciudades de Tunja y Bogotá hasta la década de los cuarenta. En la capital del país, el panóptico operó en lo que hoy son las instalaciones del Museo Nacional.

La información más reciente que existe sobre el origen del sistema de prisiones colombiano data de 1906, época en que se organizó la primera colonia penal del país. Ocho años más tarde, mediante la Ley 35 de 1914 y el Decreto Orgánico 1557 del mismo año se creó la Dirección General de Prisiones como entidad adscrita al Ministerio de Gobierno y se trazaron las primeras normas de operación de la cárcel como medio de sanción social.

El Decreto Ley 1405 de 1934 constituye el primer estatuto de régimen penitenciario y





carcelario mediante el cual se reglamenta su administración y organización.

La Dirección General de Prisiones, creada por la Ley 35 de 1914 y el Decreto Orgánico 1557 del mismo año, contó hasta 1940 con las secciones directiva, personal y administrativa.

Pero habiéndose previsto su crecimiento institucional, se convirtió en 1940 en dependencia del Ministerio de Justicia, con el nombre de "División General de Establecimientos de Detención, Penas y Medidas de Seguridad" con las secciones de Jurídica, Control, Planificación arquitectónica Carcelaria y la Oficina de Patronato. Las obligaciones del personal se reglamentaron con Resolución Ministerial 1072 de 1956.

Luego, a través del Decreto Ley 1817 de 1964 la entidad se convirtió nuevamente en Dirección General de Prisiones y quedó adscrita al Ministerio de Justicia, se reformó y adicionó el Código Carcelario (Decreto ley 1405/34); se dictaron disposiciones comunes a todos los Establecimientos de detención, se creó la figura de Abogado Procurador, la Escuela Penitenciaria y Carcelaria y se establecieron los servicios de asistencia social carcelaria y la post-penitenciaria. Por medio de esta norma se estructuró y organizó el Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional; posteriormente se expidió la Ley 32 de 1986 que reguló todo lo relativo al ingreso, formación, capacitación, ascensos, traslados, retiros, administración y régimen prestacional del personal de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional.

En desarrollo del artículo 20 transitorio de la Constitución Política de 1991, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2157 de 1992 reestructuró el Ministerio de Justicia y en el artículo primero incluyó, entre otras entidades, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario como un Establecimiento público del sector justicia, resultado de la fusión de la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, dispuesta por el Decreto 2160 de 1992, expedido por el Gobierno Nacional igualmente en desarrollo del artículo 20 transitorio de la Constitución Política, con los siguientes objetivos:

Ejecutar y desarrollar la política carcelaria y penitenciaria dentro de los lineamientos que establezca el Gobierno Nacional.





- Hacer cumplir las medidas de aseguramiento, las penas privativas de la libertad y las medidas de seguridad que establezcan las autoridades judiciales.
- II. Diseñar y ejecutar programas de resocialización, rehabilitación y reinserción a la sociedad para los reclusos de los Establecimientos carcelarios y penitenciarios.
- III. Diseñar y establecer los mecanismos necesarios de control de los programas de resocialización, rehabilitación y reinserción de los Internos a la sociedad.

Sus funciones, según el Decreto 2160 de 1992 eran las siguientes:

- IV. Formular y ejecutar los planes y programas de gestión carcelaria y penitenciaria.
- V. Ejercer la dirección, administración y control de los centros carcelarios y penitenciarios del orden nacional.
- VI. Vigilar y custodiar los centros carcelarios y penitenciarios del orden nacional.
- VII. Determinar sistemas de seguridad, vigilancia y control al interior y el exterior de los Establecimientos de Reclusión.
- VIII. Establecer y llevar un control estadístico sobre el movimiento y traslado de Internos de los Establecimientos carcelarios y penitenciarios.
- IX. Establecer sistemas administrativos, técnicos y financieros que garanticen el funcionamiento de los Establecimientos de Reclusión.
- X. Organizar y administrar el sistema nacional de información carcelaria y penitenciaria.
- XI. Adoptar, diseñar y ejecutar planes y programas de construcción, mejora, adecuación y consecución de obras que para el normal funcionamiento requiera el Instituto y los Establecimientos de Reclusión.
- XII. Comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento e hipotecar inmuebles que para el normal funcionamiento del Instituto y los Establecimientos de Reclusión se requieran.
- XIII. Adquirir y suministrar los equipos, útiles de oficina y demás enseres que requiera el Instituto y los Establecimientos de Reclusión para su funcionamiento.
- XIV. Adquirir y suministrar a los Establecimientos de Reclusión los productos y elementos farmacéuticos, médicos y odontológicos que se requieran.
- XV. Autorizar y supervisar la actuación de terceros que desarrollen programas y actividades de resocialización de Internos y post-penados.





- XVI. Participar con otros organismos del Estado en investigaciones y estudios sobre el sistema penitenciario, encaminados a la formulación de políticas, planes y programas.
- XVII. Formar, capacitar y adiestrar al personal administrativo y de custodia.
- XVIII. Organizar, reglamentar y administrar el Sistema de Carrera Penitenciaria de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- XIX. Diseñar programas de asistencia post-penitenciaria en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
- XX. Imprimir, distribuir y comercializar el diario oficial y otras publicaciones.
- XXI. Las demás funciones que le asigne la ley, los reglamentos y los estatutos.

Las funciones relacionadas con la construcción de infraestructura física que venía desarrollando el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia y del Derecho fueron asumidas en principio por la Subdirección de Construcciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- y trasladadas posteriormente al Fondo de Infraestructura Carcelaria.

El propósito de este cambio institucional fue la formulación de una política carcelaria y penitenciaria lógica y coherente con énfasis en la humanización y la resocialización de los Internos. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- nace, además, como alternativa de cambio para agilizar los procesos de ampliación y mejoramiento de servicios en los Establecimientos de Reclusión del país.

Dentro de este contexto, se expidió la Ley 65 de 1993 que contiene el Código Penitenciario y Carcelario. Esta Ley constituye el marco normativo del Sistema Penitenciario y Carcelario actual, con las modificaciones que le fueron introducidas a través de las Leyes 415 de 1997, 504 de 1999 y el Decreto 2636 de 2004, expedido por el Gobierno Nacional en virtud de las facultades que le confirió el inciso 2 del parágrafo 4º transitorio del Acto Legislativo 03 de 2002. Los artículos 29A y 29B de la última norma citada regularon la ejecución de la prisión domiciliaria y la seguridad electrónica como pena sustitutiva de prisión. Posteriormente se expidió la Ley 1142 de 2007 que modificó parcialmente las Leyes 599 de 2000 y 906 de 2004, en lo que se refiere a los sistemas de vigilancia electrónica, como sustitutos de la prisión, la cual fue reglamentada por el Decreto 177 de 2008.





Asimismo, se expidió el Acuerdo número 001 de 1993 aprobado por el Decreto 1242 del mismo año, por medio del cual se adoptaron los estatutos y la estructura administrativa, así: para el nivel central se le dotó de una Dirección General con tres Oficinas, las de Planeación, Jurídica y Control Interno; una Secretaría General con cuatro Divisiones, las de Recursos Humanos, Financiera, Servicios Administrativos y de Sistemas de Informática; una Dirección de Imprenta Nacional y cuatro Subdirecciones, la de Tratamiento y Desarrollo, de la cual dependían las Divisiones de Desarrollo Social, Desarrollo Empresarial y de Salud; la Escuela Penitenciaria Nacional —Enrique Low Murtra; la de Construcciones y el Comando Superior del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

Para el nivel regional se crearon seis (6) Direcciones Regionales, así: Central, Occidental, Norte, Oriental, Noreste y Viejo Caldas.

En ejercicio de las facultades extraordinarias que la Ley 65 de 1993 le otorgó al Presidente de la República, se expidió el Decreto Ley 407 de 1994 que contiene el régimen de administración de personal y el sistema de carrera penitenciaria y carcelaria para regular la vinculación, el ascenso, la permanencia en el servicio, la evaluación del desempeño laboral, la capacitación y la formación de los servidores del Instituto, entre otros aspectos.

En 1997 por medio del Decreto 300 que aprobó el Acuerdo número 0017 de 1996 fue derogado en su integridad el Decreto 1242 de 1993. La estructura administrativa sufrió algunos cambios, así: se suprimió la División de Sistemas de Informática dependiente de la Secretaría General y se creó en el Despacho de la Dirección General la Oficina de Sistemas e Informática; como dependencia de la Secretaría General se creó la Oficina de Control Único Disciplinario y se le cambió la denominación a la División de Recursos Humanos por la de Gestión Humana; la División de Desarrollo Empresarial de la Subdirección de Tratamiento y Desarrollo fue sustituida por la División de Fomento y Capacitación Laboral y se suprimió la Dirección de Imprenta Nacional.

En 1998, el Acuerdo 0017 de 1996 fue modificado parcialmente por el Acuerdo 001, el cual fue aprobado mediante el Decreto 529 de 1998. Conforme con el citado Acuerdo, la estructura administrativa nuevamente es modificada así: se traslada de la Secretaría General a la





Dirección General la Oficina de Control Único Disciplinario; se creó la Subdirección General y se modificó la conformación del Comité Técnico del nivel central.

Posteriormente, el Gobierno Nacional, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el ordinal 16 del artículo 189 de la Constitución Política y en los artículos 52 y 54 de la Ley 489 de 1998, expidió el Decreto 1890 de 1999, en virtud del cual reorganizó el Ministerio de Justicia y del Derecho y dictó otras disposiciones sobre la materia relacionadas con las entidades que integran el Sector Administrativo de Justicia".

En relación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el artículo 38 del citado decreto dispuso que éste -continuará cumpliendo las funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelativa, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control, así como la administración, mantenimiento, dotación y sostenimiento de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional".

En virtud del artículo 39 del Decreto 1890 desapareció de la estructura administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- la Subdirección de Construcciones; dicho artículo dispuso que las funciones relacionadas con el diseño, adquisición de terrenos, construcción, reconstrucción, refacción, ampliación y equipamiento de la infraestructura del sistema penitenciario y carcelario del orden nacional quedarán a Empleo del Fondo de Infraestructura Carcelario "FIC", dependencia interna del Ministerio de Justicia y del Derecho, con autonomía administrativa y financiera de que trata el artículo 54 literal j de la Ley 489 de 1998.

En este contexto normativo, el artículo 41 del Decreto 1890 de 1999 fijó el objeto general del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-, así:

- Dirigir y coordinar el control y seguridad de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional;
- Velar por la debida ejecución de las penas privativas de la libertad y la detención precautelativa;





- III. Desarrollar programas de tratamiento penitenciario dirigidos a la resocialización y rehabilitación de la población privada de la libertad;
- IV. La administración, mantenimiento, dotación y sostenimiento de las sedes y de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional a su cargo.

Las funciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-, conforme con el artículo 44 ídem son las siguientes:

- I. Formular y ejecutar los planes y programas de gestión carcelaria y penitenciaria.
- II. Ejercer la dirección, administración y control de los centros carcelarios y penitenciarios del orden nacional, y atender la vigilancia interna de los mismos a través del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional o por conducto de otros cuerpos administrativos de vigilancia interna.
- III. Proponer y participar en los diseños de los sistemas y esquemas de seguridad, vigilancia y control al interior y al exterior de los Establecimientos de Reclusión y evaluarlos permanentemente.
- IV. Establecer y llevar control estadístico sobre ingreso, movimiento y traslado de los Internos de los Establecimientos carcelarios y penitenciarios.
- V. Organizar y administrar el sistema nacional de información carcelario y penitenciario.
- VI. Adquirir y suministrar los equipos, útiles de oficina y demás enseres que requiera el Instituto y los Establecimientos de Reclusión para su funcionamiento.
- VII. Proveer la alimentación y asistencia integral de los Internos a su cargo, así como la atención médica y odontológica.
- VIII. Autorizar y supervisar la actuación de terceros que desarrollen los programas y actividades de resocialización de los Internos y post-penados.
 - IX. Participar con otros organismos del Estado en investigaciones y estudios sobre el sistema penitenciario, encaminados a la formulación de políticas, planes y programas.
 - X. Atender la formación y capacitación del personal administrativo.
- XI. Diseñar programas de asistencia post-penitenciaria en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
- XII. Crear, fusionar y suprimir Establecimientos de Reclusión.
- XIII. Realizar convenios con personas privadas para la prestación de servicios de vigilancia





interna de reclusos, a excepción de unidades o Internos de alta seguridad.

- XIV. Autorizar a la fuerza pública para ejercer la vigilancia interna de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, en casos excepcionales y por razones especiales de orden público en los Establecimientos de Reclusión.
- XV. Las demás funciones que le asignen la ley, los reglamentos y los estatutos.

Parágrafo. La custodia y vigilancia interna de los Establecimientos de Reclusión continuará a Empleo del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional del INPEC, cuerpo de carácter civil y especial del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, conforme a las disposiciones legales correspondientes, sin perjuicio de las disposiciones especiales previstas en el presente artículo.

El 3 de febrero de 2003, el Gobierno Nacional mediante el Decreto Ley 200 de 2003 determinó los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio del Interior y de Justicia, conformado por la Ley 790 de 2002 e integró el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC- al sector administrativo del Interior y de Justicia como un Establecimiento público, sin introducir modificación alguna a su objeto, domicilio, patrimonio, funciones, órganos de dirección y administración determinados en las normas anteriormente citadas.

El Decreto 2636 de 2004 adiciona funciones al INPEC así:

- 1. Control del mecanismo de seguridad electrónica y
- 2. De la ejecución del trabajo social no remunerado

Las famosas mazmorras, los presidios de Cartagena y Tunja; las cárceles de la Real Cárcel, la Cárcel del Divorcio, la de Zipaquirá, la de Santafé (Colegio de Nuestra Señora del Rosario) y el Panóptico entre otras, a partir de los desarrollos de la Ley 65/93 van dando origen a Establecimientos de Reclusión con características que las hacen diferentes entre sí y acordes con la naturaleza del tipo de detención o de la pena impuesta; entonces aparecen las cárceles, las penitenciarías, cárceles y penitenciarías especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias, casa-cárceles, Establecimientos de rehabilitación y demás Establecimientos de Reclusión que se creen en el sistema





penitenciario y carcelario.

Cada uno de ellos se encuentra definido en los artículos 21 a 23 de la Ley 65 de 1993, así:

Las CÁRCELES son establecimientos de detención preventiva previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicados.

Las PENITENCIARÍAS son establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los Internos.

Los Establecimientos de Reclusión serán de alta, media y mínima seguridad (Establecimientos abiertos). Las especificaciones de construcción y el régimen Interno establecerán la diferencia de estas categorías.

Las autoridades judiciales competentes podrán ordenar o solicitar respectivamente al Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario que los detenidos condenados sean internados o trasladados a un determinado centro de reclusión en atención a las condiciones de seguridad.

La CASA CÁRCEL es el lugar destinado para la detención preventiva y el cumplimiento de la pena por delitos culposos cometidos en accidente de tránsito.

Previa aprobación del INPEC, las entidades privadas podrán crear, organizar y administrar dichos Establecimientos.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario expedirá el régimen de estos centros que deberá contemplar los requisitos de organización y funcionamiento. Estos Establecimientos dependerán de la respectiva cárcel nacional de su jurisdicción.

Los ESTABLECIMIENTOS DE REHABILITACIÓN Y PABELLONES PSIQUIÁTRICOS son los Establecimientos destinados a alojar y a rehabilitar personas que tengan la calidad de





inimputables por trastorno mental o inmadurez psicológica, según dictamen pericial.

Estos Establecimientos tienen carácter asistencial y pueden especializarse en tratamiento psiquiátrico y de drogadicción y harán parte del subsector oficial del sector salud.

Las CÁRCELES Y PENITENCIARÍAS DE ALTA SEGURIDAD son los Establecimientos señalados para los sindicados y condenados, cuya detención y tratamiento requieran mayor seguridad, sin perjuicio de la finalidad resocializadora de la pena.

Las RECLUSIONES DE MUJERES son los Establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras, salvo lo dispuesto en el respectivo reglamento.

Las CÁRCELES PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA. Los miembros de la Fuerza Pública cumplirán la detención preventiva en Establecimientos de Reclusión establecidos para ellos y a falta de éstos, en las instalaciones de la unidad a que pertenezcan.

La organización y administración de dichos centros se regirán por normas especiales.

Las COLONIAS AGRÍCOLAS son Establecimientos para purgar la pena, preferencialmente para condenados de extracción campesina o para propiciar la enseñanza agropecuaria.

Cuando la extensión de las tierras lo permita podrán crearse en ellas constelaciones agrícolas, conformadas por varias unidades o campamentos con organización especial.

LA RECLUSIÓN EN CASOS ESPECIALES. Cuando el hecho punible haya sido cometido por personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, funcionarios y empleados de la Justicia Penal, el Cuerpo de Policía Judicial y del Ministerio Público, los servidores públicos de elección popular, por funcionarios que gocen de fuero legal o constitucional, ancianos o indígenas, la detención preventiva se llevará a cabo en Establecimientos especiales o en instalaciones proporcionadas por el Estado. Esta situación se extiende a los ex servidores públicos respectivos.





Atendiendo la concepción de Estado Social de Derecho¹ se elevó a la categoría de derecho fundamental la presunción de inocencia y el respeto a la dignidad humana, que lleva implícita la humanización de las normas penales en materia de detención preventiva o el lugar de cumplimiento de la misma, razón por la cual se expidió el Decreto No. 2700 de 1991, -mediante el cual se adopta el primer Código de Procedimiento Penal" que debía armonizar con esos postulados constitucionales, su original artículo 396 se tituló -ĐETENCIÓN DOMICILIARIA" condicionando su procedencia para aquellas conductas punibles que tuvieren una pena mínima prevista de dos años, y además si el funcionario establecía que el sindicado por sus características familiares, laborales y vínculos con la comunidad, comparecería al proceso, y no colocaba en peligro a la comunidad.

Partiendo de este entendido y desde que entró en vigencia la precitada norma, la doctrina de manera uniforme al igual que la jurisprudencia, comenzaron a sostener que la procedencia de tal instituto estaba condicionado a dos requisitos: Uno de tipo objetivo, refiriéndose al quantum mínimo de la pena y otro de tipo subjetivo, refiriéndose a las características familiares, laborales y vínculo con la comunidad del procesado. Posteriormente, dados sus positivos alcances benéficos por considerarse una eficaz medida de política criminal, se amplió su campo de aplicación en el sentido que se extendió a aquellos delitos que tuvieran prevista una pena mínima de 5 años en virtud de la reforma introducida a ese *Código de Procedimiento Penal* por la Ley 81 del 93 en su artículo 53.

Sumado a lo anterior, la Ley 600 de 2000, "Mediante la cual se expidió el Código de Procedimiento Penal", dispuso en el parágrafo único del artículo 357 que: La detención preventiva podrá ser sustituida por detención domiciliaria en los mismos eventos y bajo las mismas condiciones consagradas para la pena sustitutiva de prisión domiciliaria, ya que en el Código Penal (Ley 599 de 2000), artículo 38 se regula una institución totalmente novedosa que es la prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión.

-

¹Gladis Ruiz Gómez y Francisco Borrero Brochero. Tomado del texto denominado -Detención Domiciliaria como medida de Política Criminal).





Así mismo y en relación con la Ley 906 de 2004, la Corte Suprema de Justicia ha enfatizado en que: "de ninguna manera esta normatividad modificó el artículo 38 de la Ley 599 de 2000, pues una cosa es la detención domiciliaria dada al interior del proceso y otra muy distinta la prisión domiciliaria como ejecución de la pena".

Bajo esta filosofía, en el sistema Oral Acusatorio, el legislador quiere restringir el cumplimiento de la detención bajo el régimen carcelario, para privilegiar de manera general un régimen que no esté sujeto a la severidad de la reclusión intramural; de la misma que tendrá lugar únicamente cuando se considere necesario para los fines estrictamente señalados en el artículo 308 de la Ley 906 de 2004. La diferencia entre prisión y detención domiciliaria, es que la detención procede en el trámite del proceso y la prisión domiciliaria procede en la etapa de ejecución de la pena.

En desarrollo del Decreto número 4151 del 3 de noviembre de 2011, se modificó la estructura del INPEC, con el fin de afianzar el cumplimiento de los mandatos del Estado Social de Derecho, relacionados con el respeto a la dignidad humana y el ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional, como imperativo para fortalecer institucionalmente la entidad encargada de la custodia, vigilancia, atención y tratamiento de dicha población.

La ley 1709 de 2014, Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones", determina unas modificaciones al código penitenciario y carcelario con el propósito descongestionar los establecimientos penitenciarios y carcelarios, y superar la crisis del sistema penitenciario con respecto a los servicios de atención, tratamiento penitenciario y de salud para la población privada de la libertad.

De manera muy general la modificación del Código Penitenciario y Carcelario contiene determinaciones en lo concerniente al trabajo y la resocialización de los internos, flexibilización de medidas privativas de la libertad, en temas de seguridad de los centros de reclusión, autoriza la creación de un modelo especifico de servicio de salud incluido el Fondo Nacional de Salud para personas privadas de la libertad, fortalece la presencia de jueces de





ejecución de penas y las audiencias virtuales, organiza y categoriza los establecimientos de reclusión, fortalece el Consejo Superior de Política Criminal y crea la Comisión de Seguimiento a las Condiciones de Reclusión como órgano asesor de política criminal y penitenciaria,

Hoy el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- tiene el control sobre 138 Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios, distribuidos y clasificados así:

Organización y Clasificación ERON

Tabla 1. Organización y Clasificación ERON.

	Clasificación	Organización por Regional					
Total		Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas
1	C.A.MI.S. E.R.E.	1					
93	E.P.M.S.C.	26	18	8	9	17	15
3	E.P.M.S.	2			1		
3	E.P.M.S.C R.M.	2	1				
4	E.P.M.S.CE.R.E.		1	2			1
1	E.P.M.S.CE.R.E. J.P.				1		
1	E.P.M.S.C J.P.			1			
1	E.P.M.S.C C.M.S.	1					
2	J.P.	2					
3	E.P.A.M.SC.A.S.	1		1	1		
1	E.P.A.M.SC.A.S. JP		1				
1	E.P.A.M.SC.A.S E.R.E J. P.					1	
1	E.P.A.M.S C.A.S E.R.E.		1				
1	E.P.A.M.S P.C						1





Total	Clasificación	Organización por Regional					
		Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas
	E.R.E.						
3	E.P.C.	2		1			
3	E.P.	2				1	
1	E.C.					1	
1	E.C E.R.E.			1			
1	E.C P.S.M.	1					
1	E.C J.P.			1			
1	E.R.E.			1			
5	R.M.		1		1		3
1	R.M P.A.S. ERE	1					
	COMPLEJO						
2	METROPOLITA	1			1		
	NO						
3	COMPLEJO		1			1	1
138	TOTAL	42	24	16	14	21	21

Fuente: Elaboración Propia

Existen Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios con pabellones destinados como Establecimientos de Reclusión Especial (ERE), para Justicia y Paz – JP, pabellones para Reclusiones de Mujeres RM y pabellón para salud mental PSM. El manejo del sistema carcelario en cuanto a políticas y estrategias de desarrollo de efectúa a través de seis regionales que abarcan el total de Establecimientos en todo el país.

Entre los instrumentos que conforman la gestión pública se encuentra el de especializar en las entidades el cumplimiento y ejecución de las funciones, permitiendo que la organización centre sus esfuerzos en lo que exclusiva y específicamente le corresponde desarrollar, más aún, cuando por el tamaño de la organización las funciones administrativas y de apoyo pueden absorber y desbordar la capacidad de la operación misional, y con ello el desarrollo y





cumplimiento de metas, planes y proyectos, con el consecuente incumplimiento en los indicadores de gestión².

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- es, en representación del Gobierno Nacional, el ejecutor de la pena privativa de la libertad impuesta a través de una sentencia penal condenatoria y el encargado del control de las medidas de aseguramiento, del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado de acuerdo con lo señalado en el artículo 14 de la Ley 65 de 1993³. Esto significa que es el encargado de que las funciones y finalidades de la pena y de las medidas de seguridad⁴ se cumplan, y consecuentemente, también es el responsable del tratamiento penitenciario y por ende, de la resocialización del infractor penal⁵, bajo los criterios del sistema progresivo, así como también de la atención social al privado de la libertad aun no condenado, cuya inocencia es deber legal presumirse.

La peculiar naturaleza del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, y la especialísima función que le corresponde cumplir⁶, en tanto abarca no solo la custodia y vigilancia de los centros de reclusión, o el control de la medidas de aseguramiento, o la ejecución de las penas y medidas de privación de la libertad, sino que encierra igualmente toda la actividad resocializadora y humanista que está tras la medida judicial y la persona afectada por ella, requiere de estructuras modernas de gestión pública, para la adecuada movilidad funcional y organizacional del establecimiento y de las actividades que se desarrollan para el cumplimiento de las funciones.

Para la intervención en el actual Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, y con ello en el sistema penitenciario y carcelario, dada su condición de articulador del mismo, se hace necesario que la misma se fundamente en una estrategia funcional previamente

_

²Apartes tomados del Documento Técnico de Propuesta elaborado por la ESAP en 2011, para la modernización del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-. documento elaborado en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 087 de 2011 celebrado entre la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP- y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC-

³ Modificado por el artículo 3 del Decreto 2636 de 2004.

⁴ La pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización. Las medidas de seguridad persiguen fines de curación, tutela y rehabilitación. Artículo 9 Ley 65 de 1993.

⁵ El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario. Artículo 10 Ley 65 de 1993.

⁶ Cfr. Corte Constitucional, Sentencia No. C-108/95. Magistrado Ponente: Dr. VLADIMIRO NARANJO MESA. Santafé de Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995).





establecida y avalada, sustentada en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de la prospectiva de la política penitenciaria y la política criminal para el corto, mediano y largo plazo para el país.





CAPITULO SEGUNDO

1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), como institución pública, esta sujeto a la dinámica de todos los organismos sociales que nacen y se transforman de acuerdo con los cambios que se experimentan en su entorno, desde luego, generados por los mismos actores humanos que los conforman.

Producto de esta evolución, el INPEC, fue creado mediante el Decreto 2160 del 31 de diciembre de 1992, concebido como un organismo revestido de los lineamiento constitucionales del Estado social de derecho y la exigencia de la modernización de su estructura para el cumplimiento de su objetivo misional en el marco de la cultura universal de los derechos humanos.

Es así que mediante dicho Decreto se fusiona la Dirección General de Prisiones Ministerio de Justicia con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, entidad que se denominó a partir de ese momento como **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Sobre este propósito estatal la estructura orgánica del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario está determinado por los siguientes aspectos:

Denominación Organizacional:

El Artículo 1° del Decreto 2160 de 1992 establece que:

-Fusión. Fusionase la Dirección General de Prisiones -Ministerio de Justicia- con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, entidad que se denominará en adelante Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC-."

Naturaleza Jurídica





La naturaleza jurídica del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- corresponde a un establecimiento público adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa.

Sede

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- tiene ubicada la Dirección General en la Calle 26 No. 27-48 de la ciudad de Bogotá D.C., donde se direccionan y desarrollan los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y los procesos de evaluación.

Así mismo desconcentra procesos administrativos en las direcciones regionales que están distribuidas de la siguiente forma:

- Regional Occidente, Cali departamento del Valle del Cauca
- Regional Noroeste, Medellín departamento de Antioquía
- Regional Norte, Barranquilla departamento del Atlántico
- Regional Oriente, Bucaramanga departamento de Santander
- Regional Viejo Caldas, Pereira, departamento de Armenia
- Regional Central, Bogotá D.C.

El patrimonio del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- se establece en el Artículo 11 del Decreto 2160 de 1992 el cual establece:

"Patrimonio. El patrimonio del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario está constituido por:

- Los bienes muebles e inmuebles de la Nación, que a la fecha de publicación del presente Decreto se encuentren destinados al servicio de la Dirección General de Prisiones y sean de propiedad del Ministerio de Justicia, los cuales pasarán a ser propiedad del Instituto.
- Las partidas destinadas dentro del presupuesto nacional al funcionamiento de la Dirección General de Prisiones y a la inversión en establecimientos carcelarios del orden nacional, los cuales a partir de la promulgación del presente Decreto, se entenderán destinadas al Instituto.
- 3. Todos los derechos del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Justicia relativos a la administración nacional penitenciaria.





- 4. Los bienes y recursos asignados a la División Imprenta Nacional del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia a la fecha de publicación de este Decreto.
- 5. Los demás bienes y rentas que el Instituto reciba o adquiera a cualquier título y los que le asignen las leyes.

Parágrafo.- El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario tendrá a su cargo las obligaciones del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Justicia relativos a la administración nacional penitenciaria."

Conformación del Sector Justicia

La estructura del Estado colombiano, se divide en Sector Central y Sector Descentralizado; el Sector Central se conforma por:

Presidencia de la Republica

- Vicepresidencia de la Republica
- Consejos Superiores
- Ministerios
- Departamentos Administrativos
- Unidades Administrativas Especiales
- Superintendencias

En tanto que el Sector Descentralizado está conformado por:

- Establecimientos Públicos
- Empresas Industriales y Comerciales del Estado
- Superintendencias con Personería Jurídica
- Empresas Sociales del Estado
- Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios
- Sociedades de Economía Mixta





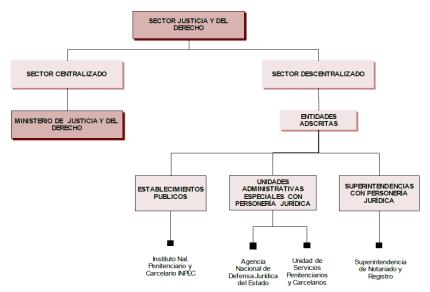
Figura 1. Estructura del Estado Colombiano Sector Central, Sector Descentralizado.



Fuente. Manual de Estructura del Estado Versión 12. Departamento Administrativo de la Función Pública.

En tanto que la conformación del sector Justicia la que pertenece el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- se presenta a continuación:

Figura 2. Conformación Sector Justicia y del Derecho



Fuente. Manual de Estructura del Estado Versión 12. Departamento Administrativo de la Función Pública.





El Ministerio de Justicia y del Derecho pertenece al Sector Centralizado y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- pertenece al Sector Descentralizado como entidad adscrita.

Descripción del Marco Legal. En la tabla 3. Marco Legal, normas que inciden en el rediseño institucional, se describe y analiza la normatividad que afecta directamente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- como institución sujeta de los actos de derecho en lo referente a la planta de personal.

Conforme al **artículo 189, numeral 16** de la Constitución Política, corresponde al Presidente de la República -modificar la estructura de los Ministerios, Departamentos Administrativos y demás entidades u organismos administrativos nacionales, con sujeción a los principios y reglas generales que defina la ley".

En materia de empleo público, el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política señala que el Presidente de la República es competente para -erear, fusionar, suprimir, conforme a la ley, los empleos que demande la administración central, señalar sus funciones especiales y fijar sus dotaciones y emolumentos".

Así mismo, el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde al Congreso "determinar la estructura de la administración nacional y crear, suprimir o fusionar ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, Establecimientos públicos y otras entidades del orden nacional, señalando sus objetivos y estructura orgánica". La estructura orgánica comprende la denominación, la naturaleza y régimen jurídico, la sede, la integración del patrimonio y el señalamiento de los órganos superiores de dirección y administración.

El artículo 122 de la Constitución Política señala que -no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente". La Ley 909 de 2004, y sus decretos reglamentarios en lo que respecta al empleo público y a la gerencia pública. De manera supletoria cuando se presenten vacíos en el sistema específico de carrera que rige para el INPEC. En su artículo 46, la Ley





909 de 2004 dispone que "las reformas de planta de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así los demuestren...". Esta disposición se encuentra reglamentada por los artículos 95 a 98 del **Decreto 1227 de 2005.**

La Ley 790 de 2002, reglamentada por el Decreto 190 de 2003, dictó disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y estableció el retén social. Determinó criterios concordantes con los principios de la función administrativa para modernizar la estructura de la rama ejecutiva y estableció un reconocimiento económico para la rehabilitación profesional y técnica. Así mismo, la norma estimula el gobierno en línea y los cambios administrativos, tecnológicos e institucionales que promuevan entre otros aspectos el desarrollo de sistemas intra-gubernamentales de flujo de información. La vigencia del retén social se prolongó a través de las Leyes 812 de 2003 y 1151 de 2007. - El Plan de Renovación de la Administración Pública y su protección al retén social se convirtió en régimen obligatorio del Plan Nacional de Desarrollo 2003-2005 hasta el vencimiento de su vigencia, 24 de julio de 2007, cuando entró a regir la Ley 1151 de 2007 que contiene el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010". De otra parte, la Corte Constitucional ha sostenido que les beneficios comprendidos por el denominado retén social no tienen en la actualidad límite temporal alguno para su aplicación"⁸; igualmente expresó que —el límite temporal previsto en el artículo 16 del Decreto 190 de 2003 y luego en el artículo 8 de la Ley 812 del mismo año fue retirado del ordenamiento, así que la especial protección antes mencionada se entiende vigente durante todo el programa de renovación institucional, como inicialmente fue aprobado por el Congreso en la Ley 790 de 2002".9.

A través de la *Ley 489 de 1998* se expidieron normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y algunos principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 de la Constitución¹⁰. Dentro de éstos son relevantes los numerales vigentes *del artículo 54* que señalan que la modificación de la

Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. Xxx xxxxxxxxx@inpec.gov.co

⁷ Véase Corte Constitucional, sentencia T-993 de 2007.

⁸ Véase Corte Constitucional, sentencia T-182 de 2005

⁹ Véase Corte Constitucional, sentencia T-1030 de 2005

¹⁰ Es necesario tener en cuenta que la Corte Constitucional ha declarado inexequibles algunos de los artículos de la ley 489 de 1998. Cfr entre otras, la sentencia la sentencia C 702 de 1999.





estructura de los ministerios, departamentos administrativos y demás organismos administrativos del orden nacional debe responder a la necesidad de hacer valer los principios de eficiencia y racionalidad de la gestión pública; que se debe garantizar la existencia de armonía coherencia y articulación entre las actividades que realicen cada una de las dependencias de acuerdo con las competencias atribuidas por la ley; que cada una de las dependencias tendrá funciones específicas pero todas ellas deben colaborar en el cumplimiento de las funciones generales y en la realización de los fines de la entidad; que se pueden fusionar, suprimir o crear dependencias internas en cada entidad u organismo administrativo y podrá otorgárseles autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica; y que deben suprimirse o fusionarse dependencias con el objeto de evitar duplicidad de funciones y actividades.

De otra parte, en los artículos **70 a 81** se ocupa la **Ley 489** de caracterizar los Establecimientos públicos, fija las funciones a los consejos directivos, calidades y funciones del Director, Gerente o Presidente, establece lo relativo al régimen de los actos y contratos, entre otros aspectos.

En la actualidad la planta de empleos es la establecida por los Decretos 271 del 29 de Enero de 2010 por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario, 4969 del 30 de diciembre de 2011 y 1604 del 27 de julio de 2012 por los cuales se modifica la planta del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelaria – INPEC- y se dictan otras disposiciones.

Se puede establecer que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- es un sujeto de derecho y como tal debe seguir los mandatos constitucionales y normativos vigentes que le obligan y permiten desarrollar su misión de guarda, custodia y resocialización de la población privada de la libertad a cargo del Instituto, estos mandatos constitucionales y normativos están evidenciados en cada uno de los actos administrativos que se desarrolla.





CAPÍTULO TERCERO

1. ANÁLISIS EXTERNO

En pro de la modernización del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, teniendo en cuenta la interacción con su contexto, la política pública, presupuestal, los fenómenos sociales y la necesidad de modernización tecnológica hacen necesario reorientar estrategias, actividades, planes y programas que permitan el cumplimiento de las funciones misionales en concordancia con los fines del Estado Colombiano y la función pública.

1.1. Factor Política Pública Sectorial

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, debe adoptar y ajustar su estructura organizacional teniendo en cuenta el contexto de orden político: Plan Nacional de Desarrollo, Lineamientos de Política Pública, Plan Sectorial y Plan Operativo.

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos", que se entiende como la hoja ruta que es diseñada para abordar y resolver las necesidades apremiantes de la nación y aprovechar sus potencialidades, pero sobre todo para sentar las bases que nos permitan alcanzar las metas y garantizar el cumplimiento de la visión de país y los compromisos del programa de gobierno, destacamos los aspectos relacionados con la Entidad INPEC:

1.2. Seguridad, orden público y seguridad ciudadana

- Consolidar la seguridad e intensificar la lucha contra los grupos armados al margen de la ley (GAML): (i) impulsar programas de inversión para mejorar los medios de protección de la Fuerza Pública, en particular los medios destinados a generar inteligencia sobre las estructuras de milicias y colaboradores clandestinos, (ii) continuar atendiendo las demandas de seguridad en las áreas de consolidación y en las regiones de frontera terrestre y marítima, y (iii) avanzar en la modernización gerencial y administrativa del sector.
- Contrarrestar las actividades delictivas de los eslabones de la cadena de la droga y demás fuentes ilegales de ingresos: entre otras, formular una política integral contra la droga -





- prevención del consumo, coordinación institucional-; y diseñar e implementar estrategias para combatir nuevas modalidades delictivas como el tráfico de armas y especies.
- Mantener y actualizar las capacidades estratégicas: fortalecer la capacidad de inteligencia,
 y mejorar el alistamiento y la capacidad de reacción para garantizar la integridad del territorio y la defensa de la soberanía.
- Garantizar la protección del ciudadano frente a los riesgos y amenazas a su seguridad: (i) reducir, neutralizar y controlar los riesgos de la ocurrencia de delitos en las ciudades a través de una política coordinada de prevención, (ii) recuperar, mantener y mejorar la seguridad fortaleciendo la capacidad de la Policía, (iii) fortalecer los sistemas judiciales vinculados a la seguridad ciudadana, (iv) fortalecer los sistemas de denuncia y respuesta institucional, y (v) desarrollar programas para incrementar el apego y la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana y unas normas de convivencia.

Justicia

- Definir políticas ambiciosas que permitan avanzar hacia una justicia más eficiente y al día:

 (i) implementar gradualmente la oralidad en las distintas jurisdicciones y especialidades, (ii) flexibilizar y armonizar procedimientos judiciales, e (iii) incorporar nuevas tecnologías de información y modelos de gestión al Sistema Judicial.
- Fortalecer la defensa judicial del Estado.
- Consolidar la justicia no formal: apoyar a las instituciones y los funcionarios habilitados para ejercer dichas funciones y consolidar espacios y figuras para promover la solución pacífica de controversias.
- Desarrollar una política criminal coherente: (i) fortalecer la articulación entre entidades del Estado, (ii) desarrollar estrategias en áreas en que se han identificado altos índices de criminalidad, (iii) fortalecer la capacidad investigativa y técnico-científica de las entidades, y (iv) dar prioridad al Sistema.
- Fortalecer el sistema de responsabilidad Penal para Adolescentes mediante, entre otros, la construcción de Centros de Atención Especializada y de internamiento preventivo.
- Establecer una política penitenciaria comprensiva a través de: (i) un plan maestro de reposición, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura penitenciaria, (ii) la tecnificación del INPEC por ejemplo a través del Plan Estratégico de TIC, y (3) el fortalecimiento de los programas de tratamiento y desarrollo de los internos.





Derechos humanos (DDHH), derecho internacional humanitario (DIH) y justicia transicional.

- Crear el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: formular y coordinar la Política Nacional Integral de DDHH y DIH, y consolidar las políticas públicas sectoriales con enfoque de derechos y enfoque diferencial.
- Elaborar la Política Nacional Integral de DDHH y DIH cuyos componentes son: (i) plan nacional de acción de DDHH y DIH, (ii) prevención de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, (iii) educación y cultura en DDHH, (iv) protección, (v) política integral de DDHH y DIH del Ministerio de Defensa Nacional, (vi) acceso a la justicia y lucha contra la impunidad, (vii) escenario internacional, e (viii) igualdad y no discriminación.
- Elaborar una política de atención y reparación integral a víctimas de graves violaciones de los DDHH e infracciones al DIH.
- Crear el Sistema Nacional de Atención y reparación a víctimas de graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH que articule y encause las acciones del Gobierno Nacional en esta materia.

Estas medidas orientadas a crear un estado de paz y justicia con la vía del diálogo para los grandes conflictos sociales, hace necesario preparar una Entidad Penitenciaria y Carcelaria más moderna en cuanto al fortalecimiento de la planta de personal y una estructura que permita mayor agilidad en los procesos administrativos. Por ello, se dispuso a través del artículo 31 de la ley 1709 de 2014, en el parágrafo segundo, que "El Inpec, previo concepto favorable del Consejo Directivo de la Entidad, presentará, dentro del año siguiente a la publicación de la presente ley, los respectivos estudios con el fin de determinar la viabilidad técnica y financiera de la modificación para el fortalecimiento de la Planta de Personal." "los recursos para el financiamiento (...) provendrán del Presupuesto General de la Nación."

1.3. Factor Económico (Presupuesto)

Este apartado hace referencia a dos dimensiones económicas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-: el presupuesto y el contexto global. El presupuesto asignado para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- considera los siguientes parámetros:





Primero, programación adecuada de los ingresos y gastos durante cada vigencia fiscal acorde con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996, el cual debe ser aplicado completamente para garantizar un eficiente y eficaz uso de los recursos en el marco del normativa vigente.

Segundo, se debe tener en cuenta la normativa expedida por el Congreso de la República para regular el presupuesto: es el caso de la Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo orgánica de planes de desarrollo, que contempla el Plan Operativo Anual de Inversiones para consolidar los proyectos de inversión a los que se les van a asignar recursos; la Ley 819 de 2003 establece los lineamientos de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica.

El Ministerio de Hacienda es el órgano estatal que lidera la asesoría y el control frente al cumplimiento del marco de gasto de mediano plazo en la nación; las entidades que no cumplan las disposiciones están sujetas a sanciones previstas como la devolución de dineros al tesoro nacional si no se ejecuta totalmente, también se prevé que las entidades no soliciten reservas presupuestales.

Así mismo, el presupuesto de gastos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPECes afectado principalmente por los gastos de funcionamiento, como se puede ver en la tabla siguiente, en la que se nota de manera reiterada que cada año entre el anteproyecto de presupuesto y la apropiación para el INPEC hay un déficit, aunado que el presupuesto por políticas restrictivas fiscales no aumenta más del 3% anual de manera global, situación que afecta negativamente la operación de la institución. Adicionalmente la escinción que se dio en el año 2011 a través del Decreto 4150 impacto ostensiblemente toda vez que al Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios no nació con presupuesto propio, por el contrario se le asignó parte del presupuesto del INPEC para sus gastos de funcionamiento, que sumado a las actuales políticas de austeridad del gasto público pone en dificultades administrativas y financieras los establecimientos públicos, .como el materia del presente.

Tabla 2. Apropiación presupuestal frente al solicitado años 2010-2015





	AÑO	2010	AÑO	2011	AÑO	2012	AÑO 2013		AÑO	2014	AÑO 2015	
CONCEPTO	SOLICITADO ANTEPROY	APROPIADO LEY PTO	SOLICITADO ANTEPROY	APROPIADO LEY PTO	SOLICITADO ANTEPROY	APROPIADO LEY PTO	SOLICITADO ANTEPROY	APROPIADO LEY	SOLICITADO ANTEPROY	APROPIADO LEY	SOLICITADO ANTEPROY	APROPIADO LEY
1. FUNCIONAMIENTO	1.201.466	988.965	1.219.570	1.070.876	1.282.570	1.088.511	1.414.196	886.834	1.180.351	935.995	1.306.009	914.348
1.1 GASTOS DE PERSONAL	635.051	570.399	595.365	584.897	605.350	586.619	637.123	608.689	707.422	630.279	803.088	647.313
1.2 GASTOS GENERALES	249.857	103.157	220.395	103.577	228.978	139.939	237.151	133.147	206.975	143.607	193.375	128.662
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	316.557	257.756	328.354	306.947	355.464	268.985	439.859	44.936	165.690	61.846	219.748	48.576
1.4 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		57.653	75.455	75.455	92.778	92.967	100.063	100.063	100.264	100.264	89.797	89.797
2. INVERSION	58.856	20.400	74.419	17.000	87.328	42.000	163.999	4.431	7.854	3.000	8.300	3.000
TOTAL	1.260.321	1.009.365	1.293.989	1.087.876	1.369.898	1.130.511	1.578.195	891.265	1.188.205	938.995	1.314.309	917.348

DIFERENCIA APROPIADO / -250.957 -20% -206.113 -16% -239.387 -17% -686.930 -44% -249.210 -21% -396.960 -30%

1.4. Factor Social

Determinamos situaciones que influyen en las dinámicas sociales como: orden público, crecimiento de la población, nivel de educación. Necesidades cambiantes a la población.

El contexto penitenciario y carcelario requiere la seguridad, la atención y el tratamiento de diferentes perfiles criminales, por lo cual la demanda de la prestación del servicio varía en función del aumento de la población interna en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON. Junto a esto se observa que es necesario satisfacer los requerimientos de obligatorio cumplimiento como es el caso de la custodia, y vigilancia de los internos, el trabajo, estudio y enseñanza que impone la Ley 65/1993 y 1709/2014; y el Decreto 407/1994; como se ve ambos elementos están vinculados a la población total de Internos y ello explica que





continuamente la necesidad de recursos aumente, entre los que están el más valioso: -EL RECURSO HUMANO DEL INPEC"

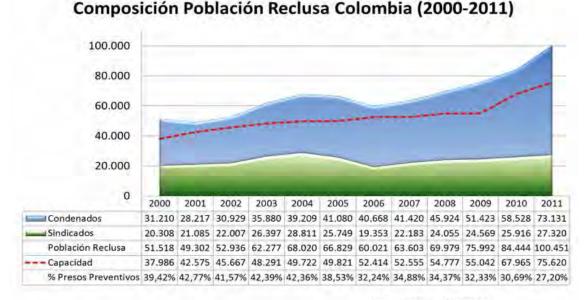
La prestación adecuada del servicio de tratamiento penitenciario exige ofrecer atención psicológica, psiquiátrica, médica, terapéutica, trabajo social, actividades y proyectos productivos, educación (pedagogos), asistencia espiritual, antropólogos, sociólogos, criminólogos, penitenciaritas y miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia; esta serie de demandas de los Internos claramente exigen asumir el tratamiento desde una óptica de sistema para cumplir con los requisitos de independencia, capacitación e idoneidad y al mismo tiempo garantizar la labor encomendada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la sociedad haciéndolos participes de la gestión para cumplir con la resocialización de los Internos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON con la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios que permitan integrar los concejos de evaluación y tratamiento y una verdadera resocialización (artículo 27, 87 ley 1709 de 2014).

La base del incremento delincuencial obedece al incremento de la población en Colombia y en el mundo, si bien para el año 1990 la población en Colombia era de 34.130.020 personas, para el año 2000 de 40.295.560 personas (fuente: http://www.banrep.gov.co/es/poblacion 9:44:00 PM del 5 de noviembre de 2014) y para el año 2014 de 47.854.316 personas (fuente: https://www.dane.gov.co/reloj/reloj_animado.php 9:25:00 PM del 5 de noviembre de 2014) de la misma manera se ve reflejado este incremento de la población reclusa en el sistema penitenciario y carcelario colombiano toda vez que para el año 2000 era de 51.518 internos, para el año 2011 de 100.451 internos y para el año 2014 de 117.161 internos sin contar las personas con beneficio de detención domiciliaria (15435), prisión domiciliaria (14336), vigilancia electrónica (2951) y control electrónico (1501) que sumaría un total general de 151.384 personas a cargo del INPEC en agosto 10 de 2014; quienes son vigilados y custodiados por 11.320 dragoneantes, personal de guardia del INPEC que no ha aumentado en los últimos años, Aspectos que no se han sido tenidos en cuenta, además del endurecimiento de las penas y de la penalización de conductas como punibles.





Figura 3. Composición Población Reclusa Colombia (200-2011).



Fuente: INPEC - Cálculos CEJ

Es por eso que podemos concluir que sólo el efectivo cumplimiento de la misión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, puede contribuir con la superación de las dinámicas sociales que encuentran sus defectos en los problemas derivados del conflicto social, la distribución inequitativa de los bienes y servicios. Pero se requiere para ello el rediseño de la Entidad INPEC con el fortalecimiento de su planta de personal y la modernización de su estructura que le permitan mayor fortaleza administrativa y operativa.

1.5. Factor Ambiental

Las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad, y que se encuentran confinadas en establecimientos de reclusión genera situaciones de insalubridad y problemas higiénico-sanitarios debido a hábitos y practicas inherentes a las dinámicas propias de la prisionalización como lo es roedores, vectores, bacterias que ocasionan proliferación de enfermedades endémicas y que se intensifican con el hacinamiento.

Son situaciones que requieren de política en materia de salud pública, bajo el entendido que son problemas que tiene alcance incluso en las comunidades circundantes a los centros de reclusión, siendo objeto de acciones preventivas por parte de la Procuraduría General de la





Nación, así como de acciones legales por parte de otras autoridades por la sensible vulneración de derechos fundamentales tanto a la población intramural, funcionarios, visitantes y a la vecindad, como es el caso de la contaminación de fuentes hídrica, deficiente manejo de residuos sólidos, líquidos, hospitalarios, riesgos químicos, entre otros que menoscaban condiciones óptimas para el medio ambiente con posibilidad de alteración de la salud de las personas por factores contaminantes.

1.6. Factor Tecnológico

El desarrollo tecnológico al cual se ha visto abocado Colombia en forma vertiginosa a partir de la década de los 90, nos deja ver los grandes avances en materia de comunicaciones, electrónica y sistemas de información que obligado a las empresas de todos los sectores a replantear la forma de operar sus negocios y a entrar en la onda de la nueva era digital, con el único propósito de volverse competitivos, eficientes y poder posicionarse en su sector empresarial o productivo.

La aplicación de los avances en el campo de la tecnología de la información y las telecomunicaciones, constituye un tema de la agenda política estatal enmarcado en el programa de Agenda de Conectividad, el cual está en cabeza del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Las relaciones entre empresas, clientes, proveedores, terceras y cuartas partes y Estado, han virado hacia la construcción de altos niveles de integración, generando incluso, nuevos modelos de competencia entre las empresas.

La implantación de nuevas tecnologías tiene importantes repercusiones en los costos de operación de las empresas, e impone nuevas exigencias a su personal, en cuanto a su forma de trabajar y a su capacitación. Igualmente la rápida obsolescencia de los equipos informáticos (los computadores y los equipos activos de red tienen una vida útil muy corta) obliga a mantener una constante renovación en éstos.

La convergencia en las telecomunicaciones impone un nuevo ritmo en el intercambio de información y en la forma de interrelacionarse comercialmente y realizar las transacciones de esta naturaleza. Las diversas tecnologías que emplea el sector financiero, el sector productivo,





los centros educativos de formación superior y demás, así como los países desarrollados y en vía de desarrollo, llevaron al legislador a institucionalizar el comercio electrónico, el cual indudablemente ha hecho necesario que todas las instituciones del Estado responsables de una u otra manera del fomento de la productividad de los diferentes sectores, empleen de manera óptima las nuevas tecnologías facilitando con ello la interacción de todos los actores en forma ágil y eficaz.

La disponibilidad de infraestructura en cuanto a redes de comunicaciones y equipos así como el óptimo desarrollo de software que permitan contar con bases de datos relacionadas con aplicativos acordes a las necesidades del cliente interno y externo, es una necesidad de a puño que permita contar con sistemas de información sectoriales e intersectoriales para la toma de decisiones para definir políticas y para ejecutarlas desde el nivel gerencial y directivo de toda organización sin importar la ubicación geográfica en que se encuentren; Esto significa ni más ni menos que la tecnología tiene la característica de la ubicuidad lo que facilita su expansión a lo largo y ancho de todo el territorio pues ésta no tiene fronteras.

No obstante el avance tecnológico que presta cada vez más servicios a la comunidad de usuarios y a la sociedad en general, éstos se ven amenazados por diferentes peligros que provienen principalmente de hackers informáticos, virus y programas mal configurados que indudablemente plantean nuevos retos e inversiones en materia de seguridad informática.

Internet es una tecnología de comunicación que está siendo parte de la vida cotidiana de las personas y de las empresas en una escala tan significativa como el teléfono y la televisión. A través de la Internet se puede acceder a servicios como: correo electrónico, World Wide Web, acceso a la información, comercio electrónico, grupos de noticias, intranets etc.

La producción de software local presenta también un crecimiento promisorio, a pesar de la volatilidad de las empresas del sector; este crecimiento se ha logrado básicamente debido a las dificultades de la localización del software importado y al oportuno y buen mantenimiento y soporte de los programas nacionales. Sin embargo, pese a la tendencia de la generación de líneas de Outsourcing en materia de desarrollo de software, varios sectores presentan una gran resistencia al mismo.





De la manera como se responda a toda esta revolución tecnológica dependerá el posicionamiento competitivo, sobre todo en términos de calidad y oportunidad del servicio que se preste, que debe estar orientado hacia los servicios a la comunidad para hacer de conocimiento público la gestión institucional, la participación ciudadana y el acceso a los servicios a través de las redes de comunicación para facilitar el acceso a los tramites por parte de los usuarios, que para el caso del INPEC cuenta con capacidad instalada en todo el territorio nacional en donde funcionan establecimientos de reclusión, regionales y sede central, en los que se maneja bases de datos desde el nivel central para administrar la institución como lo es el SIIF, Humana Web, entre otros y a nivel territorial aplicativo SISIPEC-WEB que realiza la trazabilidad desde que el interno ingresa hasta que sale del sistema, otros como el diseñado para el manejo del dinero consignado a los internos, la telefonía, además de acceso de la comunidad a los servicios e información pública por conducto de la PAGINA WEB institucional. (Ver anexo 3, Tabla 5. Análisis Externo)





CAPITULO CUARTO

1. ANÁLISIS INTERNO

Partiendo de la misión del INPEC, en este ítem se establece la relación con la gestión que se desarrolla, y se da respuesta a las necesidades de los usuarios y grupos de interés. Así se hace la valoración sobre el funcionamiento de la institución y el aporte real que se da a la sociedad mediante los servicios y productos así como la cobertura, y que se pueden ver en la caracterización de cada uno de los procesos, además del contenido del Direccionamiento Estratégico que a continuación muestra:

Direccionamiento Estratégico Inpec¹¹

2. ANÁLISIS DE PROCESOS - IDENTIFICACIÓN DEL MAPA DE PROCESO

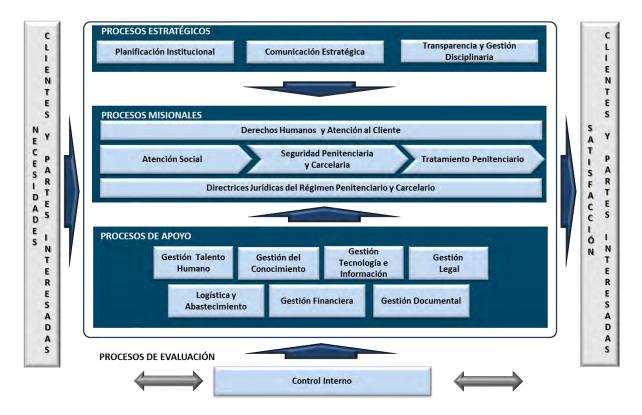
Con la intención de fortalecer el Sistema Integral de Gestión, en la ruta para hacer más eficiente la institución, garantizar la supervivencia, aumentar la productividad, efectividad y competitividad, se realizó el rediseño de la estructura del Mapa de Procesos, como aparece en la imagen siguiente:

Figura 5. **NUEVO MAPA DE PROCESOS**(Aprobado a través de Resolución 4142 del 30 de octubre de 2014)

¹¹ Direccionamiento Estratégico2011 – 2014. (http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/SeccionInpeccomoinstitucion/PlanesInstitucionales/Tab/DIRECCIONAMIENTOESTRATEG ICO20112014.pdf)







Este rediseño, supone la generación de equipos de trabajo competentes para liderar la toma de decisiones, resolver conflictos trabajar en simultaneidad y cooperación entre los diferentes actores involucrados en el sistema penitenciario y carcelario para administrar y generar planes, programas y proyectos para más y mejores resultados en los servicios del Gobierno Nacional por conducto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- tanto a clientes internos como externos, además de alinear el Direccionamiento Estratégico con planes y políticas de gobierno, dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Sectorial, y Plan Indicativo de Gestión.

3. ANÁLISIS DE PROCESOS - TIPOS DE PROCESOS

El Mapa de Procesos Aprobado a través de Resolución 4142 del 30 de octubre de 2014, tiene construidas las respectivas caracterizaciones, realizadas con base en el trabajo en equipo con las dependencias dueñas de cada proceso, como se ve a continuación y que muestra la





relación entre objetivo, producto, cliente, que resulta de la caracterización de cada proceso en términos de la satisfacción de una necesidad de los usuarios, sean internos o externos:

Tabla 3. Proceso estratégico, Planificación Institucional

Objetivo del proceso: Determinar el horizonte institucional mediante la formulación de la plataforma estratégica, lineamientos y metodologías, que permitan el logro de los propósitos organizacionales.

Dueño del proceso: Jefe Oficina Asesora de Planeación

Objetivo Estratégico: P1: Adoptar Un Sistema Integral de Gestión orientado a la Calidad, efectividad, y productividad institucional

Alcance: Inicia con la elaboración del diagnóstico institucional; las metodologías necesarias para el correcto desarrollo de los procesos, define y/ o actualiza el Direccionamiento Estratégico; establece y finaliza con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso.

Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso Planificación institucional	Direccionamiento Estratégico Informe revisión del SGI por la Dirección Informe Evaluación Planes Institucionales Informe Rendición de Cuentas		1. Realizar diagnóstico Institucional Responsable: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Diagnóstico Institucional	Interno: Todos Ios Procesos
Interno: Proceso de Planificación Institucional Interno: Proceso	Manual de Indicadores Hoja de vida de indicadores vigencia anterior Mapa de riesgos vigencia anterior Informe de estadísticas del proceso Normograma	P	2. Establecer los lineamientos de operación del proceso. Responsable: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Hoja de vida de indicadores actualizada	Interno: Proceso de Planificación Institucional
Gestión Legal Interno: Proceso	Normograma Manual Gestión del			Mapa de riesgos	Interno:





Control Interno	Riesgo			actualizado Políticas de operación actualizadas	Proceso Control Interno
Interno: Proceso Gestión Financiera	Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso		3. Elaborar plan de necesidades del proceso Bagnanachia: lafa	Plan de necesidades del proceso	Interno: Proceso Logística y Abastecimiento Interno: Gestión de Tecnología e información
Interno: Proceso Planificación Institucional	Mapa de riesgos actualizado		Responsable: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Necesidades de capacitación del proceso	Interno: Proceso Gestión de Talento Humano
Interno: Proceso Planificación Institucional Dirección General	Plan de necesidades del proceso Informe revisión del SGI por la Dirección Resultados de la Evaluación del Plan de Acción de la Vigencia anterior Lineamientos y Directrices		4. Elaborar Plan de Acción del proceso Responsable: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Plan de Acción del Proceso	Interno: Proceso Planificación Institucional
Externo: Ciencias Administrativas Externo: Gobierno Nacional	Teorías Administrativas Políticas Públicas Normatividad Lineamientos /Guías	Н	5. Establecer los lineamientos y metodologías que permitan el logro de los propósitos organizacionales. Responsable: Grupo Desarrollo Organizacional	Metodologías y lineamientos	Interno: Todos Ios Procesos





Interno: Proceso Comunicación Estratégica Dirección General	Política de Comunicaciones Directrices y Iineamientos	6. Elaborar Estrategia de comunicación del Proceso Responsable: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Plan de Comunicaciones del Proceso	Interno: Proceso Comunicación Estratégica
Interno: Proceso de Planeación	Metodologías y lineamientos Institucionales	7. Socializar lineamientos y metodologías establecidas Responsable: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Registros de Socialización y Divulgación	Interno: Todos Ios procesos
Externo: Departamento Nacional de Planeación Externo: Ministerio de Justicia y del	Plan Nacional de Desarrollo Plan Sectorial de Desarrollo	8. Definir y/o ajustar el		
Derecho Externo: Gobierno y Entidades Adscritas	Políticas Públicas Informe Revisión	Direccionamiento Estratégico Responsable: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Direccionamiento Estratégico Ajustado	Interno: Todos Ios procesos
Interno: Proceso de Planificación Institucional Externo:	del SGI por la Dirección Diagnóstico Institucional Decreto 4151 de	9. Realizar asistencia		
Ministerio de Justicia y del Derecho Interno: INPEC	2011 Estructura Orgánica del INPEC Resolución 2122 de 2012	técnica a los dueños de proceso en la formulación, seguimiento y	Planes institucionales Registros de acompañamiento	Interno: Todos Ios procesos





			ı	
	Estructura Interna	evaluación de los		
	Grupos de Trabajo	planes		
	Matriz de	institucionales.		
Interno: Proceso	delegación de			
Planificación	responsabilidad y	Responsable: Grupo		
Institucional	autoridad	Planeación		
	Mapa Estratégico	Estratégica		
	Política de calidad			
	Plan de acción de	10. Realizar asistencia		
	los Procesos	técnica a los		
	Metodologías de	líderes de proceso		
	formulación de	en la formulación		
Interno: Todos	indicadores	de indicadores de		
los procesos del		gestión de	Hoja de Vida de	
INPEC		acuerdo a las	Indicadores de	Interno: Todos
Interno: Proceso	Matriz de	delegaciones	gestión por	los procesos
Planificación	delegación de	realizadas.	procesos.	
Institucional	responsabilidad y			
	autoridad	Responsables: Grupo		
		Planeación		
		Estratégica		
		11. Asesorar		
		metodológicament		
		e a los líderes de		
		proceso y equipo		
		Operativo		
		CALIDAD-MECI,		
	Necesidades de	en la elaboración	Registros de	
Interno: Todos	elaborar y/o	y/o actualización	asesoría	Interno: Todos
los procesos	actualizar	de los documentos	Documentos SGI	los procesos
	documentos del SGI	necesarios para el	aprobados	
		SGI.		
		JGI.		
		Responsable: Grupo		
		Desarrollo		
		Organizacional		
			Dogumentes	Intorna: Tadas
Interno: Todos	Información	12. Elaborar estudios	Documentos,	Interno: Todos
los procesos	estadística	e investigaciones,	publicaciones,	los procesos
		publicaciones, e	informes	Externo: Partes





	Indicadores	informes estadísticos institucionales. Responsable: Grupo Estadística	estadísticos institucionales	Interesadas
Interno: Proceso de Planeación	Desempeño Estado de AC/AP	13. Coordinar la elaboración de la revisión del SGI y	Actas de revisión	Dirección General, Todos Ios Procesos
Interno: Todos los procesos Interno: Proceso	Insumos para la Revisión por la Dirección	asesorar a la Dirección General en temas del SGI.	por parte de la dirección Informe de	Externo:
Atención al Cliente Interno: Proceso Control Interno	Informe PQRS Resultados de Auditoria		Revisión del SGI.	Entidades de control
Externo: Departamento Administrativo de Planeación	Metodología para la formulación de Proyectos de Inversión	14. Asesorar a las dependencias en la formulación de Proyectos de Inversión Responsable: Grupo de Planeación Estratégica	Registros de asesoría	Interno: Todos Ios Procesos
Externo: Contraloría General de la República	Informes de Auditoria	15. Asesorar la formulación de planes orientados a la mejora continua Responsable: Grupo de Planeación Estratégica	Planes de Mejoramiento	Interno: Todos los Procesos
Externo: Departamento Administrativo	Metodología para la reestructuración organizacional	16. Orientar la realización de estudios técnicos	Actos administrativos de modificación a la	Interno: Todos los procesos





de la Función			de la estructura	estructura interna	
Pública			organizacional y		
	Propuestas de	-	su despliegue.		
Interno: Todos	modificación a la				
los procesos	estructura		Responsable: Grupo		
	organizacional		Desarrollo		Forta was a
Externo:	Decreto 4151 de	-	Organizacional	Estudios técnicos	Externo:
Ministerio de	2011			de	Departamento
Justicia y del	Estructura Orgánica			reestructuración	Administrativo
Derecho	del INPEC			organizacional	de la Función
	Resolución 2122 de	-			Pública
	2012				
Interno: INPEC	Estructura Interna				
	Grupos de Trabajo				
Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario	Planes de acción		17. Apoyar al Director General en el establecimiento de modelos para el desarrollo de proyectos de alianza entre entidades públicas, o asociaciones público privadas. Responsable: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Asesoría	Interno: Dirección General
Interno: Proceso	Documentación del		10. Automotive 1		Interno:
Planificación	proceso (Corontorizaciones		18. Autoevaluar los	Registro de	Proceso de
Institucional	(Caracterizaciones	17	métodos de	autoevaluación	Planificación
	y procedimientos)	V	control del	del control del	Institucional
Interno: Control	Guía de		Proceso	proceso	Interno:
Interno	Autoevaluación de		Desire		Proceso Control
	la gestión y el		Responsable: Jefe		Interno





Interno: Proceso de Planificación Institucional	control Cronograma de autoevaluación del control Hoja de vida de indicadores del proceso Reporte comportamiento de indicadores del proceso		Oficina Asesora de Planeación 19. Autoevaluar y analizar el desempeño del Proceso Responsable: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Informe de seguimiento del desempeño del proceso	Interno: Proceso de Planificación Institucional Interno: Proceso de Control Interno
Interno: Proceso de Control Interno	Informes de Auditorías Internas y Externas Acta de Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno Informe de seguimiento del desempeño del proceso Registro de autoevaluación del	A	20. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el	Acciones correctivas,	Interno: Proceso de Planificación Institucional
Interno: Proceso de Planificación Institucional	control del proceso Acta Revisión por la Dirección Informe de seguimiento del desempeño del proceso Informe de seguimiento de Planes del Proceso Procedimiento Acciones correctivas,		proceso. Responsable: Jefe Oficina Asesora de Planeación	preventivas y de mejora	Interno: Proceso Control Interno





preventivas y de		
mejora		

Fuente. Grupo Desarrollo Organizacional, Oficina Asesora de Planeación

Tabla 4. Proceso Estratégico, Comunicación Estratégica

Objetivo del proceso: Gestionar la comunicación interna y externa a través del buen uso de los recursos de información para mejorar la imagen institucional

Dueño del proceso: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Objetivo Estratégico C6 Fortalecer el liderazgo institucional en la efectiva administración del Sistema Penitenciario.

Alcance: Este proceso aplica a todas las determinación de criterios de comunicación interna y externa del INPEC y a la gestión de la imagen institucional a través de todo tipo de medios de comunicación desde el nivel central, dirigido a los procesos INPEC en todos sus niveles y a la comunidad en general. Inicia con la formulación del plan de acción y finaliza con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso en nivel central.

Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso Planificación institucional Interno: Proceso Comunicación Estratégica	Manual de Indicadores Hoja de vida de indicadores vigencia anterior Mapa de riesgos vigencia anterior Informe de estadísticas del proceso Normograma		Establecer los lineamientos de operación del proceso Responsable: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	Hoja de vida de indicadores actualizada Mapa de riesgos actualizado	Interno: Proceso Comunicación Estratégica, Proceso Planificación Institucional Interno: Proceso Comunicación Estratégica,
Interno: Proceso Control Interno	Manual Gestión del Riesgo			Políticas de operación actualizadas	Proceso Control Interno





Interno: Proceso Gestión Financiera Interno: Proceso Comunicación	Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso Mapa de riesgos actualizado		2. Elaborar el plan de necesidades del proceso para la vigencia. Responsable: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	Plan de necesidades del proceso Necesidades de capacitación del	Interno: Proceso Logística y Abastecimiento, Proceso Gestión de Tecnología e información Interno: Proceso Gestión de
Estratégica Interno: Proceso Comunicación	Plan de necesidades del proceso Resultados de la Evaluación del		3. Elaborar Plan	proceso	Interno: Proceso Comunicación
Estratégica Interno:	Plan de Acción de la Vigencia anterior		de Acción del Proceso. Responsable: Jefe Oficina Asesora de	Plan de acción del proceso	Estratégica
Proceso Planificación Institucional Dirección	del SGI por la Dirección Lineamientos y		Comunicaciones		Interno: Proceso Planificación Institucional
General Interno: Dirección	Directrices Directrices de la dirección general.	Р			
General Interno: Planificación Institucional Control Interno	Plan Estratégico Directrices de comunicación del Min de Justicia		4. Definir los lineamientos para la comunicación interna y externa de acuerdo con los intereses y objetivos del Instituto.	Política de comunicaciones Política editorial institucional	Interno: Proceso Comunicación Estratégica Todos los procesos,
Externo: Ministerio de Justicia Interno:	Mapa de riesgos actualizado Hoja de vida de indicadores actualizado		Responsable: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	Plan de Comunicaciones	regionales y Establecimientos del INPEC.





			I	I .	I
Proceso					
Comunicación					
Estratégica					
Interno:	Política de			Piezas	Interno: Todos
Proceso	comunicaciones,			comunicativas	los procesos del
Comunicación	Política editorial			puestos en los	INPEC presente
Estratégica	institucional			diversos medios	en los tres
				de	niveles
Interno:	Información			comunicación:	
Dirección	estratégica			Comunicados	Externo: Medios
General	Información de la			de prensa,	de comunicación
	prestación de los			Contenido	
Interno:	servicios			página web,	
Procesos	Información		5. Desarrollar	Boletín	
misionales	Institucional		piezas de	informativo	
	Información de los		comunicación	interno, Revista	
Interno:	planes, programas		institucional.	Institucional,	
Procesos de	o proyectos de los			Programa	
apoyo	proceso		Responsable: Jefe	institucional,	
	Contactos con los		Oficina Asesora de	mailing, entre	
Interno: Todos	medios de	н	Comunicaciones	otras	
los procesos	comunicación	п			
del INPEC					
presente en					
los tres					
niveles					
Externo:					
Medios de					
comunicación					
Interno:	Autorización de la			Noticias	Interno: Todos
Proceso	Dirección General		C Doolines	Divulgadas	los procesos del
Planificación			6. Realizar		INPEC en todos
Institucional	Información		ruedas de prensa		los tres niveles:
	institucional		D		Estratégico,
Interno: Todos	Solicitud de		Responsable: Jefe		táctico y
los procesos	ingreso a ERON		Oficina Asesora de		operativo
	Autorización para		Comunicaciones	Autorización	Externo: Partes





	entrevista		ingreso de	interesadas.
F. damas.			_	
Externo:	Autorización de		medios	(Órganos de
Medio de	entrevista a			control,
comunicación	interno sindicado			Presidencia,
Interno:	Noticias			Ministerio, entre
Dirección	Institucionales			otros).
General				Comunidad en
				general
Externo:				Externo: Opinión
Autoridades	Procedimiento			Pública, Partes
Judiciales	manejo de medios			interesadas,
				Comunidad en
Externo:				general
Medio de				
comunicación				Interno: Proceso
Interno:				Seguridad
Proceso				Penitenciaria
Comunicación				
Estratégica				Interno:
				Población
				reclusa
Interno:	Autorización de la		Noticias	Interno: Todos
Proceso	Dirección General		Divulgadas	los procesos del
Planificación				INPEC en todos
Institucional	Información			los tres niveles:
	institucional			Estratégico,
Interno: Todos	Solicitud de	7. Gestionar el		táctico y
los procesos	ingreso a ERON	ingreso de medios		operativo
	Autorización para	de comunicación a los	Autorización	Externo: Partes
Externo:	entrevista	ERON	ingreso de	interesadas.
Medio de	Autorización de		medios	(Órganos de
comunicación	entrevista a	Responsable: Jefe		control,
Interno:	interno sindicado	Oficina Asesora de		Presidencia,
Dirección	Noticias	Comunicaciones		Ministerio, entre
General	Institucionales			otros).
				Comunidad en
Externo:				general
Autoridades				Externo: Opinión
Judiciales				Pública, Partes
				,





Externo: Medio de comunicación					interesadas, Comunidad en general Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria Interno: Población reclusa
Externo: Medio de comunicación	Autorización para entrevista	Н	8. Realizar monitoreo de medios de comunicación Responsable: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	Reporte diario de monitoreo de medios	Interno: Dirección General
Interno: Proceso Comunicación Estratégica nterno: Proceso	Documentación del proceso (Caracterizaciones y procedimientos) Método de autoevaluación del control		9. Autoevaluar los métodos de control del Proceso Responsable: Jefe Oficina Asesora de	Registros de la autoevaluación del control	Interno: Proceso Comunicación Estratégica
Control Interno	Cronograma de autoevaluación del control Hoja de vida de	V	Comunicaciones 10. Autoevaluar y		Interno: Proceso Control Interno Interno: Proceso
Interno: Proceso Comunicación Estratégica	Reporte comportamiento de indicadores del proceso		analizar el desempeño del Proceso. Responsable: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	Informe de seguimiento del desempeño del proceso	de Planificación Institucional Interno: Proceso Comunicación Estratégica





A '						
Proceso y Externas Comunicación Estratégica Acta de Comité de Coordinación de Control Interno: Informe de seguimiento del desempeño del Proceso Gestión Legal Registro de la autoevaluación del control del proceso Acta Revisión por la Dirección Informe de seguimiento del Proceso Planificación Institucional Proceso		Informes de				
Comunicación Estratégica Acta de Comité de Control Interno Informe de seguimiento del desempeño del Proceso Gestión Legal Registro de la autoevaluación del control del proceso Acta Revisión por la Dirección Informe de seguimiento del Proceso Proceso Planificación Institucional Acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso. Responsable: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Acciones Comunicación Estratégica Interno: Proceso Comunicación Estratégica Interno: Proceso Comunicación Estratégica Acciones Correctivas, preventivas y de mejora Interno: Proceso Comunicación Estratégica Interno: Proceso Correctivas, preventivas y de mejora Interno: Proceso Comunicación Institucional Interno: Proceso Comunicación Interno: Proceso Comunicación Estratégica	Interno:	Auditorías Internas				
Estratégica Coordinación de Control Interno: Informe de seguimiento del desempeño del Proceso Gestión Legal Registro de la autoevaluación del control del proceso Comunicación Estratégica 11. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso. Correctivas, preventivas y de mejora en el proceso. Responsable: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Interno: Proceso Planificación Institucional Proceso Proceso Procedimiento Acciones correctivas, preventivas y de mejora Interno: Proceso Comunicación Estratégica 11. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso. Correctivas, preventivas y de Planificación Institucional Interno: Proceso Comunicación Estratégica Interno: Proceso Correctivas, preventivas y de mejora Interno: Proceso Comunicación Estratégica Interno: Proceso Correctivas, preventivas y de mejora Interno: Proceso Comunicación Institucional Interno: Proceso Control Interno: Proceso	Proceso	y Externas				
Estratégica Coordinación de Control Interno Informe de seguimiento del desempeño del Proceso Gestión Legal Registro de la autoevaluación del control del proceso Acta Revisión por la Dirección Informe de seguimiento de Planes del Proceso Proceso Planificación Institucional Comunicación Estratégica 11. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso. Responsable: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Comunicación Estratégica Comunicación Estratégica Acciones Comunicación Estratégica Interno: Proceso Correctivas, preventivas y de mejora Institucional Interno: Proceso Control Interno: Proceso Control Interno: Proceso Control Interno Comunicación Estratégica Interno: Proceso Correctivas, preventivas y de mejora Interno: Proceso Control Interno: Proceso Control Interno Comunicación Estratégica Interno: Proceso Correctivas, preventivas y de mejora Interno: Proceso Control Interno: Proceso Control Interno	Comunicación	Acta de Comité de				Interno: Proceso
Control Interno Informe de seguimiento del desempeño del proceso Gestión Legal Registro de la autoevaluación del control del proceso Acta Revisión por la Dirección Institucional Interno: Proceso Planificación Institucional Control Interno Interno: Proceso Proceso Proceso Procedimiento Acciones correctivas, preventivas y de acciones mejora en el proceso. Correctivas, preventivas y de mejora Responsable: Jefe officina Asesora de Comunicaciones Comunicaciones Interno: Proceso Control Interno: Proceso Control Interno: Control Interno	Estratégica	Coordinación de				
Informe de seguimiento del desempeño del proceso Gestión Legal Registro de la autoevaluación del control del proceso Acta Revisión por la Dirección Informe de seguimiento de Planes del Proceso Planificación Institucional Institucional Informe de seguimiento de Proceso Proceso Proceso Proceso Proceso Proceso Proceso Correctivas, preventivas y de mejora en el proceso. Responsable: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Comunicaciones Interno: Proceso Proceso Proceso Proceso Procedimiento Acciones correctivas, preventivas y de mejora Interno: Proceso Comunicaciones Interno: Proceso Control Interno: Control Interno Control Interno Control Interno		Control Interno				
Interno: desempeño del proceso Gestión Legal Registro de la autoevaluación del control del proceso Acta Revisión por la Dirección Informe de seguimiento de Planes del Proceso Planificación Institucional Institucional Interno: desempeño del proceso Registro de la autoevaluación del control del proceso Acta Revisión por la Dirección Informe de seguimiento de Planes del Proceso Proceso Procedimiento Acciones correctivas, preventivas y de mejora Interno: Proceso Comunicaciones Interno: Comunicaciones Interno: Proceso Control Interno: Proceso Control Interno Control Interno Control Interno		Informe de				Latrategica
Proceso Gestión Legal Registro de la autoevaluación del control del proceso Acta Revisión por la Dirección Interno: Proceso Planificación Institucional Proceso Planificación Institucional Acciones acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso. Responsable: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Acciones Comunicaciones Acciones Interno: Proceso Comunicaciones Interno: Proceso Interno: Proceso Comunicaciones Interno: Proceso Control Interno		seguimiento del				
Registro de la autoevaluación del control del proceso Acta Revisión por la Dirección Interno: Proceso Planificación Institucional Registro de la autoevaluación del control del proceso Acta Revisión por la Dirección Informe de seguimiento de Planes del Proceso Proceso Proceso Procedimiento Acciones correctivas, preventivas y de mejora Interno: Proceso Comunicaciones Interno: Proceso Comunicaciones Interno: Proceso Control Interno: Proceso Control Interno Control Interno Control Interno	Interno:	desempeño del		11. Implementar		
autoevaluación del control del proceso Acta Revisión por la Dirección Informe de seguimiento de Planes del Proceso Planificación Institucional Institucional Acciones correctivas, preventivas y de de Planificación Institucional Interno: Proceso Proceso Procedimiento Acciones correctivas, Interno: Proceso. Correctivas, preventivas y de de Planificación Institucional Interno: Proceso Comunicaciones Interno: Proceso Interno: Proceso Comunicaciones Comunicaciones Interno: Proceso Control Interno: Proceso Contr	Proceso	proceso		acciones correctivas,		
Control del proceso Acta Revisión por la Dirección Informe de seguimiento de Planes del Proceso Planificación Institucional Proceso Procedimiento Acciones correctivas, Proceso Proceso Procedimiento Acciones Control lel proceso Proceso Proceso Procedimiento Acciones correctivas,	Gestión Legal	Registro de la		preventivas y de	Acciones	
Control del proceso Acta Revisión por la Dirección Informe de seguimiento de Planes del Proceso Planificación Institucional Procedimiento Acciones correctivas, Acta Revisión por la Dirección Responsable: Jefe mejora Responsable: Jefe mejora Institucional Responsable: Jefe mejora Institucional Institucional Institucional Comunicaciones Interno: Proceso Control Interno		autoevaluación del	Δ	mejora en el proceso.	correctivas,	Interno: Proceso
Interno: Proceso Planificación Institucional Ia Dirección Oficina Asesora de Comunicaciones Oficina Asesora de Comunicaciones Interno: Proceso Proceso Procedimiento Acciones correctivas,		control del proceso	^		preventivas y de	de Planificación
Informe de seguimiento de Planes del Proceso Planificación Institucional Procedimiento Acciones Comunicaciones Comunicaciones Interno: Proceso Interno: Proceso Control Interno Control Interno		Acta Revisión por		Responsable: Jefe	mejora	Institucional
Interno: Proceso Planificación Institucional Procedimiento Acciones correctivas,		la Dirección		Oficina Asesora de		
Interno: Proceso Planificación Institucional Proceso Procedimiento Acciones correctivas, Planes del Proceso Interno: Proceso Control Interno		Informe de		Comunicaciones		
Planes del Proceso Planificación Institucional Procedimiento Acciones correctivas,	Interno:	seguimiento de				
Planificación Institucional Proceso Procedimiento Acciones correctivas, Interno: Proceso Control Interno		Planes del				
Institucional Procedimiento Acciones correctivas, Control Interno		Proceso				Intorno: Proceso
Acciones correctivas,		Procedimiento				
	outdolonal	Acciones				
preventivas y de		correctivas,				
		preventivas y de				
mejora		mejora				

Fuente. Grupo Desarrollo Organizacional, Oficina Asesora de Planeación

Tabla 5. Proceso Estratégico, Trasparencia y Gestión Disciplinaria

Objetivo del proceso: Garantizar la función disciplinaria en los servidores públicos del INPEC de	Dueño del proceso: Jefe Oficina Control Interno Disciplinario
forma tal que se inicie y finalice el proceso con las garantías procesales, así como la implementación de políticas de prevención de las conductas que constituyan falta disciplinaria	Objetivo Estratégico: P3 Implementar la cultura del control y autorregulación

Alcance: Inicia con la formulación del plan de acción del proceso y finaliza con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso para nivel central. Aplica a todo tipo de faltas disciplinarias y a todos los servidores públicos del INPEC.

Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o
110100001		0.0.0	Addividado	Canaac	usuarios





Interno: Proceso	<u> </u>				
	Manual de				Interno:
de Planificación	Indicadores				Proceso de
Institucional				Hoja de vida de	Planificación
	Hoja de vida de			indicadores	Institucional,
	indicadores		21. Establecer los	actualizada	Proceso
Interno: Proceso	vigencia anterior		lineamientos de	actualizada	Gestión
Gestión	Mapa de riesgos		operación del		Disciplinaria
Disciplinaria	vigencia anterior		proceso.		Discipiliaria
·	Informe de				
	estadísticas del		Responsable: Jefe		Interno:
	proceso		Oficina Asesora de	Mapa de riesgos	Proceso Control
Interno: Proceso			Planeación	actualizado	Interno,
Gestión Legal	Normograma				Proceso
				Políticas de	Gestión
Interno: Proceso	Manual Gestión			operación	Disciplinaria
Control Interno	del Riesgo			actualizadas	·
			22. Elaborar el plan	actualizadas	Interno:
			de necesidades		
	Lincomiontos nora	_			Proceso
Internal Drasses	Lineamientos para	Р	del proceso	Diameda	Logística y
Interno: Proceso	la elaboración del		para la	Plan de	Abastecimiento
Gestión	plan de		vigencia.	necesidades del	
Financiera	necesidades del			proceso	Interno:
	proceso		Responsable: Jefe		Proceso
			Oficina Control		Tecnología en
			Interno		Información"
			Disciplinario y		
			coordinadores de		
			grupo de		Interno:
Interno: Proceso	Mapa de riesgos		investigaciones,	Necesidades de	Proceso
Gestión	actualizado		coordinadores de	capacitación del	Gestión del
Disciplinaria	astualizado		prevención y	proceso	Talento
			coordinadores del		Humano
			grupo de secretaria		
			común		
Interno: Proceso	Plan de		23. Elaborar Plan	Plan de acción	Interno:
	necesidades del		de Acción del		Proceso
Gestión	proceso		proceso.	del	Gestión
Disciplinaria	Resultados de la			proceso	Disciplinaria
	1				





Interno: Proceso Planificación Institucional Dirección General	Evaluación del Plan de Acción de la Vigencia anterior Informe revisión del SGI por la Dirección Lineamientos y Directrices	-	Responsable: Jefe Oficina Control Interno Disciplinario		Interno: Proceso Planificación Institucional
Externo: Congreso de la República, Procuraduría General"	Código único Disciplinario Lineamientos de		24. Establecer directrices para prevenir las faltas disciplinarias en el desarrollo		Interno: Proceso
	la actuación disciplinaria Estadísticas de conductas reiterativas		de las funciones y generar estrategias de prevención, de		Gestión Disciplinaria
Interno: Proceso Gestión Disciplinaria	Comité de evaluación de quejas Relatorías Datos de indicadores	uación de acuerdo a la resolución 2122 del 15 de junio de 2012 y las establecidas en	Lineamientos de manejo disciplinario. Plan Institucional	Interno: Proceso de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	
	Mapa de riesgos vigencia anterior Hoja de vida de indicadores vigencia anterior		acción de la vigencia Responsable: Jefe Oficina Control	de Prevención	Interno: Proceso Gestión de Talento
Interno: Proceso Planificación Institucional	Plan Estratégico Diagnóstico Estratégico Manual de		Interno Disciplinario, Coordinador de prevención, Coordinador de Investigaciones y Coordinador de		Interno: Proceso Planificación Institucional Interno:





	indicadores	Secretaría Común.		Proceso Control
Interno: Proceso	Manual de gestión			Interno
Control Interno	del riesgo			
		25. Difundir a toda		
		la Entidad las	Publicaciones	
	Lineamientos de	directrices,	Boletines	
	manejo	lineamientos y	institucionales	
Interno: Proceso	Disciplinario.	roles a todos	Conocimiento	
Control Interno	Bicoipiniano.	los procesos,	por parte de	
Disciplinario.	Espacios en el	líderes y	todos los	Todos los
2.00.pa	canal de	comunidad en	equipos de	procesos,
Interno: Proceso	comunicación	general del	trabajo del	Direcciones
de	institucional.	INPEC.	INPEC de las	regionales y
Comunicaciones			directrices,	ERON
Estratégicas	Plan Institucional	Responsable: Jefe	lineamientos y	
Ü	de Prevención	Oficina Control	roles en la	
		Interno	aplicación de la	
		Disciplinario,	Ley disciplinaria	
		Coordinador de		
-		prevención.		
Interno:	Quejas sobre	26. Adelantar las	Auto inhibitorio	Interno:
Funcionarios	conductas de	investigaciones	Auto de	Proceso
	funcionarios del	disciplinarias	indagación 	Gestión
Externo: partes	Instituto	de acuerdo a la	preliminar	Disciplinaria
interesadas	Recursos de ley	resolución 2122	Auto de	
latamas Dassas	lufarra da	del 15 de junio	investigación	Interno:
Interno: Proceso	Informes de	de 2012, la	disciplinaria	Proceso
Control Interno	auditoría de	2441 de 9 de	Auto de cierre de	Gestión
Externo: Entes de control	gestión Informe de entes	julio de 2012 y las	investigación. Auto que ordena	Disciplinaria
Interno: Todos los	externos	establecidas en	elevar pliego de	Interno:
procesos	Informes de	el plan de	cargos.	Proceso
Interno: Proceso	autocontrol de los	acción de la	Auto de alegatos	Gestión Legal
Gestión	procesos	vigencia.	de conclusión.	2000011 Logui
Disciplinaria	Lineamientos de		Auto de fallo.	Interno:
Interno: Proceso	manejo	Responsable: Jefe	Auto de archivo.	Proceso
Gestión de	disciplinario	Oficina Control	Citación a	Gestión del
Talento Humano	Auto de	Interno	audiencia	Talento
Interno: Proceso	indagación	Disciplinario,	Acto	Humano





Atención al	preliminar	Coordinador de	Administrativo	
ciudadano	Auto de	prevención.	que dispone las	Interno:
Interno: Proceso	investigación	Coordinador de	etapas	Proceso
Gestión	disciplinaria	Investigaciones y	procesales y la	Gestión
Financiera	discipiiriaria	Coordinador de	terminación del	Disciplinaria
Tillalloicia	Manual de	Secretaría Común.	proceso del	Disciplinaria
	funciones Y	Secretaria Comun.	•	
			disciplinario dentro de los	
	competencias			
	laborales		términos de ley.	
	Hojas de Vida de		Burista da	
	funcionarios		Registro de	
	Pruebas		finalización del	
	Informe PQR`s		proceso en el	
	Derechos		sistema de	
	humanos		información	
	Recursos		disciplinario.	
	económicos			
	Auto de	27. Garantizar las	Notificaciones y	Funcionarios
	indagación	adecuadas	comunicaciones	disciplinados.
	preliminar	comunicacione	oportunas entre	Órganos de
	Auto de	s y	las partes	control
	investigación	notificaciones	interesadas	Dirección
	disciplinaria	entre las partes		General del
	Auto de cierre de	interesadas		INPEC.
Interno: Proceso	investigación.	para el buen		
Gestión	Auto que ordena	desarrollo del		
Disciplinaria		proceso		
	elevar pliego de	disciplinario.		
	cargos.			
	Auto de alegatos	Responsable: Jefe		
	de conclusión.	Oficina Control		
	Auto de fallo.	Interno		
	Auto de archivo.	Disciplinario y		
	Citación a	Coordinador de		
	audiencia	Secretaría Común.		
Interno: Proceso	Registros y	28. Controlar los	Registros y	Disciplinados
Gestión	constancias	registros de los	constancias	Órganos de
Disciplinaria	correspondientes	documentos	correspondientes	control
	a los respectivos	relacionados	a los respectivos	Proceso de
			F	





Disciplinados	procesos		con las	procesos	Talento
	disciplinarios		investigaciones	disciplinarios	humano.
	según la etapa		y procesos	según la etapa	
	procesal		disciplinarios	procesal	
			adelantados en	conservados	
			el INPEC, y	según la reserva	
			suministrar la	del proceso	
			información a la		
			Procuraduría		
			General de la		
			Nación, u otra		
			autoridad		
			competente,		
			cuando lo		
			soliciten.		
			Responsable: Jefe		
			Oficina Control		
			Interno		
			Disciplinario y		
			Coordinador de		
			Secretaría Común.		
			29. Efectuar	Conocimiento del	
			seguimiento	estado de los	Interno:
			sobre los casos	casos en poder	Proceso
			que asuma el	del Ministerio	Gestión
Interno: Proceso			Ministerio	Público.	Disciplinaria
Gestión	Solicitud de		Público en	Estadísticas de	
Disciplinaria	información al		contra de los	los casos	Dirección
·	ministerio Público.		funcionarios del	tratados por el	General del
			Instituto.	Ministerio	INPEC.
				Público	
			Responsable: Jefe		
			Oficina Control		
			Interno Disciplinario		
Interno: Proceso	Documentación 		30. Autoevaluar los	Registro de	Interno:
Gestión	del proceso	V	métodos de	autoevaluación	Proceso
Disciplinaria	(Caracterizaciones		control del	del control del	Gestión
	y procedimientos)		Proceso	proceso	Disciplinaria





Interno: Proceso	Método de				
Control Interno	autoevaluación		Responsable: Jefe		
	del control		Oficina Control		Interno:
	Cronograma de		Interno Disciplinario		Proceso Control
	autoevaluación		·		Interno
	del control				
			31. Autoevaluar y		interno:
	Hoja de vida de		analizar el		Proceso
	indicadores		desempeño del		Planificación
Internal December			Proceso	Informe de	Institucional
Interno: Proceso				seguimiento del	Interno:
Gestión Disciplinaria	Reporte		Responsable: Jefe	desempeño del	Proceso
Discipilitaria	comportamiento		Oficina Control	proceso	Gestión
	de indicadores del		Interno Disciplinario		Disciplinaria
	proceso		y coordinador de		
			prevención		
Interno: Proceso	Informes de				Interno:
de Control Interno	Auditorías				Proceso
	Internas y				Gestión
	Externas				Disciplinaria
	Acta de Comité de				
	Coordinación del				
	Sistema de				
	Control Interno				
Interno: Proceso	Informe de		32. Implementar		
Gestión	seguimiento del		acciones	Acciones	
Disciplinaria	desempeño del	_	correctivas,	correctivas,	
	proceso	A	preventivas y	preventivas y de	
	Registro de		de mejora en el	mejora	Interno:
	autoevaluación		proceso.		Proceso de
	del control del				Planificación
	proceso				Institucional
Interno: Proceso	Acta Revisión por				
de Planificación	la Dirección				
Institucional	Informe de				Interno:
	seguimiento de				Proceso Control
	Planes del				Interno
	Proceso				
	Proceso				





Procedimiento		
Acciones		
correctivas,		
preventivas y de		
mejora		

Fuente. Grupo Desarrollo Organizacional, Oficina Asesora de Planeación

Tabla 6. Proceso Estratégico, Derechos humanos y Atención al Ciudadano

Objetivo del proceso: Garantizar el respeto, promoción, protección y defensa de los derechos humanos en el sistema penitenciario y carcelario, a partir de la atención, asesoría y acompañamiento efectivos, a los requerimientos de los ciudadanos y partes interesadas a través del direccionamiento oportuno y eficiente a los procesos competentes.

Dueño del proceso: Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano y Derechos Humanos

Objetivo Estratégico:

C5: Asegurar solución oportuna y efectiva a los requerimientos de los internos, sus familias y de los funcionarios del Instituto.

A1: Gestionar el conocimiento Institucional

Alcance: Las políticas institucionales de derechos humanos y atención al ciudadanos aplica a todos los procesos y servicios ofrecidos por la entidad, iniciando con la formulación del plan de acción del proceso y finalizando con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso en el nivel central.

Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso Planificación	Manual de Indicadores				Interno: Proceso Derechos
Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente Interno: Proceso	Hoja de vida de indicadores vigencia anterior Mapa de riesgos vigencia anterior	P	Establecer los lineamientos de operación del proceso. Responsable: Grupo Derechos humanos, grupo de atención al ciudadano	Hoja de vida de indicadores actualizada Mapa de riesgos actualizado Políticas de operación	Humanos y Atención al Cliente, Proceso Planificación Institucional
	Informe de estadísticas del proceso Normograma Manual Gestión del Riesgo				Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente,





Control				actualizadas	Proceso Control
Interno					Interno
Externo:	Normatividad				
aparato legislativo	vigente				
Externo: Organo legislativo, ejecutivo y judicial.	Normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos.		Identificar la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos.	Listado general de normativa nacional e internacional aplicables al	Interno : Proceso Derechos Humanos y
			Responsable: Grupo	Sistema Penitenciario y	Atención al Cliente
	numanos.		Derechos humanos.	Carcelario	Ollerite
Externo: Presidencia Externo: DNP	Lineamientos del programa nacional del servicio al ciudadano decreto 2623 de 2009. Documento CONPES 3785 de 2013		3. Definir los lineamientos del programa nacional del servicio al ciudadano.	Cartilla de Atención Al Ciudadano del Sistema Penitenciario y Carcelario	Interno: Todos los procesos. Interno: Direcciones
			Responsable: Grupo de Atención al Ciudadano	Procedimiento de Atención al Ciudadano	regionales. Internos: ERON
Interno: Proceso Derechos Humanos y atención al cliente	Listado general de normativa nacional e internacional aplicables al Sistema Penitenciario y Carcelario	P	4. Incorporar la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos a la política institucional y los lineamientos de atención al ciudadano Responsable: Grupo de Derechos Humanos y Grupo de atención al ciudadano	Política institucional de derechos humanos y atención al cliente	Interno: Todos los procesos. Interno: Direcciones regionales. Internos: ERON Externo: Población Reclusa Externo: Partes Interesadas
Interno:	Lineamientos para		5. Elaborar el plan	Plan de	Interno:
Proceso	la elaboración del 		de necesidades	necesidades del	Proceso
Gestión	plan de		del proceso	proceso	Logística y





Financiera Interno:	necesidades del proceso		para la vigencia. Responsable: Grupo Derechos humanos, grupo de atención al ciudadano		Abastecimiento, Proceso Gestión de Tecnología e Información Interno:
Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente	Mapa de riesgos actualizado			Necesidades de capacitación del proceso	Proceso Gestión del Talento Humano
Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente Interno: Proceso Planificación Institucional Dirección General	Plan de necesidades del proceso Resultados de la Evaluación del Plan de Acción de la Vigencia anterior Informe revisión del SGI por la Dirección Lineamientos y Directrices		6. Elaborar Plan de Acción del proceso. Responsable: Grupo Derechos humanos, grupo de atención al ciudadano	Plan de acción del proceso	Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente Interno: Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente	Política institucional de derechos humanos y atención al cliente Definición temáticas sensibles Boletines elaborados Campañas	Ι	7. Difusión de la política institucional en materia de derechos humanos y Atención al Cliente a las dependencias a nivel nacional. Responsable: Grupo Derechos Humanos y Grupo de atención al ciudadano	Actas de instrucción Sensibilizaciones realizadas Conocimiento en las partes interesadas de la política institucional en materia de derechos humanos y Atención al Ciudadano	Interno: Todos los procesos. Interno: Direcciones Regionales Interno: ERON





Externo:			8. Recibir y direccionar		
Población	DODo		-	DOP ₀	Interno:
	PQRs			PQRs	
Reclusa			(Presencial, Web, E-	clasificadas y	Todos los
			mail, Telefónico,	direccionadas a	procesos
Externo:			Escrito, Fax), buzón	los procesos	
Partes			de sugerencias,		
Interesadas			ingresarlo a través		
			del aplicativo,		
			Quejas web.		
			Responsable: Todos los		
			servidores públicos del		
			proceso de Atención al		
			Ciudadano		
Externo:	PQRs				
Población	Procedimiento				
Reclusa	de Atención al		9. Asesorar a los		
Externo:	Ciudadano		ciudadanos por los		
Partes	Aplicativo		diferentes canales		
Interesadas	SISIPEC		de atención		
Interno:	Respuestas a		Responsable:		
Proceso	PQRS		Grupo Atención al	Registro de la	Externo:
Derechos			Ciudadano	prestación	Ciudadano
Humanos y				del servicio	
Atención al			Responsable: Todos los		
Cliente			servidores públicos del		
Interno:			proceso de Atención al		
Procesos del			Ciudadano		
INPEC (tres					
niveles)					
,			10. Prevenir violaciones	Alertas	Externo:
			de derechos	tempranas	Población
Externo:			humanos al interior	realizadas	Reclusa
Población	PQR's		de los		Externo: Partes
Reclusa	Derechos de	Н	Establecimientos de	Estadísticas	Interesadas
Externo:	petición		Reclusión del Orden		
Partes	F 3 8 8 1 8 1		Nacional a través de	Acciones	
Interesadas			la elaboración de	preventivas	
			alertas tempranas	realizadas	
			aicitas tempianas	TodiiZadas	





	, · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1	,
		y acciones preventivas en materia de derechos humanos Responsable: Grupo de		
		Derechos Humanos		
Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente Interno: Direcciones regionales y ERON	Cronograma de actividades anual de la vigencia	11. Apoyar y hacer seguimiento a la labor que desarrollan los responsables de Atención al Ciudadanos y los Cónsules de Derechos Humanos en las Direcciones Regionales y en las ERON.	Apoyos realizados Seguimientos realizados	Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente
		Responsable: Grupo de Derechos Humanos y de Atención Al Ciudadano		
Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente Interno: ERON	Marco legal	12. Verificar el funcionamiento del comité de Derechos Humanos como un mecanismo de interlocución de los internos con la administración penitenciaria Responsable: Grupo de Derechos Humanos	No. de comité de derechos humanos conformados No. de reuniones realizadas en cada ERON	Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente Externos: Organismos de control
Externo: Partes interesadas	Percepción de la prestación del servicio	13. Aplicar, consolidar y analizar las encuestas de satisfacción del	Estadística de satisfacción del ciudadano	Proceso Planificación Institucional





			I comitate of		-
			servicio al ciudadano Responsable: Grupo Atención al Ciudadano		
Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente	Sistema de Información del aplicativo QUEJAS WEB		14. Realizar seguimiento al comportamiento de las PQRS. Responsable: Grupo Atención al Ciudadano	Informe Estadístico a la Dirección General Sobre el comportamiento de las PQRS a nivel nacional, análisis y propuestas de mejoras.	Interno: Todos los Procesos
Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente	Informe Estadístico a la Dirección General Sobre el comportamiento de las PQRS a nivel nacional, análisis y propuestas de mejoras.	Н	15. Desarrollar comité interdisciplinario de acuerdo a la resolución 01139 de 2013, para el mejoramiento del comportamientos de las PQR's. Responsable: Grupo Atención al Ciudadano.	Actas de reunión. Estrategias de mejoramiento de los procesos	Interno: Todos los Procesos Interno: Direcciones Regionales Interno: ERON
Interno: Proceso Planificación Institucional	Procedimiento Control del Servicio no Conforme		16. Identificar y reportar Servicio No Conforme. Responsable: Direccion de Atención y Tratamiento y Subdirecciones.	Registro de Servicio no Conforme	Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al cliente
Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al	Documentación del proceso (Caracterizaciones y procedimientos)	V	17. Realizar autoevaluación del control del proceso Responsable: Grupo	Registros de la autoevaluación del control	Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al





cliente			Atención al Ciudadano y		cliente
			Grupo Derechos		Sile i i i
			Humanos		
	Método de		ramanoo		
lata aa a					
Interno:	autoevaluación				Interno:
Proceso	del control				Proceso Control
Control	Cronograma de				Interno
Interno	autoevaluación				
	del control				
	Hoja de vida		18. Autoevaluar y		Interno:
	de indicadores		analizar el		Proceso
Interno:			desempeño del	Informe de	planificación
Derechos	Reporte		Proceso.	evaluación de	institucional
Humanos y	comportamiento			desempeño del	Interno:
Atención al	de indicadores del		Responsable: Grupo	proceso	Derechos
cliente.			Atención al Ciudadano y	proceso	Humanos y
	proceso		Grupo Derechos		Atención al
			Humanos		cliente.
	Informes de				
lata an a .	Auditorías				
Interno:	Internas y				
Proceso de	Externas				
Control	Acta de Comité de				Interno:
Interno	Coordinación de		19. Implementar		Proceso
	Control Interno		acciones correctivas,		Gestión Legal
	Informe de		preventivas y de		
	seguimiento del		mejora en el	Acciones	
	desempeño del	۸	proceso.	correctivas,	
	proceso	Α	•	preventivas y de	
Interno:	Registro de la		Responsable: Grupo	mejora	
Proceso	autoevaluación		Atención al Ciudadano y	_	
Gestión	del control del		Grupo Derechos		
Legal	proceso		Humanos		Interno:
	Registro de				Proceso
	Servicio no				Planificación
	Conforme				Institucional
Interno:	Acta Revisión por				
Proceso	la Dirección				
1 100030	ia Direction				





Planificación	Informe de		
Institucional	seguimiento de		
	Planes del		
	Proceso		Interno:
	Procedimiento		Proceso Control
	Acciones		Interno
	correctivas,		
	preventivas y de		
	mejora		

Tabla 7. Proceso Misional, Atención Social

Objetivo del proceso: Definir políticas y estrategias para el diseño de programas y lineamientos en los servicios de salud y alimentación, actividades ocupacionales y programas de atención psicosocial para atender las necesidades de la población privada de la libertad

Dueño del proceso: Director de Atención y Tratamiento

Objetivo Estratégico:

P2 Desarrollar un sistema de información gerencial que oriente la toma de decisiones y la coordinación institucional

C4 Garantizar los servicios

Alcance: Inicia con la formulación del plan de acción del proceso y finaliza con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso en el nivel central. Aplica a todo tipo de directrices y estrategias que deben ser aplicadas en los servicios de salud, alimentación, actividades ocupacionales y atención psicosocial en todos los establecimientos de reclusión adscritos al INPEC

Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso Planificación institucional	Manual de Indicadores Hoja de vida de indicadores vigencia anterior		Establecer los lineamientos de operación del proceso.	Hoja de vida de indicadores actualizada	Interno: Proceso Atención Social, Proceso Planificación Institucional
Proceso Atención Social	Mapa de riesgos vigencia anterior Informe de estadísticas del proceso Normograma		Responsable: Dirección d Atención y Tratamiento Subdirecciones	Mapa de riesgos actualizado	Interno: Proceso Atención Social, Proceso Control Interno





Interno:			operación	
Proceso	Manual Gestión		actualizadas	
Control	del Riesgo		actualizadas	
Interno	derriesgo			
Interno				Interno:
				Proceso
	Diagnóstico de			
Interno:	acuerdo con las		Maria di La	Seguridad
Proceso	necesidades de		Manual de	Penitenciario y
Atención	los ERON y	2. Establecer y	programas,	Carcelaria
Social	Población privada	socializar las	guías y	Interno:
	de la Libertad.	políticas,	procedimientos	Proceso
		estrategias,	de Atención	Tratamiento
		lineamientos,	Social	Penitenciario
		programas e		Interno:
Interno:		indicadores del	Comunicación	Proceso
Proceso		proceso de	Registros de encuentros nacionales o regionales (físicas o	Atención Social
Planificación	Plan estratégico	Atención social.		Interno:
Institucional				Proceso
		Responsable: Dirección de		Planificación
		Atención y Tratamiento y		Institucional
Interno:		Subdirecciones		Externo:
Proceso	Informes de			Interno,
Derechos	estadísticas de		digitales)	Familia del
Humanos y	PQRs			interno,
Atención al				Apoderados
Cliente				•
Interno:	Lineamientos para			Interno:
Proceso	la elaboración del			Proceso
Gestión	plan de	3. Elaborar el plan		Logística y
Financiera	necesidades del	de necesidades	Plan de	Abastecimiento,
	proceso	del proceso para	necesidades	Proceso
		la vigencia.	del proceso	Gestión de
	Mapa de riesgos	1.5 7.5 5.10.00.		Tecnología e
Interno:	actualizado	Responsable: Dirección de		información
Proceso		Atención y Tratamiento y		
Atención	Informe a nivel	Subdirecciones	Necesidades	Interno:
Social	regional de las		de	Proceso
	necesidades de		capacitación	Gestión de
	los ERON		del proceso	Talento





	Programas de Atención Social				Humano
Interno: Proceso Atención Social	Plan de necesidades del proceso Resultados de la evaluación del plan de acción de la vigencia anterior		4. Elaborar Plan de Acción del Proceso. Responsable:	Plan de acción del proceso	Interno: Proceso Atención Social
Interno: Proceso Planificación Institucional Dirección	Informe revisión del SGI por la Dirección Lineamientos y		Subdirecciones y Dirección de Atención y Tratamiento		Interno: Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Atención Social de los ERON	Propuesta de Programas de atención socia de los ERON		5. Aprobar los planes de trabajo de los programas de atención social de los ERON. Responsable: Dirección de Atención y Tratamiento y Subdirecciones. Regional revisa los planes de los ERON.	Plan de trabajo de programas de Atención Social aprobado Aplicativo SISIPEC WEB actualizado	Externo: Partes Interesadas Interno: Dirección General, Direcciones Regionales, ERON Interno: Proceso de Planificación Institucional
Interno: Proceso Atención Social nivel central, Regional y ERON	Plan de Necesidades del proceso	Н	6. Designar los recursos financieros a los ERON para la ejecución de la prestación de los servicios y programas de atención social a cargo del INPEC.	Resoluciones de asignación presupuestal Comunicado oficial Lineamientos de ejecución del presupuesto	Interno: Direcciones Regional, ERON, Proceso de Gestión Financiera





Interno: Proceso Atención Social	Plan de trabajo de programas de Atención Social aprobado Aplicativo SISIPEC WEB actualizado	Responsable: Dirección de Atención y Tratamiento y Subdirecciones 7. Revisar informes consolidado de ejecución de programas por Regional. Responsable: Subdirector de Atención Psicosocial, Subdirector de Educación, Subdirector de Salud y Subdirector de Actividades Productivas	Informe de avances de ejecución de programas de atención social.	Interno: Proceso de Atención Social
	Informe de avances consolidado de programa Cronograma de visitas Reportes de los	8. Realizar visitas de seguimiento, control y asesoría, a las Direcciones Regionales y a los ERON de	Actas de reunión y Registro fotográfico Guía de visita	Interno:
Interno: Proceso de Atención Social	Módulos del Sistema de Información	acuerdo a los avances presentados de ejecución de los programas de Atencion Social. Responsable: Dirección de Atención y Tratamiento y Subdirecciones	Informe de visita	Proceso de Atención Social, Direcciones Regional, ERON
Interno: Proceso Planificación Institucional	Procedimiento Control del Servicio no Conforme	9. Identificar y reportar Servicio No Conforme. Responsable: Direccion de Atención y Tratamiento y Subdirecciones.	Registro de Servicio no Conforme	Interno: Proceso Atención Social





Interno: Proceso Atención Social	Estrategias, Lineamientos, Programas e indicadores del servicio. Informes de visitas Retroalimentación a los ERON y Direcciones Regionales de la ejecución de los programas de Atención Social		10. Evaluar las estrategias, lineamientos y programas Responsable: Dirección de Atención y Tratamiento y Subdirecciones.	Informe de evaluación de estrategias, lineamientos programas	Interno: Proceso de Atención Social Regional – ERON Interno: Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Atención Social Interno: Proceso Control Interno	Documentación del proceso (Caracterizaciones y procedimientos) Método de autoevaluación del control Cronograma de autoevaluación	V	11. Autoevaluar los métodos de control del proceso. Responsable: Dirección de Atención y Tratamiento y Subdirecciones.	Registros de la autoevaluación del control	Interno: Proceso Atención Social Interno: Proceso Control Interno
Interno: Proceso Atención Social	Hoja de vida de indicadores Reporte comportamiento de indicadores del proceso		12. Autoevaluar y analizar el desempeño del Proceso. Responsable: Dirección de Atención y Tratamiento y Subdirecciones	Informe de seguimiento del desempeño del proceso	Interno: proceso Planificación Institucional Interno: Proceso Atención Social
Interno: Proceso de Control Interno	Informes de Auditorías Internas y Externas Acta Comité de Coordinación del Sistema de	А	13. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso.	Acciones correctivas, preventivas y de mejora	Interno: Proceso Atención Social





	Control Interno	Responsable: Dirección de	'
		Atención y Tratamiento y	
		Subdirecciones.	
	Registros de		
	Producto o		
	Servicio No		
	Conforme		
	Informe de		
	seguimiento del		
1.1	desempeño del		
Interno:	procesos		
Proceso	Registro de la		lata
Atención Social	autoevaluación		Interno:
Social	del control del		Proceso Planificación
	proceso		Institucional
	Informe de		Institucional
	evaluación de		
	estrategias,		
	lineamientos		
	programas		
	Acta Revisión por		
	la Dirección		
	Informe de		
Interno:	seguimiento de		
Proceso	Planes del		Interno:
Planificación	Proceso		Proceso Control
Institucional	Procedimiento		Interno
in outdoich ai	Acciones		
	correctivas,		
	preventivas y de		
	mejora		

Tabla 8. Proceso Misional, Seguridad Penitenciaria y Carcelaria

Objetivo del proceso: Establecer las directrices para la	Dueño del proceso: Director de Custodia y
ejecución de la pena privativa de la libertad impuesta a	Vigilancia
través de una sentencia penal condenatoria y el control de	Objetivo Estratégico: C3 Garantizar seguridad
las medidas de aseguramiento ordenadas por autoridad	e integridad de la población reclusa





competente en los Establecimientos de Reclusión, enmarcados garantizando el respeto y la protección de los Derechos Humanos del personal interno.

Alcance: Las directrices aquí establecidas son de aplicación en todos los procesos misionales y de apoyo relacionadas en la prestación de los servicios del INPEC y en todos los ERON, Inicia con la formulación del plan de acción del proceso y finaliza con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso en el nivel central

Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso de Planificación Institucional	Manual de Indicadores		1. Establecer los lineamientos de operación del proceso. Responsable: Director de Custodia y Vigilancia	Hoja de vida de indicadores actualizada	Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y
Interno:	Hoja de vida de indicadores vigencia anterior	Р			Carcelaria, Proceso Planificación Institucional
Proceso Seguridad Penitenciaria	Mapa de riesgos vigencia anterior			Mapa de riesgos actualizado	Interno:
y Carcelaria	Informe de estadísticas del proceso				Proceso Seguridad Penitenciaria y
	Normograma				Carcelaria,
Interno: Proceso Control Interno	Manual Gestión del Riesgo			Políticas de operación actualizadas	Proceso Control Interno
Interno: Proceso Gestión Financiera	Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso		2. Establecer el plan de necesidades del proceso para la vigencia.	Plan de necesidades del proceso	Interno: Proceso Logística y Abastecimiento
Interno: Proceso Seguridad	Lineamientos para la elaboración del plan de		Responsable: Subdirección y		Interno: Proceso Gestión de
Penitenciaria y Carcelaria	aria necesidades del		Dirección de Atención y		Tecnología e información





	Plantas tipo Dirección General, Dirección Regional y ERON		Tratamiento	Necesidades de capacitación del proceso	Interno: Proceso Gestión de Talento Humano
Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Plan de necesidades del proceso Resultados de la Evaluación del Plan de Acción de la Vigencia anterior	Р	3. Elaborar Plan de Acción del Proceso. Responsable:	Plan de acción del	Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria
Interno: Proceso Planificación Institucional Dirección General	Informe revisión del SGI por la Dirección Lineamientos y Directrices		Coordinador Grupo de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	proceso	Interno: Proceso Planificación Institucional





	"Planos de los				
	ERON"				
	Nivel de				
	Seguridad del				
	Interno, Nivel de				
	Riesgo del ERON				
	(ubicación			Manual de	
	Geografica - Tipo			Servicios de	
	de Generación del			Seguridad y	
Interno:	ERON)			procedimientos:	Interno: Todos
Proceso				Seguridad	los Procesos
Seguridad	Manual de			Intramural y	
Penitenciaria	funciones y			Extramural	Externo:
y Carcelaria	competencias		4. Analizar,	Vigilancia	Familia del
	laborales		establecer y	electrónica y	interno
			reglamentar los	Prisión y	
	Plan estratégico		servicios de	Detención	Interno:
			seguridad intramural	domiciliaria	Proceso
			o extramural.	Criterios para el	Planificación
Interno:		Н		nivel de seguridad	Institucional
Proceso			Responsable:	del interno	
Gestión del			Coordinador Grupo	Adminsitración del	Interno:
Talento			de Seguridad	personal del	Proceso
Humano			Penitenciaria y	cuerpo de	Seguridad
			Carcelaria	custodia y	Penitenciaria y
Interno:				vigilancia y	Carcelaria
Proceso				auxiliares	
Planificación				bachilleres	Proceso
Institucional				Acta de	Control Interno
				socialización	
				Cronograma de	
				visitas	
T. Control of the Con					





Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Manual de Servicios de Seguridad y procedimientos vigentes		procedimientos, con la Dirección de la Escuela de formación, Comunicaciones Estratégicas y de mas procesos necesarios. Responsable: Grupo de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria 6. Coordinar la realización de traslados, reubicación por seguridad y	Personal de INPEC de la prestación de los servicios con el conocimiento definido en el Manual de Servicios de Seguridad y Procedimientos.	Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria - Regional y Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria - ERON Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria - ERON
Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Base de datos del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Solicitudes de traslado y reubicación por seguridad	Н	distribución del personal del cuerpo de custodia y vigilancia y administrar el personal de auxiliares bachilleres. Responsable: Comité de Traslados y Destinaciones / Subdirector de Cuerpo de Custodia	"Actos Administrativos Recomendaciones por seguridad" Cominicaciones Oficiales	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria ERON Interno: Proceso Gestión del Talento Humano Interno: Proceso Logística y Abastecimiento





		I .		I	
Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria - Regional	Consolidado de los Planes relativos al proceso de seguridad		7. Revisión de los planes relativos al proceso de seguridad penitenciaria y carcelaria elaborados por los ERON. Responsable: Grupo de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Planes relativos al proceso de seguridad penitenciaria y carcelaria aprobados	Interno: Personal Cuerpo de Custodia y Vigilancia Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria - Regional
Interno: Proceso Gestión Judicial del Interno: Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Concepto del Director Entrevista del Interno Acta de Seguridad del Interno Cartilla biográfica o prontuario Criterios para el nivel de seguridad del interno - Matriz del nivel de riesgo		8. Evaluar el nivel del riesgo del interno Responsable: Coordinador Grupo Verificación de Información	Calificación del nivel del riesgo del interno	Interno: Comité de estudio técnico del nivel del riesgo
Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria	Calificación del nivel del riesgo del interno		9. Aprobación del nivel del riesgo del interno.	Traslado o Reubicación del interno y Orden sobre las	Interno: Proceso de Seguridad Penitenciaria y





y Carcelaria		Responsable	e: medidas	de	Carcelaria	_
,		Comité de es		del	ERON	
		técnico del n			_	
		riesgo			Interno:	
					Proceso	de
					Gestión	
					Judicial	del
					Interno	
Interno:						
Proceso		10. Coc	ordinar la			
Seguridad					Internet	
Penitenciaria		realización d	e ias		Interno:	
y Carcelaria	Plan de Seguridad	acciones de			Proceso	
- ERON	y Defensa del	prevención e intervenir pa			Seguridad Penitenciari	io v
	ERON	retomar el co	Informe	de	Carcelaria	ia y
Interno:		los estableci	actividades		Carcelana	
Proceso	Solicitud de	remisiones y	·		Interno:	
Seguridad	intervención	traslados an	Acta de ope	ativo	Población	
Penitenciaria		situaciones			Privada de	\ la
y Carcelaria	Manual de	alteraciones	Situación		libertad	ia .
Regional	Servicios de	amenazas e	controlada		iibertau	
	Seguridad y	amenazas e.	klemas.		Externo:	
Interno:	procedimientos	Responsable	۵۰.		Partes	
Proceso		Coordinador			interesadas	
Seguridad		Especiales	Grupos		interesauas)
Penitenciaria		Lapcolaica				
y Carcelaria						
Interno:	Manual de	11. Coo	ordinar la Registros	del	Interno:	
Proceso de	Servicios de	realización d		301	Proceso	
Seguridad	Seguridad y	vigilancia ele			Seguridad	
Penitenciaria	procedimientos	a personal d		de	Penitenciari	ia y
y Carcelaria	Extramural:	internos que			Carcelaria	-
	domiciliaria	este tipo de			Grupo	de
Externo:		o control.	técnico		Operativos	
Autoridad	Criterios para el	0 001111011	10011100		Especiales	
Judicial	nivel de seguridad	Responsable	e: Grupo Registro	del		
	del interno	de Vigilancia	·	301	Externo:	
Interno:		Electrónica	electrónico		Policia	
ERON	Sistema				Nacional,	





				_
	tecnológico			Autoridad
	Orden de la			Judicial
	autoridad judicial			
	Autorización de			Interno:
	desplazamiento			Proceso
				Seguridad
				Penitenciaria y
				Carcelaria
Interno:	Informe de			
Proceso	seguridad			
	consolidado por			
Seguridad	Regional	12. Revisión del		Lateran
Penitenciaria		informe de seguridad	Conceptos,	Interno:
y Carcelaria	SISIPEC WEB -	consolidado por	Ordenes,	Proceso
Regional	Modulo	Regional.	Recomendaciones	Seguridad
	"Novedades		y Mejoramiento a	Penitenciaria y
Interno:	comando",	Responsable:	los Documentos	Carcelaria -
Proceso	"Control visitas",	Coordinador Grupo	del proceso	Regionales
Seguridad	"Parte diario",	GOSEP	·	y ERON
Penitenciaria	"Libro virtual de			
y Carcelaria	los servicios de			
- CEDIP	seguridad"			
	"Manual de			
	Servicios de	13. Revisar los		
	Seguridad y	métodos, medios,		
	procedimientos de	mecanismos y		Interno:
Interno:	Seguridad	elementos con los		Proceso
Proceso	Intramural y	cuales se estableció	Conceptos,	Seguridad
Seguridad	Extramural	y reglamentó los	Ordenes,	Penitenciaria y
Penitenciaria		servicios dispuestos	Recomendaciones	Carcelaria (tres
y Carcelaria	Criterios para el	para la seguridad	y Mejoramiento a	niveles)
Intorna	nivel de seguridad	penitenciaria y	los documentos	
Interno:	del interno	carcelaria intramural	del proceso	Interno:
Proceso		y extramural.		Proceso
Planificación	Adminsitración del			Planificación
Institucional	personal del	Responsable:		Institucional
	cuerpo de	Director de Custodia		
	custodia y	y Vigilancia		
	vigilancia y			
			l	





	auxiliares bachilleres Matriz de Riesgos Registros del proceso Actas de visita Informe ejecutivo de visitas de campo				
Interno: Proceso Planificación Institucional	Procedimiento Control del Servicio no Conforme	Н	14. Identificar y reportar Servicio No Conforme. Responsable: Director de Custodia y Vigilancia	Registro de Servicio no Conforme	Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria
Interno: Proceso de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria Interno: Proceso Control Interno	Documentación del proceso (Caracterizaciones y procedimientos) Método de autoevaluación del control Cronograma de autoevaluación del control	V	15. Autoevaluar los métodos de control del proceso Responsable: Director de Custodia y Vigilancia	Registros de la autoevaluación del control	Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria Interno: Proceso Control Interno
Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Hoja de vida de indicadores Reporte comportamiento de indicadores del proceso		16. Autoevaluar y analizar el desempeño del Proceso . Responsable: Director de Custodia y Vigilancia	Informe de seguimiento del desempeño del proceso	Interno: Proceso Planificación Institucional Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y





					Carcelaria
Interno:	Informes de				
Proceso de	Auditorías				
Control	Internas y				
Interno	Externas				Intorno
	Acta Comité de				Interno: Proceso
	Coordinación del				
	Sistema de				Seguridad Penitenciaria y
	Control Interno				Carcelaria
Interno:	Registros de				Carcelana
Proceso	Producto o				
Seguridad	Servicio No				
Penitenciaria	Conforme		17. Implementar		
y Carcelaria	Informe de		acciones correctivas,		
	seguimiento del		preventivas y de	Acciones	
	desempeño del		mejora en el	correctivas,	
	procesos	Α	proceso.	preventivas y de	Interno:
	Registro de la			mejora	Proceso
	autoevaluación		Responsable:	mojora	Planificación
	del control del		Director de Custodia		Institucional
	proceso		y Vigilancia		
Interno:	Acta Revisión por				
Proceso	la Dirección				
Planificación	Informe de				
Institucional	seguimiento de				
	Planes del				
	Proceso				Interno:
	Procedimiento				Proceso
	Acciones				Control Interno
	correctivas,				
	preventivas y de				
	mejora				

Tabla 9. Proceso Misional, Tratamiento Penitenciario

· ·		Dueño del proceso: Dirección de Atención y Tratamiento
programas y lineamientos institucionales pa		,
aplicación del tratamiento penitenciario a	nivel	C1 Contribuir a la reinsercion positiva del interno a la





operativo con fines de resocialización de los	sociedad		
internos condenados	R3 Asegurar efectividad en la gestión en la administración		
	de los recursos financieros en los Establecimientos de		
	Reclusión		

Alcance: Inicia con el establecimiento de los lineamientos de operación del proceso y finaliza con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso en el nivel central. El tratamiento penitenciario abarca programas y acciones orientadas a disminuir los factores de riesgos asociados con la comisión del delito, a través de programas de trabajo, educación e intervención psicosocial.

Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno:					Interno:
Proceso	Manual de				Proceso
Planificación	Indicadores			Hoja de vida de	Tratamiento
institucional				indicadores	Penitenciario ,
	Hoja de vida de			actualizada	Proceso
	indicadores		14. Establecer los		Planificación
Interno:	vigencia anterior		lineamientos de		Institucional
Proceso	Mapa de riesgos		operación del		
Tratamiento	vigencia anterior		proceso.	Mapa de riesgos	
Penitenciario	Informe de			actualizado	Interno:
1 emilenciano	estadísticas del		Responsable: Director de	actualizado	Proceso
	proceso		Atención y Tratamiento		Tratamiento
	Normograma				Penitenciario,
Interno:		_		Políticas de	Proceso
Proceso	Manual Gestión	Р		operación	Control Interno
Control	del Riesgo			actualizadas	
Interno					
	Diagnóstico de		15. Establecer y	Manual de	Interno:
	acuerdo con las		socializar las	programas, guías	Proceso
	necesidades de		políticas,	y procedimientos	Tratamiento
	los ERON y		programas y	relacionados con	Penitenciario,
Interno:	Población		lineamientos	el tratamiento	Proceso
Proceso	condenada		para el	penitenciario	Seguridad
Tratamiento	privada de la		Tratamiento		Penitenciaria y
Penitenciario	Libertad.		Penitenciario.	Concepto de	Carcelaria,
	Propuestas de			viabilidad de las	Proceso de
	programas de		Responsable: Subdirector	propuestas de	Gestión Legal
	tratamiento		de Atención Psicosocial,	programas.	
	penitenciario.		Subdirector de		Interno:





			Educación, Subdirector	Actos	Direcciones
Interno: Proceso Planificación Institucional	Plan Estratégico		de Salud y Subdirector de Actividades Productivas, Director de Atención y Tratamiento.	administrativos Comunicación oficial	Regional y ERON Externo:
Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente	Informes de estadísticas de PQRs			Registros de encuentros nacionales o regionales (físicas o digitales)	Consejo Superior de la Judicatura, Entes de Control "Externo: Población condenada privada de la libertad, Familia del Interno
Interno: Proceso Gestión Financiera	Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso	Р	16. Elaborar el plan	Plan de necesidades del proceso	Interno: Proceso Logística y Abastecimiento, Proceso
	Mapa de riesgos actualizado		de necesidades del proceso para la vigencia.		Gestión de Tecnología e información
Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario	Informe a nivel regional de las necesidades de los ERON Programas y Servicios de Tratamiento		Responsable: Dirección de Atención y Tratamiento	Necesidades de capacitación del proceso	Interno: Proceso Gestión de Talento Humano.
Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario	Penitenciario Plan de necesidades del proceso Resultados de la evaluación del		17. Elaborar Plan de Acción del Proceso. Responsable: Director de	Plan de acción del proceso	Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario





				I	
	plan de acción de		Atención y Tratamiento.		
	la vigencia				
	anterior				
Interno:	Informe revisión				lata an a
Proceso	del SGI por la				Interno:
Planificación	Dirección				Proceso
Institucional					Planificación
Dirección	Lineamientos y				Institucional
General	directrices		12)/ 15		
	Manual de		18. Verificar el		
	programas, guías		concepto de	Retroalimentación	
	y procedimientos		viabilidad de la	a las Direcciones	
	relacionados con		Regional sobre	Regionales.	
	el tratamiento		la adaptación de		Interno:
Interno:	penitenciario		los programas		Proceso
Proceso	Propuestas de		de tratamiento		Tratamiento
Tratamiento	programas de		penitenciario y		Penitenciario,
Penitenciario	tratamiento		creación o		Direcciones de
	penitenciario y		fortalecimiento	Actos	Regional
	actividades		de actividades	administrativos	
	productivas para		productivas		
	la implementación		dirigidos a la		
	en los ERON	Н	población		
	Módulos SISIPEC		reclusa		
			condenada.		
			Responsable: Subdirector	Proyecto de acto	Interno:
Externo:			de Atención Psicosocial,	administrativo	Proceso
Entes de	Informes de entes		Subdirector de	asignando	Logística y
control	de control		Educación, Subdirector	recursos	Abastecimiento
			de Salud y Subdirector de		
			Actividades Productivas,		
			Director de Atención y		
			Tratamiento		
Interno:	Retroalimentación		19. Revisar informes	Retroalimentación	Interno:
Proceso	a las Direcciones		y consolidado de	a las Direcciones	Proceso
Tratamiento	Regionales.		ejecución de	Regionales.	Tratamiento





Penitenciario	Informes		programas por		Penitenciario,
- Regional	consolidados por		Regional.		Direcciones de
	regionales de				Regional
	ejecución de		Responsable: Subdirector		
	programas de		de Atención Psicosocial,		
	tratamiento		Subdirector de		
	penitenciario		Educación, Subdirector		
	Mádulas OlOIDEO		de Salud y Subdirector de	Actos	
	Módulos SISIPEC		Actividades Productivas	administrativos	
Externo:				Proyecto de acto	Interno:
	Informes de entes			administrativo	Proceso
Entes de	de control			asignando	Logística y
control				recursos	Abastecimiento
Interno:					
Proceso			20. Dar respuesta		
Derechos	Peticiones, Quejas		desde el		
Humanos y	y reclamos		enfoque técnico		
Atención al			a requerimientos		
Cliente			relacionados con		
	Módulos SISIPEC		peticiones,		Externo: Partes
	Woddios Gloli EO		quejas,		Interesadas
	Manual de		reclamos,	Respuesta	
Interno:	programas, guías		sugerencias y	técnica al	Interno: Todos
Proceso	y procedimientos		tutelas.	requerimiento	los Procesos
Tratamiento	relacionados con				(según
Penitenciario	el tratamiento		Responsable: Subdirector		requerimiento)
- Regional	penitenciario		de Atención Psicosocial,		
	Informes		Subdirector de		
	consolidados por		Educación, Subdirector		
	Regional	Н	de Salud y Subdirector de		
Externo:	Normatividad legal		Actividades Productivas.		
Gobierno	140matividad iegai				
	Manual de		21. Gestionar y		Interno:
Interno:	programas, guías		hacer	Proyectos de	Proceso
Proceso	y procedimientos		seguimiento a	convenios y	Tratamiento
Tratamiento	relacionados con		los convenios y	contratos	Penitenciario
Penitenciario	el tratamiento		contratos para el		(tres niveles),
	penitenciario		apoyo en la		Proceso





Plan de necesidades del proceso Externo: Políticas de Gobierno sociales de Nacional gobierno Externo: Partes interesadas de diferentes Programas y servicios ofertados Informes de Actos proceso administrativos penitenciario de Actos administrativos proceso administrativos proceso administrativos proceso administrativos proceso administrativos penitenciario de Actos proceso administrativos proceso administr
necesidades del proceso Externo: Políticas de Gobierno sociales de Nacional gobierno Externo: Partes interesadas de diferentes Programas y servicios ofertados Partes l'interesadas de diferentes Programas y servicios ofertados Partes l'interesadas de diferentes Programas y servicios ofertados
Externo: Políticas de Gobierno sociales de Nacional gobierno Externo: Partes interesadas de diferentes Programas y servicios ofertados tratamiento penitenciario dirigido a la población reclusa condenada. Responsable: Subdirector de Atención Psicosocial, Subdirector de Educación, Subdirector Subdirector de Educación, Subdirector de Educación, Subdirector Subdirector de Educación, Subdirector Subdirector de Educación, Subdirector Subdirector Subdirector de Educación, Subdirector
Externo: Políticas de Gobierno sociales de Nacional gobierno población reclusa condenada. Externo: Partes interesadas de diferentes Programas y servicios ofertados penitenciario dirigido a la población reclusa condenada. Responsable: Subdirector de Atención Psicosocial, Subdirector de Atención, Subdirector de Educación, Subdirector de Educación, Subdirector de Educación, Subdirector de Educación, Subdirector de Seguimiento a actos administrativos (tres niveles)
Gobierno sociales de Nacional gobierno población reclusa condenada. Externo: Partes interesadas de diferentes Programas y servicios ofertados de diferentes de servicios ofertados de diferentes de Educación, Subdirector (tres niveles)
Nacional gobierno población reclusa condenada. Externo: Partes interesadas de diferentes programas y servicios ofertados población reclusa condenada. Responsable: Subdirector de Atención Psicosocial, Subdirector de Atención Psicosocial, Subdirector de Educación, Subdirector de Educación (tres niveles)
reclusa condenada. Informes de Programas y interesadas de diferentes reclusa condenada. Informes de seguimiento a actos actos administrativos Tratamiento Penitenciario (tres niveles)
Externo: Partes interesadas de diferentes Programas y servicios ofertados Externo: Partes interesadas de diferentes Condenada. Informes de Seguimiento a actos de Atención Psicosocial, Subdirector de Administrativos Educación, Subdirector Educación, Subdirector
Externo: Partes interesadas de diferentes Programas y servicios ofertados Programas y servicios ofertados Programas y servicios ofertados Externo: Responsable: Subdirector seguimiento a datos Actos Subdirector de Educación, Subdirector Educación, Subdirector Informes de Proceso Tratamiento Penitenciario (tres niveles)
Externo: Partes interesadas de diferentes Programas y servicios ofertados Programas y servicios ofertados Responsable: Subdirector de Atención Psicosocial, Subdirector de Atención Psicosocial, Subdirector de Educación, Subdirector de Educación (tres niveles)
Partes interesadas de diferentes Programas y servicios ofertados de diferentes de diferentes de de Atención Psicosocial, Subdirector de Educación, Subdirector de Educación, Subdirector de Educación, Subdirector de Educación, Subdirector de Educación (tres niveles)
interesadas de diferentes Programas y servicios ofertados de diferentes Programas y servicios ofertados de diferentes Penitenciario (tres niveles)
de diferentes servicios ofertados Educación, Subdirector (tres niveles)
sectores de Salud y Subdirector de
Actividades Productivas,
Director de Atención y
Tratamiento.
22. Identificar y
reportar
Servicio No
Conforme
Germanne
Interno: Procedimiento Responsable: Interno:
Proceso Control del Subdirector de Atención Registro de Proceso
Planificación Servicio no Psicosocial, Subdirector Tratamiento
Institucional Conforme de Educación, Conforme Penitenciario
Subdirector de Salud y
Subdirector de
Actividades Productivas,
Director de Atención y
Tratamiento.
Documentación 23. Autoevaluar los Interno:
del proceso métodos de Proceso
Interno: (Caracterizaciones control del Registros de la Tratamiento
Proceso y procedimientos) V proceso. autoevaluación Penitenciario
Tratamiento del control Interno:
Penitenciario
de Atención Psicosocial, Control Interno





Interno: Proceso Control Interno	Método de autoevaluación del control Cronograma de autoevaluación del control Hoja de vida de indicadores		Subdirector de Educación, Subdirector de Salud y Subdirector de Actividades Productivas, Director de Atención y Tratamiento. 24. Autoevaluar y analizar el desempeño del Proceso.		Interno: Proceso Control Interno Interno: proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario	Reporte comportamiento de indicadores del proceso		Responsable: Subdirector de Atención Psicosocial, Subdirector de Educación, Subdirector de Salud y Subdirector de Actividades Productivas, Director de Atención y Tratamiento.	Informe de seguimiento del desempeño del proceso	Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario
Interno: Proceso de Control Interno	Informes de Auditorías Internas y Externas Acta Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno Registros de Producto o	A	25. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso.	Acciones correctivas,	Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario
Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario	Servicio No Conforme Informe de seguimiento del desempeño del procesos Registro de la autoevaluación del control	73	Responsable: Subdirector de Atención Psicosocial, Subdirector de Educación y Subdirector de Actividades Productivas, Director de Atención y Tratamiento	preventivas y de mejora	Interno: Proceso Planificación Institucional





	I D		1		
	Registro de la				
	autoevaluación				
	del control del				
	proceso				
	Informe de	1			
	evaluación de				
	estrategias,				
	lineamientos				
	programas				
	Acta Revisión por	1			
	la Dirección				
	Informe de	1			
le to ma a .	seguimiento de				
Interno:	Planes del				Interno:
Proceso Planificación	Proceso				Proceso
Institucional	Procedimiento	1			Control In
	Acciones				
	correctivas,				
	preventivas y de				
	mejora				

Tabla 10. Proceso Misional, Directrices Jurídicas del Régimen Penitenciario y Carcelario

Objetivo del proceso: Establecer directrices relacionadas con obtener los beneficios legales que se otorgan durante la ejecución de la pena privativa de la libertad o el cumplimiento de la medida de aseguramiento a la población reclusa.

Dueño del proceso: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Objetivo Estratégico: C2 Garantizar efectividad en la administración de la pena.

Alcance: Las directrices jurídicas en materia de la ejecución de la pena privativa de la libertad, medidas de aseguramiento respecto al trámite de los beneficios administrativos y judiciales, traslados, remisiones, ubicación y cambio de situación jurídica; así como, el reglamento disciplinario de internos con el fin de orientar su despliegue y operativización a nivel de establecimientos de reclusión.

Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno:	Manual de		Establecer los	Hoja de vida de	Interno:
Proceso de	Indicadores	P	lineamientos de	Proceso	
Planificación		Р	operación del	indicadores actualizada	Directrices
Institucional			proceso.	actualizada	jurídicas del





Interno: Proceso Ontrol del Riesgo Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Cestión Legal Interno: Proceso Gestión Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario Plan de acción del proceso Directrices jurídicas del régimen carcelario Plan de acción del proceso Directrices purdicas del régimen penitenciario carcelario Plan de acción del proceso Directrices purdicas del régimen penitenciario carcelario Proceso Directrices purdicas del proceso Plan de acción purdicas del régimen penitenciario pe					régimen
Proceso Manual Gestión Control del Riesgo Interno Manual Gestión del Riesgo Proceso de Planificación Institucional Proceso Proceso Planificación Institucional Proceso Directrices Proceso Proceso Directrices Proceso	Interno:		Pernoncable: Jose Oficine		_
Interno: Proceso Interno: Pr		Manual Costión	· ·		·
Interno: Proceso Directrices jurídicas del regimen Proceso Gestión Legal Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso Directrices proceso Gestión Legal Lineamientos para la elaboración del proceso Directrices proceso Gestión Legal Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica Responsable: Jefe Oficina penitenciario carcelario Plan de proceso Políticas de proceso Políticas de proceso Directrices purídicas del régimen penitenciario carcelario Proceso Control Interno: Proceso Cestión Proceso Control Interno: Proceso Logistica y necesidades del proceso Plan de necesidades del proceso Logistica y necesidades del proceso Logistica y necesidades del proceso Logistica y necesidades del proceso Logistica o necesidades del pr			Asesora Juridica		
Interno: Proceso Directrices juridicas del regimen penitenciario Carcelario Registión Legal Interno: Proceso Binterno: Proceso Directrices juridicas del proceso Interno: Proceso Rostión Legal Interno: Proceso Gestión Financiera Interno: Proceso Birectrices pluridicas del proceso Interno: Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica Asesora Jurídica Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica Responsable: Jefe O		del Riesgo			
Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario Interno: Proceso Gestión Legal Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso Directrices jurídicas del proceso Gestión Legal Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso Directrices jurídicas del proceso Control Interno: Proceso Gestión Legal Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso Directrices jurídicas del proceso Control Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario Interno: Proceso Directrices purídicas del régimen penitenciario carcelario Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica. Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica Responsable: Jefe Oficina Proceso Directrices proceso Proceso Directrices purídicas del proceso Proceso Directrices purídicas del régimen penitenciario carcelario Proceso Control Interno: Proceso Control Interno: Proceso Proceso Control Interno: Proceso Control Interno: Proceso Necesidades del proceso Proceso Control Interno: Proceso Pina de necesidades del proceso Pina de necesidades del proceso Directrices purídicas del proceso Proceso Directrices purídicas del p	Interno				
Interno: Vigencia anterior Proceso Directrices del régimen penitenciario carcelario Legal Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del roceso Directrices jurídicas del roceso Directrices destadón Legal Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del roceso Directrices jurídicas del regimen penitenciario carcelario Interno: Proceso Gestión Legal Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso Directrices jurídicas del regimen penitenciario carcelario Directrices purídicas del regimen penitenciario carcelario Directrices purídicas del regimen penitenciario acarcelario Directrices purídicas del Resultados de la regimen penitenciario plan de acción del proceso. Directrices purídicas del regimen penitenciario plan de acción del proceso. Directrices purídicas del regimen penitenciario plan de acción del proceso. Directrices purídicas del regimen penitenciario plan de acción del proceso. Directrices purídicas del regimen penitenciario del proceso para la vigencia. Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica. Responsable: Jefe Oficina Proceso para la vigencia. Responsable: Jefe Oficina Proceso para la vigencia. Responsable: Jefe Oficina Proceso Proceso para la vigencia. Necesidades del proceso para la vigencia. Dinterno: Proceso para la vigencia. Responsable: Jefe Oficina Proceso para la vigencia. Responsable: Jefe Oficina Proceso Proceso para la vigencia. Responsable: Jefe Oficina Proceso Proceso para la vigencia. Responsable: Jefe Oficina Proceso Proc		Mana da rigagos			Institucional
Proceso Directrices Jurídicas del régimen penitenciario Carcelario Interno: Proceso Gestión Legal Lineamientos para la elaboración del pinanciera Proceso Directrices plan de necesidades del proceso Directrices purídicas de régimen penitenciario carcelario, Proceso Control Interno: Proceso Gestión Legal Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario Plan de proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario Plan de proceso Talento Humano Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica. Responsable: Jefe Oficina Proceso Directrices jurídicas del proceso Proceso Talento Humano Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica Plan de proceso Talento Humano Interno: Proceso Directrices jurídicas del proceso Directrices purídicas del proceso	Interno:			Mana do riosgos	
Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario proceso Interno: Proceso Gestión Legal Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso Directrices jurídicas del operación actualizadas Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso Directrices jurídicas del operación actualizadas Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario, penitenciario carcelario, proceso Control Interno: Proceso Gestión Financiera Mapa de riesgos actualizado Mapa de riesgos actual	Proceso	_			Interno:
yigencia anterior Informe de estadísticas del proceso Interno: Proceso Gestión Legal Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso Interno: Proceso Gestión Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso Directrices jurídicas del proceso Interno: Proceso Gestión Financiera Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario, Proceso Control Interno: Proceso Plan de necesidades del proceso para la vigencia. Mapa de riesgos actualizado actualizado Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica. 3. Elaborar plan de acción del proceso Plan de acción del proceso Control Interno: Necesidades del proceso Talento Humano Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Carcelario Proceso Resultados de la régimen penitenciario plan de acción del proceso. Responsable: Jefe Oficina Acción del proceso Proceso Plan de necesidades del proceso Control Interno: Proceso Control Interno: Proceso Restión de regimen penitenciario carcelario, Proceso Control Interno: Proceso Restión de regimen penitenciario carcelario, Proceso Control Interno: Proceso Restión de regimen penitenciario carcelario, Proceso Restión del proceso Plan de necesidades del proceso Proceso Directrices purídicas del régimen penitenciario carcelario, Proceso Restión del proceso Plan de necesidades del proceso Proceso Directrices purídicas del régimen penitenciario carcelario, Proceso Resultados del proceso. Plan de acción del proceso Proceso Directrices purídicas del régimen penitenciario proceso Plan de acción del proceso Proceso Directrices purídicas del régimen penitenciario penitenciario actualizadas	Directrices			actualizado	Proceso
régimen penitenciario carcelario linforme de estadísticas del proceso linterno: Proceso Gestión Legal Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario, Proceso Control Interno: Proceso Gestión Financiera Interno: Proceso Gestión Financiera Mapa de riesgos actualizado Necesidades de capacitación del proceso Mapa de riesgos actualizado Mapa de riesgos actualizado Necesidades de capacitación del proceso Flan de acción del proceso Directrices proceso Directrices proceso Directrices proceso Plan de acción del proceso priedicas del del proceso Plan de acción del proceso priedicas del del proceso Plan de acción del proceso priedicas del proceso	jurídicas del				Directrices
penitenciario carcelario carcelario lintermo: Proceso Gestión Legal Lineamientos para la elaboración del proceso Gestión Financiera Interno: Proceso Gestión Legal Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica Asesora Jurídica Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica. Plan de acción del proceso Plan de acción del proceso Proceso Logística y Abastecimiento Gestión de Tecnología e información Interno: Proceso Control Interno: Proceso Logística y Abastecimiento Gestión de Tecnología e capacitación del proceso Proceso Interno: Proceso Sestión de regimen Proceso Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica Plan de acción jurídicas del del proceso	régimen				jurídicas del
Interno: Proceso Gestión Legal Lineamientos para la elaboración del proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario proceso Normograma Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario Políticas de operación actualizadas Políticas de operación actualizadas Proceso Control Interno: Proceso Control Interno: Proceso Plan de Logística y Abastecimiento Gestión de Tecnología e información Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario Políticas de operación actualizadas Plan de Logística y Abastecimiento Gestión de Tecnología e información Interno: Proceso Talento Humano Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario plan de acción del proceso Plan de acción del proceso Plan de acción del proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario actualizadas	penitenciario				régimen
Interno: Proceso Gestión Legal Lineamientos para la elaboración del proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Carcelario, Proceso Rostión Legal Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario poperación actualizadas Plan de proceso Plan de proceso proceso proceso proceso Plan de acción penitenciario penitenciario penitenciario poperación percoceso Control Interno: Proceso Plan de proceso proceso proceso proceso Plan de acción penitenciario penitenciario penitenciario poperación actualizadas Plan de proceso Plan de proceso proceso proceso proceso proceso proceso proceso proceso proceso Plan de acción penitenciario penitenciario penitenciario poperación percueso Control Interno: Proceso Plan de proceso proceso proceso proceso proceso proceso proceso Plan de acción proceso pr	carcelario			Políticas de	penitenciario
Proceso Gestión Legal Interno: Proceso Gestión Proceso Gestión Legal Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Proceso Plan de necesidades del proceso actualizado Plan de necesidades del proceso para la vigencia. Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica. Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario plan de acción del proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario plan de acción del proceso Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica Plan de acción Logística y Abastecimiento Gestión de Tecnología e información Interno: Proceso Control Interno: Proceso Logística y Abastecimiento Gestión de Tecnología e información Interno: Proceso Dinetrices Directrices Jurídicas del Proceso Directrices Directrices Jurídicas del Plan de acción Jurídicas del Proceso Directrices Directrices Directrices Jurídicas del régimen penitenciario	Intorno:	proceso			carcelario,
Gestión Legal Lineamientos para la elaboración del proceso Gestión Financiera Interno: Proceso Gestión Financiera Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Directrices jurídicas del régimen penitenciario Proceso Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica 3. Elaborar plan de acción del proceso proceso. Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica 3. Elaborar plan de acción del proceso proceso. Plan de necesidades del proceso proceso Interno: Proceso Abastecimiento Gestión de recesidades del proceso proceso Interno: Proceso Abastecimiento Gestión de recesidades del proceso proceso Interno: Proceso Sertión Abastecimiento Gestión de recesidades del proceso proceso Interno: Proceso Abastecimiento Gestión de recesidades del proceso Proceso Sertión Asesora Jurídica. Plan de acción del proceso Directrices piurídicas del régimen penitenciario Plan de acción del proceso piredicas del régimen penitenciario plan de acción del proceso Plan de acción del proceso Proceso Directrices piurídicas del régimen penitenciario					Proceso
Legal Lineamientos para la elaboración del proceso Gestión Financiera Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Directrices proceso Plan de riesgos actualizado Interno: Plan de riesgos actualizado Interno: Plan de riesgos actualizado Interno: Proceso Directrices proceso Directrices proceso Interno: Proceso Directrices Directrices proceso Directrices Directrices proceso Directrices Directrices proceso Directrices		Normograma		actualizadas	Control Interno
Interno: Proceso Gestión Financiera Interno: Proceso Gestión Financiera Interno: Proceso Gestión Financiera Interno: Proceso Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Directrices jurídicas del régimen penitenciario Proceso Resultados de la régimen penitenciario plan de acción del proceso Interno: Plan de necesidades del proceso para la vigencia. Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica. Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica Plan de Logística y Abastecimiento Gestión de Tecnología e información Interno: Necesidades del proceso Gestión de proceso Proceso Gestión del proceso Proceso Directrices Directr					
Interno: Proceso Gestión Financiera Interno: Proceso Gestión Financiera Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Carcelario Interno: Proceso Resultados de la régimen penitenciario plan de acción del plan de acción del proceso proceso Plan de proceso proceso proceso proceso Plan de proceso proceso proceso proceso proceso proceso proceso proceso proceso Plan de proceso proceso proceso proceso proceso proceso proceso proceso Plan de proceso Plan de proceso proceso proceso proceso proceso proceso proceso proceso Plan de proceso proceso proceso proceso proceso proceso proceso proceso proceso Plan de acción proceso proce	Legal				Intorno:
Interno: Proceso Gestión Financiera Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Carcelario Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Carcelario Interno: Proceso Directrices purídicas del régimen penitenciario carcelario Interno: Proceso Resultados de la régimen penitenciario pirectrices purídicas del régimen penitenciario carcelario Interno: Plan de necesidades del proceso del proceso para la vigencia. Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica. Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica. Sestión de recesidades del proceso Interno: Necesidades de capacitación del proceso Talento Humano Interno: Proceso Talento Proceso Directrices proceso Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Plan de acción del proceso Proceso Directrices proceso Plan de acción del proceso Plan de acción del proceso Plan de acción del proceso Proceso Plan de acción del proceso priedicas del régimen penitenciario Asesora Jurídica		Lineamientos nara			
Proceso Gestión Financiera plan de necesidades del proceso Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Directrices jurídicas del régimen penitenciario Proceso Directrices jurídicas del regimen penitenciario Proceso Directrices jurídicas del regimen penitenciario Proceso Directrices jurídicas del regimen penitenciario Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica. 3. Elaborar plan de acción del proceso proceso. Plan de acción del proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario penitenciario Plan de acción del proceso. Plan de acción del proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Plan de acción del proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Plan de acción del proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Plan de acción del proceso Plan de acción del proceso Plan de acción del proceso proceso Directrices purídicas del régimen penitenciario	Interno:	· ·		Plan de	
Gestión Financiera necesidades del proceso Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Directrices jurídicas del régimen penitenciario Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Plan de Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica. 2. Elaborar el plan de necesidades del proceso proceso Interno: Necesidades de capacitación del proceso Talento Humano Interno: Proceso Directrices proceso proceso Plan de acción del proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Plan de acción del proceso Directrices proceso Directrices proceso Directrices proceso Directrices purídicas del régimen penitenciario Plan de acción del proceso Plan de acción del proceso régimen penitenciario	Proceso				'
Financiera proceso de necesidades del proceso para la vigencia. Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Carcelario Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario penitenciario penitenciario penitenciario penitenciario penitenciario penitenciario penitenciario plan de acción del penitenciario plan de acción del penitenciario Tecnología e información Interno: Proceso Capacitación del proceso Proceso Directrices proceso Directrices purídicas del régimen penitenciario	Gestión	· .	2. Elaborar el plan		
Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Carcelario Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Proceso Directrices proceso Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica. Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica. Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica. Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica Asesora Jurídicas Proceso Proceso Interno: Proceso Plan de acción del proceso. Plan de acción jurídicas del régimen penitenciario Plan de acción del proceso Plan de acción del proceso régimen penitenciario Plan de acción del proceso régimen penitenciario	Financiera		de necesidades	proceso	
Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Carcelario Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Proceso Directrices proceso Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica. Proceso Plan de Proceso Directrices proceso Plan de acción del proceso Plan de acción del proceso régimen penitenciario Plan de acción penitenciario		process	del proceso para		_
Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Directrices jurídicas del régimen penitenciario Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Proceso Resultados de la régimen penitenciario Proceso Resultados de la régimen penitenciario Proceso Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica. Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica Proceso Directrices	Interno:		la vigencia.		
Directrices jurídicas del régimen penitenciario Carcelario Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Carceso Directrices proceso purídicas del régimen penitenciario Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica. Necesidades de capacitación del proceso Talento Humano Interno: Proceso Directrices proceso jurídicas del régimen penitenciario Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica. Necesidades de capacitación del proceso Talento Humano Proceso Proceso Directrices proceso Directrices proceso. Plan de acción del proceso predimen penitenciario Proceso Directrices proceso Directrices proceso.					Interno:
jurídicas del régimen penitenciario carcelario Interno: Proceso Proceso Directrices jurídicas del régimen evaluación del proceso Resultados de la régimen penitenciario Penitenciario Resultados de la régimen penitenciario Pina de acción del proceso. Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica. Asesora Jurídica. Capacitación del proceso Humano Interno: Proceso Directrices proceso Directrices purídicas del del proceso Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Directrices		·	Necesidades de	Proceso
régimen penitenciario carcelario Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario penitenciario Resultados de la penitenciario penitenciario actualizado proceso Talento Humano Interno: Proceso proceso proceso proceso. Plan de acción proceso Directrices proceso. Plan de acción del proceso proceso proceso Directrices			Asesora Jurídica.		Gestión de
penitenciario carcelario Interno: Proceso Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario penitenciario Plan de acción del proceso. Resultados de la evaluación del penitenciario plan de acción de Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica Humano Humano Interno: Proceso Proceso Directrices jurídicas del del proceso régimen penitenciario		actualizado			
Interno: Proceso Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Plan de acción del proceso. 3. Elaborar plan de acción del proceso. Proceso Proceso Directrices proceso. Plan de acción del proceso Plan de acción del proceso régimen penitenciario Asesora Jurídica Interno: Proceso Proceso Directrices purídicas del del proceso régimen penitenciario					Humano
Proceso Directrices proceso proceso pridicas del régimen penitenciario Proceso 3. Elaborar plan de acción del proceso proceso. Plan de acción del proceso Directrices proceso Plan de acción del proceso proceso Asesora Jurídica Asesora Jurídica	carcelario				
Proceso Directrices proceso proceso proceso proceso proceso proceso. Proceso Directrices proceso Plan de acción del proceso proceso. Plan de acción del proceso proceso proceso Plan de acción del proceso proceso proceso proceso Asesora Jurídica Proceso Directrices purídicas del régimen penitenciario	Interno:	Plan de	0 5::		Interno:
Directrices proceso jurídicas del Resultados de la régimen evaluación del penitenciario penitenciario Directrices proceso. proceso. Plan de acción del plan de acción del Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica Asesora Jurídica Directrices jurídicas del del proceso régimen penitenciario	Proceso	necesidades del	-		Proceso
jurídicas del Resultados de la régimen evaluación del penitenciario plan de acción de Asesora Jurídica Plan de acción jurídicas del régimen del proceso régimen penitenciario	Directrices	proceso			Directrices
penitenciario plan de acción de Responsable: Jefe Oficina penitenciario Asesora Jurídica penitenciario	jurídicas del	Resultados de la	proceso.	Plan de acción	jurídicas del
penitenciario plan de acción de Asesora Jurídica penitenciario	régimen	evaluación del	Deeneneelte lefe Of the	del proceso	régimen
carcelario la vigencia ASesora Juridica carcelario	penitenciario	plan de acción de	·		penitenciario
Carcelano la vigencia	carcelario	la vigencia	Asesora Juridica		carcelario





Interno: Proceso Planificación Institucional Dirección General Interno: Proceso	anterior Informe revisión del SGI por la Dirección Líneamientos y Directrices Procedimiento de control de		4 Establacor v		Interno: Planificación Institucional
Planificación Institucional Interno: Proceso Gestión Legal Interno: Proceso de	documentos Guía para la elaboración de documentos Normograma SISIPEC WEB actualizado	н	4. Establecer y divulgar, en coordinación con la Dirección de Atención y Tratamiento, las directrices jurídicas para los beneficios legales de la población reclusa. Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica.	Reglamentación (Procedimientos, manuales, resoluciones, guías, etc.) de los beneficios legales de la población reclusa Comunicados	Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario Interno: Direcciones Regionales y ERON
Tratamiento Penitenciario					
Externo: Gobierno Nacional Interna: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario	Normativa Reglamento disciplinario de internos vigente		5. Elaborar o actualizar para aprobación de la Dirección General, el reglamento disciplinario de internos. Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Reglamento disciplinario de internos Registros de socialización	Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario Interno: Direcciones Regionales y ERON





Interno:	Reglamento			
Proceso	disciplinario de			
Directrices	internos			
jurídicas del	Internos	6. Emitir concepto		
régimen		sobre la		Externos:
	Colinitudos			
penitenciario	Solicitudes	interpretación y		Entes de
carcelario	OLOUDEO MED	aplicación del		control y
	SISIPEC WEB	reglamento		apoderados
Externos:	actualizado	disciplinario de	Concepto	
Entes de		internos.		Internos:
control y				Direcciones
apoderados		Responsable:		Regionales y
		Coordinador Grupo de		ERON
Internos:		Recursos y Conceptos		
Direcciones				
Regionales y				
ERON				
Externo:	Normograma			Interno:
Gobierno				Proceso
Nacional				Seguridad
Interno:	Niveles de			Penitenciara y
Gestión	seguridad			Carcelaria
Legal	Cartilla Biográfica	7. Establecer		
				Interno:
Interno:	Manuales y	parámetros para		Proceso de
Proceso	programas	la asignación,	Droodinsiontos	Atención
Seguridad	SISIPEC WEB	fijación, traslado	Procedimientos	Social,
Penitenciara		y realización de	Actos	Proceso de
y Carcelaria		remisión de	administrativos	Tratamiento
		internos.	Registros de	Penitenciario
			socialización	
Interno:		Responsable:		Internos:
Proceso de		Coordinador Grupo de		Direcciones
Atención		Asuntos Penitenciarios		Regionales y
Social,				ERON
Proceso de				Externo:
Tratamiento				Autoridades
Penitenciario				judiciales,
				Entes de





				control
	Normatividad			
Gobierno				
Nacional				
Interno:	Solicitudes			
Gestión	Cartilla biográfica			
Legal				Interno:
;	SISIPEC WEB			Proceso de
Interno:				Atención
Proceso		8. Elaborar		Social,
Seguridad		respuestas y		Proceso de
Penitenciara I	Niveles de	proyectos de		Tratamiento
y Carcelaria	seguridad	acto		Penitenciario,
	Solicitudes	administrativo		Proceso de
Interno:		que ordenan la		Seguridad
Proceso de		asignación,		Penitenciaria y
Atención	Solicitudes	fijación, traslado		Carcelaria
Social,		y remisión de	Acto	
Proceso de		internos, entrega	administrativo u	Interno:
Tratamiento		de capturados	oficio	Direcciones
Penitenciario		con fines de	Olicio	Regionales y
		extradición,		ERON
Interno:		entrega y recibo		Externo:
Direcciones		de internos		Autoridades
Regionales,		repatriados.		judiciales,
ERON				Entes de
		Responsable:		control,
		Coordinador Grupo de		apoderados,
Externo:		Asuntos Penitenciarios		familiares de
Autoridades				internos,
judiciales,				Interno, entes
Entes de				territoriales
control,				
apoderados,				
familiares de				
internee				
internos,				





ontidadas				I	
entidades					
territoriales					
Interno:	SISIPEC WEB				
Direcciones	actualizado				
	actualizado				
Regionales,					
ERON					
Interno:	Solicitud de				Interno:
Proceso de	Traslado del				Dirección
Seguridad	Internos según				General
Penitenciaria	causales legales		9. Recomendar a la		Interno:
y Carcelaria	caddaics icgaics		Dirección		Direcciones
y Garcelana			General la	Acto	Regionales y
Interno:			viabilidad de los	Administrativo	ERON
Proceso			traslados de	de traslado u	Externo:
Atención			internos.	oficio	Autoridades
Social			internos.	Acta de sesión	judiciales,
Gociai			Responsable: Junta	de la Junta	Entes de
Externo:			Asesora de Traslados	de la sulla	control,
Autoridades			Asesora de Traslados		apoderados,
judiciales,		Н			familiares de
Entes de					internos,
control,					Interno
apoderados,					Interno
familiares de					
internos,					
Interno					
	Informe de		10. Realizar, en		Interno:
Direcciones	cumplimiento de		coordinación con		Direcciones
Regionales	directrices de		la Dirección de		Regionales y
regionales	Regional		Atención y		ERON
	. togional		Tratamiento, la	Actas de reunión	Interno:
	Programa de		Dirección	o registros de	Proceso de
Interno:	Capacitación		Escuela de	ejecución	Atención
Proceso	Capacitación		Formación y la	0,0000001	Social,
Directrices			Oficina de		Proceso de
jurídicas del	Cartilla biográfica		Sistemas de		Tratamiento
régimen	y SISIPEC WEB		Información,		Penitenciario,
regimen	y GIGII LO VVED		inionnacion,		i cintentiano,





penitenciario	actualizado		procesos de		Proceso de
carcelario,			capacitaciones a		Seguridad
Esculela de			los ERON en la		Penitenciaria y
Formación			implementación		Carcelaria
			de las Directrices		
Interno:			juridicas.		
Proceso de					
Tratamiento			Responsable: Jefe Oficina		
Penitenciario,			Asesora Jurídica.		
Proceso de					
Atención					
Social					
			11. Recopilar datos y		Interno:
Interno:			análisis		Proceso
Proceso			estadístico con	Informe de	Directrices
Directrices	Informe		relación a	estadísticas del	jurídicas del
jurídicas del	estadístico		traslados,	proceso.	régimen
régimen	consolidado por		remisiones,		penitenciario
penitenciario	Regional		entregas y	Comunicado de	carcelario,
carcelario			repatriados.	realimentación a	Direcciones
	SISIPEC WEB			la Dirección	Regionales
Interno:	actualizado		Responsable:	General	Interno:
ERON			Coordinador Grupo de		Planificación
			Asuntos Penitenciarios		Institucional
					Interno:
	_		12. Identificar y		Proceso
Interno:	Procedimiento		reportar Servicio	Registro de	Directrices
Proceso	Control del		No Conforme.	Servicio no	jurídicas del
Planificación	Servicio no			Conforme	régimen
Institucional	Conforme		Responsable: Jefe		penitenciario
			Oficina Asesora Jurídica.		carcelario
Interno:	Documentación		13. Autoevaluar los		
Proceso	del proceso		métodos de		Interno:
Directrices	(Caracterizaciones		control del	Registros de la	Proceso
jurídicas del	y procedimientos)		proceso	autoevaluación	Directrices
régimen	,,	V	,	del control del	jurídicas del
penitenciario			Responsable:	proceso	régimen
carcelario			Coordinadores de Grupo		penitenciario
Interno:	Método de		y Jefe Oficina Asesora		carcelario
			, 55.5 55 7.655614		





Proceso	autoevaluación		Jurídica		
Control	del control				
Interno	Cronograma de				Interno:
	autoevaluación				Proceso
	del control				Control Interno
	Ilaia di 11		44 A L		Interno:
	Hoja de vida		14. Autoevaluar y		Planificación
Interno:	de indicadores		analizar el		Institucional
Proceso			desempeño del	Informe de	Interno:
Directrices	Danasta		Proceso.	seguimiento del	Proceso
jurídicas del	Reporte		Deenenahla	desempeño del	Directrices
régimen	comportamiento		Responsable:	proceso	jurídicas del
penitenciario y carcelario	de indicadores del		Coordinadores de Grupo y Jefe Oficina Asesora		régimen
y carcelano	proceso		Jurídica.		penitenciario
			Juliuloa.		carcelario
	Informes de				
	Auditorías				
Interno:	Internas y				
Proceso	Externas				
Control	Acta Comité de				Interno:
Interno	Coordinación del		15. Implementar		Proceso
	Sistema de		acciones		Directrices
	Control Interno		correctivas,		jurídicas del
Interno:	Registros de		preventivas y de		régimen
Proceso	Producto o		mejora en el	Acciones	penitenciario
Directrices	Servicio No	Α	proceso.	correctivas,	carcelario
jurídicas del	Conforme		process.	preventivas y de	
régimen	Informe de		Responsable:	mejora	
penitenciario	seguimiento del		Coordinadores de Grupo		
carcelario	desempeño del		y Jefe Oficina Asesora		
	procesos		Jurídica.		
	Registro de la				
	autoevaluación				Interno:
	del control del				Proceso
	proceso				Planificación
Interno:	Acta Revisión por				Institucional
Proceso	la Dirección				





Planificación	Informe de		
Institucional	seguimiento de		
	Planes del		
	Proceso		Interno:
	Procedimiento		Proceso
	Acciones		Control Interno
	correctivas,		
	preventivas y de		
	mejora		

Tabla 11. Proceso de apoyo, Gestión del Talento Humano

Objetivo del proceso: Administrar los procesos de ingreso, desarrollo y desvinculación del talento humano al servicio del INPEC, mediante el desarrollo de estrategias administrativas y operativas soportadas en el principio constitucional del mérito, tendientes a garantizar servidores públicos competentes para alcanzar los objetivos Institucionales.

Dueño del proceso: Subdirector de Talento Humano

Objetivo Estratégico: A4-Implementar un modelo de Gestión del Talento Humano

Alcance: Este proceso inicia con la identificación de necesidades del proceso y continua con la formulación e implementación de actividades estratégicas orientadas a la gestión del talento humano que prestan su servicio en el INPEC, lo cual involucra desde su selección, inducción hasta su evaluación, así como la administración del personal vinculado y la ejecución de programas orientados al bienestar social del mismo. El proceso termina con la implementación de acciones de mejora.

Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso Planificación institucional	Manual de Indicadores		Establecer los lineamientos de	Hoja de vida de indicadores	Interno: Proceso Gestión Talento Humano.
Interno: Proceso Gestión Talento Humano Hoja de vida de indicadores vigencia anterior Mapa de riesgos vigencia anterior Informe de	Р	operación del proceso.	actualizada	Proceso Planificación Institucional	
	riesgos vigencia anterior		Responsable: Subdirector de Talento Humano	Mapa de riesgos actualizado	Interno: Proceso Gestión Talento Humano,





	estadísticas del			Process
				Proceso
	proceso		D.100	Control Interno
_	Normograma		Políticas de	
Interno: Proceso	Manual Gestión		operación	
Control Interno	del Riesgo		actualizadas	
Interno: Proceso Gestión Financiera	Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso	2. Elaborar el plan de necesidades del proceso para la vigencia. Responsable:	Plan de necesidades del proceso	Interno: Proceso Logística y Abastecimiento Interno: Proceso Gestión de Tecnología e Información
Interno: Proceso Gestión Talento Humano	Mapa de riesgos actualizado	Subdirector de Talento Humano	Necesidades de capacitación del proceso	Interno: Proceso Gestión del Talento Humano
Interno: Proceso Gestión del Talento Humano	Plan de necesidades del proceso Resultados de la Evaluación del Plan de Acción de la Vigencia anterior	3. Elaborar Plan de Acción del proceso. Responsable: Subdirector de	Plan de acción del proceso	Interno: Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso	Informe revisión	Talento Humano		Interno:
Planificación	del SGI por la			Proceso
Institucional	Dirección			Gestión del
Dirección	Lineamientos y			Talento
General	Directrices			Humano
Dirección	Direcctrices y	4. Establecer		Interno:
General	lineamientos	las directrices	Modelo, Manuales	Proceso
		generales del	y procedimientos	Planificación
	Plan Estratégico	proceso.	del proceso.	Institucional
Interno: Proceso	ŭ		·	





Planificación	Registros de la	Responsable:		Interno:
Intitucional	autoevaluación	Subdirector de		Proceso de
	del control	Talento Humano		Control Interno
	Informe de			
	seguimiento de			Interno:
	Planes del			Proceso de
	Proceso			planificación
Interno: Proceso	Informe de			Institucional,
Gestión del	seguimiento del			Proceso de
Talento Humano	desempeño del			Gestión del
	proceso			Talento
				Humano
	Modelos de			
	getión humana			
	3			
Externo:				
Entidades del				
sector				
	Identificación de			
	necesidades de	5. Realizar el		Interno:
	cada	diagnostico de		Proceso
	dependencia	necesidades de	Documento de	Gestión del
Interno: Todos	dependential	capacitación.	diagnóstico de	Talento
los procesos	Análisis de		necesidades de	Humano,
	debilidades de	Responsable:	capacitación	Gestión del
	cada	Subdirector de		Conocimiento
	dependencia	Talento Humano		Institucional
Interno: Proceso	Modelo de			Interno:
Gestión del	Gestión del	6. Elaborar el		Proceso
Talento Humano	Talento			Gestión del
raiento Humano		'		Talento
Interne: Tedes	Humano	vacantes.	Plan anual de	
Interno: Todos	Linoamientes	Poonenachie	vacantes. Plantas	Humano
los procesos	Lineamientos	Responsable:	tipo.	
	para la creación	Subdirector de		Internet
Fatama	de perfiles	Talento Humano		Interno:
Externo:	acordes a la			proceso gestión





Congreso de la	normatividad				financiera.
					ilianciera.
República	vigente				
	0.1				
	Situaciones				
	Administrativas				
	Código				
	Penitenciario				
Interno: Proceso	Convocatorias			Listas de elegibles	Externo:
Gestión del	para la provisión			para la provisión	Comisión
Talento Humano	de empleo del		7. Seleccionar	de empleo.	Nacional de
	INPEC.		el talento humano.		Servicio Civil.
Externo:	Plan anual de		(Cuerpo de Custodia y	Personal	Interno:
Comisión	vacantes		Vigilancia y personal	seleccionado	Proceso de
Nacional de	Hoja de vida		administrativo).		Gestión
Servicio Civil					Financiera.
			Responsable:		Proceso
			Subdirector de talento		Gestión del
			humano		Talento
					Humano
Externo: CNSC	Listas de			Acto administrativo	Interno:
Externo. CNSC				de Nombramiento	Proceso
	elegibles				
Futomos DAFD	Calificaciones		0 Dealines	Apertura de Hoja	Gestión
Externo: DAFP	pruebas –		8. Realizar	de Vida de	fInanciero,
	Personal (libre		nombramiento,	funcionario(SIGEP	Draces de
F (nombramiento y	Н	destinación y	y física)	Proceso de
Externo:	remoción)		posesión del personal	Acto administrativo	Gestion del
Personal	Documentos		seleccionado.	de posesión	Talento
elegido	hoja de vida que				Humano
_	acreditan el		Responsable:		
Interno: Proceso	cumplimiento de		Subdirector de talento		
de talento	requisitos		humano, Subdirector		
humano,	mínimos.		técnico Cuerpo de		
proceso de	Plan anual de		Custodia y vigilancia		
seguridad	vacantes				
penitenciaria y	Hoja de Vida de				
				I	
carcelaria.	Funcionario				
Interno: Proceso	Funcionario Solicitud y		9. Coordinar el	Acta e informe de	Interno:





Talento	personas objeto	anual educativo	actividades de	Gestión del
Humano,	de inducción y	(Formación,	inducción y	Talento
dependencias	reinduccion.	capacitaciones,	reinducción	Humano,
INPEC	Necesidades de	Inducción, reinducción	Registros de	Gestión del
0	reinducción de	y reentrenamiento del	ejecución del plan	Conocimiento
	personal	personal)	anual educativo	Institucional
	presentadas por	p = = = = = = = = = = = = = = = = = = =		
	las	Responsable: Director		
	dependencias	Escuela de		
		Formación,		
		Subdirector de		
		Talento Humano		
Interno: Proceso	Manual de		Resultados de	Interno:
de gestión del	funciones		evaluación del	proceso de
Talento	Formatos de	10. Evaluar del	desempeño	gestión del
Humano, todos	Evaluación del	desempeño Laboral.	laboral	talento humano
los procesos	desempeño		Planes de	todos los
	laboral.	Responsable:	mejoramiento	procesos
	Planes y	Subdirector de	individual	
	programas	Talento Humano		
	Institucionales			
Externo:	Novedades		Reportes de	Interno:
Entidades de	Fallos		novedades a	Proceso
seguridad social	sancionatorios		nomina	Gestión
			Liquidación de	Financiera
Externo:			nomina	Interno:
Entidades		11. Administrar	Liquidación y	Proceso de
Financieras		las situaciones	resolución pago de	Gestión del
		administrativas del	prestaciones.	talento humano
Externo:		personal vinculado al	Actos	
Sindicatos		INPEC.	administrativos	
			sobre situaciones	
Externo: Rama		Responsable:	administrativas	
Judicial		Subdirector de talento	(vacaciones,	
		humano	permisos,	
Interno: Gestión			licencias,	
disciplinaria			traslados,	
			declaratoria de	
			vacancia,	





			anagrage \	<u> </u>
			encargos)	
Externos: ARL,	Plan de acción		SIMEL (Sistema	Interno: Todos
Cajas de	componente	12. Diseñar y	de medicina	los Procesos
Compensación,	salud	Ejecutar el sistema	Laboral	103 1 1000303
redes de apoyo.	ocupacional.	Seguridad y Salud en	actualizado).	
redes de apoyo.	Políticas del	el Trabajo para los	Registro de	
Interno: proceso	Sistema de	funcionarios	ejecución de	
de Gestión del		vinculados al Instituto.	actividades del	
Talento Humano		VIIICUIAUOS AI IIISIIIUIO.	Sistema de	
Talento Humano		Deenenahler		
	trabajo	Responsable:	Seguridad y Salud	
	Normatividad	Subdirección de	en el trabajo	
	sobre riesgos	talento humano.	ejecutadas.	
	laborales			
Interno: proceso	Políticas de	13. Diseñar y	Registro de	Interno: todos
de Gestión del	bienestar	Ejecutar los	ejecución de	los procesos
Talento Humano	laboral.	programas de	actividades del	
	Plan de acción	Bienestar para los	programa de	
Externos: cajas	componente	Funcionarios	bienestar laboral	
de	bienestar	vinculados al Instituto.		
compensación,	laboral			
redes de apoyo.		Responsable:		
		Subdirector de talento		
		humano.		
Interno: Proceso	Solicitudes de		Acto administrativo	interno:
Gestión del	desvinculación		de desvinculación	Proceso
Talento Humano	por orden		(retiro por	Gestión del
Interno: gestión	judicial u	14. Desvincular	renuncia,	Talento
legal, gestión	operador	el personal	insubsistencia,	Humano
disciplinaria	disciplinario	ei personai	destitución)	
Externo:	Cartas de	Responsable:	Archivo en la	
procuraduría,	renuncia	Subdirector de talento	historia laboral del	
jueces.	regularmente	humano.	acto	
	aceptadas.	Humano.	administrativo.	
			Liquidación de	
			prestaciones	
			sociales.	





Interno: Proceso Gestión del Talento Humano Interno: Proceso Control Interno	Documentación del proceso (Caracterización y Procesos) Método de autoevaluación del control Cronograma de autoevaluación del control	V	15. Autoevaluar los métodos de control del Proceso Responsable: Subdirector de Talento Humano	Registros de la autoevaluación del control	Interno: Proceso Gestión del Talento Humano Interno: Proceso Control Interno
Interno: Proceso Gestión del Talento Humano	Hoja de vida de indicadores Reporte comportamiento de indicadores del proceso		16. Autoevaluar y analizar el desempeño del Proceso. Responsable: Subdirector de Talento Humano	Informe de seguimiento del desempeño del proceso	Interno: Proceso Planificación Institucional Interno: Proceso Gestión del Talento Humano
Interno: Proceso de Control Interno	Informes de Auditorías Internas y Externas Acta de Comité de Coordinación de Control Interno Informe de		17. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso	Acciones	Interno: Proceso Gestión del Talento Humano
Interno: Proceso Gestión del Talento Humano Interno: Proceso Planificación	seguimiento del desempeño del proceso Registro de la autoevaluación del control del proceso Acta Revisión por la Dirección	A	de Gestión del Talento Humano. Responsable: Subdirector de Talento Humano	correctivas, preventivas y de mejora	Interno: Proceso Planificación Institucional





Institucional	Informe de			
	seguimiento de			
	Planes del			
	Proceso			Interno:
	Procedimiento	1		Proceso
	Acciones			Control Interno
	correctivas,			
	preventivas y de			
	mejora			

Tabla 12. Proceso de apoyo, Gestión del Conocimiento

Objetivo del proceso: Realizar la formación, capacitación, inducción, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento a los actores del Sistema Nacional Penitenciario que así lo requiera y las investigaciones en este ámbito en forma eficiente y eficaz.

Dueño del proceso: Director Escuela de Formación

Objetivo Estratégico: A1. Gestionar el Conocimiento Institucional A2. Profesionalizar el Cuerpo de Custodia y Vigilancia que permita efectividad en el servicio de seguridad

Alcance: Inicia con la definición de programas académicos y lineas de investigación y finaliza con la mejora continua del procceso. Aplica a todo tipo programas académicos de educación, formación para el trabajo y el desarrollo humano y necesidades de entrenamiento y reentrenamiento en la escuela y centros de instrucción del INPEC, para funcionario, aspirantes a Directores y Subdirectores de Establecimientos de Reclusión y el personal encargado de los Centros de Reclusión Militar, Auxiliares Bachilleres y las investigaciones en el ámbito penitenciario y carcelario del Instituto.

Proveedor	Entradas	Ciclo		Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Externo: Ministerio de Educación y Secretarias de Educación Departamentales	Normas y directrices para la legalización programas académicos.		1.	Definir programas académicos y líneas de investigación,	Proyecto de Programa Académico (MEN y Secretarias de Educación).	Externo: Secretarias de educación
Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y	Peticiones y necesidades institucionales.	Р		su modalidad y pertinencia.	Líneas de	Interno: Proceso Gestión del
Carcelaria y Gestión del Talento Humano	Perfil de egresados y docentes			Responsable: Subdirección académica.	investigación	Conocimiento Institucional





Externo: Gobierno Nacional, Secretarias de educación Interno: Proceso Gestión del Talento Humano,	Normatividad vigente, antecedentes académicos institucionales Programa Académico aprobado	2. Elaborar o ajustar el Proyecto Educativo Institucional –		Interno: Proceso Gestión del Conocimiento Institucional
Proceso Gestión del Conocimiento Institucional Interno: Proceso Planificación Institucional	Evaluaciones al PEI anterior Direccionamiento Estratégico	PEI Responsable: Dirección Escuela de Formación y Subdirección académica.	Proyecto Educativo Institucional	Externo: Secretarias de educación
Interno: Todos los procesos	Quejas, Recomendaciones, sugerencias			
Interno: Proceso Gestión del Talento Humano	Diagnóstico de necesidades capacitación	Definir políticas institucionales		
Externo: Gobierno Nacional	Normatividad vigente, antecedentes académicos institucionales	en materia capacitación, inducción, instrucción, entrenamiento	Lineamientos para elaboración del Plan	Interno: Proceso Gestión del
Interno: Proceso Planificación Institucional	Direccionamiento Estratégico	y reentrenamien to del personal del INPEC.	Anual Educativo- PAE	Conocimiento Institucional
Gestión del conocimiento Institucional	Evaluaciones al proceso y al PAE vigencia anterior	Responsable: Dirección Escuela de Formación		
Interno: Proceso Gestión del Conocimiento Institucional Interno: Proceso	Lineamientos para elaboración del Plan Anual Educativo- PAE Diagnóstico de	4. Elaborar el Plan Anual Educativo - PAE	Plan Anual Educativo de la vigencia – PAE Registros de	Interno: Todos los procesos
Gestión del	necesidades	Responsable:	socialización	





Talento Humano	capacitación	Subdirección		
Externo: DAFP y		Académica		
ESAP	Guias y manuales			
	Programas	5. Definir perfiles	Ficha perfil docente	
	Académicos	de los		
	Líneas de	Docentes para		
	Investigación	atender la		
Interno: Proceso		programación		Interno: Proceso
Gestión del		académica e		Gestión del
Conocimiento		investigadores	Ficha perfil	Conocimiento
Institucional	Guía de perfiles	•	investigador	Institucional
	Cula do pormos			
		Responsable		
		Subdirección		
		Académica		
Interno: Proceso	Manual de			Interno: Proceso
Planificación	Indicadores			Gestión del
institucional			Hoja de vida de	Conocimiento
	Hoja de vida de	6. Establecer los	indicadores	Institucional,
	indicadores vigencia	lineamientos	actualizada	Proceso
	anterior	de operación		Planificación
	a	del proceso.		Institucional
Interno: Proceso	Mapa de riesgos	der precede.		
Gestión Legal	vigencia anterior	Responsable:	Mapa de riesgos	Interno: Proceso
	Informe de	Dirección Escuela	actualizado	Gestión del
	estadísticas del	de Formación		Conocimiento
	proceso	ao i cimación		Institucional,
	Normograma		Políticas de	Proceso Control
Interno: Proceso	Manual Gestión del		operación	Interno
Control Interno	Riesgo		actualizadas	
Interno: Proceso	Lineamientos para la	7. Elaborar plan		
Gestión	elaboración del plan	de		
Financiera	de necesidades del	necesidades	Plan de	Interno: Proceso
	proceso	del proceso.	Necesidades del	Logística y
Interno: Proceso			Proceso	Abastecimiento
Gestión del	Mapa de riesgos	Responsable:		
Conocimiento	actualizado	Subdirectores de la		
Institucional		Dirección Escuela		





			de Formación		
Interno: Proceso Gestión del Conocimiento Institucional	Plan de necesidades del proceso Resultados de evaluación del Plan de Acción de la vigencia anterior PEI PAE Ficha perfil docente Ficha perfil investigador		8. Elaborar el Plan de Acción del Proceso Responsable: Dirección Escuela	Plan de Acción del Proceso	Interno: Proceso Gestión del Conocimiento Institucional: Interno: Proceso
Interno: Proceso Planificación Institucional Dirección General	Informe revisión del SGI por la Dirección Lineamientos y Directrices		de Formación		Planificación Institucional,
Interno: Proceso Gestión del Conocimiento Institucional	Programas Académicos Líneas de investigación Ficha perfil docentes Ficha perfil investigadores	Р	9. Elaborar el plan de autoevaluació n anual de programas académicos y líneas de investigación Responsables Subdirección Académica y Subdirección Secretaria Académica	Instrumentos de Evaluacion (Evaluación al programa y desempeño de docentes, resultados, metodologías, investigadores) Registros de socialización	Interno: Proceso Gestión del Conocimiento Institucional
Externo: Entidades nacionales e internacionales Interno: Proceso	Ofertas académicas Programas	Н	10. Gestionar las alianzas y convenios nacionales e internacionale	Alianzas y convenios interinstitucionales para el desarrollo del PAE	Interno: Todos los procesos





Gestión del	Académicos	s que		
Conocimiento	Líneas de	fortalezcan el		
Institucional	investigación	desarrollo del		
Interno: Gestión Legal Interno: Proceso	Control de legalidad Perfil de Docente e investigadores	PAE y líneas de investigación del INPEC. Responsable: Subdirección Secretaria Académica. 11. Realizar la selección de docentes e	Acta del Comité con	Externo: Entidades nacionales e internacionales
Gestión del		investigadores acordes con	la relación de docentes e	Gestión del
Conocimiento Institucional	Perfil del Estudiante	los perfiles.	investigadores	Conocimiento Institucional
		Responsable: Comité Curricular	seleccionados.	
		12. Realizar	Contratos y	
		ejecución y seguimiento a contratos y	Convenios ejecutados	
Interno: Proceso Gestión del Conocimiento Institucional	Convenios y alianzas nacionales e internacionales en materia de programas académicos y líneas de investigación	convenios nacionales e internacionale s en materia del PAE y líneas de investigación Responsable Subdirección Académica	Informes de supervisión	Interno: Proceso Gestión del Conocimiento Institucional
Interno: Proceso	Estudiantes	13. Ejecutar el	Personal	Interno: Proceso
Gestión del	matriculados	PAE y	Capacitado	Gestión del
Conocimiento	Personal inscrito	certificar a los	Personal Certificado	Conocimiento





Institucional	Programas		estudiantes	según programa	Institucional,
	académicos		que cumplan	Informes	Gestión del
			con los		Talento Humano
			requerimientos		
			para cada		
			programa		
	.,			Registros de	
	Líneas de		Responsables	capactitación y	
	investigación		Subdirección	formación	
			Académica y		
			Subdirección		
			Secretaria		
			Académica		
	Estudiantes		14. Ejecutar las		
	matriculados		investigacione		
	Semilleros de	-	s aprobadas y	Informes finales de	
	investigación		presentar los	investigación	Intowns, Drosses
	Investigadores		resultados en		Interno: Proceso Gestión del
	Líneas de		los espacios		Conocimiento
Interno: Proceso	investigación		académicos y		Institucional,
Gestión del	3		del INPEC		Proceso Gestión
Conocimiento		Н	vinculado con		del Talento
Institucional			los tipos de		
Institucional			investigacione	Publicaciones de	Humano, Proceso
	Convenios y alianzas		s	investigación	Planificación
	nacionales e				Institucional
	internacionales		Responsable:		Institucional
			Coordinador de		
			Estudios		
			Penitenciarios		
	Plan de		15. Evaluar la		Interno: Dirección
	autoevaluación anual		ejecución del		General,
Interno: Proceso	del programa		PAE, líneas de	Informes de	Proceso de
Gestión del Conocimiento Institucional	académico y líneas		investigación,	evaluación de	Gestión del
	de investigación	V	desempeño de	programas	Conocimiento
			docentes e	académicos y líneas	Institucional,
	Instrumentos de		investigadores	de investigación	Proceso
	evaluación				Planificación
			Responsables		Institucional,





Interno: Proceso Gestión del	Documentación del proceso		Subdirección Académica y Subdirección Secretaria Académica		Proceso Control Interno Interno: Procesos de Gestión del
Conocimiento Institucional Interno: Proceso Control Interno	(Caracterizaciones y procedimientos) Método de autoevaluación del control Cronograma de autoevaluación del control		los método de control del proceso Responsable Director Escuela de Formación	Registros de la autoevaluación del control del proceso	Institucional Interno: Procesos de Control Interno
Interno: Proceso Gestión del Conocimiento Institucional	Hoja de vida de indicadores Reporte comportamiento de indicadores del proceso		17. Autoevaluar y analizar el desempeño del proceso. Responsables Dirección Escuela de Formación	Informe de seguimiento del desempeño del proceso	Interno: Proceso Planificación Institucional Interno: Proceso Gestión del Conocimiento Institucional
Interno: Proceso Control Interno Interno: Proceso Gestión del	Informes de Auditorías Internas y Externas Acta de Comité de Coordinación de Control Interno Informe de seguimiento del desempeño del proceso	Α	18. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora del proceso	Acciones correctivas, preventivas y de mejora del proceso.	Interno: Proceso Gestión del Conocimiento Institucional
Conocimiento Institucional Interno: Proceso Planificación	Registro de la autoevaluación del control del proceso Acta Revisión por la Dirección		Responsable Director Escuela de Formación		Interno: Proceso Planificación Institucional





Institucional

Tabla 13. Proceso de apoyo, Gestión Legal

Objetivo del proceso: Ejercer la defensa de los intereses del Instituto, el control de la legalidad de sus actos administrativos y emitir conceptos jurídicos relacionados con el objeto y función de la entidad.

Dueño del proceso: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Objetivo Estratégico: P2 Desarrollar un sistema de información gerencial que oriente la toma de decisiones y la coordinación institucional

Alcance: La defensa de los intereses abarca las actuaciones dentro de las etapas prejudiciales y judiciales en que sea parte el Instituto, seguimiento a los derechos de petición y acciones de tutela, jurisdicción coactiva, reconocimiento, liquidaciones de sentencias condenatorias y acuerdos conciliatorios. En cuanto al control de la legalidad de actos administrativos implica su revisión y aprobación.

La emisión de conceptos jurídicos implica la asesoría a los procesos institucionales, la interpretación y compilación de la normativa y su divulgación al interior de la entidad.

Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso Planificación institucional Interno: Proceso Gestión Legal	Revisión por la Dirección Plan de mejoramiento del proceso Base de datos estadística	Р	26. Diagnosticar los principales hechos que impactan negativamente sobre los intereses de la institución.	Informe de diagnóstico	Interno: Proceso Gestión Legal, Proceso Planificación institucional
Externo: despachos judiciales Interno: Proceso Planificación institucional	Acciones constitucionales Manual de Indicadores		Responsable: Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Coordinadores de Grupo 27. Establecer los lineamientos de operación del proceso.	Reporte estadístico Procedimientos y/o Manuales para la actuación	Interno: Todos los Proceso





				jurídica	
Interno: Proceso Gestión Legal	Hoja de vida de indicadores vigencia anterior Mapa de riesgos vigencia anterior Informe de estadísticas del		Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Normograma Institucional Hoja de vida de indicadores actualizada	Interno: Proceso Gestión Legal, Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Control Interno	Normograma Manual Gestión del Riesgo			Mapa de riesgos actualizado	Interno: Proceso Gestión Legal,
Externo: aparato legislativo y judicial	Normatividad vigente			Políticas de operación actualizadas	Proceso Control Interno
Interno: Proceso Gestión Financiera	Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso		28. Elaborar el plan de necesidades del proceso para la vigencia.	Plan de necesidades del proceso	Interno: Proceso Logística y Abastecimiento, Proceso Gestión de Tecnología e Información
Interno: Proceso Gestión Legal	Mapa de riesgos actualizado	P	Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Necesidades de capacitación del proceso	Interno: Proceso Gestión del Talento Humano
Interno: Proceso Gestión Legal Interno: Proceso	Plan de necesidades del proceso Resultados de la Evaluación del Plan de Acción de la Vigencia anterior Informe revisión del SGI por la		29. Elaborar Plan de Acción del proceso. Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Plan de acción del proceso	Interno: Proceso Gestión Legal Interno: Proceso Planificación





Planificación	Dirección				Institucional
Institucional					
Dirección	Lineamientos y				
General	Directrices				
Externo: Gobierno Nacional Interno: Todos los procesos Externo:	Normativa aplicable Caracterizaciones de procesos		30. Elaborar y divulgar el normograma institucional. Responsable: Coordinador Grupo Recursos y Conceptos	Normograma Registros de socialización	Interno: Todos los procesos
Rama	Fallos				
Judicial	sancionatorios				
Externo:	Solicitud de control			Conceptos Jurídicos	
Procuraduría General de la	de legalidad			Actos	
Nación	Solicitud de concepto			Administrativos	Interno: Regional y
Externo: Despachos Judiciales	Derechos de Petición Demandas	Н	31. Ejercer la defensa de los intereses del Instituto	Defensa Judicial y antecedentes de procesos	Interno: Todos los procesos
Interno:	Tutelas		Dognonophic	judiciales del	
Proceso			Responsable: Coordinadores de Grupos	INPEC	Interno:
interesado	Conciliaciones		y Jefe de Oficina Asesora	actualizados	Población
Externo: Partes interesadas	Decisiones judiciales o administrativas		Jurídica	Actas de Conciliación Cobro coactivo	Privada de la libertad Externo: Partes interesadas
Interno:	Procedimientos				
Proceso	y/o Manuales para			Acciones de	
Atención al	la actuación			repetición	
Ciudadano	jurídica				
Interno:					





Población					
Privada de la					
libertad					
	Solicitud		32. Verificar el cumplimiento de los requisitos para el pago de las		Interno: Director General
			sentencias y conciliaciones de acuerdo con la		Interno: Proceso de Gestión Financiera
Externo: Apoderado, demandante	Primera copia de sentencia ejecutoriada		normativa vigente, y liquidar y proyectar actos administrativos de las sentencias y conciliaciones tramitadas ante el Instituto.	Proyecto de Acto administrativo	Externo: Autoridad judicial, Demandante, Apoderado, Entes de Control.
		Н	Responsable: Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva, Demandas y Defensa Judicial.		Control.
Interno: Todos los procesos Externo: Gobierno Nacional,	Proyectos de actos adminsitrativos Normativa vigente		33. Ejercer control de legalidad.	Proyecto de acto administrativo con control de legalidad	Interno: Todos
INPEC			Coordinador Grupo de Recursos y Conceptos	Registro de recibo y entrega	
Interno: Todos los procesos Externos:	Solicitudes		34. Emitir conceptos y asesorar sobre asuntos jurídicos.	Actos Administrativos	Interno: Todos los procesos Externos: Entes
Entes de Control, Ministerio de	Solicitudes		Responsable: Coordinador Grupo Recursos y Conceptos y Jefe de	Conceptos Jurídicos	de Control, Ministerio de Justicia y del Derecho,





	T				
Justicia y del			Oficina Asesora Jurídica		Autoridades
Derecho,					Judiciales,
Autoridades					Apoderados,
Judiciales,					Internos
Apoderados,					
Internos					
Interno:	Fallos proferidos		35. Estudiar los		
Proceso	en primera		procesos		Interno: Director
Gestión	instancia		disciplinarios en		General,
Disciplinaria	Autos que niegan		segunda instancia		Proceso
	pruebas		y proyectar los		Gestión
	Recurso		respectivos autos,		Disciplinaria
Interno:	interpuesto		fallos y		Interno:
Funcionario			providencias de	Proyecto de	Funcionario
			revocatoria	acto	Interno: Proceso
			directa, de	administrativo	de Gestión del
			competencia del	Notificación	Talento
			director general		Humano
			del INPEC.		Externo:
					Procuraduría
			Responsable: Coordinador		General de la
			Grupo Recursos y		Nación
			Conceptos y Jefe de		
			Oficina Asesora Jurídica		
Interno:	Documentación		36. Autoevaluar los		
Proceso	del proceso		métodos de		
Gestión	(Caracterizaciones		control del		Interno: Proceso
Legal	y procedimientos)		Proceso	Registros de la	Gestión Legal
	Método de			autoevaluación	-
Interno:	autoevaluación del		Responsable:	del control del	
Proceso	control	V	Coordinadores de Grupos	proceso	
Control	Cronograma de		y Jefe de Oficina Asesora		Interno: Proceso
Interno	autoevaluación del		Jurídica		Control Interno
	control		07.4.		
Interno:	Hoja de vida		37. Autoevaluar y	Informe de	Interno: Proceso
Proceso	de indicadores		analizar el	seguimiento	Planificación
Gestión			desempeño del	del desempeño	Institucional
Legal	Reporte		Proceso.	del proceso	Interno: Proceso





	comportamiento de indicadores del		Responsable:		Gestión Legal
	proceso		Coordinadores de Grupos		
	proceso		y Jefe de Oficina Asesora		
			Jurídica		
	Informes de		Juliuica		
Interno:	Auditorías Internas				
Proceso de	y Externas				
Control	Acta de Comité de				
Interno	Coordinación de				Interno: Proceso
	Control Interno				Gestión Legal
Interno: Proceso Gestión Legal Interno: Proceso Planificación	Informe de seguimiento del desempeño del proceso Registro de la autoevaluación del control del proceso Acta Revisión por la Dirección Informe de seguimiento de Planes del Proceso	Α	38. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso. Responsable: Coordinadores de Grupos y Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Acciones correctivas, preventivas y de mejora	Interno: Proceso Planificación Institucional Interno: Proceso
Institucional	Procedimiento Acciones correctivas,				Control Interno
	preventivas y de				
	mejora				

Tabla 14. Proceso de apoyo, Gestión Tecnología e Información

Objetivo del proceso: Mantener la	Dueño del proceso: Jefe Oficina de sistemas de			
disponibilidad del sistema de información del	Información			
Sistema Penitenciario y Carcelario de manera	Objetivo Estratégico:			
oportuna, confiable, integral e Innovadora; dando	A5 Implementar las Tics			
soporte tecnológico a los usuarios y el acceso	P2 Desarrollar un sistema de información gerencial que			
oportuno a los servicios tecnológicos.	oriente la toma de decisiones y la coordinación			





Alcance: Inicia con el establecimiento de los lineamientos de operación del proceso y finaliza con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso en el nivel central. Las actividades del proceso aplican a todos los procesos, Regionales y ERON del INPEC.

Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o
Proveedor	Elluauas	CICIO	Actividades	Salluas	usuarios
Interno: Proceso Planificación institucional	Manual de Indicadores Hoja de vida de indicadores vigencia anterior		33. Establecer los lineamientos de operación del proceso.	Hoja de vida de indicadores actualizada	Interno: Proceso Gestión de Tecnología e Información, Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Gestión de Tecnología e Información	Mapa de riesgos vigencia anterior Informe de estadísticas del proceso Normograma		Responsable: Jefe Oficina Sistemas de Información y Coordinadores	Mapa de riesgos actualizado	Interno: Proceso Gestión de Tecnología e Información, Proceso Control
	Manual Gestión del Riesgo			operación actualizadas	Interno
Interno: Gestión Tecnología e Información Interno: Proceso Planificación Institucional Externo: Ministerio de Justicia y del Derecho	Mapa de riesgos actualizado Hoja de vida de indicadores actualizado Plan Estratégico Plan sectorial	Р	34. Elaborar el plan de desarrollo tecnológico y directrices generales del proceso. Responsable: Jefe y coordinadores de la Oficina Sistemas de Información	Plan estratégico de sistemas de información del INPEC (Plan de desarrollo tecnológico – SIOPEC)	Interno: Proceso Planificación Institucional Interno: Gestión Tecnología e Información Externo: Entes de Control
Externo: DAFP Externo: Min	Plan Gobierno en línea				





Tics	TICS				
Externo:	Información				
Proveedores	tecnológica				
	Lineamientos				
Interno:	para la				
Proceso	elaboración del				
Gestión	plan de				
Financiera	necesidades del	35. Identifica	ır y		_
	proceso	evaluar			Interno: Proceso
	Mapa de riesgos	necesida			Logística y
	actualizado	informac		Plan de	Abastecimiento,
lata ana a	Plan estratégico	herramie		necesidades del	Proceso
Interno:	de sistemas de	tecnológ		proceso	Gestión de
Gestión	información del	necesida	ides del		Tecnología e
tecnología e	INPEC (Plan de	proceso			Información
información	desarrollo				
	tecnológico –	Responsable	e: Jefe		
	SIOPEC)	Oficina Siste	mas de		
		Información	у		
	Solicitudes de	Coordinador	es		
Interno: Todos	herramientas			Necesidades de	Interno: Proceso
los procesos	tecnológicas			capacitación del	Gestión del
	techologicas			proceso	Talento
					Humano
Interno:	Plan de				
Proceso	necesidades del				
Gestión	proceso				Interno: Proceso
Tecnología e	Resultados de la	36. Elaborar	Plan de		Planificación
Información	Evaluación del	Acción d	el		Institucional,
	Plan de Acción de	Proceso.			,
	la Vigencia			Plan de acción	
	anterior	Responsable	e: Jefe	del proceso	
Interno:	Informe revisión	Oficina Siste	mas de		
Proceso	del SGI por la	Información	y		Interno: Proceso
Planificación	Dirección	Coordinador	es		Gestión
Institucional					Tecnología e
Dirección	Lineamientos y				Información
General	Directrices				
	l	L			





Interno:	Dlan ostratágica		37. Apoyar la		
	Plan estratégico				
Gestión	de sistemas de		Ejecución del Plan		
tecnología e	información del		Anual de	Herramientas	
información	INPEC		Adquisiciones en	tecnológicas	Interno: Proceso
	Resolución de		lo relacionado con		logística y
Interno:	desagregación		tecnología	Servicio	abastecimiento
Proceso	presupuestal			tecnológicos	
Gestión	Plan Anual de		Responsable: Jefe y		
Financiera	Adquisiciones		coordinadores Oficina		
			Sistemas de		
			Información		
Interno:					Interno: Todos
Planificación	Direccionamiento				los procesos de
Institucional	Estratégico		38. Determinar las		la organización
	Institucional		políticas y criterios		
Interno:			para la gestión de		Contratistas del
Gestión de	Mapa del riesgo		los sistemas de	Políticas y	INPEC que
tecnología e			información del	directrices para	tengan acceso a
información.	Plan estratégico		INPEC incluyendo	el manejo de la	la información y
	de sistemas de	Н	las tecnologías y	información y	a la tecnología
	información del		software	tecnología del	del INPE
	INPEC (Plan de		involucrados.	INPEC	
	desarrollo				
	tecnológico –		Responsable:	Plan de	
	SIOPEC)		Coordinadores y	mantenimiento	
			Funcionarios de la		
Externo:	Requerimientos		Oficina de Sistemas		
Entidades del	de Entidades		de Información		
Estado	externas				
colombiano					
			39. Atender		
			solicitudes de		
			soporte técnico	Equipos	
				tecnológicos y	Externo: Entes
Interno: todos	Solicitudes de		Responsable:	Software	de control.
los procesos	servicio		Coordinadores y	funcionando	Interno: Todos
			Funcionarios de la	apropiadamente	los procesos
			Oficina de Sistemas	, ,	
			de Información		
			22 11101111201011		





Externo: proveedor de equipos Interno: todos los procesos	Plan de mantenimiento Garantía de equipos Necesidades de mantenimiento	40. Atender solicitudes de mantenimiento Responsable: Todos los funcionarios del Proceso de tecnología	Equipos tecnológicos y Software funcionando apropiadamente Registros de mantenimiento	Interno: Todos los procesos Interno: Gestión tecnología e información Externo: Entes de control
ios procesos		e información	Certificado técnico para baja de equipo	Proceso: gestión logística y abastecimiento
Externo: Proveedores de software	Capacitación dictada por el proveedor	41. Coordinar la necesidad de realizar entrenamiento en	Funcionarios con las competencias mejoradas	Interno: Todos los procesos
Interno: Gestión tecnología e información	Plan estratégico de sistemas de información del INPEC	el manejo de nuevas herramientas tecnológicas con los procesos correspondientes.	Archivo: Registros de entrenamiento	Interno: Proceso de Gestión Documental
		Responsable: Jefe y coordinadores de la Oficina Sistemas de Información		
Externo: Gobierno en Línea Interno:	"Políticas de contingencia Mapa de Riesgos Informes de auditoría interna y	42. Diseñar, construir y ejecutar el sistema de contingencia	Plan de	Interno: Gestión
Proceso Planificación Institucional	externa	Responsable: Jefe Oficina Sistemas de Información	contingencia	tecnología e información





Interno: control intermo Externo: partes interesadas						
Externo: partes interesadas	Interno: control					
Interno: Interno: Interno: Interno: Interno: Interno: Interno: Gestión de Seguridad de la Información Institucional Información Institucional Externo: compañíla aseguradora Información Interno: Intern	interno					
Interno: Interno: Interno: Interno: Interno: Interno: Gestión de Seguridad de la Información Institucional Información Institucional Externo: compañía aseguradora Información Interno: Interno: Interno: Compañía aseguradora Información Interno: I						
Interno: Gestión de Seguridad de la Información Proceso Planificación Institucional Externo: Compañía aseguradora Información Interno: todos Ios procesos Interno: Interno: Datos en sistema de información Externo: partes información Externo: Compañía aseguradora Interno: Interno: Compañía aseguradora Información Interno: Compañía aseguradora Información Sollicitudes de información Externo: partes interesadas "Solicitudes de información Interno: Compañía Cestión Cestión Cestión Cestión Ceracterización y Tecnología e Información Interno: Compañía Ad. Gestionar Ios concepto Sexterno: Concepto Sexterno: Concepto Sexterno: Ad. Gestionar Ios concepto Sexterno: Ad. Gestionar Ios concepto Sexterno: Ad. Gestion Información Información Información Información Interno: Compañía Ad. Gestion Concepto Sexterno: Ad. Gestionar Ios concepto Sexterno: Ad. Gestión Información Información Información Interno: Compañía Ad. Sestion Ad. Autoevaluar Ios Interno: Compañía Ad. Sestion Ad. Sexterno: Ad. Autoevaluar Ios Médos de Cestión Tecnología e Interno: Proceso Gestión Tecnología e	Externo: partes					
Interno: Interno: Gestión tecnología e información, Proceso Planificación Institucional Externo: Compañía aseguradora Información Interno: Datos en sistema Gestión de Seguridad de la Información Interno: Datos en sistema Gestión de Seguridad de la Información Interno: Datos en sistema Gestión de Seguridad de la Información Institucional Externo: Compañía aseguradora Información acerca del equipos Interno: todos Insiniestro Interno: Compañía aseguradora Información acerca del equipos Información Institucional Externo: Compañía aseguradora Información acerca del equipos Informe de Interno: Proceso INPEC Responsable: Funcionario Asignado INPEC Responsable: Funcionario Asignado Informe de Interno: Proceso afectado Informe de Interno: Proceso afectado Información Información Información Gestión de información Información Interno: Compañía aseguradora Información Interno: Compañía A Gestión A Ge	interesadas					
Interno: Interno: Gestión tecnología e información, Proceso Planificación Institucional Externo: Compañía aseguradora Información Interno: Datos en sistema Gestión de Seguridad de la Información Interno: Datos en sistema Gestión de Seguridad de la Información Interno: Datos en sistema Gestión de Seguridad de la Información Institucional Externo: Compañía aseguradora Información acerca del equipos Interno: todos Insiniestro Interno: Compañía aseguradora Información acerca del equipos Información Institucional Externo: Compañía aseguradora Información acerca del equipos Informe de Interno: Proceso INPEC Responsable: Funcionario Asignado INPEC Responsable: Funcionario Asignado Informe de Interno: Proceso afectado Informe de Interno: Proceso afectado Información Información Información Gestión de información Información Interno: Compañía aseguradora Información Interno: Compañía A Gestión A Ge				43. Ejecutar los		
Interno: Interno: Interno: Costión Itecnología e información. Proceso Planificación Institucional Información Información Información Información Información Información Interno:						
Interno: Gestión tecnología e tecnología e tecnología e tecnología e linformación Proceso Planificación Institucional Externo: Compañía aseguradora Información Interno: todos Ios procesos Interno: Datos en sistema Gestión Gestión Gestión Gestión Gestión Institucional Información Interno: Datos en sistema Gestión Gestión Gestión Gestión Gestión Gestión Información Información Interno: Datos en sistema Gestión Gestión Gestión Gestión Gestión Gestión Gestión Información	Interno:			-		
Gestión tecnología e información. Proceso Planificación Institucional Información Proceso Planificación Institucional Información Pólizas de seguro compañía aseguradora Información acerca del sinformación acerca del sinformación Institucional Información Institucional Información Información Información Información acerca del sinformación Información Información Información Información Información acerca del sinformación Información I	Interno:					
tecnología e información, Proceso Planificación Institucional Información Proceso Planificación Institucional Institucional Información Institucional Institucional Información Institucional Información Institucional Información Institucional Información Institucional Información Institucional Información	Gestión	Política de			Documentos v	Interno: Proceso
información, Proceso Planificación Institucional Proceso Planificación Institucional Institucional Información Inf	tecnología e			-		
Proceso Planificación Institucional Polizas de seguro Compañía aseguradora Información acerca del Interno: todos Ios procesos Interno: Datos en sistema Gestión tecnología e información Solicitudes de información Interno: proceso Compañía A 44. Gestionar los siniestros técnico aseguradora A 44. Gestionar los siniestros técnico A 5 concepto té	información,			información.	_	
Planificación Institucional Institucional Institucional Institucional Institucional Institucional Institucional Institucional Información y Coordinadores Externo: Pólizas de seguro compañía aseguradora Información acerca del acerca del equipos Informe de Informe de Informe: Todos siniestro INPEC Interno: Datos en sistema de información de información de información Solicitudes de información Interesadas "Solicitudes de información Interesadas "Solicitudes de información del proceso del proce	Proceso	Información		Deeneneeble: Jofe	3031	Institucional
Información y Coordinadores Externo: Pólizas de seguro compañía aseguradora Información acerca del Información acerca del siniestro de información de información Gestión de información Solicitudes de información información información Externo: Documentación del proceso Gestión (Caracterización y Tecnología e procedimientos) Información Vala de las acerca del siniestro de información vala de las información del control del proceso Gestión (Caracterización y Tecnología e procedimientos) Información Vala de las autoevaluación del control del proceso e la formación información del control del proceso e la formación e la formación del control del proceso e la formación e	Planificación			-		
Externo: Pólizas de seguro compañía aseguradora Información acerca del Interno: todos los procesos Interno: Datos en sistema Gestión de información in	Institucional					
Externo: Pólizas de seguro compañía saeguradora Información acerca del Interno: todos los procesos Interno: Datos en sistema de información del información inform				,		
compañía aseguradora Información acerca del siniestros de equipos Informe de siniestros afectado Interno: todos los procesos Interno: Datos en sistema de información acercaíon del información Externo: partes interesadas "Solicitudes de información Interno: Documentación del proceso destión del proceso destión (Caracterización y Tecnología e procedimientos) Interno: Documentación del proceso destión acerca del siniestros de quipos de equipos linforme de siniestros afectado Interno: Responsable: Funcionario Asignado 45. Verificar la operatividad de los sistemas de información y de las tecnologías de información y de las tecnologías Interno: Proceso Planificación Institucional linterno: Proceso Gestión acerca del autoevaluación del control del proceso del control del proceso del control del proceso del control del proceso e Información del control del proceso e Información del control del proceso del						
aseguradora Información acerca del siniestro equipos Informe de siniestro equipos del siniestros afectado Interno: todos los procesos Interno: Datos en sistema de información del proceso información Externo: partes interesadas "Solicitudes de información del proceso destión del proceso Gestión (Caracterización y Tecnología e procedimientos) Interno: Documentación del proceso (Caracterización y Tecnología e procedimientos) Interno: ocurridos a los equipos Informe de siniestros afectado Interno: Asignado Informes de auditoría de las tecnologías información auditoría de las tecnología e información y de las tecnologías Interno: Proceso Planificación Institucional Interno: Proceso Gestión del proceso del control del proceso e Información del control del Información del	Externo:	Pólizas de seguro		44. Gestionar los	Concepto	Externo:
Interno: todos los procesos Informe de siniestro Interno: Proceso afectado Interno: Proceso afec	compañía			siniestros	técnico	aseguradora
Interno: todos los procesos siniestro siniestros sini	aseguradora	Información		ocurridos a los		
Interno: Datos en sistema de información de información Solicitudes de información de información Externo: partes interesadas "Solicitudes de información del proceso Gestión del proceso (Caracterización y Tecnología e procedimientos) Interno: Documentación del proceso (Caracterización y Tecnología e procedimientos) Interno: Proceso Interesada (Proceso (Caracterización y Tecnología e proceso) (Proceso (Proceso (Proceso) (Caracterización y Proceso) (Proceso (Proceso) (Caracterización y Proceso) (Caracterización y Proceso (Proceso (Proceso) (Caracterización y Proceso (Caracterizaci		acerca del		equipos	Informe de	Interno: Proceso
Responsable: Funcionario Asignado Interno: Datos en sistema Gestión de información de información Solicitudes de información Externo: partes interesadas "Solicitudes de información Interno: Documentación Proceso Gestión Gestión Tecnología e recnologías Responsable: Jefe official Sistemas de Información Métodos de control del proceso Gestión Tecnología e Información Responsable: Jefe official Sistemas de Información Métodos de control del autoevaluación del control Interno: Proceso Gestión Tecnología e Información	Interno: todos	siniestro		tecnológicos del	siniestros	afectado
Interno: Datos en sistema de información de información Externo: partes interesadas "Solicitudes de información del proceso Gestión del proceso Gestión del proceso Gestión (Caracterización y procedimientos) Enterno: Datos en sistema de información del información del información sistemas de información y de las tecnologías tecnologías información y de las tecnologías V Responsable: Jefe Oficina Sistemas de Información Institucional los métodos de control del autoevaluación del control del proceso Interno: Proceso Gestión Tecnología e Información	los procesos			INPEC		
Interno: Datos en sistema de información de información Externo: partes interesadas "Solicitudes de información del proceso Gestión del proceso Gestión del proceso Gestión (Caracterización y procedimientos) Enterno: Datos en sistema de información del información del información sistemas de información y de las tecnologías tecnologías información y de las tecnologías V Responsable: Jefe Oficina Sistemas de Información Institucional los métodos de control del autoevaluación del control del proceso Interno: Proceso Gestión Tecnología e Información						
Interno: Datos en sistema de información de información Solicitudes de información Externo: partes interesadas "Solicitudes de información Interno: Documentación Proceso Gestión Gestión Tecnología e información Datos en sistema de información operatividad de los auditoría de las tecnologías información y de las tecnologías V Responsable: Jefe Oficina Sistemas de Información Interno: Documentación del proceso Gestión Tecnología e Interno: Proceso Gestión Tecnología e Interno: Proceso Gestión Tecnología e Interno: Proceso Gestión Tecnología e Información				Responsable:		
Gestión de información sistemas de información Solicitudes de información y de información sistemas de información y de las tecnologías sistemas de información sis				Funcionario Asignado		
tecnología e información Solicitudes de información y de información y de información y de información y de las tecnologías Externo: partes interesadas "Solicitudes de información y de información y de las tecnologías V Interno: Proceso Planificación Institucional Interno: Documentación del proceso del proceso (Caracterización y Tecnología e procedimientos) Interno: proceso del proceso del control del proceso del control del control del control del información Tecnología e información	Interno:	Datos en sistema		45. Verificar la	Informes de	Interno: Gestión
tecnología e información Solicitudes de información y de información y de información y de información y de las tecnologías Externo: partes interesadas "Solicitudes de información y de información y de las tecnologías V Interno: Proceso Planificación Institucional Información Interno: Documentación del proceso del proceso del proceso (Caracterización y Tecnología e procedimientos) Interno: proceso del control del proceso del control del control del control del control del información del control del co	Gestión	de información		operatividad de los	auditoría de las	tecnología e
información Solicitudes de información y de las tecnologías Externo: partes interesadas "Solicitudes de información Documentación del proceso del proceso (Caracterización y Tecnología e procedimientos) Información V Información y de las tecnologías V Responsable: Jefe Oficina Sistemas de Información 46. Autoevaluar los métodos de control del autoevaluación del control Registros de la autoevaluación del control				·		_
Externo: partes información Externo: partes "Solicitudes de información "Solicitudes de información "Oficina Sistemas de Información Institucional Interno: Documentación del proceso del proceso (Caracterización y Tecnología e procedimientos) Interno: Documentación del control del proceso del control de	_	Solicitudes de			toone.og.ac	
Externo: partes interesadas "Solicitudes de información Interno: Documentación Proceso Gestión Tecnología e Tecnología e "Solicitudes de información Responsable: Jefe Oficina Sistemas de Información Responsable: Jefe Oficina Sistemas de Información Responsable: Jefe Oficina Sistemas de Información Adaptive Autoevaluar los métodos de Control del autoevaluación del control Registros de la autoevaluación del control Tecnología e Información	mormacion			_		
interesadas "Solicitudes de información Oficina Sistemas de Información Unstitucional Institucional Interno: Documentación del proceso (Caracterización y Tecnología e procedimientos) Responsable: Jefe Oficina Sistemas de Información Unstitucional Institucional 46. Autoevaluar los métodos de control del autoevaluación del control Tecnología e Información	Evterno: partos	monnacion	\/	ido teoriológias		Interno: Proceso
información Oficina Sistemas de Información Interno: Proceso Gestión Tecnología e Información Oficina Sistemas de Información 46. Autoevaluar los métodos de Registros de la autoevaluación Tecnología e procedimientos) Interno: Proceso Gestión Tecnología e Información	· ·	"Solicitudos do	, v	Posnonsable: lefe		
Interno: Documentación Proceso del proceso Gestión (Caracterización y Tecnología e procedimientos) Información 46. Autoevaluar los métodos de Registros de la autoevaluación del control Tecnología e Información Interno: Proceso Gestión Tecnología e Información	แแบเซอสนิสร			-		
Interno: Documentación Proceso del proceso Gestión (Caracterización y Tecnología e procedimientos) 46. Autoevaluar los métodos de Registros de la autoevaluación del control 46. Autoevaluar los métodos de Registros de la autoevaluación del control Tecnología e Información		IIIIOITTIACION				เกรแนตเอกสเ
Proceso del proceso métodos de Registros de la Gestión (Caracterización y Tecnología e procedimientos) métodos de Registros de la autoevaluación del control del control del control Interno: Proceso Gestión Tecnología e Información						
Proceso del proceso métodos de Registros de la Gestión Gestión (Caracterización y procedimientos) métodos de Registros de la autoevaluación del control del control del control linformación						Interno: Proceso
Gestión (Caracterización y control del autoevaluación Tecnología e procedimientos) proceso del control Información		-				
Tecnología e procedimientos) proceso del control Información	Gestión	(Caracterización y		control del	autoevaluación	
Información	Tecnología e	procedimientos)		proceso	del control	-
	Información					





Interno:	Método de		Responsable: Jefe		
Proceso	autoevaluación		Oficina Sistemas de		
			Información		Interne: Dreese
Control Interno	del control		Información		Interno: Proceso
	Cronograma de				Control Interno
	autoevaluación				
	del control				
Interno:	Plan de acción		47. Autoevaluar y		Interno: Proceso
Proceso	Hojas de Vida de		analizar el		Planificación
Gestión de	indicadores		desempeño del	Informe de	Institucional
Tecnología e	Reporte		Proceso.	seguimiento del	Interno: Proceso
información	comportamiento			desempeño del	Gestión
	de indicadores		Responsable: Jefe	proceso	Tecnología e
	del proceso		Oficina Sistemas de		Información
			Información		Illomacion
Interno:	Informes de				
Proceso de	Auditorías				
Control Interno	Internas y				
	Externas				
	Acta Comité de				
	Coordinación del				Interno: Proceso
	Sistema de				Gestión de
	Control Interno		48. Implementar		Tecnología e
Interno:	Informe de		acciones		información
Proceso	seguimiento del		correctivas,		
Gestión de	desempeño del		preventivas y de		
Tecnología e	procesos		mejora en el	Acciones	
información	Registro de la	Α	proceso.	correctivas,	
	autoevaluación			preventivas y de	
	del control del		Responsable: Todo el	mejora	
	proceso		proceso de gestión		
	Informe de		tecnología e		
	evaluación de		información		Interno: Proceso
	estrategias,				Planificiación
	lineamientos				Institucional
	programas				
	Informes de				
	auditoría de las				
	tecnologías				
Interno:	Acta Revisión por				
interno.	ποια πονιδιοί μοι				





Proceso	la Dirección		
Planificación	Informe de		
Institucional	seguimiento de		
	Planes del		
	Proceso		Internal Drasses
	Procedimiento		Interno: Proceso
	Acciones		Control Interno
	correctivas,		
	preventivas y de		
	mejora		

Tabla 15. Proceso de apoyo, Logística y Abastecimiento

Objetivo del proceso: Asegurar la eficiente y	Dueño	del	proceso:	Director	de	Gestión
oportuna adquisición, administración y suministro de	Corporati	va				
bienes y servicios de acuerdo a las necesidades de los	Objetivo	s e	estratégicos	: R2	Prov	eer la
procesos del INPEC en atención a la normativa	infraestru	ictura	Requerida	a por	el	Sistema
vigente.	Penitenci	ario y	Carcelario			

Alcance: Inicia con el establecimiento de los lineamientos de operación del proceso y finaliza con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso en el nivel central. Los lineamientos dados por este proceso son de aplicación en INPEC en sus tres niveles organizacionales.

Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso Planificación institucional	Manual de Indicadores Hoja de vida de indicadores vigencia anterior		49. Establecer los lineamientos de operación del proceso.	Hoja de vida de indicadores actualizada	Interno: Proceso Gestión Documental, Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Gestión Documental	Mapa de riesgos vigencia anterior Informe de estadísticas del proceso Normograma	Р	Responsable: Director Gestión Corporativa, Coordinador Grupo Gestión Documental	Mapa de riesgos actualizado Políticas de operación	Interno: Proceso Gestión Documental, Proceso Control Interno





	Manual Gestión			actualizadas	
	del Riesgo				
Interno:	Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del		50. Elaborar el plan de necesidades del proceso para la	Plan de necesidades del proceso	Interno: Proceso Logística y Abastecimiento, Proceso Gestión de Tecnología e
Gestión Financiera	proceso Mapa de riesgos actualizado		vigencia. Responsable: Director de Gestión Corporativa	Necesidades de capacitación del proceso	información Interno: Proceso Gestión de Talento Humano
Interno: Proceso Logística y Abastecimiento	Plan de necesidades del proceso Resultados de la Evaluación del Plan de Acción de la Vigencia anterior Informe revisión	P	51. Elaborar plan de acción del proceso. Responsable: Director de Gestión	Plan de acción del proceso	Interno: Proceso Planificación Institucional
Planificación Institucional Dirección General	del SGI por la Dirección Lineamientos y Directrices	·	Corporativa		Interno: Proceso Logística y Abastecimiento
Interno: Proceso Gestión financiera Interno: Todos Ios Proceso	Resolución desagregación presupuestal Plan de Necesidades		52. Realizar Planeacion de adquisición de bienes y servicios. Responsable: Director de Gestión	Anteproyecto de inversión Plan Anual de Adquisiciones Cronograma de Contratación	Interno: Proceso Logística y Abastecimiento Externo: SPC





			Corporativa	Plan de	
				Mantenimento	
				Requerimientos	
				a la SPC	
Externo: Estado	Normativa		53. Elaborar y	u	
Externo. Estado			comunicar los		
	Contractual y				
	contable		lineamientos		
			relacionados		
Interno: Proceso	Plan estratégico		con		
Planificación			adquisición y	Manual de	
Institucional			administració	contratación y	
	Plan anual de		n de bienes y	directrices	
	adquisiciones		servicios para	asosciadas	Interno: Todos
Interno: Proceso	institucional		el Instituto.		los procesos
Logística y	Mapa de riesgos				'
abastecimiento	Hoja de vida de		Responsable	Plan de	
abastconnento	indicadores		Director de	mantenimiento	
	ilidicadores			mantenimento	
			Gestión		
			Corporativa –		
			Jefe Oficina		
			Asesora de		
			Planeación		
	Plan anual de				
Interno: Proceso	adquisiciones			Proceso de	
Logística y				selección de	
Abastecimiento	Manual de		54. Ejecutar Plan	contratistas	
	contratación y		anual de		Interno: Proceso
	directrices		adquisiciones	Conclusión	interesado
	asosciadas			proceso de	
	asusciauas			·	Externo: Partes
		Н	Responsable:	selección	Interesadas
	Plan de		Director de		
	Mantenimiento		Gestión	Contratos de	Externo: SPC
Interno: Proceso			Corporativa	adquisición de	
Gestión	CDP		25.50.444	bienes y	
Financiera				servicios	
	RPC				
Interno: Proceso	Contratos de		55. Administrar	Actas de recibo	Interno: Proceso
Logística y	adquisición de		Bienes y		Logística y
7			=		- J J





Abastecimiento	bienes y	Servicios.		Abastecimiento
	servicios		Registro de	
Interno: Proceso		Responsable:	Bienes y	Interno: Proceso
Gestión de	Herramientas	Director de	Servicios en el	Gestión
Tecnología e	Tecnológicas	Gestión	Sistema de	Financiera
Información	J	Corporativa	Información	
	Certificado	·		
Interno: Todos	técnico para		Inventario de	
los	baja de equipos		bienes	
Procesos			actualizado	
	Actas de inicio			
Externo: SPC			Reporte de	
	Bienes y		siniestros	
	servicios			
	solicitados			
		56. Coordinar la		
		definición de		
Externo: SPC		los		Externo: Unidad
		lineamientos		SPC
Interno: Director	Formulación	en materia de	Proyecto de	
General,	Proyectos de	infraestructur	infraestructura	Interno:
Directores	infraestructura	a del	en materia de	Dirección
establecimientos		Sisitema	construcción,	Gestión
Carcelario,	Necesidades en	Penitenciario	ampliación y	Corporativa
Director Escuela	materia de	y Carcelario.	matenimiento.	
de Formación,	Infraestructura		materimiento.	Interno: Proceso
Directores		Responsable:		Planificación
Regionales		Director de		Institucional
		Gestión		
		Corporativa		
	Plan Anual de	57. Verificar la	Informe de	
Externo: SPC	Adquisiciones	satisfacción	avance en la	
		de las	satisfacción de	Interno: Proceso
Interno:	Descripción de	necesidades	las	Planificación
Dirección de	las actividades	presentadas	necesidades	Institucional
Gestión	de	a la Unidad	remitidas	
Corporativa	Infraestructura a	SPC.		Externo: SPC
	ejecutar en cada		Requerimiento	
	Establecimiento	Responsable:	a la Unida SPC	





	T			1	
			Director de		
	Plan		Gestión		
	Necesidades		Corporativa		
	remitido a la				
	Unidad SPC				
				Informes de	
				supervisión e	
				interventoría	
Externo:				Acta de recibo	
Proveedores	Remisiones de		58. Supervisar la	a satisfacción	Interno: Proceso
Externo:	bienes		ejecución	de bienes y	Logística y
Contratistas	Informes de		contractual.	servicios	Abastecimiento
Contiduotas	avance de	Н		Acta de	Interno:
Interno:	contratos		Responsable:	Liquidación de	Procesos con
			Supervisor del		
Procesos con	Actas de recibo		contrato asignado	Contratos	asignación de
asignación de				5	recursos
recursos				Reclamación	
				de pólizas de	
				garantía (si	
				aplica)	
	Documentación				
Interno: Proceso	del proceso		59. Autoevaluar		
Logística y	(Caracterización		los métodos		Interno: Proceso
Abastecimiento	у		de control del		Logística y
	procedimientos)		proceso	Registros de la	Abastecimiento
	Método de			autoevaluación	Abastecimiento
	autoevaluación		Responsable:	del control	
Interno: Proceso	del control		Director de		
Control Interno	Cronograma de	v	Gestión		Into my D
	autoevaluación	V	Corporativa		Interno: Proceso
	del control				Control Interno
	Hoja de		60. Autoevaluar y		Interno: Proceso
	vida de		analizar el		Planificación
Interno:	indicadores		desempeño	Informe de	Institucional
Proceso de			del Proceso.	seguimiento del	
Logística y	Registros de la			desempeño del	Interno: Proceso
Abastecimiento	autoevaluación		Responsable:	proceso	Logística y
	del control		Director de		Abastecimiento
			DIICCIOI GE		





			Gestión		
			Corporativa		
Interno: Proceso de Control Interno	Informes de Auditorías Internas y Externas Acta de Comité de Coordinación de Control Interno				Interno: Proceso de Logística y Abastecimiento
Interno: Proceso Logística y Abastecimiento	Informe de seguimiento del desempeño del proceso Registro de la autoevaluación del control del proceso	A	Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso. Responsable:	Acciones correctivas, preventivas y de mejora	Interno: Proceso Planificación Institucional
nterno: Proceso Planificación Institucional	Acta Revisión por la Dirección Informe de seguimiento de Planes del Proceso Procedimiento Acciones correctivas, preventivas y de mejora		Gestión Corporativa		Interno: Proceso Control Interno

Tabla 16. Proceso de apoyo, Gestión Financiera

Objetivo del proceso: Ejercer el adecuado	Dueño del proceso: Director de Gestión Corporativa
control de los recursos financieros asignados al	Objetivos estratégicos: R3 Asegurar efectividad en la
Instituto en cumplimiento a los principios contables	gestión en la administración de los recursos financieros
y de hacienda pública.	en los Establecimientos de Reclusión.

Alcance: Inicia con la formulación del plan de acción del proceso y finaliza con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso en el nivel central





Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso Planificación institucional	Manual de Indicadores Hoja de vida de indicadores vigencia anterior		61. Establecer los lineamiento s de	Hoja de vida de indicadores actualizada	Interno: Proceso Gestión Financiera, Proceso Planificación Institucional
Proceso Gestión Financiera	Mapa de riesgos vigencia anterior Informe de estadísticas del proceso Normograma			operación del proceso. Responsable: Director Gestión Corporativa	Mapa de riesgos actualizado Políticas de operación
Interno: Control Interno	Manual Gestión del Riesgo	Р		actualizadas	Control Interno
Interno: Proceso Gestión Financiera	Procedimiento elaboración anteproyecto de presupuesto Resolución de desagregación presupuestal	P	62. Elaborar el plan de necesidade s del proceso para la vigencia.	Plan de necesidades del proceso	Interno: Proceso Logística y Abastecimiento Proceso Gestión Financiera, Gestión de Tecnología e información Interno:
	Mapa de riesgos actualizado	Director de Gestión Corporativa	Necesidades de capacitación del proceso	Proceso Gestión de Talento Humano	
Interno: Proceso Gestión Financiera	Plan de necesidades del proceso Resultados de	Р	63. Elaborar plan de acción del proceso.	Plan de acción del proceso	Interno: Proceso Planificación Institucional





	. =	1			
	la Evaluación				
	del Plan de	I	Responsable:		
	Acción de la	I	Director de		
	Vigencia	(Gestión		
	anterior	(Corporativa		
Interno: Proceso Planificación Institucional	Informe revisión del SGI por la Dirección				Interno: Proceso Gestión
Dirección	Lineamientos y				Financiera
General	Directrices				
Externo:					
MinHacienda	Ley anual de				
	presupuesto	(64. Establecer		
	Normas		lineamiento		
	Orgánicas		s generales		
	Decreto de		para la		
	liquidación		gestión	Lineamientos	
Interno:	presupuestal		financiera	generales para	Interno: Todos
Proceso			del Instituto.	apertura, ejecución y	los procesos
Planificación	Plan Estratégico			cierre de vigencia fiscal	
Institucional	_	ı	Responsable:		
	Mapa de	ı	Director de		
Interno:	riesgos	(Gestión		
Proceso	Hoja de vida de	(Corporativa.		
Gestión	indicadores				
Financiera					
Externo: Congreso de la República	Normas Orgánicas Plan de necesidades	(65. Realizar la planeación presupuesta		
Interno: Proceso de Logística y Abastecimiento	Lineamientos generales para apertura, ejecución y cierre de vigencia fiscal	1	Institucional. Responsable: Director de Gestión Corporativa.	Anteproyecto presupuestal del Instituto	Externo: MinHacienda





Externo: Min Hacienda	Decreto liquidación del presupuesto Ley anual de presupuesto		66. Desagregar el presupuesto inicial y modificacion es aprobadas. Responsable: Director de Gestión Corporativa 67. Ejecutar la	Resolución desagregación presupuestal Resolución de asignación de recursos a establecimientos	Interno: Todos los procesos
Interno: Proceso Logística y Abastecimiento	Plan Anual de Adquisiciones Obligaciones adquiridas	н	cadena básica presupuesta I. Responsable: Director de Gestión Corporativa	CDP: certificado de disponibilidad presupuestal RPC: registro presupuestal de compromiso Soportes de pago y deducciones	Interno: Todos los Proceso Externo: Terceros naturales o jurídicos
Interno Proceso Gestión Financiera	Registros y operaciones en el sistema de información financiera		68. Elaborar y presentar estados financieros. Responsable: Director de Gestión Corporativa	Estados Financieros	Interno: Proceso Gestión Financiera Interno:Proceso de Planeación Externo: Partes Interesadas
Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario y Carcelario Externo:	Estados de resultados de las actividades productivas y servicios		69. Administrar los ingresos del Instituto y recursos de terceros.	Informe de ejecución presupuestal de ingresos "Cuenta Matriz de Internos"	Interno: Proceso Gestión Financiera Interno: Proceso de





Partes	proyectos		Director de		Tratamiento
interesadas	productivos		Gestión		Penitenciario y
			Corporativa		Carcelario
	Recursos de los				
	internos				Externo: Partes
					Interesadas
					Externo:
					Población
					reclusa
			70. Constituir y		Interno:
Externo:			redimir		Proceso
MinHacienda	Requisitos		inversiones		Gestión
	Legales		forzosas.		Financiera
Interno:	Saldo de las			TES	
Proceso	cuentas		Responsable:		Interno:
Gestión	bancarias		Director de		Proceso
Financiera			Gestión		Planificación
			Corporativa		Institucional
Externo:	Resolución de		71. Administrar		
MinHacienda	aprobación de		las cajas		Interno:
	cajas menores		menores		Proceso
Interno:			aprobadas		Gestión
Proceso	Resolución de		para el	Arqueo de caja menor	Financiera
Planificación	apertura y		instituto.	Informe de caja menor	
Institucional	constitución de			•	Interno:
	cajas menores		Responsable:		Servidores
Interno: Todos			Director de		públicos del
los procesos	Soportes de		Gestión		Instituto
·	gastos		Corporativa		
			72. Analizar la		
			información		
Interno:			financiera		Interno:
Proceso	Información		registrada	Correcciones,	Proceso
Gestión	financiera	Н	por las	conceptos y decisiones	Gestión
Financiera			unidades y	financieras	Financiera
			procesos en		
			el sistema		
			de		





			información financiera.		
			Responsable: Director de Gestión Corporativa		
Interno: Proceso Gestión Financiera Interno:	Documentación del proceso (Caracterización y procedimientos) Método de		73. Autoevaluar los métodos de control del proceso	Registros de la autoevaluación del	Interno: Proceso Gestión Financiera
Proceso Control Interno	autoevaluación del control Cronograma de autoevaluación del control	v	Responsable: Director de Gestión Corporativa	control	Interno: Proceso Control Interno
Interno: Proceso Gestión Financiera	Hoja de vida de indicadores Reporte comportamiento de indicadores del proceso		74. Autoevaluar y analizar el desempeño del Proceso. Responsable: Director de Gestión	Informe de seguimiento del desempeño del proceso	Interno: Proceso Planificación Institucional Interno: Proceso Gestión Financiera
Interno: Proceso de Control Interno	Informes de Auditorías Internas y Externas Acta de Comité de Coordinación de Control Interno	A	75. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso.	Acciones correctivas, preventivas y de mejora	Interno: Proceso Gestión Financiera
Interno: Proceso Gestión Financiera	Informe de seguimiento del desempeño del proceso		Responsable: Director de Gestión Corporativa		Interno: Proceso Planificación Institucional





	Registro de la autoevaluación del control del		
	proceso		
Interno: Proceso Planificación Institucional	Acta Revisión por la Dirección Informe de seguimiento de Planes del Proceso Procedimiento Acciones		Interno: Proceso Control Interno
	correctivas, preventivas y de mejora		

Tabla 17. Proceso de apoyo, Gestión Documental

Objetivo	del	proceso:	Administrar	la	Dueño	del	proceso:	Coordinador	Grupo	Gestión
documentac	ión del	Instituto dura	ante todo su	ciclo	Docume	ental				
vital de acue	erdo a la	a legislación v	igente con el f	fin de	Dijetivo Estratégico: P1 Adoptar un Sistema Integral					
conservar la	memor	ia instituciona	I y proporcion	ar de	de Gest		irategico.	i i Adoptai dii	Olotellie	integral
manera opo	rtuna la	información a	usuarios.		de Gest	1011				

Alcance: Inicia con el establecimiento de los lineamientos de operación del proceso y finaliza con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso en el nivel central. Las acciones y directrices dadas en materia de gestión documental aplican a todo tipo de documento generado por los procesos del INPEC en sus tres niveles organizacionales.

Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso Planificación institucional Interno: Proceso Gestión	Manual de Indicadores Hoja de vida de indicadores vigencia anterior	Ρ	76. Establecer los lineamientos de operación del proceso. Responsable: Director Gestión	Hoja de vida de indicadores actualizada	Interno: Proceso Gestión Documental, Proceso Planificación Institucional
Documental	Mapa de riesgos vigencia anterior		Corporativa, Coordinador Grupo	Mapa de riesgos actualizado	Interno: Proceso Gestión





	Informe de	Gestión		Documental,
	estadísticas del	Documental		Proceso Control
	proceso			Interno
	Normograma		Políticas de	
	Manual Gestión		operación	
	del Riesgo		actualizadas	
Externo:	Normatividad			
Archivo	vigente en			
General de	materia			Interno: Todos
la Nación	archivística	77. Establecer	Tablas de	los Procesos
		lineamientos	Retención y	
	Plan Estratégico	para el control	valoración	
Interno:	Mapa de	de la	Documental	
Proceso	Procesos	producción,	"Programa de	
Planificación	Manual de	clasificación,	Gestión	
Institucional	Gestión	almacenamient	Documental	
	Mapa de riesgos	o, recuperación	Estándares	
	actualizado	y conservación	control de	
		de los	correspondencia,	
	Resultados de	documentos	Control de tablas	Interno: Proceso
	auditorías	del Instituto.	de retención	Gestión
Interno:	internas.		documental,	Documental
Proceso de		Responsable:	transferencias	Interno: Proceso
Control		Coordinador Grupo	documental,	Control Interno,
Interno		Gestión	consulta de	Interno: Proceso
		Documental	documentos"	Planificación
				Institucional
				_
Interview	Lineamientos	78. Elaborar el		Interno: Proceso
Interno:	para la	plan de	Plan de	Logística y
Proceso	elaboración del	necesidades	necesidades del	Abastecimiento,
Gestión	plan de	del proceso	proceso	Gestión de
Financiera	necesidades del	para la		Tecnología e
Internet	proceso	vigencia.	Non-side de de	información
Interno:	Mapa de riesgos	Deeneneehler	Necesidades de	Interno: Proceso
Proceso	actualizado	Responsable:	capacitación del	Gestión de
Gestión		Coordinador Grupo	proceso	Talento Humano





Documental			Gestión		
Documental			Documental		
			Documental		
Interno: Proceso Gestión Documental	Plan de necesidades del proceso Resultados de la Evaluación del Plan de Acción de la Vigencia anterior		79. Elaborar Plan de Acción del Proceso. Responsable:	Plan de acción del proceso	Interno: Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Planificación Institucional Dirección	Informe revisión del SGI por la Dirección Lineamientos y		Coordinador Grupo Gestión Documental		Interno: Proceso Gestión Documental
General	Directrices				
Interno: Proceso Gestión Documental	Tablas de Retención Documental		80. Establecer cronograma de transferencias documentales, visitas de acompañamien to a la gestión documental, visitas de seguimiento y control. Responsable: Coordinador Grupo Gestión Documental	Cronograma de transferencia de archivo Cronograma de vistas de acompañamiento Cronograma de seguimiento y control	Interno: Todos los Proceso
Externo: Partes Interesadas Interno: Todos los procesos	Documentos, comunicados	Н	81. Administrar la documentación del Instituto. Responsable: Coordinador Grupo	Registro de ingreso de los documentos en el aplicativo. Consecutivo correspondencia	Interno: Proceso Gestión Documental





		Gestión		
		Documental		
		82. Recibir		
Externo:		transferencia		
Partes	Archivo	de archivos.	Inventarios	Internal Draces
Interesadas	Cronograma de		documentales	Interno: Proceso
Interno:	transferencia de	Responsable:	Documentos	Gestión
Todos los	archivo	Coordinador Grupo	almacenados	Documental
procesos		Gestión		
		Documental.		
		83. Orientar y		
Externo:		facilitar la		
Partes		consulta de	Respuesta a	Externo: Partes
Interesadas	Solicitud de	documentos.	solicitudes	Interesadas
Intercoadas	documentos		Registro de	Interno: Todos
Todos los	dodinentos	Responsable:	préstamo de	los procesos
procesos		Coordinador Grupo	documentos	100 process
p. cccccc		Gestión		
		Documental		
		84. Conservar los		
		documentos		
l	Tablas de	que tienen	Inventarios	
Interno:	Retención y	carácter	documentales	Interno: Proceso
Proceso	valoración	permanente.	Solicitud de	Gestión
Gestión	Documental	Dagagaahla	adecuaciones de	Documental
Documental	Plan Anual de	Responsable:	infraestructura	
	adquisiciones	Coordinador Grupo Gestión		
		Documental		
Interno:		85. Realizar la		
Proceso		disposición		
Planificación	Procedimiento	final de	Acta de	
Institucional	Control de	documentos.	transferencia a	Interno: Proceso
	Registros		Archivo Central	Gestión
Interno:	Cronograma de	Responsable:	Acta eliminación	Documental
Proceso	transferencia de	Coordinador Grupo	Archivo	
Gestión	archivo	Gestión		
Documental		Documental		





			86. Realizar visitas		
Interno: Proceso Gestión Documental	Cronograma de visitas de acompañamiento		de acompañamien to a la gestión documental en la Dirección General, Regionales y ERON. Responsable: Coordinador Grupo Gestión Documental	Registro de la visita: observaciones, recomendaciones y compromisos	Interno: Todos los Proceso
Interno: Proceso Gestión Documental	Inventarios documentales "Cronograma de transferencia de archivo Cronograma de seguimiento y control" Informe trimestral de adecuada gestión documental de la Regional (incluye consolidado de los ERON) Programa de Gestión Documental		87. Verificar las transferencias documentales y la adecuada gestión documental en la Dirección General, Regionales y ERON. Responsable: Coordinador Grupo Gestión Documental	Formato Único Inventario Documental Registro de la visita: observaciones, recomendaciones y compromisos "Matriz consolidado de revisión de gestión documental Comunicado oficial a Regional y ERON" Programa de gestión documental revisado	Interno: Proceso Gestión Documental
Interno: Proceso Gestión Documental	Documentación del proceso (Caracterización y Procesos)	V	88. Autoevaluar los métodos de control del proceso	Registros de la autoevaluación del control	Interno: Proceso Gestión Documental





Interno:	Método de		Responsable:		
Proceso	autoevaluación		Coordinador Grupo		lataman Danasa
Control	del control		Gestión		Interno: Proceso
Interno	Cronograma de		Documental		Control Interno
	autoevaluación				
	del control				
			89. Autoevaluar y		Interno:
	Hoja de		analizar el		proceso
Interno:	vida de		desempeño del	Informe de	Planificación
Proceso	indicadores		Proceso.	seguimiento del	Institucional
Gestión				desempeño del	
Documental	Reporte		Responsable:	proceso	Interno: Proceso
Bocamental	comportamiento		Coordinador Grupo	proceso	Gestión
	de indicadores		Gestión		Documental
	del proceso		Documental		Documental
	Informes de				
	Auditorías				
Interno:	Internas y				
Proceso de	Externas				
Control	Acta de Comité				_
Interno	de Coordinación		90. Implementar		Interno: Proceso
	de Control		acciones		Gestión del
	Interno		correctivas,		Talento Humano
	Informe de		preventivas y		
	seguimiento del		de mejora en el	Acciones	
Interno:	desempeño del	_	proceso de	correctivas,	
Proceso	proceso	Α	Gestión del	preventivas y de	
Gestión del	Registro de la		Talento	mejora	
Talento	autoevaluación		Humano.	inojora	
Humano	del control del				Interno: Proceso
	proceso		Responsable:		Planificación
	•		Subdirector de		Institucional
Internet	Acta Revisión		Talento Humano		
Interno:	por la Dirección				
Proceso	Informe de				lataman D.
Planificación	seguimiento de				Interno: Proceso
Institucional	Planes del				Control Interno
	Proceso				





Procedimiento		
Acciones		
correctivas,		
preventivas y de		
mejora		

Fuente. Grupo Desarrollo Organizacional, Oficina Asesora de Planeación

Tabla 18. Proceso de evaluación, Control Interno

	Objetivo	del	proceso:	Evaluar,	asesorar	у
	acompañai	r a la	alta Direcci	ón y a los	procesos	del
Dueño del proceso: Jefe Oficina de Control Interno	Instituto e	n el	logro de l	a eficacia,	eficiencia	ı y
	efectividad	para	el cumplimie	nto de los c	bjetivos er	n el
	marco de la	a norm	natividad lega	al vigente		

Alcance: Inicia con la formulación del plan de acción del proceso y finaliza con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso en el nivel central

Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso Planificación institucional	Manual de Indicadores Hoja de vida de indicadores vigencia anterior Mapa de	Р	91. Establecer los lineamientos de operación del proceso.	Hoja de vida de indicadores actualizada	Interno: Proceso Control Interno, Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Control Interno	riesgos vigencia anterior Informe de estadísticas del proceso Normograma Manual Gestión del Riesgo		Responsable: Jefe Oficina Control Interno	Mapa de riesgos actualizado Políticas de operación actualizadas	Interno: Proceso Control Interno





Externo: DAFP Interno: Proceso Planificación Institucional Externo: Capacitadores Internos: Capacitadores	Manual de implementación del MECI Plan estratégico Conocimiento y experiencia	P	92. Establecer estrategia para el fomento de la cultura de Autocontrol, Autogestión y Autorregulación en el instituto. Responsable: Jefe Oficina de Control Interno	Plan de difusión Cronograma de actividades del proceso: Autoevaluación del control y la gestión, gestión del riesgo, comité de coordinación de control interno y relación con entes externos Procedimiento Auditorias internas Manual de operaciones MECI Metodología de Gestión de Riesgos Metodología de Riesgos Metodología de Programa de mejoramiento de competencias:	Interno: Todos los Proceso Externo: Entes de control
---	---	---	--	---	---





				sensibilización general y formación de auditores Programa de Auditoria	
Interno: Proceso Control Interno	Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso		93. Elaborar el plan de necesidades del proceso para la vigencia.	Plan de necesidades del proceso	Interno: Proceso Logística y Abastecimiento, Proceso Gestión de Tecnología e información
	Mapa de riesgos actualizado		Responsable: Jefe Oficina de Control Interno	Necesidades de capacitación del proceso	Interno: Proceso Gestión de Talento Humano
Interno: Proceso Logística y Abastecimiento	Plan de necesidades del proceso Resultados de la Evaluación del Plan de Acción de la Vigencia anterior		94. Elaborar plan de acción del proceso. Responsable: Responsable: Jefe	Plan de acción del proceso	Interno: Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Planificación Institucional Dirección	Informe revisión del SGI por la Dirección Lineamientos y		Oficina de Control Interno		Interno: Proceso Logística y Abastecimiento
Interno: Proceso Control Interno	Directrices Estrategia de Comunicación	Н	95. Ejecutar estrategia para el fomento de la cultura de	Documentos y registros de ejecución de la	Interno: Todos los Proceso





	Programa de		Autocontrol,	estrategia	
	Auditoria			estrategia	
	Additoria		Autogestión y Autorregulación		
	Matriz de		en el instituto.		
			en ei instituto.		
	riesgos por		Doggogodkie lofo		
	proceso		Responsable: Jefe		
			Oficina de Control		
			Interno		
Interno: Todos	5		96. Ejecutar la		
los procesos	Documentación		evaluación		
	y registros del		independiente a		
Externo: Entes	sistema de		través de	Informe	Interno: Todos
de control	gestión		auditoria interna	auditoria	los Proceso
	Programa y				
Interno:	plan de		Responsable: Jefe		
Proceso de	auditoría		Oficina de Control		
Control Interno			Interno		
			97. Consolidar		
	Informe para		informes para		
Interno: Todos	entes externos		entes externos	Informes a	Externo: entes
los procesos	Informe			externos	de control
les process	trimestral de		Responsable: Jefe	OALOTTIOG	do dominor
	cumplimiento		Oficina de Control		
			Interno		
			98. Realizar		Interno:
			Evaluación al		Proceso de
	Metodología		Sistema de	Informe de	Control Interno
	DAFP para		Control Interno	Evaluación al	
Externo: DAFP	evaluación del			Sistema de	Interno:
Zatomo. Bru i	Sistema de		Responsable: Jefe	Control Interno	Planificación
	Control Interno		Oficina de Control	Control interno	Institucional
		V	Interno		
			Interno		Externo: DAFP
	Documentación		99. Autoevaluar los		
Interno:	del proceso		métodos de	Registros de la	Interno:
Proceso	(Caracterización		control del	autoevaluación	Proceso Control
Control Interno	у		proceso	del control	Interno
John of Interno	procedimientos)			dei control	memo
	Método de		Responsable: Jefe		





	.				T
	autoevaluación		Oficina de Control		
	del control		Interno		
	Cronograma de				
	autoevaluación				
	del control				
	Hoja de		100. Autoevaluar		Interno:
	vida de		y analizar el		Proceso
Interno:	indicadores		desempeño del	Informe de	Planificación
Proceso	ilidicadores		Proceso.	seguimiento	Institucional
Control Interno	Reporte			del desempeño	letere e
Control Interno	comportamiento		Responsable: Jefe	del proceso	Interno:
	de indicadores		Oficina de Control		Proceso Control
	del proceso		Interno		Interno
	Informes de				
	Auditorías				
	Internas y				
	Externas				
	Acta de Comité				
	de				
	Coordinación de				
	Control Interno				
	Informe de		101. Implementar		
Interno:	seguimiento del		acciones		
Proceso de	desempeño del		correctivas,		Interno:
Control Interno	proceso		preventivas y de	Acciones	Proceso Control
	Registro de la	_	mejora en el	correctivas,	Interno,
	autoevaluación	Α	proceso.	preventivas y	Proceso
	del control del			de mejora	Planificación
	proceso		Responsable:	-	Institucional
	Informe de		Director de Gestión		
	Evaluación al		Corporativa		
	Sistema de				
	Control Interno				
	Acta Revisión				
Interno:	por la Dirección				
Proceso	Informe de				
Planificación	seguimiento de				
Institucional	Planes del				
	Proceso				
	1 100030				





Procedimiento		
Acciones		
correctivas,		
preventivas y de		
mejora		

Fuente. Grupo Desarrollo Organizacional, Oficina Asesora de Planeación

En las caracterizaciones de los procesos que el INPEC ha diseñado, se puede identificar la pertinencia del producto o servicio frente a las necesidades del cliente o el usuario y que fueron construidos considerando para cada actividad establecida, el ciclo PHVA. En estas caracterizaciones se identifican los productos y servicios que son propuestos con fundamento en los objetivos, funciones, la misión institucional y que se desarrollan con personal de planta. Téngase en cuenta además, que cada caracterización se construye a partir de los objetivos estratégicos, que a su vez, fueron definidos en el Direccionamiento Estratégico, citado en el presente estudio técnico, y que son pensados desde la perspectiva del cliente (C1, C2,C3, C5, C6); la perspectiva de recursos (R1, R2, R3); la perspectiva de Procesos (P1, P2, P3) y la perspectiva de aprendizaje e innovación (A1, A2, A3, A4, A5), y que son explicados en el Paso, Alineación del Modelo de Operación

4. ANÁLISIS DE PROCESOS

En este ítem a través de la tabla siguiente, se verifica si los productos o servicios permiten el cumplimiento de los objetivos institucionales, y por otra parte en la caracterización de cada proceso se identifica los recursos, responsables y todo lo inherente al Sistema de Gestión de Calidad mostrándose la integralidad en el nuevo Mapa de Procesos aprobado.

Tabla 19. Análisis de Procesos — Opciones prioritarias"

DEPENDECIA	PROCESO	SE REQUIERE EL PROCESO	ES NECESARIO QUE SEA EJECUTADO POR LA ENTIDAD	SE LLEVA A CABO EN OTRA DEPENDENCIA	OBSERVACIONES*
Oficina Asesora de Planeación	Planificación Institucional	Si	Si	No	Se fusionaron los procesos "Direccionamiento Estratégico"





DEPENDECIA	PROCESO	SE REQUIERE EL PROCESO	ES NECESARIO QUE SEA EJECUTADO POR LA ENTIDAD	SE LLEVA A CABO EN OTRA DEPENDENCIA	OBSERVACIONES*
					y "Gerencia del SGI", en atención al análisis de los mismos y se determinó similitud en el tipo de clientes, objetivos complementarios, insumos y sistemas de medición, lo que permite unificar actividades y procurar armonía, coherencia y articulación de sus elementos como dueño de los procesos referidos, para consolidar una sola gestión
Oficina Asesora de Comunicaciones	Comunicación Estratégica	Si	Si	No	sola gestión. Debido al cambio en el alcance del SGI, el alcance del proceso se limitó al Nivel Estratégico.
Oficina de Control Interno Disciplinario	Transparencia y Gestión Disciplinaria	Si	Si	No	El Proceso de Gestión Disciplinaria, estaba categorizado como proceso de apoyo, al realizar análisis y teniendo en cuenta la estrategia de la Alta Dirección respecto al fortalecimiento de las acciones de control enfocadas a la transparencia en la actuación de los funcionarios, se evidenció la conveniencia institucional de reubicar dicho proceso al nivel estratégico, de acuerdo a la clasificación establecida en la NTCGP 1000:2009.
Grupo de Atención al Cliente	Derechos Humanos y Atención al Cliente	Si	Si	No	Se cambió el nombre del Proceso de Atención al Cliente, alcance y actividades, toda vez que se incluyó el tema de Derechos Humanos, que es





DEPENDECIA	PROCESO	SE REQUIERE EL PROCESO	ES NECESARIO QUE SEA EJECUTADO POR LA ENTIDAD	SE LLEVA A CABO EN OTRA DEPENDENCIA	OBSERVACIONES*
					transversal a los procesos misionales
Dirección de Atención y Tratamiento	Atención Social	Si	Si	No	Debido al cambio en el alcance del SGI, el alcance del proceso se limitó al Nivel Estratégico.
Dirección de Custodia y Vigilancia	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Si	Si	No	Debido al cambio en el alcance del SGI, el alcance del proceso se limitó al Nivel Estratégico.
Dirección de Atención y Tratamiento	Tratamiento Penitenciario	Si	Si	No	Debido al cambio en el alcance del SGI, el alcance del proceso se limitó al Nivel Estratégico.
Oficina Asesora Jurídica	Directrices Jurídicas del Régimen Penitenciario y Carcelario	Si	Si	No	Se cambió el nombre del Proceso Gestión Judicial del Interno, se cambió el dueño del proceso y se incluyó el tema de Directrices del Régimen Penitenciario y Carcelario.
Subdirección de Talento Humano	Gestión del Talento Humano	Si	Si	No	Debido al cambio en el alcance del SGI, el alcance del proceso se limitó al Nivel Estratégico.
Dirección Escuela de Formación	Gestión del Conocimiento	Si	Si	No	Se creó el proceso de Gestión del Conocimiento, teniendo en cuenta que se requiere un proceso independiente al proceso de Gestión del Talento Humano, atendiendo a las características específicas de los servicios prestados como son capacitación y formación de los funcionarios del INPEC.
Oficina de Sistemas de Información	Gestión Tecnología e Información	Si	Si	No	Debido al cambio en el alcance del SGI, el alcance del proceso se limitó al Nivel Estratégico. Así mismo se incluyó lo relacionado con los requisitos de la ISO 27001 para realizar





DEPENDECIA	PROCESO	SE REQUIERE EL PROCESO	ES NECESARIO QUE SEA EJECUTADO POR LA ENTIDAD	SE LLEVA A CABO EN OTRA DEPENDENCIA	OBSERVACIONES*
					la articulación con el SGI.
Oficina Asesora Jurídica	Gestión Legal	Si	Si	No	Debido al cambio en el alcance del SGI, el alcance del proceso se limitó al Nivel Estratégico.
Dirección de Gestión Corporativa	Logística y Abastecimient o	Si	Si	No	Debido al cambio en el alcance del SGI, el alcance del proceso se limitó al Nivel Estratégico.
Dirección de Gestión Corporativa	Gestión Financiera	Si	Si	No	Debido al cambio en el alcance del SGI, el alcance del proceso se limitó al Nivel Estratégico.
Dirección de Gestión Corporativa	Gestión Documental	Si	Si	No	Debido al cambio en el alcance del SGI, el alcance del proceso se limitó al Nivel Estratégico.
Oficina de Control Interno	Control Interno	Si	Si	No	Debido al cambio en el alcance del SGI, el alcance del proceso se limitó al Nivel Estratégico.

Fuente. Grupo Desarrollo Organizacional, Oficina Asesora de Planeación

5. IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

Como se ha mostrado en las tablas para la caracterización de cada proceso contenidas en este estudio, se puede identificar en cada proceso los productos y/o servicios internos y externos concluyéndose lo siguiente:

- La caracterización de cada proceso se construyó a partir de los objetivos estratégicos
- En la caracterización se identifican los productos y servicios que son resultado de la aplicación del ciclo PHVA.
- Para el desarrollo de los procesos se cuenta con el resultado de investigaciones y soporte de tecnología que se han realizado a través de proyectos de inversión como por ejemplo el aplicativo SISIPEC WEB, Programas de Tratamiento Penitenciario,





dotación de equipos para Policía Judicial, entre otros, y que han facilitado el cumplimiento de la misión y el alcance de la visión institucional.

- Se cuenta con una dependencia del nivel central para atención al ciudadano y que canaliza en el nivel nacional con áreas similares en todos los establecimientos de reclusión y en las Direcciones Regionales para trámite de quejas y reclamos respecto de los servicios prestados.
- Todos los servicios en función de los objetivos estratégicos se siguen desarrollando teniendo en cuenta que se construyen a partir de la misión del INPEC.
- No se propone modificación al Mapa de Procesos del INPEC.
- Hasta el momento el servicio de alimentación y el servicio de salud, son tercerizados.
- Toda norma que se requiera modificar respecto del funcionamiento de la entidad, se debe proponer en términos de política criminal y penitenciaria, cuando sugieren cambios sustanciales.

6. EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En la tabla siguiente, se puede identificar la evaluación consolidada de los niveles de desempeño requeridos en función de los objetivos estratégicos que son diseñados a partir de la perspectiva del cliente (C), perspectiva de los recursos (R), perspectiva del aprendizaje (A), y la perspectiva de los procesos (P); objetivos estratégicos que son el punto de partida en la caracterización de los procesos y parte integral del Direccionamiento Estratégico 2011-2014, que de igual manera está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Acción del INPEC, este último, en el que se detallan las metas institucionales.

Tabla 20. Medición consolidado, Plan Estratégico 2011-2014

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO								
2011 - 2014					RANGOS DE CALIFICACIÓN			
Primer Semestre 2014								
CODIGO	NIVEL	CODIGO	NIVEL	X=>90%	75%=X=89%	50%=X<74%	X<50%	





1. EJE ES	TRATÉGICO					
SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO						
1.1.1 SECTOR	Atención Integral y Tratamiento Penitenciario.	1.1.1.1 PROGRAMA 1.1.1.2 PROGRAMA	C1. Contribuir a la reinserción positiva del interno a la sociedad. C4. Garantizar los servicios de atención básica y rehabilitación de la población reclusa en el marco de los	92%		
1.1.2 SECTOR	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria.	1.1.2.1 PROGRAMA	Derechos Humanos. C3. Garantizar seguridad e integridad de la población reclusa.	99%		
1.2.1 SECTOR	Sostenibilidad del Sistema Penitenciario y Carcelario.	1.2.1.1 PROGRAMA	R1. Gestionar los recursos requeridos en la ejecución de los procesos misionales.	100%		
1.3.1 SECTOR	Sistema Integral de la Gestión Institucional.	1.3.1.1 PROGRAMA	P1. Adoptar un sistema integral de gestión orientado a la calidad, efectividad y productividad Institucional.	73%		





SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO 2011 - 2014 Primer Semestre 2014			RANGOS DE CALIFICACIÓN				
CODIGO	NIVEL	CODIGO	NIVEL	X=>90%	75%=X=89%	50%=X<74%	X<50%
	TRATÉGICO PENITENCIARIO Y CARCELARIO						
			A1. Gestionar el conocimiento Institucional.		100	0%	
1.4.1 Servidores públicos del Sistema SECTOR Penitenciario y Carcelario.		1.4.1.2 PROGRAMA	A2. Profesionalizar el Cuerpo de Custodia y Vigilancia que permita la efectividad en el servicio de seguridad.	100%			
	TRATÉGICO INSTITUCIONAL						
		2.1.1.1 PROGRAMA	C2. Garantizar efectividad en la administración de la pena.		100	0%	
2.1.1 SECTOR	Gestión Administrativa de la Privación de la Libertad.	2.1.1.2 PROGRAMA	C5. Asegurar respuesta oportuna y efectiva a los requerimientos de los internos y su familia.		78	%	
2.1.2 SECTOR	Administración del Sistema Penitenciario.	2.1.2.1 PROGRAMA	C6. Fortalecer el liderazgo Institucional en		100	0%	





2011 - 20	14			RANGOS	DE CALIFICAC	IÓN	
Primer Semestre 2014							
CODIGO	NIVEL	CODIGO	NIVEL	X=>90%	75%=X=89%	50%=X<74%	X<50%
1. EJE EST	ratégico						
SISTEMA	PENITENCIARIO Y CARCELARIO						
			la efectiva				
			administración				
			del Sistema				
			Penitenciario.				
			R3. Asegurar				
			efectividad en la				
	Recursos Financieros de los ERON.		gestión de la				
2.2.1		2.2.1.1	administración		67%		
SECTOR		PROGRAMA	de los recursos				
			financieros de los				
			establecimientos				
			de reclusión.				
			P2. Desarrollar				
			un sistema de				
			información				
		2.3.1.1	gerencial que		93	0/	
		PROGRAMA	oriente la toma		93	70	
2.3.1	Gestión Institucional.		de decisiones y la				
SECTOR	destion institucional.		coordinación				
			Institucional.				
			P3. Implementar				
		2.3.1.2	la cultura del		100	0%	
		PROGRAMA	control y		100		
			autorregulación.				
			A3. Adoptar la				
2.4.1	Tecnología e Innovación	2.4.1.1	innovación como				
SECTOR	Institucional.	PROGRAMA	fundamento de		100	0%	
	institucional.		la gestión				
			Institucional.				





SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO 2011 - 2014 Primer Semestre 2014					DE CALIFICAC	IÓN	
CODIGO	NIVEL	CODIGO	NIVEL	X=>90%	75%=X=89%	50%=X<74%	X<50%
	RATÉGICO PENITENCIARIO Y CARCELARIO						
		2.4.1.2 PROGRAMA	A5. Implementar las TIC.		93	%	
2.4.2 SECTOR	Talento Humano.	2.4.2.1 PROGRAMA	A4. Implementar un modelo de gestión del talento humano.	93%			
TOTAL					90	%	

Fuente: Grupo Planeación Estratégica, Oficina Asesora de Planeación, a primer semestre de 2014

Cada uno de los dos Ejes Estratégicos: Gestión Institucional y Sistema Penitenciario y Carcelario, en la desagregación de objetivos específicos y de metas para la caracterización propuesta en el Plan de Acción del INPEC, dan cuenta del uso de los recursos en el desarrollo de procesos de la entidad, para ello se hace seguimiento trimestral de los componentes, líneas de acción y metas del Plan Estratégico; permitiendo el análisis de niveles de desempeño y el ajuste de los estándares requeridos.

El servicio a cargo del INPEC se materializa en los tramites que realiza cada establecimiento de reclusión en el marco de derechos de las personas privadas de la libertad y las competencias funcionales (Salud, alimentación, habitabilidad, atención jurídica, seguridad, entre otros), que se muestran con los niveles de desempeño de los indicadores del Direccionamiento Estratégico de manera consolida que con el seguimiento en cada anualidad determina acciones de mejoramiento.





El Mapa de Procesos fue modificado a través de Resolución número 4142 del 30 de octubre de 2104, resultado de un trabajo integral con las diferentes dependencias mediante el cual se ajustaron los estándares de desempeño de cada proceso determinado.

Respecto del servicio de Atención al Ciudadano – Quejas y Reclamos en establecimientos de reclusión, con el levantamiento de cargas laborales se identificó que se requieren 148 profesionales, 134 técnicos y 12 asistenciales y un equipo de trabajo que coordine en regionales y en el nivel central,





CAPITULO QUINTO

1. ALINEACIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN

Siguiendo la lógica de la planeación institucional con el Direccionamiento Estratégico del INPEC 2011-2014, se muestra la alineación entre la estructura organizacional, la planta de personal y la cultura organizacional, para concluir resolviendo las orientaciones de la guía metodológica del DAFP a través de las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el proceso de modernización que va a realizar?

Creación de una planta de personal suficiente para la prestación del servicio a cargo del gobierno nacional por conducto del INPEC.

2. ¿Para qué va iniciar dicho proceso?

Para garantizar la ejecución de la pena privativa de la libertad impuesta a través de una sentencia penal condenatoria, el control de las medidas de aseguramiento, del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, lo que involucra el desarrollo de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de análisis medición y mejora en la estructura organizacional que tiene el INPEC en el orden nacional, regional y local que abarca todas las dependencias y áreas de trabajo.

3. ¿Cómo lo va a desarrollar?

A través de conformación de una mesa técnica interdisciplinaria para realizar el estudio con base en la metodología diseñada por el DAFP.

¿Qué resultados espera obtener?
 Incremento de la Planta de personal de INPEC para los siguientes niveles en:





DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	# Empleos
DIRECTIVO	2
ASESOR	2
PROFESIONAL	3.627
TECNICO	2.388
ASISTENCIAL	839
PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA	9.784
TOTAL	16.642

5. ¿Qué recursos va a necesitar?

El presupuesto requerido es: en COP de 2014 es SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (\$652.858'941.750)

6. ¿Cuenta su entidad con dichos recursos?

El INPEC no cuenta con el presupuesto en Gastos de Personal para la planta solicitada

7. ¿Existen referentes internacionales de cómo se gestiona la Prestación del servicio?

REFERENTES INTERNACIONALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

En el entorno internacional se encuentran diferentes normas que pretenden crear estándares mínimos, a los cuales se deben sujetar los diferentes Estados y que demuestran la voluntad de cada uno de ellos para garantizar el respeto de los derechos humanos de la población privada de la libertad y de su capital humano.

¿Qué Dicen las Reglas Mínimas?





Todo establecimiento¹² carcelario necesita personal altamente calificado en el trato con los reclusos diariamente, ya que vela por sus necesidades, son responsables del funcionamiento eficiente del establecimiento, de la seguridad y protección, y de identificar y solucionar los problemas. Una prisión es de alguna manera un microcosmo de la sociedad. Sus habitantes están en un estado perpetuo de interdependencia, una situación de ninguna manera disminuida por las diferencias en el equilibrio del poder. Los reclusos tienen muy poco poder de decisión pues dependen de los otros reclusos y del personal para la comida, la atmósfera general, el trabajo y los detalles del diario vivir.

Aspectos tales como condiciones de vida decente en prisión y una política progresista, son cruciales, no sólo para presos y personal, sino también para las autoridades del recinto penal, el gobierno y los políticos, dado que la vasta mayoría de los presos tarde o temprano volverán a la sociedad. Va en el interés de ellos que los reclusos estén preparados y sean capaces de reintegrarse a la sociedad.

Una prisión es una organización jerárquica con un director a su cabeza. Es la tarea del director traducir la legislación y pautas ministeriales a políticas y objetivos. Los objetivos se deben comunicar al personal de la prisión. Se debe hacer un uso óptimo del personal disponible para alcanzar los objetivos. Esto significa que al personal se le debe ofrecer una cierta esfera de acción para definir sus propios métodos, siendo siempre responsable ante el director. Una prisión no debe tener una organización militar. Una estructura excesivamente jerárquica y un enfoque militar inhiben la responsabilidad personal y reduce el compromiso personal y el cuidado individual.

Condiciones para Trabajo Profesional

Las variadas funciones dentro de una prisión deben estar claramente definidas y los poderes y obligaciones de los miembros individuales del personal establecidos. También debe estar claro ante quién es responsable el personal y quién debe verificar el desempeño de los deberes. Mientras más altamente calificado es el personal más profesional será y se les puede permitir

-

¹² Tomado de la sección sobre personal penitenciario del Manual de Buena Práctica Penitenciaria. Implementación de las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. Reforma Penal Internacional, 1997





más libertad para tomar sus propias decisiones. Las reuniones de personal, dirigidas por un jefe de unidad, son necesarias si se quiere mejorar la calidad del trabajo. En ellas se intercambia información para mejorar la relación con los presos, hacer la detención una experiencia más productiva, identificar los problemas que el personal percibe y aumentar la satisfacción del trabajo y la seguridad. Es la responsabilidad del jefe de unidad, en conjunto con su superior si es necesario, perfeccionar las condiciones de trabajo del personal y favorecer los intereses de los presos tanto como sea posible. Se deben poner las reglas por escrito tanto para el personal como para los presos, las que deberían detallar también el procedimiento de quejas.

Reclutamiento y Capacitación Básica

De acuerdo con las buenas prácticas penitenciarias se requiere:

- (1) El personal deberá poseer un nivel intelectual suficiente.
- (2) Deberá seguir, antes de entrar en el servicio, un curso de formación general y especial y pasar satisfactoriamente pruebas teóricas y prácticas.
- (3) Después de su entrada en el servicio y en el curso de su carrera, el personal deberá mantener y mejorar sus conocimientos y su capacidad profesional siguiendo cursos de perfeccionamiento que se organizarán periódicamente.

El trabajo en una prisión agota al personal. Por un lado se espera que mantengan un alto nivel de protección y seguridad, mientras por otro deben recordar constantemente que los reclusos, tarde o temprano, se reintegrarán a la sociedad. Las penitenciarías pueden ser un hervidero de tensión con arranques de violencia de los presos que resisten su situación. Las víctimas pueden ser tanto el personal como los reclusos.

Mientras mejor entrenado está el personal, mejor equipados están para identificar los problemas, peligros y oportunamente tomar medidas para reducir los riesgos. Para llegar a esto, deben ser abiertos y estar alertas, ser buenos observadores y estar preparados para establecer contacto con los reclusos. Esto debe tomarse en cuenta al seleccionar el personal, ya que es importante que estén alertos, no sólo de la seguridad, sino también de las





necesidades de los presos. Quienes desean ser oficiales penitenciarios para imponer castigos a los presos no pertenecen al sistema; el castigo es el encarcelamiento mismo. Los requisitos varían, por supuesto. En el caso de los miembros del personal que tienen Empleos estrictamente de oficina u otra función auxiliar se requiere simplemente que sean competentes en sus Empleos y apoyar, en términos generales, los objetivos de la prisión.

Todo el Personal Debería Tener un Nivel Adecuado de Capacitación y de Inteligencia.

Esto se debe probar en la entrevista de trabajo y donde sea posible en un examen psicológico. También se necesitan habilidades sociales, las que son esenciales para la mantención del delicado equilibrio que existe dentro de una penitenciaría. Las mismas condiciones debe tener el personal a Empleo del transporte de los reclusos de una prisión a otra, de una prisión a una corte o a una clínica. Deben estar conscientes de la tensión que enfrenta el recluso.

Un nuevo funcionario penitenciario debe seguir ciertos cursos de capacitación básica, donde se vigila de cerca su actitud. Se debe tratar de hacer esta capacitación lo más general posible, para que los funcionarios puedan desempeñar trabajos en cualquier lugar. Se deben ofrecer cursos suplementarios, dependiendo de la función en cuestión.

Puede ser útil amalgamar cursos de capacitación para personal de establecimientos similares. Estos se pueden reforzar con cursos de capacitación en servicio para tareas específicas de prisiones. La organización debe reconocer la importancia del personal bien entrenado y darle a éste la oportunidad de seguir cursos de capacitación durante horas de trabajo. La capacitación también la debe financiar la organización.

Temas de capacitación

La capacitación debe incluir al menos las áreas siguientes:

LEY

 Conocimiento de ley constitucional, criminal, ley sobre el proceso criminal y la ley cómo ésta se aplica a las penitenciarías; - conocimiento de las Reglas Mínimas de la ONU y los instrumentos legales internacionales relacionados.





• Capacitación de derechos humanos y leyes que se aplican en la penitenciaría.

HABILIDADES INTERPERSONALES

- Conocimiento de criminología y de la conducta criminal.
- Habilidades sociales.
- Poder captar tendencias suicidas en los presos.
- Como tratar reclusos violentos; uso apropiado de la fuerza.
- Habilidades físicas, incluyendo auto-defensa.
- Saber cómo apoyar y aconsejar a los reclusos para resolver sus problemas.
- Conocimiento de psicología.

SALUD

- Conocer y entender las enfermedades contagiosas.
- Poder captar tendencias suicidas en los presos.
- Primeros auxilios.
- Educación de salud.

CONOCIMIENTOS CULTURALES

- Conocimiento de los idiomas que hablan o entienden la gran mayoría de los presos.
- Conocimiento de la cultura y creencias de grupos regularmente detenidos.
- Cuando se trabaja con reclusos mentalmente perturbados conocimientos de psiquiatría.
- Cuando se trabaja con niños y jóvenes conocimientos sobre desarrollo del niño y el adolescente.

CUSTODIA

- Conocimiento de la organización empleadora y sus objetivos.
- Conocimiento de la organización del ministerio y de los diversos factores pertinentes a la prisión.
- Cuando es relevante y necesario.





- Capacitación en armas de fuego para el personal, que como parte de su función en puestos de vigilancia externos, puede equiparse con un arma de fuego (es decir, no para el personal que trabaja directamente con los internos).
- Capacitación para registrar incluyendo registros corporales.

Regla 46

(1) Mediante convocatoria la CNCS seleccionara el personal que se vincule y sus ascensos a los diferentes grados, puesto que de la integridad, humanidad, aptitud personal y capacidad profesional de este personal dependerá la buena gestion y dirección de los establecimientos penitenciarios.

(2)La administración penitenciaria se esforzará constantemente por despertar y mantener, en el espíritu del personal y en la opinión pública, la convicción de que la función penitenciaria constituye un servicio social de gran importancia y, al efecto, utilizará todos los medios apropiados para ilustrar al público.

(3)Para lograr dichos fines será necesario que los miembros del personal de custodia y vigilancia trabajen exclusivamente como funcionarios penitenciarios profesionales, tener la condición de empleados públicos y por tanto la seguridad de que la estabilidad en su empleo dependerá únicamente de su buena conducta, de la eficacia de su trabajo y de su aptitud física. La remuneración del personal deberá ser adecuada para obtener y conservar los servicios de hombres y mujeres capaces. Se determinarán las ventajas de la carrera y las condiciones del servicio teniendo en cuenta el carácter penoso de sus funciones.

Regla 48

Todos los miembros del personal del cuerpo de custodia y vigilancia deberán conducirse y cumplir sus funciones en toda circunstancia, de manera que su ejemplo inspire respeto y ejerza una influencia beneficiosa en los reclusos.

Las siguientes observaciones se pueden hacer en relación a la actitud del personal penitenciario. Deben aceptar la función y existencia de la prisión y saber que la detención es un castigo y que no se necesita agregar más sufrimientos. También deben aceptar que el gobierno





está facultado y obligado a imponer medidas con respecto a sus ciudadanos. Un oficial penitenciario debe aceptar el poder del estado, pero también dar importancia al juicio del poder judicial independiente que, si es necesario, se pronuncia sobre las acciones del estado.

Al relacionarse con reclusos, el personal debe en primer lugar tratarlos como seres humano al que se le debe tratar de igual a igual. Es la tarea del funcionario ayudar y atender a los presos cuando sea posible y dentro de lo razonable. Este tipo de asistencia se suspenderá naturalmente si los reclusos burlan las reglas de la prisión, buscan su propio beneficio, presionan al personal o tratan de escapar. Se debe manifestar claramente a los internos que esta conducta no muestra una actitud positiva y no resultará en buenas relaciones, ni contribuirá a las destrezas necesarias para funcionar en la sociedad.

Se debe facultar a los funcionarios para desarrollar métodos para la resolución de problemas. Ya que a los internos y al personal les debe quedar claro que la cooperación dará mejor resultado para ambos grupos y para todo el establecimiento penal. De alguna manera, el personal y los reclusos están sentenciados a vivir unos al lado de otros. Criterios pertinentes para el contacto con los reclusos incluyen conceptos tales como dedicación, integridad, preocupación por los presos, oportunidades igualitarias, la necesidad de innovación y mejoramiento. El personal debe estar consciente de que la forma cómo tratan a los internos tiene un efecto considerable en la forma como funcionan sus colegas y en cómo los reclusos y el personal se tratan entre ellos. Una relación positiva enfatiza las mejores cualidades de una persona y reprime su lado malo. Esta función de modelo influye directamente las relaciones de trabajo y la atmósfera dentro del establecimiento llevando adelante además, el objetivo de rehabilitación de la prisión.

Condiciones de servicio y categoría

Regla 49

(4)Para lograr dichos fines será necesario que los miembros del personal trabajen exclusivamente como funcionarios penitenciarios profesionales, tener la condición de empleados públicos y por tanto la seguridad de que la estabilidad en su empleo dependerá únicamente de su buena conducta, de la eficacia de su trabajo y de su aptitud física. La remuneración del personal deberá ser adecuada para obtener y conservar los servicios





de hombres y mujeres capaces. Se determinarán las ventajas de la carrera y las condiciones del servicio teniendo en cuenta el carácter penoso de sus funciones.

El trabajo en una prisión demanda mucho del personal y un ambiente tenso tiene malos efectos. Indudablemente un trabajo tan difícil y exigente debe ser bien remunerado y que se puede hacer en un número aceptables de horas. El personal debe contar con una infraestructura decente, que en ningún caso debería ser peor que para los reclusos. En lo posible, deben contar con salas de descanso, un lugar donde comprar comida, además de acceso a un gimnasio y a la biblioteca.

Salarios

Un buen salario es importante por varias razones. El personal bien pagado se desempeñará mejor, lo que a su vez reducirá escapes, tensión y resistencia, y por último los presos respetarán las reglas. Es difícil, considerando los diversos estándares de vida en diversos países, expresar el nivel adecuado de pago como una cifra establecida, pero es posible indicarla de otra forma. El personal debe tener una entrada que le permita gozar de un nivel de vida razonable. Deben ganar suficiente para que no tengan que tomar otros trabajos. Otro aspecto de buen sueldo es que esto impide que el personal se preste a sobornos o cualquier comportamiento ilícito dentro y fuera de los penales . La corrupción en una prisión promueve ilegalidad, injusticia, miedo, duda, inseguridad, revuelta y pone en peligro vidas. Finalmente, nadie se beneficiará.

El status de los funcionarios penitenciarios¹³

En términos generales, los funcionarios penitenciarios son tenidos en menor estima que otras personas que trabajan en el campo de la justicia penal, como por ejemplo la policía. Esto suele reflejarse en los salarios del personal penitenciario, que en muchos países son muy bajos. En consecuencia, a menudo es muy difícil contratar al personal debidamente cualificado para trabajar en prisiones. Para atraer, y mantener, personal de alta calidad es esencial un nivel salarial adecuado, y que las demás condiciones de empleo sean similares a las de otros trabajos del servicio público.

_

¹³Andrew Coyle. Manual para el personal penitenciario. Centro Internacional de Estudios Penitenciarios.





En muchos países, la opinión pública tiene muy poca información acerca de las prisiones, del personal penitenciario o de su trabajo. Mientras que generalmente la sociedad reconoce el valor intrínseco de los trabajadores de la salud y de la educación, el trabajador penitenciario no atrae la misma estima pública. Los ministros del ramo y los altos Empleos del sistema penitenciario deberían considerar el lanzamiento de un programa de educación pública y estimular el interés de los medios de comunicación para que transmita a la sociedad el importante papel que cumple el personal de las prisiones en la protección de la sociedad civil.





CAPITULO SEXTO

1. ESTRUCTURA U ORGANIZACIÓN INTERNA

Con la Ley 1444 de 2011, "Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones", en sus Artículos 10° y 40° se escinde el Ministerio del Interior y de Justicia y se crea el Ministerio de Justicia y del Derecho".

Mediante Decreto 4151 de 2011, Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- y se dictan otras disposiciones, Decreto que determina el objeto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- —El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos"; con la siguiente estructura:





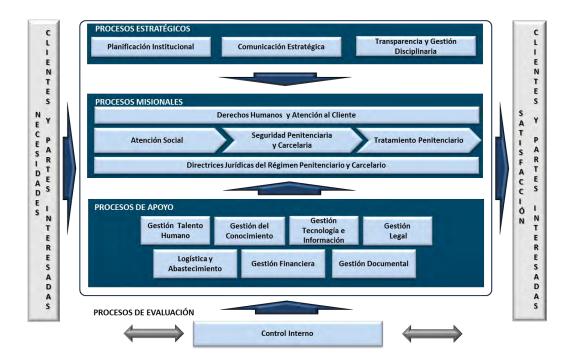
Figura 6. Estructura Actual Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC-.



Fuente: Elaboración Propia

Figura 7. **MAPA DE PROCESOS**

(Aprobado a través de Resolución 4142 del 30 de octubre de 2014)







La propuesta está orientada a fortalecer la planta de personal y <u>no tiene el alcance de</u> <u>modificar la estructura actual</u>, de otro lado el Mapa de Procesos vigente fue recientemente aprobado y ajustando los estándares de desempeño que sugiere la estructura organizacional actual, por ende no aplica realizar análisis de alineación entre procesos y funciones. Debe considerarse además que para cumplir el objeto social del INPEC, se requiere que los procesos operen en los tres niveles, en tal sentido no se tiene mapeados subprocesos que permitan definir niveles superiores o inferiores que relacione de manera directa un proceso especifico a un nivel jerárquico; para la prestación del servicio a los usuarios, los procesos son transversales a los tres niveles.





CAPITULO SÉPTIMO

1. PERFILES Y CARGAS LABORALES

Para el rediseño institucional del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-, se utilizaron lineamientos y directrices establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, los principios de la función administrativa y el diagnóstico previo para la propuesta de planta de personal, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Análisis de la planta global de personal existente. Es decir, que no existen
 adscripciones de un empleado a un puesto de trabajo, ni a una dependencia, sino que,
 su ubicación está de acuerdo con las necesidades del servicio y en cumplimiento de los
 planes, programas, proyectos y a la ejecución de los procesos institucionales de la
 Entidad.
- La creación de cargos de nivel profesional, técnico y asistencial para dar mayor cobertura y cumplimiento a la misión del instituto, fortaleciendo los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de análisis medición y mejora con los que cuenta la entidad actualmente. (SOLO DE ESTOS NIVELES)
- Evaluación de funciones, perfiles y cargas de trabajo. Estudio de perfiles y de cargas de trabajo que permitió analizar el déficit o excedente de empleos en relación con la planta de personal actual y la verificación de los perfiles de los empleos de la misma.
- Caracterización de los tipos de establecimientos en cuanto a los puestos de servicio, programas y dadas las particularidades mismas de cada uno. Lo anterior con el fin de tener mayores elementos de juicio para definir los tipos de ERON a nivel nacional y por tanto establecer su esquema operativo y la escala salarial de los diferentes empleos, complementando el estudio de cargas de trabajo, funciones y perfiles.





Teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- en su Guía de Rediseño Institucional de Entidades Públicas permite realizar un *Cálculo de tiempos sobre la base de estudios de tiempos y cantidades de labor basados en estándares subjetivos*, a continuación se desarrolla la metodología utilizada para estandarizar la medición de cargas laborales con el fin de obtener el personal requerido tanto para el área administrativa como de custodia y vigilancia.

Consiste en determinar el tiempo de una tarea con base en estimaciones de tiempos realizados por personas que tienen un buen conocimiento de ellas, que son usuarios expertos que conocen a fondo el desarrollo de cada uno de los procedimientos. Conforme a esto se solicita a las personas experimentadas en la realización de las tareas, que den un tiempo mínimo, un tiempo promedio y un tiempo máximo para realizar la tarea dentro de un caso normal, no teniendo en cuenta los tiempos de las situaciones extremas que se den ocasionalmente.

Más que una técnica, es un procedimiento, y puede ser útil para medir trabajos de tipo administrativo y de carácter intelectual donde es difícil la aplicación de otras técnicas, máxime para una entidad que cuenta con más de once mil funcionarios a nivel nacional y con particularidades propias de su misión, haciendo improcedente la medición puesto a puesto.

El tiempo resultante para realizar la tarea se calcula con la siguiente fórmula:

$$T = (Tm + 4 Tp + TM) / 6.$$

Dónde:

T = Tiempo resultante.

Tm = Tiempo mínimo asignado a la tarea.

Tp = Tiempo promedio asignado a la tarea.

TM = Tiempo máximo asignado a la tarea.

En esta fórmula se le da más ponderación al tiempo promedio (4 veces) para que el tiempo resultante tienda hacia éste, y se divide toda la suma por 6, porque es el promedio de seis tiempos.

La metodología abordada para la medición de cargas laborales por dependencia exige identificar previamente por unidad administrativa los procesos, entendidos como las etapas





secuenciales e independientes orientadas a la consecución de un producto o servicio por medio del cual se contribuye a la satisfacción de una necesidad; los procedimientos definidos como el conjunto de actividades específicas y correlacionadas que se cumplen para el desarrollo de un proceso; y las tareas identificadas como las acciones concretas, observables, medibles y cuantificables que se realizan para dar cumplimiento a un procedimiento.

Conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta al tamaño del instituto, se realizó una clasificación de establecimientos en la que se tienen en cuenta factores internos que inciden en la identificación de la planta de personal y el perfil requerido, como lo son los puestos de servicio por establecimiento; la diferencia entre establecimientos carcelarios y/o penitenciarios; de justicia y paz, de reclusión especial, complejos penitenciarios; el esquema de seguridad (mediana, alta y máxima seguridad); la capacidad de internos; los programas y proyectos; la infraestructura misma del establecimiento donde en la actualidad se cuenta con estructuras de primera, segunda y tercera generación.

Así mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto 407 de 1994, se clasifica en dos categorías los empleos que conforman la planta de personal del INPEC, Personal administrativo, y Personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, los cuales por sus características de servicio y funciones se hizo necesario dividir la metodología implementada en dos, así (Ver Anexo 5. Cargas Laborales INPEC):

1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

1.1.1. Personal administrativo establecimientos de reclusión

Con el fin de identificar la necesidad de personal administrativo en los diferentes Establecimientos del Orden Nacional se diseñaron tipologías de los mismos, estableciendo una matriz tipo para caracterizarlos, con lo que se definieron cargas de trabajo teniendo en cuenta variables como clases de Establecimiento, los programas especiales de atención y tratamiento penitenciario, la capacidad de internos, además de algunas características particulares de Establecimientos y criterios como infraestructura y servicios de seguridad.

La identificación de la necesidad de personal de Atención y tratamiento, apoyo jurídico, y administrativo de todos los establecimientos Penitenciarios y Carcelarios se realizó por medio





de cargas laborales basadas en los procedimientos actualizados y la percepción de funcionarios o usuarios expertos de cada dependencia y/o Establecimiento.

VARIABLES PARA CLASIFICAR TIPOLOGIA DE ESTABLECIMIENTOS

A continuación se relacionan las variables tenidas en cuenta para diseñar la tipología de Establecimientos, insumo principal para el levantamiento de cargas laborales y la identificación de personal administrativo en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

CLASE DE ESTABLECIMIENTO

Los Establecimientos se dividen de acuerdo al grupo poblacional interno que alberga como la capacidad de internos (Penitenciarias y Complejos), su división se relaciona por género (masculinos y femeninos), por situación jurídica (Condenados y Sindicados) y por especificidad cuando se trata de funcionarios públicos o del régimen militar (Establecimientos de Reclusión Especial). El siguiente cuadro registra las clases de Establecimiento de Reclusión

Tabla 21. CLASE DE ESTABLECIMIENTO

ABREVIATURA	DEFINICIÓN	CANTIDAD
C.A.MI.S. E.R.E.	COLONIA AGRICOLA MÌNIMA SEGURIDAD - ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL	1
E.P.M.S.C.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO	92
E.P.M.S.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD	3
E.P.M.S.C R.M.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO -RECLUSIÓN DE MUJERES	3
E.P.M.S.CE.R.E.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD - ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL	4
E.P.M.S.CE.R.E. J.P.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO -ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL JUSTICIA Y PAZ	1
E.P.M.S.C J.P.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO - JUSTICIA Y PAZ	3
E.P.M.S.C C.M.S.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO - CAMPAMENTO DE MÍNIMA SEGURIDAD	1
E.P.A.M.SC.A.S.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD	3
E.P.A.M.SC.A.S. JP	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD-JUSTICIA Y PAZ	1
E.P.A.M.SC.A.S E.R.E J. P.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD - CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD -ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL - PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ	1
E.P.A.M.S C.A.S E.R.E.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD - CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD -ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL	1





E.P.A.M.S P.C E.R.E.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD - PABELLÓN CARCELARIO -ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL	1
E.P.C.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO	3
E.P.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	3
E.C.	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	1
E.C E.R.E.	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO - ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL	1
E.C P.A.S P.S.M. - JP.	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO - PABELLÓN DE ALTA SEGURIDAD Y PABELLÓN DE SALUD MENTAL - JUSTICIA Y PAZ	1
E.C J.P.	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO - JUSTICIA Y PAZ	1
E.R.E.	ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL	1
R.M.	RECLUSION MUJERES	5
R.M P.A.S. E.R.E.	RECLUSION MUJERES - PABELLÓN DE ALTA SEGURIDAD - ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL	1
COMPLEJO	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO	5
TOTAL ERON		137

PROGRAMAS ESPECIALES DE ATENCION Y TRATAMIENTO

Programa atención a niños menores de tres años

La ley 65 de 1993 artículo 153 y la Ley 1709/2014, artículos 18 y 88, reglamentado por el Decreto N° 2353 de 12 de diciembre de 2014, reconocen el derecho de los niños y niñas a permanecer con sus madres privadas de la libertad en establecimientos de reclusión hasta la edad de tres años. El INPEC y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en cumplimiento del mandato legal atienden a esta población a través de una modalidad creada por el ICBF y que opera en las reclusiones de mujeres que cuentan con infraestructura adecuada para la atención de los niños y niñas.

Por su carácter especial la modalidad ICBF-INPEC, promueve acciones intencionadas que favorecen el desarrollo integral de los niños y de las niñas que no cuentan con la red familiar externa o que teniéndola, ésta no tiene las condiciones para brindarles cuidado y protección. Así mismo establece el acompañamiento y fortalecimiento de los miembros de la familia y cuidadores para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas menores de tres años, hijos (as) de internas dentro de los establecimientos.

Objetivo de la modalidad

Favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas que permanecen con sus madres internas en los Establecimientos de Reclusión de Mujeres en el Orden Nacional, desde su





gestación y lactancia hasta los tres años de edad, a través de una atención que promueva la garantía de sus derechos y fortalezca los vínculos afectivos con la madre, sus familias y cuidadores. El programa y sus acciones buscan asegurar la protección y el ejercicio de los derechos de los niños y niñas menores de tres años que viven con sus madres en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional - ERON, a través de la atención integral.

Los lineamientos técnicos administrativos para la modalidad de atención especial "ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS HASTA LOS TRES (3) AÑOS DE EDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE MUJERES". ICBF – INPEC, define los aportes de las instituciones en el marco de la corresponsabilidad, determinando que el INPEC garantizará la asignación del siguiente talento humano para cada una de las Unidades de Atención a niños menores de tres (03) años en los Establecimientos de Reclusión:

- ✓ Un profesional del área de las ciencias de la educación, ciencias sociales/humanas o de la salud.
- ✓ Un funcionario de apoyo para el trabajo administrativo de la Unidad de Servicio.

Programa de prevención a la Farmacodependencia (Comunidad Terapéutica)

Programa dirigido a la atención e intervención de internos farmacodependientes. El INPEC en concordancia con los cuatro ejes establecidos en la política Nacional de reducción del consumo de sustancias psicoactivas (PSA), implementa el programa de prevención e intervención a la farmacodependencia en los ERON así:

- 1) Promoción de estilos de vida saludable y Prevención de consumo de SPA. A través de estrategias promocionales y preventivas de carácter recreativo, cultural, informativo y formativo –emisoras radio parlante, periódicos murales y campañas masivas- se propende por minimizar los factores de riesgo de consumo y fortalecer los factores protectores, potencializando sus capacidades y habilidades personales para la adopción y mantenimiento de estilos de vida saludables.)
- 2) Mitigación. A través de estrategias comunitarias (redes de escucha y grupos de apoyo), se vinculan a internos que consumen SPA para que conozcan y reconozcan su





problemática y desde esa postura reciban orientación profesional tendiente a potenciar habilidades para afrontar situaciones de riesgo asociadas al consumo.

- 3) Superación. A través de la metodología de Comunidad Terapéutica (C.T) -residencial o ambulatoria-, bajo un proceso de crecimiento personal se busca el cambio de patrones negativos en la manera de pensar, sentir y comportarse del farmacodependiente, con el fin de sanar, fortalecer habilidades para relacionarse consigo y con otros de manera asertiva; aprende a responder al stress, fortalece tolerancia al fracaso, autoestima y reconoce habilidades para la construcción de factores protectivos que facilitan su reencuentro con la realidad.
- 4) Capacidad de respuesta. Pretende mejorar la calidad y oportunidad de la respuesta institucional frente al consumo y sus consecuencias, con acciones como: capacitación de servidores en temáticas relacionadas con el manejo de SPA, fortalecimiento de red social de apoyo e implementación de estrategias institucionales para la detección de ingreso de sustancias ilegales al interior de los establecimientos de reclusión y la judicialización de funcionarios, ciudadanos o internos a quienes se les incauten drogas al ingresar o al interior de los ERON.

Los lineamientos técnicos administrativos para la modalidad de **Programa de prevención a la Farmacodependencia**, define los aportes de las instituciones en el marco de la corresponsabilidad, determinando que el INPEC garantizará la asignación del siguiente talento humano para cada uno de los Establecimientos de Reclusión que tienen Comunidad Terapéutica:

- ✓ Un profesional especializado en drogodependencia
- ✓ Dos profesionales del área de las ciencias sociales/humanas encargadas de la atención e intervención
- ✓ Un profesional pedagogo reeducador encargado de establecer procesos de socialización





En algunos casos son necesarias la intervención de profesionales como médicos especializados en psiquiatría y capellanes que realicen atención en apoyo espiritual los cuales serán provistos por la Dirección Regional y la Dirección General respectivamente.

Programa Justicia Y Paz (Justicia Transicional)

La ley 975 de 2005 (ley de justicia y paz) —por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios" que en su artículo 1º define que el objeto de la presente ley es facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley. Garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

En los establecimientos de reclusión y los pabellones de Justicia y Paz se lleva a cabo la implementación de los módulos que conforman este programa. El Modelo de Atención e Intervención Integral para internos de Justicia y Paz (MAIJUP) contempla los procesos de Atención Social (Habitabilidad, Alimentación, Salud, Orientación Jurídica, Asistencia Espiritual, comunicación familiar y uso del tiempo libre) y Tratamiento Penitenciario (Programas Ocupacionales, Programas psicosociales, Programa Resocializador y Programas Restaurativos).

Para el desarrollo del Programa de Justicia y Paz se debe establecer un equipo de profesionales necesarios para el correcto funcionamiento de los Establecimientos que albergan población postulada a la Ley de Justicia y Paz. A continuación, se relaciona la necesidad del personal por número de internos.

Tabla 22. Equipo de atención e intervención para internos postulados a la ley de justicia y paz

EQUIPO	EQUIPO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA INTERNOS POSTULADOS A LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ						
EQUIPO	CANTIDAD DE PROFESIONALES POR ESTABLECIMIENTO O PABELLÓN	TIPO DE PROFESIONAL	CAMPO DE ACCIÓN	ESTABLECIMIENTOS	NÚMERO DE POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD*	EQUIPO DE PROFESIONALES TOTAL	
MÍNIMO	1	PSICÓLOGO CON	ESTABLECIMIENTOS O PABELLONES CON	RM BOGOTA	8	1	





	,	,				
EQUIPO	DE ATENCION E	INTERVENCION F	PARA INTERNOS PO	STULADOS A LA L	EY DE JUS	TICIA Y PAZ
EQUIPO	CANTIDAD DE PROFESIONALES POR ESTABLECIMIENTO O PABELLÓN	TIPO DE PROFESIONAL	CAMPO DE ACCIÓN	ESTABLECIMIENTOS	NÚMERO DE POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD*	EQUIPO DE PROFESIONALES TOTAL
(JP 3)		ESPECIALIZACIÓN	POBLACIÓN ENTRE 1 A 49 INTERNOS	RM BUCARAMANGA	6	1
BASE	1	PSICÓLOGO CON ESPECIALIZACIÓN	ESTABLECIMIENTOS	EPMSC JP MONTERIA	68	3
(JP 2)	1	TERAPEUTA OCUPACIONAL	O PABELLONES CON POBLACIÓN ENTRE 50 A 149 INTERNOS	EPASMCAS PALMIRA	130	3
	1	PEDAGOGO REEDUCADOR		cocuc	86	3
	1	PSICÓLOGO CON ESPECIALIZACIÓN		COMEB	173	5
	1	TERAPEUTA OCUPACIONAL		EPMSC JP CHIQUINQUIRA	354	5
COMPLETO (JP 1)	1	PEDAGOGO REEDUCADOR	POBLACIÓN ENTRE	EPC LA PAZ	293	5
	1	TRABAJADOR SOCIAL	130 A 300 INTERNOS	EC JP BARRANQUILLA	206	5
	1	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA		EPMSC JP BUCARAMANGA	215	5
				EPMSC JP ESPINAL	242	5

^{*}Datos actualizados a fecha 03 de septiembre de 2014 por el Grupo de Reintegración de la Dirección de Atención y Tratamiento

De igual manera se requiere un abogado con especialización en Justicia Transicional en Equipo completo y un abogado con experiencia en Justicia Transicional en Equipos Base y Mínimo para que trabaje en el área de Jurídica del Establecimiento (Profesional incluido en la necesidad de personal del Área Jurídica de estos Establecimientos) que desarrolle funciones en todos los temas de su competencia tales como: conceptos, sentencias, Consejo de Evaluación y Tratamiento, entre otros para Justicia y Paz.





Programa de Salud Mental (Pabellón de Salud Mental)

El programa de salud mental está fundamentado en la definición de la OMS (Organización Mundial de la Salud) en 1946 que ha considerado -eomo la ausencia de enfermedad; Estado de bienestar físico, psíquico y social", el INPEC en la línea de Salud Mental desarrolla acciones mediante los programas de reducción del consumo de sustancias psicoactivas prevención del suicidio y realiza seguimiento a la prestación del servicio en salud mental del paciente diagnosticado con trastorno o enfermedad mental. Desarrollados de la siguiente manera

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en observancia de su misión institucional, vela por el cumplimiento de la pena privativa de la libertad procurando el respeto por los derechos humanos de la Población Privada de la libertad (PPL), con un especial énfasis en la promoción de mecanismos orientados a los procesos de Atención Integral y el Tratamiento Penitenciario de la población interna.

Actualmente el Instituto cuenta con 2 Unidades de Salud mental ubicadas en los ERON EC BOGOTA y EPMSC CALI, las cuales cuentan con atención médica psiquiátrica, servicio farmacéutico de baja complejidad (7 días a la semana), y un grupo terapéutico interdisciplinario conformado por Psicólogo, Terapista Ocupacional, Enfermera Jefe o auxiliar de enfermería a cargo de la EPS-S CAPRECOM quien subcontrata la IPS UT GIH; la función del INPEC conforme a lo establecido en el decreto 4151 del 2011 en su artículo 18°, ítem 10 es supervisar la prestación de los servicios de salud a la población privada de la libertad; con el objeto de garantizar los derechos fundamentales, para lo cual se requiere el siguiente equipo de trabajo:

- ✓ Un Médico especializado en psiquiatría que coordine el programa y,
- ✓ Un Médico medio tiempo que apoye la gestión de la coordinación y desarrolle programas de atención e intervención de crisis

Conforme a las variables analizadas se definieron las siguientes tipologías de Establecimientos (137 Establecimientos), cabe aclarar que las tipologías descritas a continuación son la base de necesidad de personal de dichos Establecimientos, sin embargo las características particulares pueden generar modificaciones en el total de la necesidad de personal del mismo:





Tabla 23. Tipología Establecimientos

	TIPOLOGIA ESTABLECIMIENTOS								
TIPO	CLASE ESTABLECIMIENTO	CAPACIDAD INTERNOS	СТ	0-3 AÑOS	JP1	JP2	JP3	PSM	CANTIDAD ERON
A1	EPMSC	1 - 300							63
A2	EPMSC	1 - 300							12
А3	EPMSC	1 - 300	Х						1
A4	EPMSC	301 - 800							2
A5	EPMSC	301 - 800							8
A6	EPMSC	801 - 1300							1
A7	EPMSC	801 - 1300							1
A8	EPMSC	801 - 1300	Χ						1
A9	EPMSC	1301-1700							2
A10	EPMSC	2000 - 3000	Х						1
B1	EPMSC-CMS	1 - 300							1
B2	EPMSC-ERE	1 - 300							1
В3	EPMSC-ERE	301 - 800							1
B4	EPMSC-ERE	301 - 800	Χ						1
B5	EPMSC-ERE	1301-1700						Χ	1
В6	EPMSC-ERE-JP	1301-1700	Х		Х				1
В7	EPMSC-JP	301 - 800			Х				1
B8	EPMSC-JP	801 - 1300				Х			1
В9	EPMSC-JP	801 - 1300			Х				1
B10	EPMSC-RM	301 - 800							2
B11	EPMSC-RM	801 - 1300	Х						1
C1	RECLUSION MUJERES	1 - 300		Х					3
C2	RECLUSION MUJERES	1 - 300		Χ			Х		1
С3	RECLUSION MUJERES	301 - 800		Х					1
C4	RECLUSION MUJERES	801 - 1300	Χ	Х			Х		1
D1	COMPLEJO - RM - JP	2000 - 3000	Х	Χ		Х			1
D2	COMPLEJO - RM	2000 - 3000		Х					1
D3	COMPLEJO - RM	MAS DE 4000	Х	Х					1
D4	COMPLEJO - RM	MAS DE 4000		Х					1
D5	COMPLEJO - JP	MAS DE 4000	Χ		Χ				1
E1	EPMS	1 - 300							3
F1	CAMS	2000 - 3000	Χ						1
G1	EPAMS - CAS	1301-1700	Χ						1
G2	EPAMS - CAS	2000 - 3000	Х						1





G3	EPAMS - CAS - ERE	1301-1700	Х				1
G4	EPAMS - PC - ERE	1301-1700					1
G5	EPAMS - CAS - ERE - JP	301 - 800		Χ			1
G6	EPAMS - CAS - JP	801 - 1300			Χ		1
G7	EPAMS - CAS - RM	1301-1700					1
H1	EPC	1 - 300					1
H2	EPC	801 - 1300					1
Н3	EPC - JP	301 - 800					1
11	EP	1301-1700					2
12	EP	2000 - 3000					1
J1	EC	1 - 300					1
J2	EC - ERE	1 - 300					1
J3	EC - PSM	2000 - 3000				Χ	1
J4	EC - JP	301 - 800		Χ			1
K1	ERE	1 - 300					1

Tabla 24. Sigla - Tipología Establecimientos

SIGLA	PROGRAMA
СТ	
	COMUNIDAD TERAPEUTICA
0-3 AÑOS	NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS
JP1	JUSTICIA Y PAZ 1
JP2	JUSTICIA Y PAZ 2
JP3	JUSTICIA Y PAZ 3
PSM	PABELLON SALUD MENTAL

TIPO A1 (63 ESTABLECIMIENTOS)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC

CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 300 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene

Tabla 25. Requerimiento de personal Tipología A1





NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	11
TECNICO	8
ASISTENCIAL	6
TOTAL	26

Tabla 26. Listado de Establecimientos Tipo A1

ESTABLECIMIENTO
107 EST.PEN.MED.SEG.CAR. GUATEQUE
109 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MONIQUIRA
116 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CAQUEZA
117 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CHOCONTA
120 EST.PEN.MED.SEG.CAR. GACHETA
124 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA MESA
126 EST.PEN.MED.SEG.CAR. UBATE
127 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLETA
133 EST.PEN.MED.SEG.CAR. GRANADA
136 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MELGAR
144 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CHAPARRAL
147 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PURIFICACION
149 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TUNJA
152 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PAZ DE ARIPORO
202 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BOLIVAR
203 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CALOTO
204 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BORDO
206 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO TEJADA
208 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SILVIA
219 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA UNION
221 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TUQUERRES
239 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CAICEDONIA
240 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ROLDANILLO
241 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SEVILLA
305 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MAGANGUE
313 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOHACHA
315 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CIENAGA
316 EST.PEN.MED.SEG.CAR. EL BANCO





318 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SAN ANDRES 401 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ARAUCA 405 EST.PEN.MED.SEG.CAR. AGUACHICA 407 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PAMPLONA 408 EST.PEN.MED.SEG.CAR. OCAÑA 411 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANCABERMEJA 413 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MALAGA 415 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SAN VICENTE DE CHUCURI 416 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SAN VICENTE DE CHUCURI 417 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANDES 507 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BOLIVAR 508 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BOLIVAR 508 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CAUCACIA 513 EST.PEN.MED.SEG.CAR. JERICO 514 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA CEJA 515 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BERRIO 517 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO DOMINGO 519 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO DOMINGO 519 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO DOMINGO 523 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO BOSOS 521 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SONSON 523 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITIRIBI 527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS 524 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS 525 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 604 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 605 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 606 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ROSOUNIA 607 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ROSOUNIA 608 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA 609 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 620 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 621 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 622 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 623 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 624 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 625 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 627 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 620 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 631 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 632 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 633 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 644 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 655 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 656 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 657 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 658 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 659 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO	
405 EST.PEN.MED.SEG.CAR. AGUACHICA 407 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PAMPLONA 408 EST.PEN.MED.SEG.CAR. OCAÑA 411 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANCABERMEJA 413 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MALAGA 417 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SAN VICENTE DE CHUCURI 418 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANDES 505 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANDES 507 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BOLIVAR 508 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CAUCACIA 513 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA CEJA 515 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BERRIO 517 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA BARBARA 518 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA BORSANA 518 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA BORSANA 519 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE OSOS 521 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS 524 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITIRIBI 527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITIRIBI 528 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS 529 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 601 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RONDON 604 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RONDON 605 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RONDON 607 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RONDON 608 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RONDON 609 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RONDON 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RONDON 621 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RONDON 622 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 613 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RONDON 624 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 615 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RONDON 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RONDON 627 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 618 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 619 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 611 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 612 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 613 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 614 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 615 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 627 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	318 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SAN ANDRES
407 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PAMPLONA 408 EST.PEN.MED.SEG.CAR. OCAÑA 411 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANCABERMEJA 413 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MALAGA 417 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SAN VICENTE DE CHUCURI 418 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VELEZ 505 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANDES 507 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BOLIVAR 508 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CAUCACIA 513 EST.PEN.MED.SEG.CAR. JERICO 514 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA CEJA 515 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BERRIO 517 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA BARBARA 518 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO DOMINGO 519 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO DOMINGO 510 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS 524 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITIRIBI 527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS 524 EST.PEN.MED.SEG.CAR. NASERMA 602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA 604 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 623 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 624 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 615 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 616 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 618 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 619 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 611 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 612 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 613 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 614 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 615 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 616 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 618 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	401 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ARAUCA
408 EST.PEN.MED.SEG.CAR. OCAÑA 411 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANCABERMEJA 413 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MALAGA 417 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SAN VICENTE DE CHUCURI 418 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VELEZ 505 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANDES 507 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BOLIVAR 508 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CAUCACIA 513 EST.PEN.MED.SEG.CAR. JERICO 514 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA CEJA 515 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BERRIO 517 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA BARBARA 518 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO DOMINGO 519 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE OSOS 521 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITIRIBI 527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA 602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 604 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ROSOR 607 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ROSOR 608 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 623 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 624 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 615 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 616 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 627 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 618 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 619 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	405 EST.PEN.MED.SEG.CAR. AGUACHICA
411 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANCABERMEJA 413 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MALAGA 417 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SAN VICENTE DE CHUCURI 418 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VELEZ 505 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANDES 507 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BOLIVAR 508 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CAUCACIA 513 EST.PEN.MED.SEG.CAR. JERICO 514 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA CEJA 515 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BERRIO 517 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA BARBARA 518 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO DOMINGO 519 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE OSOS 521 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS 524 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITIRIBI 527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA 602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 604 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA 605 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 623 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 624 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 625 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 627 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	407 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PAMPLONA
413 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MALAGA 417 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SAN VICENTE DE CHUCURI 418 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VELEZ 505 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANDES 507 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BOLIVAR 508 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CAUCACIA 513 EST.PEN.MED.SEG.CAR. JERICO 514 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA CEJA 515 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BERRIO 517 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA BARBARA 518 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO DOMINGO 519 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE OSOS 521 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS 524 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITIRIBI 527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA 602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 604 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PENSILVANIA 605 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 627 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	408 EST.PEN.MED.SEG.CAR. OCAÑA
417 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SAN VICENTE DE CHUCURI 418 EST.PEN.MED.SEG.CAR.VELEZ 505 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANDES 507 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BOLIVAR 508 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CAUCACIA 513 EST.PEN.MED.SEG.CAR. JERICO 514 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA CEJA 515 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BERRIO 517 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA BARBARA 518 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO DOMINGO 519 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE OSOS 521 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SONSON 523 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS 524 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITIRIBI 527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA 602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 604 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA 605 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 627 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	411 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANCABERMEJA
418 EST.PEN.MED.SEG.CAR.VELEZ 505 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANDES 507 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BOLIVAR 508 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CAUCACIA 513 EST.PEN.MED.SEG.CAR. JERICO 514 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA CEJA 515 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BERRIO 517 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA BARBARA 518 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO DOMINGO 519 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE OSOS 521 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SONSON 523 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS 524 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITIRIBI 527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA 602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 604 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA 605 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 625 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 627 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	413 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MALAGA
505 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANDES 507 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BOLIVAR 508 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CAUCACIA 513 EST.PEN.MED.SEG.CAR. JERICO 514 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA CEJA 515 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BERRIO 517 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA BARBARA 518 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO DOMINGO 519 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE OSOS 521 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SONSON 523 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS 524 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITIRIBI 527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA 602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 604 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA 605 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 625 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 627 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	417 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SAN VICENTE DE CHUCURI
507 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BOLIVAR 508 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CAUCACIA 513 EST.PEN.MED.SEG.CAR. JERICO 514 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA CEJA 515 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BERRIO 517 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA BARBARA 518 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO DOMINGO 519 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE OSOS 521 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SONSON 523 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS 524 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITIRIBI 527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA 602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 604 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA 605 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PROSILVANIA 606 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 627 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA	418 EST.PEN.MED.SEG.CAR.VELEZ
508 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CAUCACIA 513 EST.PEN.MED.SEG.CAR. JERICO 514 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA CEJA 515 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BERRIO 517 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA BARBARA 518 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO DOMINGO 519 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE OSOS 521 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SONSON 523 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS 524 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITIRIBI 527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA 533 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA 602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ARSERMA 604 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA 605 EST.PEN.MED.SEG.CAR. POORA 606 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 628 EST.CARCELARIO ARMERO GUAYABAL 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA	505 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANDES
513 EST.PEN.MED.SEG.CAR. JERICO 514 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA CEJA 515 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BERRIO 517 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA BARBARA 518 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO DOMINGO 519 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE OSOS 521 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SONSON 523 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS 524 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITIRIBI 527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA 602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA 603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 604 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA 605 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA 606 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 623 EST.CARCELARIO ARMERO GUAYABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 627 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	507 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BOLIVAR
514 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA CEJA 515 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BERRIO 517 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA BARBARA 518 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO DOMINGO 519 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE OSOS 521 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SONSON 523 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS 524 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITIRIBI 527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA 602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 604 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA 605 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PENSILVANIA 606 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	508 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CAUCACIA
515 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BERRIO 517 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA BARBARA 518 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO DOMINGO 519 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE OSOS 521 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SONSON 523 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS 524 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITIRIBI 527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITSMINA 602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA 603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 604 EST.PEN.MED.SEG.CAR. AGUADAS 605 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA 606 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PISILVANIA 609 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 618 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	513 EST.PEN.MED.SEG.CAR. JERICO
517 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA BARBARA 518 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO DOMINGO 519 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE OSOS 521 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SONSON 523 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS 524 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITIRIBI 527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. YARUMAL 533 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA 602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. AGUADAS 607 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA 608 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PENSILVANIA 609 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 623 EST.CARCELARIO ARMERO GUAYABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	514 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA CEJA
518 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO DOMINGO 519 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE OSOS 521 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SONSON 523 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS 524 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITIRIBI 527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. YARUMAL 533 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA 602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. AGUADAS 607 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA 608 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PISILVANIA 609 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 623 EST.CARCELARIO ARMERO GUAYABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	515 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BERRIO
519 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE OSOS 521 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SONSON 523 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS 524 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITIRIBI 527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. YARUMAL 533 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA 602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. AGUADAS 607 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA 608 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PENSILVANIA 609 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 623 EST.CARCELARIO ARMERO GUAYABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	517 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA BARBARA
521 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SONSON 523 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS 524 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITIRIBI 527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. YARUMAL 533 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA 602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. AGUADAS 607 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA 608 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PENSILVANIA 609 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 623 EST.CARCELARIO ARMERO GUAYABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	518 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO DOMINGO
523 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS 524 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITIRIBI 527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. YARUMAL 533 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA 602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. AGUADAS 607 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA 608 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PENSILVANIA 609 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 623 EST.CARCELARIO ARMERO GUAYABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	519 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE OSOS
524 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITIRIBI 527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. YARUMAL 533 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA 602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. AGUADAS 607 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA 608 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PENSILVANIA 609 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 623 EST.CARCELARIO ARMERO GUAYABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	521 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SONSON
527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. YARUMAL 533 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA 602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. AGUADAS 607 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA 608 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PENSILVANIA 609 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 623 EST.CARCELARIO ARMERO GUAYABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	523 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS
533 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA 602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. AGUADAS 607 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA 608 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PENSILVANIA 609 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 623 EST.CARCELARIO ARMERO GUAYABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	524 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITIRIBI
602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA 603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. AGUADAS 607 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA 608 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PENSILVANIA 609 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 623 EST.CARCELARIO ARMERO GUAYABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. YARUMAL
603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. AGUADAS 607 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA 608 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PENSILVANIA 609 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 623 EST.CARCELARIO ARMERO GUAYABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	533 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA
607 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA 608 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PENSILVANIA 609 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 623 EST.CARCELARIO ARMERO GUAYABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA
608 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PENSILVANIA 609 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 623 EST.CARCELARIO ARMERO GUAYABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. AGUADAS
609 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO 610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 623 EST.CARCELARIO ARMERO GUAYABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	607 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA
610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA 617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 623 EST.CARCELARIO ARMERO GUAYABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	608 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PENSILVANIA
617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL 623 EST.CARCELARIO ARMERO GUAYABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	609 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO
623 EST.CARCELARIO ARMERO GUAYABAL 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA
626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO 628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL
628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	623 EST.CARCELARIO ARMERO GUAYABAL
629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO	626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO
	628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA
633 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BOYACA	629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO
	633 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BOYACA

TIPO A2 (12 ESTABLECIMIENTOS)





CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC

CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 300 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene

NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 27. Requerimiento de personal Tipología A2

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	11
TECNICO	9
ASISTENCIAL	6
TOTAL	27

Tabla 28. Listado de Establecimientos Tipo A2

	ESTABLECIMIENTO
101	EST.PEN.MED.SEG.CAR. LETICIA
105	EST.PEN.MED.SEG.CAR. DUITAMA
128	EST.PEN.MED.SEG.CAR. ZIPAQUIRA
140	EST.PEN.MED.SEG.CAR. GARZON
141	EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA PLATA
207	EST.PEN.MED.SEG.CAR. QUILICHAO
217	EST.PEN.MED.SEG.CAR. IPIALES
222	EST.PEN.MED.SEG.CAR. TUMACO
228	EST.PEN.MED.SEG.CAR. BUENAVENTURA
530	EST.PEN.MED.SEG.CAR. QUIBDO
531	EST. PEN. MED. SEG. CAR. APARTADO
613	EST.PEN.MED.SEG.CAR. ARMENIA

TIPO A3 (1 ESTABLECIMIENTO)





CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC

CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 300

PROGRAMAS ESPECIALES: Comunidad Terapéutica (TC) NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 29. Requerimiento de personal Tipología A3

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	15
TECNICO	8
ASISTENCIAL	6
TOTAL	30

Tabla 30. Listado de Establecimientos Tipo A3

ESTABLECIMIENTO	
148 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ACACIAS	

TIPO A4 (2 ESTABLECIMIENTOS)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC

CAPACIDAD DE INTERNOS: 301 a 800 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene

NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 31. Requerimiento de personal Tipología A4





NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	17
TECNICO	18
ASISTENCIAL	9
TOTAL	45

Tabla 32. Listado de Establecimientos Tipo A4

ESTABLECIMIENTO	
142 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PITALITO	
224 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MOCOA	

TIPO A5 (8 ESTABLECIMIENTOS)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC

CAPACIDAD DE INTERNOS: 301 a 800 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene

CARACTERISTICAS PARTICULARES: Por Matriz de Riesgo de Establecimientos debe tener

Director de Establecimiento Clase III, sumando la necesidad de un Conductor Mecánico.

Tabla 33. Requerimiento de personal Tipología A5

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	17
TECNICO	18
ASISTENCIAL	9
TOTAL	46

Tabla 34. Listado de Establecimientos Tipo A5





ESTABLECIMIENTO		
103	EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE VITERBO	
138	EST.PEN.MED.SEG.CAR. GIRARDOT	
143	EST.PEN.MED.SEG.CAR. FLORENCIA	
238	EST.PEN.MED.SEG.CAR. CARTAGO	
314	EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA MARTA	
319	EST.PEN.MED.SEG.CAR. SINCELEJO	
416	EST.PEN.MED.SEG.CAR. SOCORRO	
601	EST.PEN.MED.SEG.CAR. MANIZALES	

TIPO A6 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC

CAPACIDAD DE INTERNOS: 801 a 1300 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene

Tabla 35. Requerimiento de personal Tipología A6

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	32
TECNICO	30
ASISTENCIAL	12
TOTAL	75

Tabla 36. Listado de Establecimientos Tipo A6

ESTABLECIMIENTO	
233 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TULUA	





TIPO A7 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC

CAPACIDAD DE INTERNOS: 801 a 1300 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene

CARACTERISTICAS PARTICULARES: Por Matriz de Riesgo de Establecimientos debe tener

Director de Establecimiento Clase IV, sumando la necesidad de un Subdirector de

Establecimiento de Reclusión y Conductor Mecánico.

NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 37. Requerimiento de personal Tipología A7

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	32
TECNICO	30
ASISTENCIAL	13
TOTAL	77

Tabla 38. Listado de establecimientos tipo A7

ESTABLECIMIENTO	
139 EST.PEN.MED.SEG.CAR. NEIVA	

TIPO A8 (1 ESTABLECIMIENTO)





CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC

CAPACIDAD DE INTERNOS: 801 a 1300

PROGRAMAS ESPECIALES: Comunidad Terapéutica (CT) NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 39. Requerimiento de personal Tipología A8

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	37
TECNICO	30
ASISTENCIAL	13
TOTAL	82

Tabla 40. Listado de establecimientos tipo A8

ESTABLECIMIENTO	
612 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CALARCA	

TIPO A9 (2 ESTABLECIMIENTOS)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC

CAPACIDAD DE INTERNOS: 1301 a 1700 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene

NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 41. Requerimiento de personal Tipología A9





NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	37
TECNICO	30
ASISTENCIAL	13
TOTAL	82

Tabla 42. Listado de establecimientos tipo A9

ESTABLECIMIENTO		
227	EST.PEN.MED.SEG.CAR. BUGA	
303	EST.PEN.MED.SEG.CAR. CARTAGENA	

TIPO A10 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC

CAPACIDAD DE INTERNOS: 2000 a 3000

PROGRAMAS ESPECIALES: Comunidad Terapéutica (CT) NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 43. Requerimiento de personal Tipología A10

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	3
ASESOR	0
PROFESIONAL	114
TECNICO	72
ASISTENCIAL	27
TOTAL	216





Tabla 44. Listado de establecimientos Tipo A10

ESTABLECIMIENTO 502 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MEDELLIN

TIPO B1 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario - Campamento de

Mínima Seguridad EPMSC-CMS

CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 300 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene

NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 45. Requerimiento de personal Tipología B1

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	11
TECNICO	8
ASISTENCIAL	7
TOTAL	27

Tabla 46. Listado de establecimientos Tipo B1

ESTABLECIMIENTO	
119 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FUSAGASUGA	

TIPO B2 (1 ESTABLECIMIENTO)





CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario - Establecimiento

Reclusión Especial EPMSC-ERE

CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 300 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene

NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 47. Requerimiento de personal Tipología B2

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	12
TECNICO	9
ASISTENCIAL	6
TOTAL	28

Tabla 48. Listado de establecimientos Tipo B2

	ESTABLECIMIENTO
307	EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. VALLEDUPAR

TIPO B3 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario - Establecimiento

Reclusión Especial EPMSC-ERE

CAPACIDAD DE INTERNOS: 301 a 800 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene





Tabla 49. Listado de establecimientos Tipo B3

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	17
TECNICO	18
ASISTENCIAL	10
TOTAL	46

Tabla 50. Listado de establecimientos Tipo B3

ESTABLECIMIENTO	
616 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. PEREIRA	

TIPO B4 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario – Establecimiento

Reclusión Especial EPMSC-ERE

CAPACIDAD DE INTERNOS: 301 a 800

PROGRAMAS ESPECIALES: Comunidad Terapéutica (CT) NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 51. Listado de establecimientos Tipo B4

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	21
TECNICO	18
ASISTENCIAL	9
TOTAL	49





Tabla 52. Listado de establecimientos Tipo B4

ESTABLECIMIENTO 322 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANQUILLA

TIPO B5 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario - Establecimiento

Reclusión Especial EPMSC-ERE

CAPACIDAD DE INTERNOS: 1301 a 1700

PROGRAMAS ESPECIALES: Pabellón Salud Mental (PSM) NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 53. Listado de establecimientos Tipo B5

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	64
TECNICO	48
ASISTENCIAL	20
TOTAL	134

Tabla 54. Listado de establecimientos Tipo B5

ESTABLECIMIENTO	
226 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. CALI	

TIPO B6 (1 ESTABLECIMIENTO)





CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario - Establecimiento

Reclusión Especial – Justicia y Paz EPMSC-ERE-JP

CAPACIDAD DE INTERNOS: 1301 a 1700

PROGRAMAS ESPECIALES:

Comunidad Terapéutica (CT)

Pabellón Justicia y Paz (JP1)

NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 55. Listado de establecimientos Tipo B6

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	71
TECNICO	48
ASISTENCIAL	20
TOTAL	141

Tabla 56. Listado de establecimientos Tipo B6

ESTABLECIMIENTO	
410 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. BUCARAMANGA	

TIPO B7 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario – Justicia y Paz

EPMSC-JP

CAPACIDAD DE INTERNOS: 301 a 800

PROGRAMAS ESPECIALES:





Pabellón Justicia y Paz (JP1) NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 57. Listado de establecimientos Tipo B7

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	22
TECNICO	18
ASISTENCIAL	9
TOTAL	50

Tabla 58. Listado de establecimientos Tipo B7

ESTABLECIMIENTO	
104 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CHIQUINQUIRA	

TIPO B8 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario - Justicia y Paz

EPMSC-JP

CAPACIDAD DE INTERNOS: 801 a 1300

PROGRAMAS ESPECIALES: Pabellón Justicia y Paz (JP2) NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 59. Listado de establecimientos Tipo B8

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	35
TECNICO	30





ASISTENCIAL	13
TOTAL	80

Tabla 60. Listado de establecimientos Tipo B8

ESTABLECIMIENTO	
308 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MONTERIA	

TIPO B9 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario - Justicia y Paz

EPMSC-JP

CAPACIDAD DE INTERNOS: 801 a 1300

PROGRAMAS ESPECIALES:

Pabellón Justicia y Paz (JP1)

NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 61. Listado de establecimientos Tipo B9

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	37
TECNICO	30
ASISTENCIAL	13
TOTAL	82

Tabla 62. Listado de establecimientos Tipo B9

ESTABLECIMIENTO	
145 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ESPINAL	

TIPO B10 (2 ESTABLECIMIENTOS)





CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario - Reclusión Mujeres

EPMSC-RM

CAPACIDAD DE INTERNOS: 301 a 800 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene

NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 63. Listado de establecimientos Tipo B10

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	17
TECNICO	18
ASISTENCIAL	10
TOTAL	46

Tabla 64. Listado de establecimientos Tipo B10

ESTABLECIMIENTO	
112 EST.PEN.MED.SE	G.CAR.REC.MUJ. SOGAMOSO
215 EST.PEN.MED.SE	G.CAR. PASTO

TIPO B11 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario – Reclusión Mujeres

EPMSC-RM

CAPACIDAD DE INTERNOS: 801 a 1300

PROGRAMAS ESPECIALES: Comunidad Terapéutica (CT)





NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 65. Listado de establecimientos Tipo B11

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	36
TECNICO	30
ASISTENCIAL	13
TOTAL	81

Tabla 66. Listado de establecimientos Tipo B11

ESTABLECIMIENTO
131 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICENCIO
TIPO C1 (3 ESTABLECIMIENTOS)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Reclusión Mujeres RM

CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 300

PROGRAMAS ESPECIALES:

0 a 3 años

Tabla 67. Listado de establecimientos Tipo C1

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	12
TECNICO	8
ASISTENCIAL	7
TOTAL	28





Tabla 68. Listado de establecimientos Tipo C1

ESTABLECIMIENTO	
209 REC.MUJ. DE POPAYAN	
611 REC. MUJ. MANIZALES	
615 REC. MUJ. ARMENIA	

TIPO C2 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Reclusión Mujeres RM

CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 300

PROGRAMAS ESPECIALES:

0 a 3 años

Justicia y Paz (JP3)

Tabla 69. Requerimiento de personal Tipología C2

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	14
TECNICO	9
ASISTENCIAL	7
TOTAL	31

Tabla 70. Listado de establecimientos Tipo C2

ESTABLECIMIENTO	
420 REC.MUJ. BUCARAMANGA	





TIPO C3 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Reclusión Mujeres RM

CAPACIDAD DE INTERNOS: 301 a 800

PROGRAMAS ESPECIALES:

0 a 3 años

NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 71. Requerimiento de personal Tipología C3

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	18
TECNICO	18
ASISTENCIAL	10
TOTAL	47

Tabla 72. Listado de establecimientos Tipo C3

ESTABLECIMIENTO		
620 REC. MUJ. PEREIRA		

TIPO C4 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Reclusión Mujeres RM

CAPACIDAD DE INTERNOS: 801 a 1300

PROGRAMAS ESPECIALES:

0 a 3 años

Comunidad Terapéutica (CT)

Justicia y Paz (JP3)





NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 73. Requerimiento de personal Tipología C4

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	41
TECNICO	32
ASISTENCIAL	14
TOTAL	89

Tabla 74. Listado de establecimientos Tipo C4

ESTABLECIMIENTO	
129 REC.MUJ.BOGOTA D.C.	

TIPO D1 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano - Justicia y Paz - Reclusión de

Mujeres Complejo - RM - JP

CAPACIDAD DE INTERNOS: 2000 a 3000

PROGRAMAS ESPECIALES:

0 a 3 años

Comunidad Terapéutica (CT)

Justicia y Paz (JP2)

Tabla 75. Requerimiento de personal Tipología D1

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	3
ASESOR	0
PROFESIONAL	117





TECNICO	72
ASISTENCIAL	28
TOTAL	220

Tabla 76. Listado de establecimientos Tipo D1

ESTABLECIMIENTO	
422 C.C. PEN. METROPOLITANO DE CUCUTA	

TIPO D2 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano - Reclusión de Mujeres Complejo -

RM

CAPACIDAD DE INTERNOS: 2000 a 3000

PROGRAMAS ESPECIALES:

0 a 3 años

Tabla 77. Requerimiento de personal Tipología D2

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	3
ASESOR	0
PROFESIONAL	111
TECNICO	72
ASISTENCIAL	28
TOTAL	214

Tabla 78. Listado de establecimientos Tipo D2

ESTABLECIMIENTO	
537 C.C. PEN. MEDELLIN PEDREGAL "COPED"	





TIPO D3 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano - Reclusión de Mujeres Complejo -

RM

CAPACIDAD DE INTERNOS: Más de 4000

PROGRAMAS ESPECIALES:

0 a 3 años

Comunidad Terapéutica (CT) NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 79. Requerimiento de personal Tipología D3

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	4
ASESOR	0
PROFESIONAL	182
TECNICO	107
ASISTENCIAL	47
TOTAL	340

Tabla 80. Listado de establecimientos Tipo D3

ESTABLECIMIENTO
242 C.C. PEN. DE JAMUNDI

TIPO D4 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano – Reclusión de Mujeres Complejo – RM





CAPACIDAD DE INTERNOS: Más de 4000

PROGRAMAS ESPECIALES:

0 a 3 años

NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 81. Requerimiento de personal Tipología D4

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	4
ASESOR	0
PROFESIONAL	178
TECNICO	105
ASISTENCIAL	44
TOTAL	331

Tabla 81. Listado de establecimientos Tipo D4

ESTABLECIMIENTO	
639 C.C. PEN. IBAGUE PICALEÑA "COIBA"	

TIPO D5 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano - Reclusión de Mujeres

Complejo - RM

CAPACIDAD DE INTERNOS: Más de 4000

PROGRAMAS ESPECIALES:

Justicia y Paz (JP1)

Comunidad Terapéutica (CT) NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 82. Requerimiento de personal Tipología D5

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	4





ASESOR	0
PROFESIONAL	191
TECNICO	106
ASISTENCIAL	43
TOTAL	344

Tabla 83. Listado de establecimientos Tipo D5

ESTABLECIMIENTO	
113 C.C. PEN. METROPOLITANO DE BOGOTA	

TIPO E1 (3 ESTABLECIMIENTOS)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciaro de Mediana Seguridad EPMS

CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 300 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene

Tabla 84. Requerimiento de personal Tipología E1

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	11
TECNICO	9
ASISTENCIAL	6
TOTAL	27

Tabla 85. Listado de establecimientos Tipo E1

ESTABLECIMIENTO
106 EST.PEN.MED.SEG. GARAGOA
110 EST.PEN.MED.SEG. RAMIRIQUI
415 EST.PEN.MED.SEG. SAN GIL





TIPO F1 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Colonia Agrícola de Mínima Seguridad CAMS

CAPACIDAD DE INTERNOS: 2000 a 3000

PROGRAMAS ESPECIALES: Comunidad Terapéutica (CT) NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 85. Requerimiento de personal Tipología F1

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	3
ASESOR	0
PROFESIONAL	114
TECNICO	72
ASISTENCIAL	27
TOTAL	216

Tabla 86. Listado de establecimientos Tipo F1

ESTABLECIMIENTO	
130 COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS	

TIPO G1 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad - Carcelario de Alta

Seguridad EPAMS - CAS

CAPACIDAD DE INTERNOS: 1301 a 1700





PROGRAMAS ESPECIALES: Comunidad Terapéutica (CT) NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 87. Requerimiento de personal Tipología G1

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	67
TECNICO	48
ASISTENCIAL	20
TOTAL	137

Tabla 88. Listado de establecimientos Tipo G1

ESTABLECIMIENTO	
421 EST.PEN.CAR.ALT. MED.SEG GIRON	

TIPO G2 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad - Carcelario de Alta

Seguridad EPAMS - CAS

CAPACIDAD DE INTERNOS: 2000 a 3000

PROGRAMAS ESPECIALES: Comunidad Terapéutica (CT) NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 89. Requerimiento de personal Tipología G2

NIVEL	CANTIDAD DE
	EMPLEOS





DIRECTIVO	3
ASESOR	0
PROFESIONAL	114
TECNICO	72
ASISTENCIAL	28
TOTAL	217

Tabla 90. Listado de establecimientos Tipo G2

ESTABLECIMIENTO
150 EST.PEN.CAR.ALT.Y MED.SEG COMBITA

TIPO G3 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad - Carcelario de Alta

Seguridad – Establecimiento Reclusión Especial EPAMS – CAS - ERE

CAPACIDAD DE INTERNOS: 1301 a 1700

PROGRAMAS ESPECIALES: Comunidad Terapéutica (CT) NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 91. Requerimiento de personal Tipología G3

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	3
ASESOR	0
PROFESIONAL	114
TECNICO	72
ASISTENCIAL	28
TOTAL	217

Tabla 92. Listado de establecimientos Tipo G3

ESTABLECIMIENTO	
235 EST.PEN.CAR.ALT.Y MED SEG POPAYAN	





TIPO G4 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad - Pabellón Carcelario -

Establecimiento Reclusión Especial EPAMS – PC - ERE

CAPACIDAD DE INTERNOS: 1301 a 1700 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene

NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 93. Requerimiento de personal Tipología G4

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	63
TECNICO	48
ASISTENCIAL	20
TOTAL	133

Tabla 94. Listado de establecimientos Tipo G4

ESTABLECIMIENTO	
637 EST.PEN.CAR.ALT.Y MED.SEG.ERE. LA DORADA	

TIPO G5 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS





ERON: Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad – Carcelario de Alta Seguridad – Establecimiento Reclusión Especial – Justicia y Paz EPAMS – CAS – ERE – JP

CAPACIDAD DE INTERNOS: 301 a 800

PROGRAMAS ESPECIALES:

Justicia y Paz (JP1)

NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 95. Requerimiento de personal Tipología G5

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	22
TECNICO	18
ASISTENCIAL	10
TOTAL	51

Tabla 96. Listado de establecimientos Tipo G5

ESTABLECIMIENTO	
501	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ

TIPO G6 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad - Carcelario de Alta

Seguridad – Justicia y Paz EPAMS – CAS – JP

CAPACIDAD DE INTERNOS: 301 a 800

PROGRAMAS ESPECIALES:

Justicia y Paz (JP2)

Tabla 97. Requerimiento de personal Tipología G6

CANTIDAD DE





	EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	35
TECNICO	30
ASISTENCIAL	13
TOTAL	80

Tabla 98. Listado de establecimientos Tipo G6

ESTABLECIMIENTO	
225 EST.PEN.ALT.MED.SEG.CAR.ALT.SEG. PA	ALMIRA

TIPO G7 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad - Carcelario de Alta

Seguridad – Reclusión de Mujeres EPAMS – CAS – RM

CAPACIDAD DE INTERNOS: 1301 a 1700 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene

Tabla 99. Requerimiento de personal Tipología G7

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	63
TECNICO	48
ASISTENCIAL	20
TOTAL	133

Tabla 100. Listado de establecimientos Tipo G7

ESTABLECIMIENTO	
323 EST.PEN.ALT.MED.SEG.CAR.ALT.SEG.RM VALLEDUPAR	





TIPO H1 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de y Carcelario EPC

CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 300 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene

NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 101. Requerimiento de personal Tipología H1

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	11
TECNICO	8
ASISTENCIAL	6
TOTAL	26

Tabla 102. Listado de establecimientos Tipo H1

ESTABLECIMIENTO	
158 EST. PEN. CARC. EL GUAMO	

TIPO H2 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de y Carcelario EPC

CAPACIDAD DE INTERNOS: 801 a 1300 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene

Tabla 103. Requerimiento de personal Tipología H2

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0





PROFESIONAL	32
TECNICO	30
ASISTENCIAL	12
TOTAL	76

Tabla 104. Listado de establecimientos Tipo H2

ESTABLECIMIENTO		
153 EST. CARELARIO YOPAL		

TIPO H3 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de y Carcelario – Justicia y Paz EPC - JP

CAPACIDAD DE INTERNOS: 301 a 800 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene

Tabla 105. Requerimiento de personal Tipología H3

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	17
TECNICO	18
ASISTENCIAL	9
TOTAL	46

Tabla 106. Listado de establecimientos Tipo H3

ESTABLECIMIENTO
324 EST.PEN.MED.SEG.CAR.JUS.PAZ. TIERRA ALTA





TIPO I1 (2 ESTABLECIMIENTOS)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario – EP CAPACIDAD DE INTERNOS: 1301 a 1700 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene

NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 107. Requerimiento de personal Tipología I1

NIVEL	CANTIDAD DE
	EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	63
TECNICO	48
ASISTENCIAL	20
TOTAL	133

Tabla 108. Listado de establecimientos Tipo I1

ESTABLECIMIENTO		
157	EST. PEN. LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	
535	EST.PEN. PUERTO TRIUNFO	

TIPO I2 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario – EP CAPACIDAD DE INTERNOS: 2000 a 3000 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene

NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 109. Requerimiento de personal Tipología I2





NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	3
ASESOR	0
PROFESIONAL	110
TECNICO	72
ASISTENCIAL	28
TOTAL	213

Tabla 110. Listado de establecimientos Tipo I2

ESTABLECIMIENTO	
156 EST. PEN. LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS	

TIPO J1 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Carcelario – EC CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 301 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene

Tabla 111. Requerimiento de personal Tipología J1

NIVEL	CANTIDAD DE
	EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	11
TECNICO	8
ASISTENCIAL	6
TOTAL	26

Tabla 112. Listado de establecimientos Tipo J1





ESTABLECIMIENTO506 EST.CARCELARIO SANTA FE DE ANTIOQUIA

TIPO J2 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Carcelario – Establecimiento Reclusión Especial – EC - ERE

CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 301 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene

NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 112. Requerimiento de personal Tipología J2

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	11
TECNICO	8
ASISTENCIAL	6
TOTAL	26

Tabla 113. Listado de establecimientos Tipo J2

ESTABLECIMIENTO	
302 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. SABANALARGA	

TIPO J3 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Carcelario – Pabellón de Salud Mental – EC - PSM

CAPACIDAD DE INTERNOS: 2000 a 3000





PROGRAMAS ESPECIALES: Pabellón Salud Mental (PSM) NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 114. Requerimiento de personal Tipología J3

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	3
ASESOR	0
PROFESIONAL	111
TECNICO	72
ASISTENCIAL	29
TOTAL	215

Tabla 115. Listado de establecimientos Tipo J3

ESTABLECIMIENTO						
114 EST. CARCELARIO DE BOGOTA D.C.						

TIPO J4 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Carcelario – Justicia y Paz – EC - JP

CAPACIDAD DE INTERNOS: 301 a 800

PROGRAMAS ESPECIALES:

Justicia y Paz (JP1)

Tabla 116. Requerimiento de personal Tipología J4

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1





ASESOR	0
PROFESIONAL	22
TECNICO	18
ASISTENCIAL	10
TOTAL	51

Tabla 117. Listado de establecimientos Tipo J4

ESTABLECIMIENTO
301 EST.CAR.PAB.PEN.JUST Y PAZ. BARRANQUILLA

TIPO K1 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Reclusión Especial – ERE

CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 300 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene

Tabla 118. Requerimiento de personal Tipología K1

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	11
TECNICO	8
ASISTENCIAL	6
TOTAL	26

Tabla 119. Listado de establecimientos Tipo K1

ESTABLECIMIENTO
320 EST.RECLUSION ESPECIAL COROZAL





De lo anterior es de resaltar y mencionar la gran importancia que tiene dentro de la misión del INPEC el personal administrativo que cumple funciones dentro de atención y tratamiento en los establecimientos, lo cual se expone a continuación.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) sancionó en Ginebra, Suiza, las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos en 1957, durante el Primer Congreso sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2607 (LXII) de 13 de mayo de 1977. Estas reglas son de carácter absoluto y fundamental, y constituyen principios básicos que como tal se deben poner en práctica.

Colombia estableció en 1964 el Sistema Progresivo como propuesta general para el Tratamiento Penitenciario, y en 1993 con el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65), modificado por la Ley 1709/2014, establecen la resocialización como el fin principal de la pena privativa de la libertad, la cual se debe cumplir a través del Tratamiento Penitenciario.

El Tratamiento Penitenciario cumple un papel fundamental en el proceso de resocialización, puesto que dicho proceso no solamente pretende que el recluso tenga la oportunidad de vivir respetando a los demás ciudadanos y sus derechos una vez cumpla la pena que se le impone por el delito cometido, sino que además cuente con habilidades que le permitan adaptarse de manera adecuada al medio social en los diferentes ámbitos de la vida y asumir de manera asertiva los retos que le impone enfrentarse a la sociedad nuevamente.

En la legislación colombiana se plantea que el Tratamiento Penitenciario tiene como objetivo: —preparar al condenado, mediante su resocialización para la vida en libertad" (Ley 65 de 1993, Art. 142), y que el Tratamiento Penitenciario debe realizarse conforme a la dignidad humana y a las necesidades particulares de la personalidad de cada sujeto. Se verifica a través de la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa y deportiva y las relaciones de familia. Se basará en el estudio científico de la personalidad del interno, será progresivo y programado e individualizado hasta donde sea posible (Art. 143).





Para la aplicación del Tratamiento Penitenciario, el INPEC ha establecido programas en temas educativos, laborales y psicosociales, los cuales se implementan a través de un Plan de Acción y Sistema de Oportunidades (P.A.S.O), el cual operativiza la progresividad del tratamiento penitenciario, de conformidad con lo establecido en la Ley 65/93, artículos12 y 144, y que se encuentran reglamentados en la Resolución N° 3190 de 23 de octubre de 2013, "Por la cual se determinan y reglamentan los programas de trabajo, estudio y enseñanza válidos para evaluación y certificación de tiempo para la redención de penas en el Sistema Penitenciario y Carcelario administrado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario — INPEC, modifica la resolución 2392 de 2006 y deroga las resoluciones 13824 de 2007 y 649 de 2009"

Los programas diseñados para los internos se ejecutan de acuerdo a la fase de tratamiento penitenciario y se han organizado en un Plan de Acción y Sistemas de Oportunidades (P.A.S.O.), como se describe a continuación:

FASE DE TRATAMIENTO DE ALTA SEGURIDAD - P.A.S.O INICIAL

Objetivo principal la sensibilización del interno con el fin de fortalecer sus capacidades y potencialidades a través de educación formal, no formal e informal, desarrollo de habilidades y destrezas artísticas, artesanales y de servicios, la participación en grupos culturales, deportivos, recreativos, literarios, espirituales y atención psicosocial.

Dirigido a los internos condenados que comienzan su proceso de tratamiento y requieren mayores restricciones de desplazamiento; en espacios con mayores condiciones de seguridad.

FASE DE TRATAMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD - P.A.S.O MEDIO

En esta fase se busca fortalecer en los internos su ámbito personal con el fin de adquirir, afianzar y desarrollar hábitos y competencias psicosociales y sociolaborales a través de la educación formal, no formal e informal, actividades industriales, artesanales y de servicios, complementados con programas de cultura, recreación, deporte, atención psicosocial, promoción y prevención en salud.

Se orienta a los internos que han demostrado avance y cumplimiento de los objetivos en su proceso de tratamiento y pueden ser promovidos a programas desarrollados en áreas





laborales con menores restricciones de seguridad. Aplica para internos que son clasificados en la fase de tratamiento penitenciario de mediana seguridad.

FASE DE TRATAMIENTO DE MÍNIMA SEGURIDAD Y CONFIANZA- P.A.S.O FINAL

En esta fase de tratamiento penitenciario se busca:

- Fortalecimiento del ámbito personal del interno, reestructuración de la dinámica familiar y laboral, interiorización de pautas de convivencia social y estrategias para afrontar la Reinserción Social.
- Se orienta a internos que han cumplido los objetivos de tratamiento en la fase de mediana seguridad, conforme los planes y programas de PASO Medio, para su paso a Programas con mínimas restricciones de seguridad.

Se aplica a internos clasificados en las fases de tratamiento penitenciario de mediana, mínima seguridad y confianza.

La Dirección de atención y tratamiento tiene un papel importante en el cumplimiento de la misión institucional, cual es -Contribuir al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, a través de los servicios de tratamiento penitenciario y atención básica fundamentados en el respeto de los derechos humanos, para cual tiene estructurados los siguientes programas.

EDUCACIÓN

En cumplimiento a lo señalado en la Ley 65 de 1993 y Ley 1709/2014, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC desarrolla Programas de Educación Formal, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y la Educación Informal, como parte de los procesos de atención y tratamiento de la población interna, fundamentales para una adecuada integración a su núcleo familiar y social.

Programas de Educación Formal

Desde éste programa se brinda a la población interna posibilidades de acceder a la educación básica y media bajo los lineamientos de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación y la normatividad vigente del país sobre Educación de Adultos. Este programa se desarrolla desde la Educación Tradicional y del Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario.





MODELO EDUCATIVO PARA EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO COLOMBIANO – MEI.

El INPEC desarrolló el Modelo Educativo Institucional, que hace parte del proceso de oferta de programas, para implementar el tratamiento penitenciario y está fundamentado en el ámbito de educación de adultos, orientado en el concepto de educación a lo largo de toda la vida, según lo plantea la UNESCO, que tenga en cuenta los aportes de la -andragogía" (disciplina que se encarga de desarrollar los procesos educativos en los adultos) y con un componente teleológico, pedagógico, metodológico, administrativo y de proyección social, dirigido hacia las personas privadas de la libertad por orden judicial.

Objetivos del Modelo Educativo Institucional:

- Afectar las condiciones existenciales de los internos en perspectiva de desarrollo personal, comunitario y con proyección social.
- Favorecer el desarrollo de los sistemas de comprensión de los internos mediante el examen de las condiciones objetivas y subjetivas de la emergencia del delito.
- Posibilitar la resignificación de sentidos y experiencias consideradas intervinientes en la provocación de condiciones de trasgresión e infracción de la ley penal.
- Explorar, consolidar y facilitar al interno el desarrollo de habilidades que se constituyan en opción laboral de calidad y competitividad para la vida en libertad.
- Posicionar las producciones intelectuales y artísticas de los internos en escenarios sociales de reconocimiento y validación.
- Afectar las comprensiones que están posicionadas en la sociedad sobre delito, juicio, pena y redención a partir del posicionamiento de las obras artísticas y productos elaborados por los internos por su calidad.

Programas educación para el trabajo y el desarrollo humano

Son programas de formación permanente, personal, social y cultural que se estructuran en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la Educación Formal.





Son objetivos fundamentales del programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, los siguientes:

- Promover la formación en la práctica del trabajo mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades, así como la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional y ocupacional, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de competencias laborales específicas.
- Contribuir al proceso de formación integral y permanente de las personas complementando, actualizando y formando en aspectos académicos o laborales, mediante la oferta de programas flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de la persona, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno.

Programa educación informal

Su objetivo es fortalecer los conocimientos destrezas y habilidades del interno para que mediante alternativas flexibles y pertinentes, desarrolle actitudes y valores que estimulen la creatividad, la recreación y el uso del tiempo libre.

Programa de Educación Superior

Este programa brinda la posibilidad a la población interna de acceder al apoyo económico otorgado por el Instituto para realizar una carrera técnica, tecnológica o profesional a través de la metodología de educación abierta y a distancia, como estímulo a los logros demostrados en su proceso de resocialización e integración social. Se implementa a través de convenios con Universidades e Instituciones de Educación Superior del ámbito nacional, que oferten programas con la metodología en mención.

Programa ICFES

La propuesta educativa (Programa ICFES), ofrece a la población reclusa en su sistema de oportunidades la posibilidad de obtener el Título de Bachiller en un sólo Examen; así mismo, brindar al interno(a) la oportunidad de ingresar a la Educación Superior, para lo cual requiere





los resultados del Examen de Estado y la presentación de la prueba SABER PRO para la Educación Superior.

Para el desarrollo del Programa, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelaria INPEC firmó el Contrato interadministrativo No. 017 de 2012, cuyo objeto consiste en —Prestar el servicio de inscripción, citación, aplicación y consulta de resultados a través de internet, y aplicación de las pruebas correspondientes al examen de estado de la educación media ICFES saber 11 y la validación del bachillerato del examen de estado y/o la validación general del bachillerato académico en un solo examen y la prueba saber pro de la educación superior para los internos de los establecimientos de reclusión del orden nacional para el año 2012".

Deporte recreación y cultura

Para el caso de los programas de educación, deporte, recreación, cultura, programas psicosociales, programas de desarrollo de actividades productivas, el hacinamiento afecta la posibilidad de movilidad en los diferentes programas propuestos en el Plan de Tratamiento para la población reclusa condenada, así mismo teniendo en cuenta que la planta de personal es escasa se agudiza aún más el problema de cobertura y calidad de los mismos dado que la Atención realizada por los profesionales no logrará cubrir al total de la población ni alcanzar el impacto esperado.

En cuanto a la salud, la alta densidad poblacional aumenta los riesgos y la vulnerabilidad para que las personas contraigan cualquier tipo de patología, además que esa situación facilita la trasmisión de enfermedades por vía aérea y por vectores de diversa índole (a través de parásitos cutáneos como pulgas, chinches, etc.)

PROGRAMAS DE TRABAJO O DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

El trabajo en el contexto carcelario se puede caracterizar de dos formas: como medio terapéutico y como medio resocializador. El trabajo es terapéutico en la medida en que desarrolla habilidades propias del sujeto por medio del aprendizaje, lo cual lo lleva a un cambio cognitivo favorecedor de conductas socialmente aceptadas. Y el trabajo resocializa, al ser un método de transformación de conductas sociales, es decir, el trabajo promueve nuevas conductas orientadas al bien jurídico, moral y social.





La Dirección de Atención y Tratamiento establece que los programas de trabajo deben acompañarse de otras medidas y actividades, de modo que en conjunto constituyan estrategias de readaptación a la vida en sociedad.

En Colombia, el modelo para el trabajo, basado en proyectos productivos está constituido a partir del entrenamiento y capacitación técnica, y tiene relación con las necesidades del interno en su contexto en libertad. La enseñanza, la remuneración y la certificación bajo las cuales se implementa el trabajo penitenciario para los internos son consideradas como herramientas útiles en libertad.

Las actividades ocupacionales de trabajo fomentan el aprendizaje de estructuras del tiempo, relacionado con pautas de disciplina que desde lo terapéutico se entendería como autoregulación, pero como resocialización, constituyen una asociación con las exigencias sociales, asociadas a la disciplina como pauta colectiva del trabajo en grupo, en donde se espera que los internos aprendan el impacto que tienen sus conductas en el trabajo de los otros. Estos programas están organizados de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 3190/2013 de la siguiente manera:

Programas industriales

Los proyectos Industriales que estructura cada establecimiento, deben estar vinculados a los programas establecidos por la resolución 2392 del 3 de mayo de 2006 del área industrial que son:

- Industria de la madera.
- Cueros y calzado.
- Artes gráficas.
- Confecciones.
- Procesamiento y transformación de alimentos. Panadería, Asaderos y Proyectos Lácteos.
- Producción de elementos de aseo.
- Metalistería.

Círculos de productividad artesanal





- Estructurados por Establecimiento de Reclusión.
- Fibras y materiales sintéticos.
- Maderas (artesanías).
- Telares y tejidos.
- Material reciclado.
- Bisutería.
- · Lencería y bordados.
- Producción de parafina.
- Marroquinería
- Cerámica
- Orfebrería
- Papel

Actividades agrícolas

- Cultivos Ciclo Corto:
- Hortalizas
- Leguminosas
- Aromáticas
- Condimentarías
- Especial
- Cultivos Ciclo Largo:
- Cacao
- Plátano
- Cítricos
- Caña de azúcar

Comercialización

 ENCUENTROS EMPRESARIALES: Alianzas estratégicas y convenios con empresas, para comercializar y/o elaborar productos con mano de obra interna. Confianza del empresario hacia el INPEC.





- EVENTOS FERIALES: Carácter nacional como: La feria de las Colonias, La Feria del Hogar y Expo-artesanías. Promoción productos elaborados por los internos.
- Impulsa el posicionamiento de la marca registrada: LIBERA COLOMBIA.

PROGRAMAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL

La Dirección de Atención y Tratamiento ha estructurado programas de atención psicosocial que buscan abordar temáticas de familia, convivencia, desarrollo personal.

Programa de atención familia

Su objetivo es Fortalecer vínculos entre los internos y su familia, movilizando recursos hacia el mejoramiento de la calidad de vida y de preservación de la unidad familiar.

En cuanto al programa de Familia el Área de Atención y Tratamiento en cada establecimiento de acuerdo al Talento Humano existente lleva a cabo acciones contenidas en las Pautas Grupo Desarrollo Humano 2012, hoy Subdirección de Atención Psicosocial, para el Programa de Atención en Familia el cual brinda atención conforme a las necesidades reportadas por la población interna, conforme a la normatividad del Instituto. El objetivo del programa es construir espacios de intervención individual y/o grupal con la población interna y sus sistemas familiares, teniendo en cuenta las herramientas aportadas por cada participante para abordar situaciones asociadas al efecto de prisionalización acorde a la realidad propia de cada sistema familiar.

Las acciones que se realizan en el programa para beneficio directo de la familia del interno (a), son:

- <u>Información general:</u> Por medio de carteleras y la distribución de folletos principalmente, busca informar a la familia sobre aspectos relacionados con: visitas (reglamento, frecuencia, ingreso de niños, requisitos legales para ingreso de visita íntima, casos de visitas especiales), encomiendas (elementos permitidos para encomienda, horarios de recepción, etc.), correspondencia, contacto telefónico con en interno, entre otros así como informar sobre la prevención y minimización de los efectos de prisionalización tanto del interno (a) como en la familia.





- <u>Acercamiento Familiar:</u> Teniendo en cuenta los días de visita familiar acompañada por infantes (hijos(as) de población interna) se adelantarán actividades con componentes educativos, recreativos y/o culturales que permitan al sistema familiar adquirir conocimientos e intercambiar experiencias de vida en procesos que sean dirigidos por los profesionales del Área de Reinserción Social.

El acercamiento Familiar, debe ser realizado con objetivos claros y metodologías definidas para su intervención y puede ser llevado a cabo:

Celebración día de la Familia: la cual será llevada a cabo conforme a las instrucciones dadas por la Subdirección de Reinserción Social y en la medida de lo posible se realizará en el mes de Mayo de cada vigencia en el marco de la declaración dada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Para ello, es necesario que cada ERON adelante acciones conjuntas con las Redes de Apoyo Social y presente oportunamente a la Regional informe previo de cronograma de las actividades por desarrollar.

- <u>Acompañamiento y/o Intervención Profesional:</u> El acompañamiento podrá ser realizado cuando el profesional luego de una intervención individual requiera hacer aproximaciones a la red primaria (familia) en una situación que afecte directamente al interno(a) y así mismo hará uso de la Red Social de Apoyo si mencionada situación requiere la intervención de otra instancia.

Programa de atención integral niño y niño de 0 a 3 años

Su objetivo es brindar atención integral a los niños y las niñas, promoviendo el ejercicio de sus derechos, en cumplimiento a la atención especial de que trata el artículo 153 de la Ley 65 de 1993. Convenio 181 de 2003 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.

Programas para grupos con condiciones excepcionales.

Promueven la Inclusión Social de la población que presenta características de exclusión social (tales como la población adulta mayor, madres gestantes y lactantes, extranjeros, personas con discapacidad física y extranjeros), por medio de la construcción de espacios de participación que respondan a cada una de las necesidades culturales y de integración social.





Programas de Atención Social.

Busca mejorar las condiciones y calidad de vida de internos e internas sindicados (as)/imputados (as) y condenados (as) durante el tiempo de detención, aproximándose a su bienestar social, no solo en la satisfacción de las necesidades básicas, sino también en el desarrollo integral de la persona en sus dimensiones afectiva, cultural y social.

Programas de psicología.

Están dirigidos a la Atención Integral y Tratamiento Penitenciario de la población interna, orientados al fortalecimiento y desarrollo de habilidades, destrezas, actitudes y potencialidades en los internos e internas con el objetivo de minimizar los efectos de prisionalización y fortalecer procesos psicológicos en busca de su integración social positiva.

Sus acciones están orientadas a promover una adecuada adaptación al contexto penitenciario y carcelario, prevenir o minimizar, hasta donde sea posible, los efectos del proceso de prisionización (asimilación por los internos de hábitos, usos, costumbres, y cultura de la prisión, así como una disminución general del repertorio de conducta de los mismos, por efecto de su estancia prolongada en el centro penitenciario) y lograr la integración del interno en programas y actividades enmarcados en el tratamiento penitenciario.

Programa misión carácter

Su objetivo fundamental es construir capital social y humano, fortalecimiento principios - valores

- MEJORA ESTÁNDARES DE VIDA.
- GENERA COMPETENCIAS.
- MEJORA DESEMPEÑO: Personal, Familiar, Empresarial, Institucional, Comunitario, Social.
- CARÁCTER: Confiabilidad, honestidad, generosidad, paciencia, productividad, temperamento.
- VISIÓN: Actitud, emociones, planeación, metas
- CORAJE: Crítica, Moralidad, conflicto, perdón, sanción.
- LIDERAZGO: Responsabilidad, ahorro, ambición, inspiración.





Atención en Crisis

Una crisis ocurre cuando un evento traumático desborda excesivamente la capacidad de una persona de manejarse en su modo usual.

El objetivo de la atención en crisis es facilitar que disminuya la sintomatología que le está produciendo malestar psicológico y/o físico al interno (a), reforzando sus fortalezas personales de forma que recupere la sensación de competencia; que asimile lo sucedido y se distancie del suceso y de las emociones asociadas; disminuir la activación y el estado de alerta; modificar las concepciones erróneas y que retome el curso normal de su vida integrando la experiencia en la propia historia.

Promoción y Prevención de consumo de sustancias psicoactivas

Está orientado a desarrollar actividades grupales en las que se promueva la sana convivencia, el auto cuidado y otras similares que promuevan acciones promotoras de la adaptación al contexto de Reclusión y que minimicen los efectos adversos del proceso de prisionización. Estas actividades se desarrollan de acuerdo con el contexto particular, las necesidades específicas del Establecimiento y su población interna.

Intervención Psicológica Individual

Intervención psicológica es un método para inducir cambios en el comportamiento, pensamientos o sentimientos de una persona. La psicoterapia individual se implementa para solucionar un problema o mejorar la calidad de vida del interno(a), para enfrentar comportamientos, sentimientos o pensamientos existentes que son debilitantes y afectan su proceso de prisionización.

Intervención Psicológica Penitenciaria

Está dirigido a la población de internos(as) condenados(as) en los Establecimientos de Reclusión a partir de:1) Las características y necesidades específicas de la población susceptible de intervención.2) El concepto integral y el plan de tratamiento emitido por el Consejo de Evaluación y Tratamiento (CET) para cada caso en particular. La intervención psicológica penitenciaria se orientan a diseñar, planear y ofrecer programas orientados al fortalecimiento y desarrollo de habilidades, destrezas, actitudes y potencialidades en los





Internos(as), con el objetivo de fortalecer procesos psicológicos en busca de su integración social, a través de programas que posibiliten el Crecimiento Personal, el abordaje del proyecto de vida personal, así como Programas que aborden la intervención de la conducta delictiva como objetivo principal, que intervengan los factores motivacionales del delito particulares a cada caso, buscando con esto la disminución de la reincidencia y la peligrosidad de la conducta punitiva.

Es necesario tener en cuenta que los resultados de un programa de intervención dirigido a disminuir las conductas delictivas no es sencillo, dado que los cambios esperados toman tiempo en presentarse.

Programa de asistencia espiritual y religiosa. Este programa se define como el conjunto de acciones que facilitan y garantizan el ejercicio del derecho de libertad religiosa y de culto de la población interna, a través de los cultos, iglesias o confesiones a las cuales pertenecen.

La Asistencia Espiritual y Religiosa en los Establecimientos de Reclusión está orientada a partir del principio constitucional de libertad de cultos (Artículo 19, C.P.), el cual fue materializado por la Ley 65 de 1993, al establecer en su artículo 152, la facilidad que se debe garantizar a la población interna, para el ejercicio y la práctica del culto religioso.

En desarrollo de este postulado constitucional, se expide la Ley 133 de 1994, que en su artículo 6, literal f, promulga que la Libertad Religiosa y de Cultos comprende, entre otros, el derecho de la persona a recibir asistencia religiosa de su propia confesión en donde quiera que se encuentre y principalmente en los lugares públicos de cuidados médicos, en los cuarteles militares y en los lugares de detención. Adicionalmente, el artículo 8 fija la necesidad de adoptar medidas que garanticen la asistencia religiosa ofrecida por las iglesias y confesiones religiosas a sus miembros, cuando ellos se encuentren en establecimientos públicos docentes, militares, hospitalarios, asistenciales, penitenciarios y otros bajo su dependencia.

En virtud de lo anterior, se expide el Decreto 1519 de 1998, que establece medidas tendientes al ejercicio del derecho de libertad religiosa y de culto en los centros penitenciarios y carcelarios, indicando que éste comprende (Artículo 2):





- a) La celebración de cultos o ceremonias religiosas al interior de los centros penitenciarios;
- La comunicación de los internos con los ministros o representantes de los distintos cultos, iglesias o confesiones religiosas;
- c) El establecimiento de lugares adecuados para el ejercicio del derecho de libertad de cultos y religiones;
- d) La asistencia a los internos por el ministro de culto, iglesia o confesión religiosa a que pertenezca.

Atención sectores LGBTI

Se diseñan propuestas y estrategias para mejorar la atención y el tratamiento penitenciario en la población LGTBI desarrollando a su vez campañas de sensibilización a nivel nacional para todos los Funcionarios Administrativos, Cuerpo de Custodia y Vigilancia y Población Interna.

SOPORTE MÓDULO SISTEMA PROGRESIVO Y JETTE

Verifica y asesora el uso del programa SISIPEC (Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario) el cual consiste en la Organización Sistemática de la información de los internos(as) desde el momento de su ingreso al Establecimiento de Reclusión, hasta cuando salen en libertad.

Ofrece asesoría técnica a los ERON en lo correspondiente al módulo Sistema Progresivo que da cuenta de la gestión del Consejo de Evaluación y Tratamiento y promueve su mejoramiento continuo. Tramita respuestas a HelpDesk y control de roles de usuarios a nivel nacional.

Ofrece asesoría técnica a los ERON en lo correspondiente al módulo de Trabajo, Estudio y Enseñanza (TEE) que da cuenta de la gestión del Consejo de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza, y promueve su mejoramiento continuo. Tramita respuestas a HelpDesk y control de roles de usuarios a nivel nacional.

Realiza seguimiento al acceso de los internos al Sistema de Oportunidades (condenados y sindicados), conforme a la normatividad legal vigente, procedimiento PT. 50-012-07 V01 y demás lineamientos sobre el tema. Caracterización de programas y actividades válidas para redención de pena. Actualización de normatividad, procedimientos y pautas de Trabajo, Estudio y Enseñanza.





SERVICIO POSPENITENCIARIO

Su objetivo principal es la Integración del liberado a la familia y a la sociedad.

PRELIBERADOS: Se vinculan seis meses antes de salir en libertad.

POSPENADOS: Se vinculan a través de centros de referenciación en las Regionales y

hasta por seis meses después de recuperar la libertad.

Programa Delinquir no Paga

Delinquir no Paga - Estrategia de prevención en el marco de la lucha contra el consumo de la droga. Su objetivo es prevenir que los jóvenes desarrollen actividades fuera de la norma social y promover en ellos la autorregulación, la cultura y la convivencia ciudadana.

Situación actual

La falta de talento humano en el área Atención y Tratamiento dificulta el desarrollo de los programas y actividades propias de esta dependencia, en lo relacionado con la aplicación Progresiva del Tratamiento Penitenciario, cuyo principal objetivo es preparar al condenado, a través del tratamiento penitenciario para su resocialización cuando obtengan su libertad (Ley 65 de 1993, el artículo 142), así como la implementación de los programas de educación, trabajo y atención psicosocial, a través de los cuales se verifica el cumplimiento del mismo.

La conformación de los equipos de Atención y Tratamiento no responde a la real necesidad y carga laboral, el déficit de personal competente y calificado dificulta el cumplimiento a la misionalidad de la Resocialización del condenado para la vida en libertad, hecho que genera múltiples tutelas y derechos de petición de los internos, así como solicitudes de entes de control y hallazgos de la Contraloría que no han podido ser superados.

Es necesario resaltar que para la implementación del Modelo Educativo Institucional, las Secretarías de Educación exigen que cada Establecimiento disponga de mínimo cuatro licenciados en educación. Igualmente donde estén implementados dos o más proyectos productivos se requiere de un Administrador o disciplina afín para el adecuado funcionamiento de los mismos.





Operación por procesos

El INPEC en cumplimiento de la norma ha aprobado operación por procesos, determinando tres niveles así:

Nivel Estratégico (Dirección General), cuyo objetivo es la determinar las políticas institucionales en función de los servicios y de los controles necesarios; ejercer control total de la operación y de la institución; y provisionar los recursos necesarios para la operación.

Nivel Táctico (Direcciones Regionales), cuyo objetivo fundamental es ejercer coordinación y control de la operación de la prestación de los servicios acatando las directrices establecidas en el nivel central o nivel estratégico.

Nivel Operativo (Establecimientos de Reclusión), cuyo objetivo fundamental es la prestación de los servicios del INPEC, dando cumplimiento a toda la normatividad y legislación establecida y a las directrices institucionales.

De acuerdo a la naturaleza de cada uno de los niveles establecidos, se requiere contar con el recurso humano suficiente y cualificado conforme lo establece la normatividad penitenciaria, para el logro de la resocialización de los penados.

Perfiles de talento humano sugeridos para el cumplimiento de la misionalidad del INPEC, relacionada con la atención social y el tratamiento penitenciario:

Formación académica	Justificación
Trabajador (a) Social	Programa de Atención Social de acuerdo a las necesidades de la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional que permita minimizar los efectos negativos de la prisionalización, e implementar programas de tratamiento penitenciario. Artículo N° 69 de la Ley 1709/2014. Facilitar la comunicación de los internos con sus familias y núcleo social. Artículo N° 72 de la Ley 1709/2014. Artículo N° 74 de la Ley 1709/2014.





	Atención a niños y niñas menores de tres años que viven con sus madres en los establecimientos de reclusión. Artículo N° 88 de la Ley 1709/2014.
Sociólogo	Aplicación de enfoque diferencial para grupos con condiciones excepcionales recluidos en establecimientos del orden nacional, según lo establecido en el artículo 2 y artículo 96 de la ley 1709/2014.
Antropólogo	Aplicación de enfoque diferencial para grupos con condiciones excepcionales recluidos en establecimientos del orden nacional, según lo establecido en el artículo 2 y artículo 96 de la ley 1709/2014.
Psicólogo	Ley 65/93, art 145 (Modificado por el artículo 87° de la Ley 1709/14)
Abogado/a	respuesta a tutelas, derechos de petición; apoyar la realización y seguimiento a contratos, convenios, así como para asesoramiento jurídico
Técnico en sistemas	Gestionar y ofrezca soporte al módulo social del SISIPEC.

Soporte normativo de las necesidades de talento humano

La Ley 65 de 1993 asigna a la pena una función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización. Así mismo establece como finalidad del tratamiento penitenciario alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario.

Determina que el tratamiento penitenciario se da mediante la metodología de sistema progresivo, será realizado por medio de grupos interdisciplinarios integrados por abogados, psiquiatras, psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, médicos, terapistas, antropólogos, sociólogos, criminólogos, penitenciaristas y miembros del cuerpo de custodia y vigilancia.





Para tal fin y como lo establece el artículo 85 de la Ley 65 de 1993, el INPEC debe procurar que en la planta de personal de las penitenciarías, colonias y cárceles de distrito judicial, figure el número de personal técnico indicado para el desarrollo eficiente de las labores de tales establecimientos.

La Directiva N° 17 de 15 de diciembre de 2012 de la Procuraduría General de la Nación, en su numeral décimo octavo insta al INPEC a fortalecer las oficinas de Reinserción Social (hoy Dirección de Atención y Tratamiento, decreto 4151/2011) con profesionales idóneos en piscología, trabajo social, terapeutas, abogados, economistas o administradores de empresas, instructores de talleres, educadores, etc., para que apoyen y desarrollen los programas de trabajo, educación, capacitación, deportivos y demás actividades".

En atención a estas Observaciones la Dirección General del INPEC expide la Directiva Permanente N° 000001 de 2012, en cuyo anexo N° 1, la Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos - Grupo Asuntos Penitenciarios y Carcelarios recomienda que -el INPEC debe fortalecer la Oficina de Reinserción Social (hoy Dirección de Atención y Tratamiento, decreto 4151/2011), nombrando profesionales idóneos como psicólogos, terapeutas, abogados, contadores, trabajadores sociales, instructor de talleres y educador de planta para que apoyen el desarrollo de programas educativos y de trabajo acorde con las necesidades de la población y con la infraestructura de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios".

El INPEC, mediante la Resolución N 04380 de 13 de noviembre de 2014, fija directrices para la organización y funcionamiento del cuerpo colegiado Consejo de Evaluación y Tratamiento CET.

La Ley 1709/2014 en su artículo 87, modifica el artículo 145 de la Ley 65/93, estableciendo que en cada establecimiento penitenciario habrá un Centro de Evaluación y Tratamiento. El tratamiento del sistema progresivo será realizado por medio de grupos interdisciplinarios, de acuerdo con las necesidades propias del tratamiento penitenciario. Estos serán integrados por abogados, psiquiatras, psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, médicos, terapeutas, antropólogos, sociólogos, criminólogos, penitenciaristas y miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.





Este consejo determinará los condenados que requieran tratamiento penitenciario después de la primera fase (...) Estos consejos deberán estar totalmente conformados dos (2) años después de promulgada la presente ley.

El Tratamiento Penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario (Ley 65 de 1993, Art. 10). Además de formación académica y laboral, se requiere el desarrollo de habilidades sociales que permitan a los reclusos adaptarse a la norma social y que faciliten su inserción social una vez estos recuperen su libertad.

1.1.2. Para la identificación de la planta de personal de las Direcciones Regionales y sede central se procedió a realizar el levantamiento de cargas en cada una de las dependencias y regionales a nivel nacional, con los usuarios expertos de cada proceso.

De esta manera el equipo de trabajo de levantamiento de cargas laborales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, elaboró la planilla de registro de información por dependencia según el Formulario de Medición de Cargas de Trabajo propuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, realizando visitas a cinco (5) regionales en las cuales se levantó la información correspondiente a las diferentes tipologías de establecimientos adscritos, como a la regional; para el caso del nivel central se contó con la participación de diferentes usuarios expertos de cada una de las dependencias. Lo cual se encuentra reflejado en el Anexo 5. Matriz de perfiles y cargas de trabajo del personal administrativo.

De otra parte se realiza una propuesta de clasificación de todos los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, de acuerdo al Código y Clase de cada uno de los directores asignados a los mismos, con el fin de identificar el las necesidades de personal del nivel directivo.

Es de anotar, que para presentar la propuesta se anexa al presente los siguientes documentos que sirven como justificación e insumo para soporte de la misma:





- Matriz de Riesgo en donde se presentan la clasificación por nivel de riesgo en alto, medio y mínimo.
- Evolución histórica de la infraestructura y comportamiento del hacinamiento desde 1993 a diciembre de 2013.
- Comportamiento de la planta de personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia desde 1998 a 31 de diciembre de 2013.
- Novedades, (eventos) comportamiento delincuencial en los diferentes ERON en el periodo 2011-2013.

Igualmente, se tuvo en cuenta:

- La generación a la cual pertenecen,
- La cantidad de internos,
- El perfil por nivel de seguridad de la población reclusa que alberga cada uno de ellos y
- La Cantidad de guardia requerida por ERON

Primero se parte por la clasificación actual de los establecimientos por clase, así:

Tabla 120. Clases de establecimientos

Denominación Director ERON	Total
Clase IV	21
Clase III	26
Clase II	41
Clase I	49
TOTAL	137

Para los 137 Establecimientos de Reclusión, se cuenta en la planta con 63 cargos de Subdirector Código 0196 Clase I.

Con base en las variables que sirven como soporte al presente documento, se presenta la propuesta para la Clasificación de los ERON, por la calidad (código y Clase) de sus directores, realizando una descripción sobre los estándares internacionales basados en las Reglas Mínimas para el tratamiento de los Reclusos, respecto a las cualidades que debe tener un director de Establecimiento de Reclusión, así:





Los Establecimientos de esta Clase IV (34), que se proponen y por lo mismo los directores son: Tabla 121. Establecimientos Clase IV

NO.	ESTABLE	CIMIENTO	NIVEL DE RIESGO	GENERACIÓN	САР	TOTAL INTERNOS	HACINAMI ENTO	%	UBICACIÓN
1	E.P.A.M.SC.A.S.	COMBITA	ALTO	2ª	2.530	2.781	251	9,9%	8
2	E.P.M.S.C J.P.	CHIQUINQUIRÁ	ALTO	1ª	326	339	13	4,0%	8
3	E.P.M.S.C.	FLORENCIA	ALTO	1ª	550	919	369	67,1%	10
4	E.P.	FLORENCIA - LAS HELICONIAS	ALTO	3 <u>a</u>	1.388	1.430	42	3,0%	10
5	EPAMSCAS	BOGOTÁ D.C.	ALTO	1ª y 3ª	4.931	7.864	2.933	59,5%	8
6	EC	BOGOTÁ	ALTO	1ª	2.907	5.010	2103	72,3%	8
7	E.P.	GUADUAS - LA POLA	ALTO	3 <u>a</u>	2.824	1.952	-872	- 30,9%	10
8	R.M P.A.S E.R.E	BOGOTÁ D.C.	ALTO	1ª	1.275	2.012	737	57,8%	8
9	E.P.M.S.C.	NEIVA	ALTO	1ª	978	1.715	737	75,4%	10
10	C.A.MI.S.	ACACÍAS	ALTO	1ª	1.239	936	-303	- 24,5%	10
11	E.P.M.S.C.	ACACÍAS	ALTO	2ª y 3ª	2.376	2.403	27	1,1%	10
12	E.P.C.	YOPAL	ALTO	3 <u>a</u>	868	1.073	205	23,6%	10
13	E.P.A.M.S C.A.S E.R.E.	POPAYÁN	ALTO	2ª	2524	2836	312	12,4%	10
14	E.P.M.S.C.	TUMACO	ALTO	1ª	238	332	94	39,5%	10
15	E.P.A.M.S C.A.S. JP	PALMIRA	ALTO	1ª	1257	2696	1439	114,5 %	8
16	E.P.M.S.C.	BUENAVENTURA	ALTO	1ª	335	642	307	91,6%	10
17	E.P.C.	JAMUNDÍ	ALTO		4309	4754	445	10,3%	10
18	E.P.M.S.CE.R.E.	CALI	ALTO	1ª	1667	6554	4887	293,2 %	8
19	E.P.M.S.C E.R.E PSM	BARRANQUILLA	ALTO	1ª	640	1684	1044	163,1 %	8
20	E.C J.P.	BARRANQUILLA	ALTO	1ª	454	929	475	104,6	8





NO.	ESTABLE	CIMIENTO	NIVEL DE RIESGO	GENERACIÓN	САР	TOTAL INTERNOS	HACINAMI ENTO	%	UBICACIÓN
								%	
21	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	ALTO	1ª	1382	2578	1196	86,5%	8
22	EPCAMS.	VALLEDUPAR	ALTO	2₫	1588	1425	-163	- 10,3%	8
23	E.P.C.	TIERRALTA	ALTO	1ª	650	271	-379	- 58,3%	10
24	E.P.M.S.C.	ARAUCA	ALTO	1ª	212	418	206	97,2%	10
25	E.P.M.S.C E.R.E J.P.	BUCARAMANGA	ALTO	1ª	1350	2734	1384	102,5 %	8
26	E.P.A.M.S C.A.S.	GIRÓN	ALTO	2ª	1444	2091	647	44,8%	10
27	E.P.	PUERTO TRIUNFO "EL PESEBRE"	ALTO	3ª	1316	1290	-26	-2,0%	10
28	E.P.M.S.C.	MEDELLÍN	ALTO	1ª	2424	5883	3459	142,7 %	8
29	COPED	MEDELLÍN - PEDREGAL	ALTO	3ª	2445	3180	735	30,1%	8
30	E.P.M.S.C.	QUIBDÓ	ALTO	1ª	286	741	455	159,1 %	10
31	E.P.M.S.C.	MANIZALES	ALTO	1ª	670	1177	507	75,7%	8
32	E.P.A.M.S P.C E.R.E.	LA DORADA	ALTO	2ª	1524	1671	147	9,6%	8
33	E.P.M.S.C E.R.E.	PEREIRA	ALTO	1ª	676	1566	890	131,7 %	8
34	COIBA	IBAGUE	ALTO	1ª y 3ª	4602	5921	1319	28,7%	8

^{*}Datos extraídos de la Matriz de riesgos y el peso dado a la ubicación geográfica

Aquí se incluyen 8 nuevos ERON y se pasa a clase III a Calarcá, por los motivos previamente descritos y que se justifican con la matriz de riesgos y los informes anexos.

Los Establecimientos de esta Clase III (28), que se proponen y por lo mismo los directores son:

^{**} Datos del parte FUENTE: CEDIP fecha de corte 06-05-2014





Tabla 122. Establecimientos Clase III

NO.	ESTABLE	CIMIENTO	NIVEL DE GENERACIÓ RIESGO		CAP	TOTAL INTERNOS	HACINAMIENTO	%	UBICACIÓN
1	E.P.M.S.C.	GIRARDOT	ALTO	3 <u>a</u>	555	642	87	15,7%	2
2	E.P.M.S.C R.M.	VILLAVICENCIO	ALTO	3₫	1.003	1.704	701	69,9%	5
3	E.P.M.S.C J.P.	ESPINAL	ALTO	3ª	385	254	-131	34,0%	5
4	E.P.M.S.C.	SANTANDER QUILICHAO	ALTO	3 <u>a</u>	230	458	228	99,1%	5
5	R.M.	POPAYÁN	ALTO	3 <u>a</u>	100	174	74	74,0%	2
6	E.P.M.S.C.	BUGA	ALTO	3ª	821	1249	428	52,1%	2
7	E.P.M.S.C.	TULUÁ	ALTO	3ª	422	629	207	49,1%	2
8	E.P.M.S.C.	CARTAGO	ALTO	3ª	412	604	192	46,6%	2
9	E.P.M.S.C J.P.	MONTERÍA	ALTO	3 <u>a</u>	840	1972	1132	134,8	5
10	E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	ALTO	3 <u>a</u>	312	1382	1070	342,9	5
11	E.P.M.S.C.	SINCELEJO	ALTO	3ª	512	1245	733	143,2	5
12	E.P.C E.R.E. JP	CÚCUTA	ALTO	3 <u>a</u>	2530	4329	1799	71,1%	5
13	E.P.M.S.C.	SOCORRO	ALTO	3 <u>a</u>	318	487	169	53,1%	5
14	R.M.	BUCARAMANGA	ALTO	3ª	247	460	213	86,2%	5
15	E.P.A.M.S C.A.S E.R.EJ.P.	ITAGUÍ	ALTO	3 <u>a</u>	328	909	581	177,1 3%	5
16	E.P.M.S.C.	LETICIA	MEDIO	3₫	118	224	106	89,8%	10
17	E.P.M.S.C.	MOCOA	MEDIO	3ª	360	607	247	68,6%	10
18	E.P.M.S.C.	RIOHACHA	MEDIO	3 <u>a</u>	100	510	410	410,0 %	10
19	E.P.M.S.C.	EL BANCO	MEDIO	3ª	68	119	51	75,0%	10
20	E.P.M.S.C.	SAN ANDRÉS	MEDIO	3ª	136	220	84	61,8%	10
21	E.P.M.S.C.	AGUACHICA	MEDIO	3 <u>a</u>	70	203	133	190,0	10





NO.	ESTABLECIMIENTO		NIVEL DE RIESGO	GENERACIÓN	CAP	TOTAL INTERNOS	HACINAMIENTO	%	UBICACIÓN
								%	
22	E.P.M.S.C.	BARRANCABEMEJA	MEDIO	3ॿ	200	512	312	156,0 %	10
23	E.P.M.S.C.	APARTADÓ	MEDIO	3ª	296	758	462	156,1 %	10
24	E.P.M.S.C.	PUERTO BOYACÁ	MEDIO	3ª	120	206	86	71,7%	10
25	E.P.M.S.C.	CALARCÁ	MEDIO	3ª	916	1152	236	25,8%	8
26	E.P.M.S.C.	ARMENIA	MEDIO	3 <u>a</u>	334	600	266	79,6%	8
27	R.M.	ARMENIA	MEDIO	3ª	156	180	24	15,4%	8
28	E.P.M.S.C.	ISTMINA	BAJO	3ª	81	148	67	82,7%	10

Tabla 123. Establecimientos Clase II

NO.	ESTA	BLECIMIENTO	NIVEL DE RIESGO	GENERACI ÓN	САР	TOTAL INTERNOS	HACINAMI ENTO	%	UBICACIÓ N
1	E.P.M.S.C.	DUITAMA	MEDIO	3 <u>ª</u>	272	299	27	9,9%	2
2	E.P.M.S.	GARAGOA	MEDIO	3ª	50	43	-7	-14,0%	5
3	E.P.M.S.C.	TUNJA	MEDIO	3 <u>a</u>	120	185	65	54,2%	2
4	E.P.M.S.	RAMIRIQUI	MEDIO	3 <u>a</u>	122	111	-11	-9,0%	5
5	E.P.M.S.C.	MONIQUIRA	MEDIO	3 <u>a</u>	73	150	77	105,5%	2
6	E.P.M.S.C.	STA ROSA VITERBO	MEDIO	3 <u>a</u>	320	446	126	39,4%	5
7	E.P.M.S.C R.M.	SOGAMOSO	MEDIO	3 <u>a</u>	395	609	214	54,2%	2
8	E.P.M.S.C.	UBATÉ	MEDIO	3 <u>a</u>	117	139	22	18,8%	2
9	E.P.M.S.C.	ZIPAQUIRA	MEDIO	3 <u>a</u>	152	318	166	109,2%	2
10	E.P.M.S.C C.M.S.	FUSAGASUGÁ	MEDIO	3 <u>a</u>	153	260	107	69,9%	2
11	E.P.M.S.C.	CÁQUEZA	MEDIO	3 <u>a</u>	83	119	36	43,4%	2
12	E.P.M.S.C.	GACHETÁ	MEDIO	3 <u>a</u>	30	46	16	53,3%	2
13	E.P.M.S.C.	LA MESA	MEDIO	3 <u>a</u>	60	125	65	108,3%	2
14	E.P.M.S.C.	VILLETA	MEDIO	3 <u>a</u>	70	122	52	74,3%	2





NO.	EST/	ABLECIMIENTO	NIVEL DE RIESGO	GENERACI ÓN	CAP	TOTAL INTERNOS	HACINAMI ENTO	%	UBICACIÓ N
15	E.P.M.S.C.	LA PLATA	MEDIO	3 <u>a</u>	300	303	3	1,0%	2
16	E.P.M.S.C.	PITALITO	MEDIO	3 <u>a</u>	690	744	54	7,8%	2
17	E.P.M.S.C.	GRANADA	MEDIO	3 <u>a</u>	130	228	98	75,4%	2
18	E.P.M.S.C.	MELGAR	MEDIO	3 <u>a</u>	92	101	9	9,8%	2
19	E.P.M.S.C.	PURIFICACIÓN	MEDIO	3 <u>a</u>	45	62	17	37,8%	2
20	E.P.C.	GUAMO	MEDIO	3 <u>a</u>	100	122	22	22,0%	2
21	E.P.M.S.C.	PAZ DE ARIPORO	MEDIO	3 <u>a</u>	120	87	-33	-27,5%	2
22	E.P.M.S.C.	EL BORDO	MEDIO	3 <u>a</u>	84	157	73	86,9%	2
23	E.P.M.S.C.	IPIALES	MEDIO	3 <u>a</u>	280	423	143	51,1%	2
24	E.P.M.S.C.	TUQUERRES	MEDIO	3 <u>a</u>	120	138	18	15,0%	2
25	E.P.M.S.C R.M.	PASTO	MEDIO	3 <u>a</u>	568	1161	593	104,4%	5
26	E.P.M.S.C.	ROLDANILLO	MEDIO	3 <u>a</u>	80	116	36	45,0%	2
27	E.P.M.S.C.	CAICEDONIA	MEDIO	3 <u>a</u>	102	169	67	65,7%	2
28	E.P.M.S.C.	SEVILLA	MEDIO	3 <u>a</u>	120	165	45	37,5%	2
29	E.C E.R.E.	SABANALARGA	MEDIO	3 <u>a</u>	50	104	54	108,0%	2
30	E.P.M.S.C.	MAGANGUÉ	MEDIO	3 <u>a</u>	56	236	180	321,4%	2
31	E.R.E.	COROZAL	MEDIO	3 <u>a</u>	45	53	8	17,8%	2
32	E.P.M.S.C.	PAMPLONA	MEDIO	3 <u>a</u>	224	318	94	42,0%	2
33	E.P.M.S.	SAN GIL	MEDIO	3 <u>a</u>	262	297	35	13,4%	2
34	E.P.M.S.C.	SAN VICENTE CHUCURÍ	MEDIO	3 <u>a</u>	56	66	10	17,9%	2
35	E.P.M.S.C.	MÁLAGA	MEDIO	3 <u>a</u>	60	87	27	45,0%	2
36	E.P.M.S.C.	VÉLEZ	MEDIO	3 <u>a</u>	160	261	101	63,1%	2
37	E.C.	SANTA FE DE ANTIOQUIA	MEDIO	3 <u>a</u>	50	95	45	90,0%	2
38	E.P.M.S.C.	SANTO DOMINGO	MEDIO	3 <u>a</u>	115	171	56	48,7%	2
39	E.P.M.S.C.	SONSÓN	MEDIO	3 <u>a</u>	75	178	103	137,3%	2
40	E.P.M.S.C.	TITIRIBÍ	MEDIO	3 <u>a</u>	68	110	42	61,8%	5
				1					





NO.	E	ESTABLECIMIENTO	NIVEL DE RIESGO	GENERACI ÓN	CAP	TOTAL INTERNOS	HACINAMI ENTO	%	UBICACIÓ N
41	E.P.M.S.C.	ANDES	MEDIO	3 <u>a</u>	168	482	314	186,9%	2
42	E.P.M.S.C.	BOLIVAR	MEDIO	3 <u>a</u>	99	159	60	60,6%	2
43	E.P.M.S.C.	LA CEJA	MEDIO	3 <u>a</u>	94	177	83	88,3%	2
44	E.P.M.S.C.	PUERTO BERRÍO	MEDIO	3 <u>a</u>	150	273	123	82,0%	5
45	E.P.M.S.C.	SANTA BÁRBARA	MEDIO	3 <u>a</u>	50	109	59	118,0%	2
46	E.P.M.S.C.	YARUMAL	MEDIO	3 <u>a</u>	191	265	74	38,7%	2
47	E.P.M.S.C.	TÁMESIS	MEDIO	3 <u>a</u>	50	117	67	134,0%	2
48	E.P.M.S.C.	CAUCASIA	MEDIO	3 <u>a</u>	63	172	109	173,0%	5
49	E.P.M.S.C.	AGUADAS	MEDIO	3 <u>a</u>	67	83	16	23,9%	2
50	E.P.M.S.C.	PÁCORA	MEDIO	3 <u>a</u>	58	51	-7	-12,1%	2
51	E.P.M.S.C.	RIOSUCIO	MEDIO	3 <u>a</u>	54	124	70	129,6%	2
52	E.P.M.S.C.	ANSERMA	MEDIO	3 <u>a</u>	128	208	80	62,5%	2
53	E.P.M.S.C.	SALAMINA	MEDIO	3 <u>a</u>	166	160	-6	-3,6%	2
54	R.M.	MANIZALES	MEDIO	3 <u>a</u>	122	170	48	39,3%	2
55	E.P.M.S.C.	SANTA ROSA DE CABAL	MEDIO	3 <u>a</u>	159	267	108	67,9%	2
56	R.M.	PEREIRA	MEDIO	3 <u>a</u>	305	372	67	22,0%	2
57	E.P.M.S.C.	ARMERO-GUAYABAL	MEDIO	3 <u>a</u>	45	57	12	26,7%	2
58	E.P.M.S.C.	FRESNO	MEDIO	3 <u>a</u>	88	108	20	22,7%	2
59	E.P.M.S.C.	LÍBANO	MEDIO	3 <u>a</u>	99	117	18	18,2%	2

Tabla 124. Establecimientos Clase I

NO.	ESTABLECIMIENTO		NIVEL DE RIESGO	GENERACI ÓN	САР	TOTAL INTERNOS	HACINAMI ENTO	%	ubicació N
1	E.P.M.S.C.	GUATEQUE	BAJO	3 <u>ª</u>	55	63	8	14,5%	2
2	E.P.M.S.C.	CHOCONTÁ	BAJO	3 <u>ª</u>	87	109	22	25,3%	2
4	E.P.M.S.C.	GARZÓN	BAJO	3 <u>ª</u>	276	235	-41	-14,9%	5
5	E.P.M.S.C.	CHAPARRAL	BAJO	3ª	168	208	40	23,8%	5





6	E.P.M.S.C.	PUERTO TEJADA	BAJO	3ª	66	156	90	136,4%	5
7	E.P.M.S.C.	BOLÍVAR	BAJO	3ª	176	173	-3	-1,7%	5
8	E.P.M.S.C.	CALOTO	BAJO	3ª	48	163	115	239,6%	5
9	E.P.M.S.C.	SILVIA	BAJO	3 <u>a</u>	100	119	19	19,0%	5
10	E.P.M.S.C.	LA UNIÓN	BAJO	3 <u>a</u>	70	64	-6	-8,6%	5
11	E.P.C.	VALLEDUPAR	BAJO	3ª	256	1138	882	344,5%	5
12	E.P.M.S.C.	CIENAGA	BAJO	3ª	91	222	131	144,0%	2
13	E.P.M.S.C.	OCAÑA	BAJO	3ª	198	456	258	130,3%	2
14	E.P.M.S.C.	JERICÓ	BAJO	3 <u>a</u>	60	90	30	50,0%	2
15	E.P.M.S.C.	SANTA ROSA DE OSOS	BAJO	3 <u>a</u>	76	152	76	100,0%	2
16	E.P.M.S.C.	PENSILVANIA	BAJO	3ª	56	88	32	57,1%	2
17	E.P.M.S.C.	HONDA	BAJO	3 <u>a</u>	208	255	47	22,6%	2
			1						

Presentadas las tablas anteriores el resumen de como quedarían los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, es el siguiente:

Tabla 125. Propuesta Clasificación De Establecimientos

Denominación Director ERON	Cantidad Actual	Cantidad Propuesta
Clase IV	22	34
Clase III	26	28
Clase II	41	59
Clase I	49	16
TOTAL	138	137

Los Subdirectores de Los Establecimientos de Reclusión

En esta parte del documento, se presenta la propuesta para que de acuerdo a la capacidad de internos de los Establecimientos conforme tipologías relacionadas en cuadro de Tipología de Establecimientos se asignen los Subdirectores de Establecimiento, quienes apoyarán la gestión del Director del Establecimiento creando una llave dirección-control que garantice que los principios de la administración pública en especial el de la economía y efectividad se desarrollen a plenitud en cada uno de los Establecimientos. A continuación se ilustra la relación;

Tabla 126. Propuesta Clasificación De Establecimientos según capacidad internos





CAPACIDAD INTERNOS ESTABLECIMIENTOS	NUMERO DE SUBDIRECTORES PROPUESTO	CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS	TOTAL SUBDIRECTORES DE ESTABLECIMIENTO PROPUESTOS
0-300	0	89	0
301-800	0	19	0
801-1300	1	9	9
1301-1700	1	9	8
1701-3000	2	8	16
3000 o más	3	3	9
Constelaciones Penitenciarias	1	8	8
TOTAL SUBDIRECTORES DE ESTABI	LECIMIENTO		50

El caso particular del Establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelaria de Tulua que a pesar de estar ubicado entre los Establecimientos con capacidad de internos entre 1301 a 1700 no se estima la necesidad de un Subdirector de Establecimiento por ser clasificado como un Establecimiento de mínimo riesgo según la Matriz de Riesgo de Establecimientos.

Dentro de la necesidad de personal se relacionaron 62 Subdirectores de Establecimiento, 50 en Establecimientos de Reclusión y los 12 restantes de conformidad a la potestad que tiene la Dirección general de suprimir y crear Centros de Reclusión.

1.2. Personal de Cuerpo de Custodia y Vigilancia

Debido al tamaño del personal del cuerpo de custodia y vigilancia (más de 10.000 personas) y dado que las particularidades de cada uno de los establecimientos no permiten una tipificación como la realizada para el cálculo del personal administrativo y en referencia a que sus funciones y actividades están destinadas a tareas repetitivas de custodia y vigilancia enmarcadas en el cumplimiento de turnos rotativos de 24 X 24 horas, se estandarizó el levantamiento de cargas laborales de este personal, trabajando un modelo de dinámica de sistemas, sin dejar de lado el cálculo de tiempos sobre la base de estudios de tiempos y cantidades de labor basados en estándares subjetivos, tomando como referencia la metodología abierta que el DAFP asigna en su guía de modernización de entidades públicas.

Los cálculos se hacen a partir de la construcción de un **MODELO DE DINÁMICA DE SISTEMAS**, dicho modelo es una representación de la realidad que permite observar la evolución de un sistema de variables interconectadas entre sí, la dinámica de sistemas es una metodología de análisis que permite analizar el modo en que unas variables afectan a otras, se





opta por este tipo de modelo debido a la estandarización de los puestos de servicio y actividades a realizar para garantizar el normal desarrollo en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, no solo en materia de seguridad sino también de los programas de tratamiento penitenciario de los internos.

A diferencia de los administrativos que para efectos de este estudio se midieron teniendo en cuenta los programas de cada establecimiento y la capacidad de internos, en el caso del cuerpo de custodia y vigilancia no puede ser medido de la misma manera, dado que cada uno de los ciento treinta y siete (137) establecimientos no es igual a otro, dadas las particularidades tales como lo son los puestos de servicio por establecimiento; la diferencia entre establecimientos carcelarios y/o penitenciarios; de justicia y paz, de reclusión especial, complejos penitenciarios; el esquema de seguridad (mediana, alta y máxima seguridad); la capacidad de internos; los programas y proyectos; la infraestructura misma del establecimiento donde en la actualidad se cuenta con estructuras de primera, segunda y tercera generación, en las cuales el número de Garitas, rejas, entre otros, son diferentes de uno a otro.

Por lo tanto para establecer las necesidades de personal en materia de Cuerpo de Custodia, se actualizaron los planes de seguridad de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, lo que permitió determinar los puestos de servicio y actividades a realizar para garantizar la seguridad y los programas de tratamiento a los internos. Así mismo para determinar el número de personal que se requiere, se tuvo en cuenta que el Personal del Cuerpo de Custodia pueda realizar su labor con las correspondientes garantías que debe gozar todo trabajador colombiano, estos es, sus días de descanso, bienestar laboral, medidas de seguridad que protejan su integridad física y sicológica. Anexo 5. Matriz de perfiles y cargas de trabajo del personal del cuerpo de custodia y vigilancia.

Dentro de los factores a tenerse en cuenta en los estudios y planes de seguridad de los ERON, y que inciden significativamente en la identificación de la planta de personal, encontramos, situación jurídica y perfil de seguridad de los internos, clasificación, infraestructura y ubicación de los ERON, puestos de servicios internos y perimetrales, prisión y detenciones domiciliarias, remisiones a diligencias judiciales, administrativas y médicas, programas de tratamiento





penitenciario como talleres, educativas, proyectos productivos, apoyo espiritual, atención sicosocial entre otras.

En el presente estudio se incluyó los ocho proyectos de constelaciones penitenciarias y las nueve ampliaciones de ERON previstas a entrar en funcionamiento a partir del 2015, el Centro de Reclusión Virtual CERVI, el Centro Estratégico de la Información Penitenciaria CEDIP. Así mismo Los Grupos especiales que apoyan la seguridad de los establecimientos como son el Cuerpo de Reacción Inmediata CRI, Cuerpo Operativo de Remisiones Especiales CORES, Guías Caninos y el Grupo de Policía Judicial.

La necesidad de incrementar la Planta del Cuerpo de Custodia, radica en especial que el pie de fuerza no crece desde el 29 de enero de 2010, y por el contrario desde esta fecha entraron en funcionamiento ocho Establecimientos de reclusión (Ibagué, Guaduas, Popayán, Jamundí, Florencia, Puerto triunfo, Acacias) y se tiene previsto para el 2015 recibir cuatro constelaciones y nueve ampliaciones más.

Confiarme a lo expuesto las cargas que se presentan se hace conforme a los servicios de vigilancia que se prestan en los ERON, en dos compañías de seguridad que realizan turnos de 24 X 24 horas, y cada compañía tiene dos turnos de vigilancia, de allí podemos evidenciar claramente que por cada puesto de servicio de vigilancia que se identifica se requieren cuatro unidades de guardia para las dos compañías.

Si bien es cierto la variable principal en este estudio son los puestos de servicio y las actividades de seguridad y de tratamiento penitenciario, es importante conocer que a diciembre 31 de diciembre 2014 el parte de internos intramural es de 113.623, la Planta del Cuerpo de Custodia es de 12.848, que los servicios se prestan en dos compañías y cada compañía tiene dos turnos de vigilancia, la relación interno guardia es de 1/9, sin descontar de la planta el personal que se encuentra en vacaciones, licencias, permisos e incapacidades, con los cual la relación interno guardia sería mucho mayor.

Dicho inventario aumenta en la medida en que aumenta la tasa de entrada de nuevos reclusos, y eso depende del número de sentencias del sistema penal acusatorio y el porcentaje de penas





en donde el Juez considera que es conveniente la privación de la libertad dentro de los muros de un establecimiento penitenciario.





CAPITULO OCTAVO

Es de gran importancia señalar que en materia de carrera administrativa el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- se rige por un sistema específico de carrera previsto en el Decreto Ley 407 de 1994. En lo que hace relación con la nomenclatura y clasificación de los empleos, está regulado por el sistema general de que trata el Decreto 2489 de 2006, aunque las denominaciones de empleos que conforman el Cuerpo de Custodia y Vigilancia y los requisitos para su ejercicio los establece el Decreto Ley 407 de 1994. En lo pertinente, se aplican los **Decretos 770 de 2005**¹⁴, **1785 de 2014**¹⁵sobre requisitos para el ejercicio de los empleos que ocupa el personal administrativo.

1. PLANTA DE PERSONAL

De acuerdo con el estudio de planta, funciones, perfiles y cargas de trabajo, se realizó el diseño de la planta de personal del INPEC que logrará cumplir con las necesidades del instituto:

La planta actual de INPEC cuenta con quince mil setecientos noventa y cinco (15.795) cargos autorizados por Decreto, de los cuales están provistos catorce mil trescientos tres (14.303) cargos y mil cuatrocientos setenta y ocho (1.478) vacantes con la respectiva apropiación presupuestal. Se propone una planta de treinta y dos mil cuatrocientos treinta y siete (32.435) cargos, con lo cual se da una diferencia neta de dieciséis mil seiscientos cuarenta (16.640) cargos. Dentro de los cuales como consta en certificación 85107-SUTAH-GOPRO-001211 de 19 de enero de 2015, se encuentran dentro de la Oferta Publica de Empleos de Carrera – OPEC - dos mil seiscientos sesenta y cinco (2665), empleos requeridos por lo que no se suprimen de la planta de personal.

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx xxxxxxxxxx@inpec.gov.co

¹⁴ Por el cual se establece el sistema de funciones y requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos

pertenecientes a los organismos y entidades del orden nacional a que se refiere la Ley 909 de 2004.

15 Por el cual se establecen las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones.,





• Con la propuesta se plantea el fortalecimiento de los niveles profesional, técnico, y asistencial con la creación de tres mil seiscientos veintisiete (4.594) empleos del nivel profesional; de igual forma se fortalece el nivel técnico con la creación dos tres ml doscientos (3.200), y asistencial mil setecientos cincuenta y ocho (1.758) empleos netos, como se puede evidenciar en el cuadro resumen del anexo Comparativo Cargos y Costos Planta de Personal, al compararse la planta autorizada versus la propuesta.

Con lo cual se busca profesionalizar la planta, proyectando una mayor cobertura de la entidad en el nivel central y regional, fortaleciéndose principalmente el área misional del Instituto en los ERON.

- De igual forma es de tener en cuenta que el INPEC, como establecimiento público adscrito al Ministerio de Justicia, es la entidad constituida para ejercer la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el Ordenamiento Jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humano, razón por la cual el personal de Cuerpo de Custodia y Vigilancia tiene un papel relevante dentro de la Institución; así, el estudio busca resaltar la importancia y la necesidad de incrementar en nueve mil setecientos ochenta y dos (9.782) unidades de guardia los establecimientos a nivel nacional, con el fin de dar cumplimiento de manera efectiva y eficaz los procesos misionales del Instituto.
- De conformidad con Estado de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria y en cumplimiento del Anexo No. 1 de la Directiva Transitoria 000023 del 4 de junio de 2013 —Directrices para Intervención del Estado de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria" concibió como acción estratégica: —PLAN DESHACINAMIENTO PLANDES", y que contempló como una de sus líneas de acción —Plan Colonias" consistente en la construcción de 10.000 cupos para población de mínima seguridad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario —INPEC-, situación que ha sido considerada en las cargas laborales.





• El documento del Ministerio de Justicia y del Derecho titulado —12 Pasos para Hacerle Frente a la Crisis del Sistema Penitenciario y Carcelario" estipula en el Paso 4 Aumento del Personal, considera lo siguiente:

-El aumento en el número de personas privadas de la libertad hace que se requiere un mayor número de personal tanto de vigilancia y seguridad como administrativo, especialmente si se carece de mecanismo electrónicos de vigilancia que permitan un control efectivo no solo de las personas privadas de la libertad sino de las personas en situación de detención o prisión domiciliaria.

En los últimos años la población privada de la libertad ha pasado de 29.114 en 1993, cuando se creó el INPEC, a 51.518 en el año 2.000, 84.444en el 2010 a finalmente 113.890 en el año 2012. Mientras tanto el personal de seguridad es de un poco más de 12.000, pero solo el 73% de la fuerza efectiva (8.813) está dedicada a funciones de seguridad. Además de aumentar el número de personas dedicadas a la seguridad y a la vigilancia, es importante garantizar que el 100% de la Guardia se dedica a funciones específicas y aumentar el uso de los mecanismos de seguridad y vigilancia electrónica para de ese modo lograr una efectiva prestación del servicio."

Por lo tanto, es importante señalar la tendencia constante hacia el incremento en la población a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- como lo demuestra la siguiente tabla:





Tabla 227. Tendencia Histórica de la población Penitenciaria y la Sobrepoblación Carcelaria a Nivel Nacional (1993 – 2012).

AÑO	CAPACIDAD	POBLACIÓN	SOBREPOBLACIÓN	%
1993	27.810	29.114	1304	4,68%
1994	26.709	29.343	2634	9,86%
1995	27.822	33.258	5436	19,53%
1996	28.332	39.676	11344	40,03%
1997	32.859	42.028	9169	27,90%
1998	33.119	44.398	11279	34,40%
1999	33.606	45.064	11458	34,80%
2000	37.986	51.518	13532	35,62%
2001	42.575	49.302	6727	15,80%
2002	45.667	52.936	7269	15,91%
2003	48.291	62.277	13986	28,96%
2004	49.722	68.020	18298	36,80%
2005	49.821	66.829	17008	34,13%
2006	52.414	60.021	7606	14,51%
2007	52.555	63.603	11048	21,02%
2008	54.777	69.979	15202	27,75%
2009	55.042	75.992	20950	38,80%
2010	67.965	84.444	16479	24,42%
2011	75.620	100.451	24831	32,80%
2012	75.726	113.890	38164	50.39%

Fuente. 12 Pasos para Hacerle Frente a la Crisis del Sistema Penitenciario y Carcelario. Ministerio de Justicia.

Dado lo anterior, es importante destacar la urgencia en la toma de medidas que permitan descongestionar el sistema penitenciario y carcelario, como la propuesta de la creación de las Constelaciones Penitenciarias.

Déficit Personal

De acuerdo con la información consolidada y los estudios realizados al interior del Instituto se calcula un déficit de empleos administrativos de seis mil ochocientos cincuenta y ocho (6.858) y de empleos del cuerpo de custodia y vigilancia de nueve mil setecientos ochenta y dos (9.782) que desarrollan los diferentes procesos y procedimientos en los establecimientos de reclusión, direcciones regionales y sede central.





2. PLANTA DE PERSONAL PROPUESTA.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de la planta de empleos actual con sus correspondientes costos, los empleos que se proponen derivados del estudio de cargas de trabajo, presentada con sus correspondientes costos y los empleos que se proponen suprimir como resultado del estudio técnico.

Creación de Empleos

Teniendo en cuenta las funciones propias del Instituto, en la planta de personal se propone la creación de dieciséis mil seiscientos cuarenta (16.640) nuevos empleos distribuidos así:

Tabla 3. Propuesta Planta de Empleos.

DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	CODIGO	GRADO	DIFERENCIA
DIRECTIVO			2
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	0195	Clase IV	3
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	0195	Clase III	12
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	0195	Clase II	2
ASESOR			2
ASESOR	1020	10	2
PROFESIONAL			3.627
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	33
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	106
PROFESIONAL ESPECIALIZADO (SALUD)	2033	16	48
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	62
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	63
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1.493
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	1.501
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	07	220
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	05	2
MEDICO - Medio Tiempo	2085	12	97





DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	CODIGO	GRADO	DIFERENCIA
ODONTOLOGO - Medio Tiempo	2087	12	24
TECNICO			2.388
ANALISTA DE SISTEMAS	3003	17	64
ANALISTA DE SISTEMAS	3003	15	98
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	6
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	305
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	485
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	148
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	09	11
TECNICO OPERATIVO	3132	15	252
TECNICO OPERATIVO	3132	13	59
TECNICO OPERATIVO	3132	12	258
TECNICO OPERATIVO	3132	10	26
INSTRUCTOR	3070	12	676
ASISTENCIAL			839
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	12
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	17	26
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	14
PAGADOR	4173	22	1
PAGADOR	4173	20	7
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15	184
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13	297
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	16
SECRETARIO	4178	13	112
CONDUCTOR MECANICO	4103	13	59
ENFERMERO AUXILIAR	4128	14	101
PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA			9.782
DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	CODIGO	GRADO	DIFERENCIA
MAYOR DE PRISIONES	4158	21	5
CAPITAN DE PRISIONES	4078	18	1
OFICIAL LOGISTICO	2052	06	32





DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	CODIGO	GRADO	DIFERENCIA
OFICIAL DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO	2053	06	57
TENIENTE DE PRISIONES	4222	16	104
INSPECTOR JEFE	4152	14	174
INSPECTOR	4137	13	531
DISTINGUIDO	4112	12	244
DRAGONEANTE	4114	11	8.634
TOTAL			16.640

Fuente. Elaboración Propia.

En la anterior tabla se plantea los requerimientos de personal administrativo acordes con las necesidades planteadas en los reportes de los Establecimientos de Reclusión a las Direcciones Regionales y sede central.

En las auditorías realizadas por los entes de control se han realizado hallazgos y observaciones relacionados con la falta de personal que debe realizar funciones misionales y de apoyo en la integralidad el Instituto. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha establecido parámetros y requerimientos de personal especializado que maneje el tema de SIIF Nación; igualmente la Contraloría General de la Republica ha realizado hallazgos relacionados con el SIIF Nación evidenciando la falta de personal que maneje el tema.

Es de resaltar esta alto déficit de personal administrativo impide el adecuado desarrollo de las actividades propias del Instituto y del fin del mismo, incumpliendo en gran medida la misión del mismos al no poder contribuir al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, al no contar con el personal requerido para ofrecer de forma adecuada los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad.

Aunado a lo descrito a continuación se presenta la consolidación de los requerimientos realizados por los organismos de control y autoridades correspondientes:

Convenciones:

Requerimientos de Auditorias





Requerimientos Ministerio de Hacienda

Hallazgos Contraloría

Tabla 4. Consolidado Requerimientos de Personal.

ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
100 REGIONAL No.1 REGIONAL CENTRAL				
SEDE REGIONAL CENTRAL	ABOGADO	10	2044	07
SEDE REGIONAL CENTRAL	LICENCIADO	3	3070	10
SEDE REGIONAL CENTRAL	TRABAJADORA SOCIAL	5	2044	07
SEDE REGIONAL CENTRAL	TECNICO ADMON - AREA SALUD PUBLICA	1	3124	13
SEDE REGIONAL CENTRAL	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
SEDE REGIONAL CENTRAL	CONTADOR PUBLICO	2	2044	07
SEDE REGIONAL CENTRAL	SERVICIOS GENERALES	1	4064	11
GRUPO CONTROL DE GESTION REGIONAL	ABOGADO, CONTADOR, PSICOLOGO O SOCIOLOGO, ING. SIST. O TEC. EN SIST. ING. CIVIL	5	2044	07
GRUPO OBRAS CIVILES REGIONAL	ARQUITECTO O ING. CIVIL	1	2044	07
EPMSC LETICIA	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSC LETICIA	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC LETICIA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC LETICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	4044	13
EPMSC LETICIA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC LETICIA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	REGENTE DE FARMACIA - REQUERIMIENTO PROCURADURÍA	1	3132	10
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC CHIQUINQUIRA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC CHIQUINQUIRA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC CHIQUINQUIRA	CONTADOR PÚBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público -SIIF Nación	1	2044	07
EPMSC CHIQUINQUIRA	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC MONIQUIRA	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC MONIQUIRA	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPMSC MONIQUIRA	PAGADOR - TITULAR PROVISIONAL TEMPORAL	1	4173	20





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC MONIQUIRA	ZOOTECNISTA	1	2044	07
EPMSC MONIQUIRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC MONIQUIRA	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC DUITAMA	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	3070	10
EPMSC DUITAMA	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC DUITAMA	PSICOLOGA -REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC DUITAMA	REGENTE DE FARMACIA - REQUERIMIENTO PROCURADURÍA	1	3132	10
EPMSC DUITAMA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC DUITAMA	TERAPEUTA OCUPACIONAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC R.M. SOGAMOSO	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	3	2044	07
EPMSC R.M. SOGAMOSO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC R.M. SOGAMOSO	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC R.M. SOGAMOSO	MEDICO	1	2085	12
EPMSC R.M. SOGAMOSO	ENFERMERA	1	2044	11
EPMSC R.M. SOGAMOSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO – ARCHIVO	2	4044	13
EPMSC R.M. SOGAMOSO	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC R.M. SOGAMOSO	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC R.M. SOGAMOSO	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPAMSCAS ERE J. P BOGOTA D.C.	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	10	2044	07
EPAMSCAS ERE J. P BOGOTA D.C.	CRIMINOLOGOS	3	3066	09
EPAMSCAS ERE J. P BOGOTA D.C.	ZOOTECNISTA	1	2044	07
EPAMSCAS ERE J. P BOGOTA D.C.	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPAMSCAS ERE J. P BOGOTA D.C.	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	9	3070	10
EPAMSCAS ERE J. P BOGOTA D.C.	PSICOLOGA -REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	8	2044	07
EPAMSCAS ERE J. P BOGOTA D.C.	TERAPEUTA OCUPACIONAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	5	2044	07
EPAMSCAS ERE J. P BOGOTA D.C.	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	8	2044	07
EPAMSCAS ERE J. P BOGOTA D.C.	ENFERMERA CON CONOC. APH - Manejo de Ambulancias	1	2044	11
EC PAS PSM J.P BOGOTA	ABOGADO	9	2044	07
EC PAS PSM J.P BOGOTA	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE	8	3070	10





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EC PAS PSM J.P BOGOTA	PSICOLOGA -REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	5	2044	07
EC PAS PSM J.P BOGOTA	TERAPEUTA OCUPACIONAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	5	2044	07
EC PAS PSM J.P BOGOTA	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	5	2044	07
EC PAS PSM J.P BOGOTA	SECRETARIA	2	4178	13
EC PAS PSM J.P BOGOTA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
AREA OBRAS CIVILES	TECNICO EN CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD O AFINES	2	3132	10
EC PAS PSM J.P BOGOTA	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC CHOCONTA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC CHOCONTA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC CHOCONTA	AUXILIAR CONTABLE	2	4044	13
EPMSC CHOCONTA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC CHOCONTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC CHOCONTA	CONDUCTOR MECANICO	1	4103	13
EPMSC CHOCONTA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC CHOCONTA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC CHOCONTA	PSICOLOGA	1	2044	07
EC LA POLA de GUADUAS	MEDICO 1/2 TIEMPO	1	2085	12
EC LA POLA de GUADUAS	ODONTOLOGO	1	2087	12
EC LA POLA de GUADUAS	ABOGADO - INVESTIGACIONES INTERNAS	1	2044	07
EC LA POLA de GUADUAS	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
AREA OBRAS CIVILES	TECNICO EN CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD O AFINES	2	3132	10
EC LA POLA de GUADUAS	INGENIERO PLANTA DE AGUAS POTABLES	1	2044	07
EPMSC CAQUEZA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC CAQUEZA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC CAQUEZA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC CAQUEZA	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	13
EPMSC CAQUEZA	CONTADOR PÚBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público -SIIF Nación	1	2044	07
EPMSC CAQUEZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC CAQUEZA	DACTILOSCOPISTA	1	3066	09
EPMSC CAQUEZA	CONDUCTOR MECANICO	1	4103	13
EPMSC CAQUEZA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC GARAGOA	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y	1	4044	13
	Crédito Público - SIIF Nación			
	PAGADOR	1	4173	20
EPMSC GARAGOA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC GUATEQUE	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y	1	4044	13
	Crédito Público - SIIF Nación			
	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC RAMIRIQUI	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y	1	4044	13
	Crédito Público - SIIF Nación			
EPMSC RAMIRIQUI	CONTADOR	1	2044	07
EPMSC RAMIRIQUI	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC RAMIRIQUI	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC RAMIRIQUI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
EPMSC RAMIRIQUI	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE	2	2044	07
LFWSC NAMINIQUI	AUDITORIAS		2044	07
EPMSC RAMIRIQUI	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE	1	2044	07
	AUDITORIAS	·	2011	0.
	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC GACHETA	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y	1	4044	13
	Crédito Público - SIIF Nación			
EPMSC GACHETA	ODONTOLOGO	1	2087	12
EPMSC GACHETA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
EPMSC GACHETA	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSC TUNJA	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPMSC FACATATIVA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC FACATATIVA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC FACATATIVA	PSICOLOGA	1	2044	07
	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez			
EPMSC FACATATIVA	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y	1	2044	07
	Crédito Público -SIIF Nación			
EPMSC FACATATIVA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC LA MESA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC LA MESA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC LA MESA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC LA MESA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC LA MESA	PSICOLOGA	1	2044	07
	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE			
EPMSC UBATE	AUDITORIAS	1	2044	07
EDMCC LIDATE	MEDICO 1/2 TIEMPO -	4	2005	40
EPMSC UBATE	REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2085	12
EPMSC UBATE	ODONTOLOGO -REQUERIMIENTO DE	1	2087	12





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
	AUDITORIAS			
EPMSC UBATE	AUXILIAR DE ENFERMERIA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	4044	13
EPMSC FUSAGASUGA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC FUSAGASUGA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC FUSAGASUGA	LICENCIADA EN EDUCACION	1	3070	10
EPMSC FUSAGASUGA	ZOOTECNISTA	1	2044	07
EPMSC FUSAGASUGA	CONTADOR PÚBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público -SIIF Nación	1	2044	07
EPMSC VILLETA	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC VILLETA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC VILLETA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
EPMSC VILLETA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC ZIPAQUIRA	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC ZIPAQUIRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC ZIPAQUIRA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
RM BOGOTA	MEDICO 1/2 TIEMPO	1	2085	12
RM BOGOTA	ABOGADO	11	2044	07
RM BOGOTA	LICENCIADO	3	3070	10
RM BOGOTA	PSICOLOGA	5	2044	07
RM BOGOTA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
RM BOGOTA	TECNICOS OPERATIVOS	4	3132	10
RM BOGOTA	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	6	4044	13
RM BOGOTA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
RM BOGOTA	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público -SIIF Nación	1	2044	07
COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS	ABOGADO	2	2044	07
COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS	LICENCIADO	4	3070	10
COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS	PSICOLOGA	2	2044	07
COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC VILLAVICENCIO	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC VILLAVICENCIO	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC VILLAVICENCIO	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC VILLAVICENCIO	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC MELGAR	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC MELGAR	PSICOLOGA -REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC MELGAR	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC GIRARDOT	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPMSC GIRARDOT	PSICOLOGA -REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	3	2044	07
EPMSC GIRARDOT	TERAPEUTA OCUPACIONAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC GIRARDOT	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSC GIRARDOT	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
EPMSC GIRARDOT	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC NEIVA	ABOGADO	4	2044	07
EPMSC NEIVA	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC NEIVA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC NEIVA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	2	2044	07
EPMSC NEIVA	ADMINISTRADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC NEIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	4044	13
EPMSC NEIVA	LICENCIADO EN EDUCACION	3	3070	10
EPMSC NEIVA	INGENIERO DE SISTEMAS	2	2044	09
EPMSC NEIVA	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	13
EPMSC NEIVA	LICENCIADO EN DEPORTES	1	3070	10
EPMSC NEIVA	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC NEIVA	PSICOLOGA	2	2044	07
EPMSC NEIVA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC GARZON	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPMSC GARZON	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	3070	10
EPMSC GARZON	PSICOLOGA -REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC GARZON	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público -SIIF Nación	1	2044	07
EPMSC GARZON	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC GARZON	PSICOLOGA -REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC GARZON	TERAPEUTA OCUPACIONAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC LA PLATA	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC LA PLATA	PSICOLOGA -REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC LA PLATA	TERAPEUTA OCUPACIONAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC LA PLATA	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	3070	10
EPMSC LA PLATA	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC LA PLATA	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC PITALITO	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC PITALITO	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC PITALITO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
EPMSC PITALITO	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	3070	10
EPMSC PITALITO	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC PITALITO	PSICOLOGA -REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC PITALITO	TERAPEUTA OCUPACIONAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC FLORENCIA	ABOGADOS - PARA LA DEFENSA DEL INSTITUTO, OFICINA JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO	5	2044	07
EPMSC FLORENCIA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC FLORENCIA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC FLORENCIA	TRABAJADORA SOCIAL	2	2044	07
EPMSC FLORENCIA	PAGADOR - HALLAZGO DE CONTRALORIA	1	4173	20
EPMSC FLORENCIA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC PURIFICACION	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC PURIFICACION	ALMACENISTA	1	4044	18
EPMSC PURIFICACION	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	13
EPMSC PURIFICACION	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC PURIFICACION	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC PURIFICACION	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC CHAPARRAL	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC CHAPARRAL	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC CHAPARRAL	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC CHAPARRAL	EDUCADORES	2	3070	10
EPMSC CHAPARRAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC CHAPARRAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC CHAPARRAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC CHAPARRAL	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC CHAPARRAL	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC CHAPARRAL	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPMSC ESPINAL	ABOGADO	3	2044	07
EPMSC ESPINAL	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC ACACIAS	ABOGADO	4	2044	07
EPMSC ACACIAS	LICENCIADO	2	3070	10
EPMSC ACACIAS	PSICOLOGA	8	2044	07
EPMSC ACACIAS	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC ACACIAS	TECNOLOGO EN CONSTRUCCION O	2	3132	10
Zi Mee AeAe	ELECTRICIDAD O AFINES	_	0102	
EPMSC ACACIAS	MANTEN. DE TRANSPORTES	1	3132	10
EPMSC GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	4044	13
EPMSC GRANADA	ABOGADO	3	2044	07
EPMSC GRANADA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC GRANADA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC GRANADA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC GRANADA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC GRANADA	TECNICO ADMINISTRATIVO	3	3124	13
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	4044	13
EPMSC GRANADA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC GRANADA	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC GRANADA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC GRANADA	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público -SIIF Nación	1	2044	07
EPMSC PAZ DE ARIPORO	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPMSC PAZ DE ARIPORO	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC PAZ DE ARIPORO	PSICOLOGA -REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC PAZ DE ARIPORO	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	3070	10





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC PAZ DE ARIPORO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC PAZ DE ARIPORO	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC PAZ DE ARIPORO	INGENIERO DE SISTEMAS	1	2044	09
EPMSC PAZ DE ARIPORO	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC PAZ DE ARIPORO	CONTADOR PÚBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público -SIIF Nación	1	2044	07
EPMSC PAZ DE ARIPORO	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPAMSCAS COMBITA	ABOGADO	5	2044	07
EPAMSCAS COMBITA	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
AREA OBRAS CIVILES	TECNICO EN CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD O AFINES	2	3132	10
EPAMSCAS COMBITA	SOCIOLOGO	1	2044	11
EPAMSCAS COMBITA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPAMSCAS COMBITA	TECNICO ADMINISTRATIVO	11	3124	13
EPAMSCAS COMBITA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	4044	13
EPAMSCAS COMBITA	INGENIERO INDUSTRIAL	1	2044	07
EPAMSCAS COMBITA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPAMSCAS COMBITA	SECRETARIA	7	4178	13
EPAMSCAS COMBITA	BACTERIOLOGA	1	2044	07
EPAMSCAS COMBITA	MEDICO VETERINARIO – ZOOTECNISTA	1	2044	07
EPAMSCAS COMBITA	LICENCIADO	6	3070	10
EPAMSCAS COMBITA	PSICOLOGA	3	2044	07
EPAMSCAS COMBITA	TRABAJADORA SOCIAL	2	2044	07
EPC YOPAL	ABOGADO	4	2044	07
EPC YOPAL	LICENCIADO	2	3070	10
EPC YOPAL	PSICOLOGA	1	2044	07
EPC YOPAL	PAGADOR - RENUNCIO EL TITULAR	1	4173	20
EPC YOPAL	ECONOMISTA	1	2044	07
AREA OBRAS CIVILES	TECNICO EN CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD O AFINES	2	3132	10
EPC YOPAL	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPC YOPAL	LIC. EN DEPORTES	1	3070	10
EPC GUAMO	DACTILOSCOPISTA	1	3066	09
EPC GUAMO	ABOGADO	2	2044	07
EPC GUAMO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPC GUAMO	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPC GUAMO	PSICOLOGA	2	2044	07
EPC GUAMO	LICENCIADO	1	3070	10
EPC GUAMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPC GUAMO	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPC GUAMO	SECRETARIA	2	4178	13
EPC GUAMO	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPC GUAMO	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público -SIIF Nación	1	2044	07
EPC GUAMO	TÉCNICO EN BIOMETRIA	1	3132	10
EP LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	ABOGADO	6	2044	07
EP LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	LICENCIADO	2	3070	10
EP LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	INSTRUCTOR	5	3070	10
EP LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EP LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	4	2044	07
EP LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	2	2044	07
EP LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	TRABAJADORA SOCIAL	4	2044	07
EP LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	SECRETARIA	1	4178	13
EP LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	DACTILOSCOPISTA	2	3066	09
EP LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	4	3124	13
EP LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	TECNICO OPERATIVO	10	3132	10
EP LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	PSICOLOGA	4	2044	07
EP LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	PSIQUIATRA	1	2085	12
200 REGIONAL No.2 REGIONAL				
OCCIDENTE	ADOCADO	7	2044	07
SEDE REGIONAL OCCIDENTE	ABOGADO		2044	07
SEDE REGIONAL OCCIDENTE	PSICOLOGA	1	2044	07
SEDE REGIONAL OCCIDENTE	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
SEDE REGIONAL OCCIDENTE	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	13
GRUPO CONTROL DE GESTION	ABOGADO, INGENIERO CIVIL Y CONTADOR	3	2044	07
SEDE REGIONAL OCCIDENTE	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSC BOLIVAR - CAUCA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC BOLIVAR	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC BOLIVAR	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC BOLIVAR	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC BOLIVAR	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC BOLIVAR	TECNICO EN EBANISTERIA	1	3132	10





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC BOLIVAR	TECNICO ARCHIVISTICA	1	3132	10
EPMSC BOLIVAR	SECRETARIA	1	4178	13
	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC BOLIVAR	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y	1	4044	13
	Crédito Público - SIIF Nación			
EPMSC BOLIVAR	ALMACENISTA	1	4044	18
EPMSC BOLIVAR	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC BOLIVAR	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC CALOTO	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC CALOTO	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC CALOTO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC CALOTO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC CALOTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC CALOTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC CALOTO	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC CALOTO	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	SECRETARIA	2	4178	13
El Moo O/M//Mobels De Qoleloli/se	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez		4170	10
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y	1	4044	13
	Crédito Público - SIIF Nación			
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	TECNICO AGROPECUARIO	1	3132	10
	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC PUERTO TEJADA	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y	1	4044	13
EDMOG DUEDTO TE IADA	Crédito Público - SIIF Nación	1	2044	07
EPMSC PUERTO TEJADA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC PUERTO TEJADA	PSICOLOGA LINIVERSITADIO	1	2044	07
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - RESPONSABLE DE REINSERCION	1	2044	07
EPMSC PUERTO TEJADA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC PUERTO TEJADA	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC PUERTO TEJADA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC PUERTO TEJADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
E. MOOT GERTO TEURDA	, LONIED II (A DIVINI NO HATIVO		7077	10





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
RM POPAYAN	ABOGADO	1	2044	07
RM POPAYAN	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC PASTO	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC PASTO	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC PASTO	PSICOLOGA	2	2044	07
EPMSC PASTO	TRABAJADORA SOCIAL	2	2044	07
EPMSC IPIALES	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC IPIALES	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC IPIALES	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC SAN BUENAVENTURA	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC SAN BUENAVENTURA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC SAN BUENAVENTURA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC SAN BUENAVENTURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC SAN BUENAVENTURA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC SAN BUENAVENTURA	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC SAN BUENAVENTURA	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPMSC SILVIA	ABOGADO	2	2044	07
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	2044	07
EPMSC SILVIA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC SILVIA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC SILVIA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC SILVIA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC SILVIA	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público -SIIF Nación	1	2044	07
EPMSC SILVIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC SILVIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC SILVIA	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC SILVIA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC TUMACO	ABOGADO	3	2044	07
EPMSC TUMACO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC TUMACO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC TUMACO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC TUMACO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC TUMACO	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC TUMACO	SECRETARIA	2	4178	13





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC TUMACO	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPMSC TUQUERRES	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC TUQUERRES	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC TUQUERRES	TRABAJADOR SOCIAL	1	2044	07
EPMSC TUQUERRES	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC TUQUERRES	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC LA UNION	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC ROLDANILLO	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC SEVILLA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC SEVILLA	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC SEVILLA	CONTADOR	1	2044	07
EPMSC SEVILLA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC SEVILLA	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSC SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
EPMSC SEVILLA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC EL BORDO	CONTADOR PÚBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público -SIIF Nación	1	2044	07
EPMSC EL BORDO	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	13
EPMSC EL BORDO	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC EL BORDO	PAGADOR - HALLAZGO DE CONTRALORIA	1	4173	20
EPMSC EL BORDO	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPMSC EL BORDO	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	3070	10
EPMSC EL BORDO	DACTILOSCOPISTA	2	3066	09
EPMSC EL BORDO	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSC EL BORDO	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC EL BORDO	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC MOCOA	ABOGADO - ASESORA JURÍDICA FALLECIO	3	2044	07





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC MOCOA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC MOCOA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC MOCOA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC MOCOA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC MOCOA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC MOCOA	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC MOCOA	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPAMS CAS JP PALMIRA	PSICOLOGA	2	2044	07
EPAMS CAS JP PALMIRA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPAMS CAS JP PALMIRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
EPAMS CAS JP PALMIRA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC ERE CALI	ABOGADO	4	2044	07
EPMSC ERE CALI	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC ERE CALI	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC ERE CALI	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC ERE CALI	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC ERE CALI	INGENIERO INDUSTRIAL	1	2044	07
EPMSC ERE CALI	TRABAJADORA SOCIAL	2	2044	07
EPMSC ERE CALI	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC ERE CALI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC ERE CALI	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC ERE CALI	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC ERE CALI	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC BUGA	ABOGADO	6	2044	07
EPMSC BUGA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC BUGA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC BUGA	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC BUGA	TECNOLOGO AGROPECUARIO	1	3132	10
EPMSC BUGA	SECRETARIA	5	4178	13
EPMSC BUGA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC BUGA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC BUGA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	3	4044	13
EPMSC TULUA	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC TULUA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC TULUA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC TULUA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC TULUA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC TULUA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC TULUA	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC TULUA	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPAMSCAS ERE POPAYAN	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	5	2044	07
EPAMSCAS ERE POPAYAN	ANTROPOLOGIA	1	2044	07
EPAMSCAS ERE POPAYAN	CONTADOR	1	2044	07
EPAMSCAS ERE POPAYAN	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPAMSCAS ERE POPAYAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - ALMACEN	1	4044	13
AREA OBRAS CIVILES	ARQUITECTO O ING. CIVIL, TECNICO EN CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD O AFINES	2	2044	07
EPAMSCAS ERE POPAYAN	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	5	3070	10
EPAMSCAS ERE POPAYAN	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	5	2044	07
EPAMSCAS ERE POPAYAN	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	5	2044	07
EPAMSCAS ERE POPAYAN	TERAPEUTA OCUPACIONAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	5	2044	07
EPC JAMUNDI	ABOGADO	7	2044	07
EPC JAMUNDI	LICENCIADO	2	3070	10
EPC JAMUNDI	PSICOLOGA	7	2044	07
EPC JAMUNDI	TRABAJADORA SOCIAL	2	2044	07
EPC JAMUNDI	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPC JAMUNDI	PAGADOR- TITULAR INVESTIGADO X PECULADO	1	4173	20
EPC JAMUNDI	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPC JAMUNDI	PSICOLOGA	1	2044	07
EPC JAMUNDI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPC JAMUNDI	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPC JAMUNDI	SECRETARIA	2	4178	13
AREA OBRAS CIVILES	ARQUITECTO O ING. CIVIL, TECNICO EN CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD O AFINES	2	2044	07
EPC JAMUNDI	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
RM JAMUNDI	ABOGADO	1	2044	07
RM JAMUNDI	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
RM JAMUNDI	PSICOLOGA	1	2044	07





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
RM JAMUNDI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
RM JAMUNDI	DACTILOSCOPISTA	1	3066	09
RM JAMUNDI	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
RM JAMUNDI	SECRETARIA	2	4178	13
RM JAMUNDI	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPMSC CARTAGO	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC CARTAGO	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC CAICEDONIA	PAGADOR - TITULAR RENUNCIO	1	4173	20
EPMSC CAICEDONIA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC CAICEDONIA	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPMSC CAICEDONIA	ABOGADO	1	2044	07
300 REGIONAL No.3 REGIONAL NORTE				
SEDE REGIONAL NORTE	ABOGADO	5	2044	07
SEDE REGIONAL NORTE	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
SEDE REGIONAL NORTE	INGENIERO DE SISTEMAS	1	2044	09
GRUPO DE CONTROL DE GESTION	ABOGADO, CONTADOR, SICOLOGO O SOCIOLOGO, ING. CIVIL	4	2044	07
SEDE REGIONAL NORTE	PSICOLOGA	1	2044	07
SEDE REGIONAL NORTE	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EC J. P BARRANQUILLA	ABOGADO	2	2044	07
EC J. P BARRANQUILLA	DACTILOSCOPISTA	1	3066	09
EC J. P BARRANQUILLA	INSTRUCTOR	1	3070	10
EC J. P BARRANQUILLA	PSICOLOGA	3	2044	07
EC J. P BARRANQUILLA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EC J. P BARRANQUILLA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EC J. P BARRANQUILLA	ANALISTA DE SISTEMA	1	3003	17
EC J. P BARRANQUILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	4044	13
EC J. P BARRANQUILLA	LICENCIADO	1	3070	10
EC J. P BARRANQUILLA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC CIENAGA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC CIENAGA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC CIENAGA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC CIENAGA	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC CIENAGA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC CIENAGA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC CIENAGA	AGRONOMO	1	2044	11
EPMSC CIENAGA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC ERE SABANALARGA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC ERE SABANALARGA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC ERE SABANALARGA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC ERE SABANALARGA	INSTRUCTOR	1	3070	10
	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC ERE SABANALARGA	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y	1	4044	13
	Crédito Público - SIIF Nación			
EPMSC CARTAGENA	ABOGADO	4	2044	07
EPMSC CARTAGENA	LICENCIADO	2	3070	10
EPMSC CARTAGENA	PSICOLOGA	2	2044	07
EPMSC CARTAGENA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC CARTAGENA	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC CARTAGENA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC CARTAGENA	AGRONOMO	1	2044	11
EPMSC CARTAGENA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
Et Mee Gracine Et al.	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE	_	0121	
EPMSC ERE VALLEDUPAR	AUDITORIAS	2	2044	07
EDMCO EDE VALLEDUDAD	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE	3	3070	10
EPMSC ERE VALLEDUPAR	AUDITORIAS	3	3070	10
EPMSC ERE VALLEDUPAR	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC ERE VALLEDUPAR	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC ERE VALLEDUPAR	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE	1	2044	07
LFWIGG ERE VALLEDOFAR	AUDITORIAS	'	2044	07
EPMSC ERE VALLEDUPAR	TRABAJADORA SOCIAL -	1	2044	07
	REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS ABOGADO - REQUERIMIENTO DE			
EPMSC MAGANGUE	AUDITORIAS	1	2044	07
	PAGADOR - HALLAZGO DE			
EPMSC MAGANGUE	CONTRALORIA	1	4173	20
EPMSC MAGANGUE	INSTRUCTOR	1	3070	10
EDMSC MACANCHE	TRABAJADORA SOCIAL -	1	2044	07
EPMSC MAGANGUE	REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC MAGANGUE	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE	1	2044	07
	AUDITORIAS			
	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	3	3070	10
	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS -			
EPMSC MAGANGUE	REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC MAGANGUE	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y	1	4044	13
	Crédito Público - SIIF Nación			
EDMCC CODOZAL	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez		404:	40
EPMSC COROZAL	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
	Credito Fublico - SHF Nacion		I	1





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
	PSICOLOGA	1	2044	07
	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC COROZAL	PAGADOR - HALLAZGO DE CONTRALORIA	1	4173	20
EPMSC MONTERIA	ABOGADO	3	2044	07
EPMSC MONTERIA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC MONTERIA	AUXILIAR CONTABLE - HALLAZGO DE CONTRALORIA - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC MONTERIA	PSICOLOGA	2	2044	07
EPMSC MONTERIA	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC MONTERIA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC MONTERIA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC RIOHACHA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC RIOHACHA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC RIOHACHA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC RIOHACHA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC RIOHACHA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC RIOHACHA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC RIOHACHA	TÉCNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC RIOHACHA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC RIOHACHA	CONTADOR	1	2044	07
EPMSC RIOHACHA	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC RIOHACHA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC SANTA MARTA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC SANTA MARTA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC SANTA MARTA	AUXILIAR CONTABLE - HALLAZGO DE CONTRALORIA - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC SANTA MARTA	PSICOLOGA	2	2044	07
EPMSC SANTA MARTA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC SANTA MARTA	TRABAJADORA SOCIAL	2	2044	07
EPMSC EL BANCO	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC EL BANCO	PAGADOR - HALLAZGO DE CONTRALORIA	1	4173	20
EPMSC EL BANCO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC EL BANCO	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC EL BANCO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC EL BANCO	CONTADOR PÚBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público -SIIF Nación	1	2044	07





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC SAN ANDRES	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC SAN ANDRES	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC SAN ANDRES	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC SAN ANDRES	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC SAN ANDRES	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC SAN ANDRES	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC SAN ANDRES	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y	1	4044	13
EPMSC SINCELEJO	Crédito Público - SIIF Nación ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPMSC SINCELEJO	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	3070	10
EPMSC SINCELEJO	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC SINCELEJO	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPMSC SINCELEJO	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC SINCELEJO	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC SINCELEJO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC SINCELEJO	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC BARRANQUILLA	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPMSC BARRANQUILLA	LICENCIADO	2	3070	10
EPMSC BARRANQUILLA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC BARRANQUILLA	PSICOLOGA	4	2044	07
EPMSC BARRANQUILLA	SOCIOLOGIA	1	2044	11
EPMSC BARRANQUILLA	MEDICO	1	2085	12
EPMSC BARRANQUILLA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC BARRANQUILLA	TRABAJADORA SOCIAL	4	2044	07
EPMSC BARRANQUILLA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPAMSCAS RM VALLEDUPAR	ABOGADO	6	2044	07
EPAMSCAS RM VALLEDUPAR	LICENCIADO	3	3070	10
EPAMSCAS RM VALLEDUPAR	PSICOLOGA	2	2044	07
EPAMSCAS RM VALLEDUPAR	INSTRUCTOR	4	3070	10
EPAMSCAS RM VALLEDUPAR	TECNICOS OPERATIVOS	2	3132	10
EPAMSCAS RM VALLEDUPAR	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
AREA OBRAS CIVILES	ARQUITECTO O ING. CIVIL	1	2044	07
		4		





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPAMSCAS RM VALLEDUPAR	TRABAJADORA SOCIAL	2	2044	07
EPMSC J. P TIERRA ALTA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC J. P TIERRA ALTA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC J. P TIERRA ALTA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC J. P TIERRA ALTA	LICENCIADOS	2	3070	10
EPMSC J. P TIERRA ALTA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC J. P TIERRA ALTA	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC J. P TIERRA ALTA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
400 REGIONAL No.4 REGIONAL ORIENTE				
SEDE REGIONAL ORIENTE	ABOGADO	1	2044	07
GRUPO DE CONTROL DE GESTION	ABOGADO, SICOLOGO O SOCIOLOGO, ING. CIVIL	3	2044	07
SEDE REGIONAL ORIENTE	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC ARAUCA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC ARAUCA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC ARAUCA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC ARAUCA	SECRETARIA	3	4178	13
EPMSC ARAUCA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC ARAUCA	CONDUCTOR MECANICO	1	4103	13
EPMSC ARAUCA	ENFERMERA	1	2044	11
EPMSC AGUACHICA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC AGUACHICA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC AGUACHICA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC AGUACHICA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC AGUACHICA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC AGUACHICA	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	13
EPMSC AGUACHICA	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSC ERE CUCUTA	ABOGADO	6	2044	07
EPMSC ERE CUCUTA	LICENCIADO	3	3070	10
EPMSC ERE CUCUTA	PSICOLOGA	2	2044	07
AREA OBRAS CIVILES	TECNICO EN CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD O AFINES	2	3132	10
EPMSC ERE CUCUTA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	2	2044	07
EPMSC PAMPLONA	ABOGADO	1	2044	07





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC PAMPLONA	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPMSC PAMPLONA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	4044	13
EPMSC PAMPLONA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC PAMPLONA	TECNICO AGROPECUARIO	1	3132	10
EPMSC PAMPLONA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC OCAÑA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
RM CUCUTA	ABOGADO	1	2044	07
RM CUCUTA	INGENIERO DE SISTEMAS	1	2044	09
RM CUCUTA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	ABOGADO	4	2044	07
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	ADMON PUBLICO	1	2044	07
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	LICENCIADO	2	3070	10
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	PSICOLOGA	3	2044	07
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	INGENIERO DE SISTEMAS	1	2044	09
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	TECNICO EN ZAPATERIA	1		
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	TECNICO EN EBANISTERIA	1	3132	10
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC MALAGA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC BARRANCABERMEJA	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC BARRANCABERMEJA	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC BARRANCABERMEJA	TECNOLOGO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC BARRANCABERMEJA	PAGADOR - TITULAR ENFERMA	1	4173	20
EPMSC BARRANCABERMEJA	CONTADOR	1	2044	07
EPMSC BARRANCABERMEJA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	4044	13
EPMSC BARRANCABERMEJA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC SAN GIL	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC SAN GIL	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC SAN GIL	MEDICO VETERINARIO -	1	2044	07





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
	ZOOTECNISTA			
EPMSC SAN GIL	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC SAN GIL	PAGADOR/titular sale pensionado	1	4173	20
EPMSC SAN GIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	4044	13
EPMSC SAN GIL	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC SAN GIL	TECNICO AMBIENTAL	1	3132	10
EPMSC SAN GIL	TECNICO EN MANTENIMIENTO	1	3132	10
EPMSC SAN GIL	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	13
EPMSC SAN GIL	TECNICO OPERATIVO	1	3132	10
EPMSC SAN GIL	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	1	3070	10
EPMSC SAN GIL	LICENCIADO	2	3070	10
EPMSC SOCORRO	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC SOCORRO	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC SOCORRO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC SOCORRO	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC SOCORRO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC SOCORRO	MEDICO VETERINARIO	1		
EPMSC SOCORRO	AGRONOMO	1	2044	11
EPMSC SOCORRO	LIC. EN DEPORTES	1	3070	10
EPMSC SOCORRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
EDMOO VELEZ	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE		2044	07
EPMSC VELEZ	AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC VELEZ	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE	1	2044	07
	AUDITORIAS TERAPEUTA OCUPACIONAL -			
EPMSC VELEZ	REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC VELEZ	TRABAJADORA SOCIAL -	1	2044	07
	REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	·		<u> </u>
EPMSC VELEZ	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	3070	10
	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC VELEZ	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y	1	4044	13
	Crédito Público - SIIF Nación			
RM BUCARAMANGA	ABOGADO	1	2044	07
RM BUCARAMANGA	LICENCIADO	2	3070	10
RM BUCARAMANGA	PSICOLOGA	1	2044	07
RM BUCARAMANGA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
RM BUCARAMANGA	INGENIERO DE SISTEMAS	1	2044	09
RM BUCARAMANGA	SECRETARIA	1	4178	13
RM BUCARAMANGA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
RM BUCARAMANGA	CAPELLAN	1	9	





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPCAMS GIRON	ABOGADO - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR TECNICO	2	2044	07
EPCAMS GIRON	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR TECNICO	1	2044	07
EPCAMS GIRON	TERAPEUTA OCUPACIONAL - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR TECNICO	1	2044	07
EPCAMS GIRON	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR TECNICO	1	2044	07
EPCAMS GIRON	TECNICO OPERATIVO - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR TECNICO	1	3132	10
EPCAMS GIRON	DACTILOSCOPISTA - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR TECNICO	1	3066	09
EPCAMS GIRON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR TECNICO	2	4044	13
EPCAMS GIRON	TECNICO ADMINISTRATIVO - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR TECNICO	2	3124	13
EPCAMS GIRON	MEDICO	1	2085	12
EPCAMS GIRON	ODONTOLOGO	1	2087	12
EPCAMS GIRON	RADIOLOGO	1		
EPCAMS GIRON	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	4044	13
EPCAMS GIRON	INSTRUCTOR DE TALLER - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR TECNICO	2	3070	10
AREA OBRAS CIVILES	TECNICO EN CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD O AFINES	1	3132	10
EPCAMS GIRON	TECNICO EN MANTENIMIENTO - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR TECNICO	1	3132	10
500 REGIONAL No.5 REGIONAL NOROESTE				
SEDE REGIONAL NOROESTE	ABOGADO	2	2044	07
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	ABOGADOS CID - REQUERIMIENTO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	3	2044	07
SEDE REGIONAL NOROESTE	PSICOLOGA	1	2044	07
SEDE REGIONAL NOROESTE	SECRETARIA - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR REGIONAL	3	4178	13
SEDE REGIONAL NOROESTE	TECNICO ADMINISTRATIVO - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR REGIONAL	6	3124	13





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
GRUPO CONTROL DE GESTION	INGENIERO CIVIL	1	2044	07
GRUPO OBRAS CIVILES	ARQUITECTO O ING. CIVIL	1	2044	07
SEDE REGIONAL NOROESTE	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC BOLIVAR	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC BOLIVAR	PAGADOR - RENUNCIO EL TITULAR	1	4173	20
EPMSC BOLIVAR	ALMACENISTA	1	4044	18
	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSC BOLIVAR	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC BOLIVAR	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC BOLIVAR	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC BOLIVAR	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	13
EPMSC BOLIVAR	TECNICO OPERATIVO	1	3132	10
EPMSC BOLIVAR	ABOGADO	1	2044	07
EPCAMS ERE ITAGUI	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	14	2044	07
EPCAMS ERE ITAGUI	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPCAMS ERE ITAGUI	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPCAMS ERE ITAGUI	TERAPEUTA OCUPACIONAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPCAMS ERE ITAGUI	SECRETARIA	3	4178	13
EPCAMS ERE ITAGUI	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPCAMS ERE ITAGUI	ECONOMISTA	1	2044	07
EPCAMS ERE ITAGUI	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	3070	10
EPCAMS ERE ITAGUI	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPCAMS ERE ITAGUI	TECNICO AGROPECUARIO	1	3132	10
EPCAMS ERE ITAGUI	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPCAMS ERE ITAGUI	PAGADOR - RENUNCIO EL TITULAR	1	4173	20
EPCAMS ERE ITAGUI	TECNICO OPERATIVO	3	3132	10
EPCAMS ERE ITAGUI	TECNICO ADMINISTRATIVO	5	3124	13
EPCAMS ERE ITAGUI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	4044	13
EPMSC MEDELLIN	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	3	2044	07
EPMSC MEDELLIN	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	3070	10
EPMSC MEDELLIN	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPMSC MEDELLIN	INSTRUCTOR	3	3070	10





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC MEDELLIN	SOCIOLOGIA	1	2044	11
EPMSC MEDELLIN	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC MEDELLIN	SECRETARIA	3	4178	13
EPMSC MEDELLIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
EPMSC MEDELLIN	TECNICO ADMINISTRATIVO	5	3124	13
EDMOG MEDELLIN	TRABAJADORA SOCIAL -	4	2044	0.7
EPMSC MEDELLIN	REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC MEDELLIN	TERAPEUTA OCUPACIONAL -	1	2044	07
COPED ESTRUCTURA 1	REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
	ABOGADO	2	2044	07
COPED ESTRUCTURA 1	SECRETARIA	3	4178	13
COPED ESTRUCTURA 1	TECNICO ADMINISTRATIVO	6	3124	13
COPED ESTRUCTURA 1	CAPELLAN	1		
COPED ESTRUCTURA 1	INSTRUCTOR	4	3070	10
COPED ESTRUCTURA 1	LICENCIADO	1	3070	10
COPED ESTRUCTURA 1	SOCIOLOGIA	1	2044	11
COPED ESTRUCTURA 3	ABOGADO	2	2044	07
COPED ESTRUCTURA 3	LICENCIADO	1	3070	10
COPED ESTRUCTURA 3	PSICOLOGA	3	2044	07
AREA OBRAS CIVILES	TECNICO EN CONSTRUCCIÓN,	2	3132	10
THEN OBIGIO ONIEEO	ELECTRICIDAD O AFINES		0102	10
AREA OBRAS CIVILES	FONTANERO E HIDRALICO	1	4064	11
COPED ESTRUCTURA 3	TRABAJADORA SOCIAL	3	2044	07
EPMSC QUIBDO	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC QUIBDO	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC QUIBDO	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC QUIBDO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC QUIBDO	TRABAJADORA SOCIAL	3	2044	07
EPMSC APARTADO	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC APARTADO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC APARTADO	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC APARTADO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC APARTADO	SECRETARIA	2	4178	13
	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC APARTADO	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y	1	4044	13
	Crédito Público - SIIF Nación			
EPMSC APARTADO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC APARTADO	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC APARTADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	4044	13
EPMSC APARTADO	INSTRUCTOR DE TALLER	2	3070	10
		_		_





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC APARTADO	TÉCNICO ELECTRICISTA	1	3132	10
EPMSC JERICO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC JERICO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC JERICO	MEDICO 1/2 TIEMPO	2	2085	12
EPMSC JERICO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	4044	13
EPMSC JERICO	ODONTOLOGO	1	2087	12
EPMSC JERICO	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSC JERICO	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC JERICO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC JERICO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC JERICO	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC JERICO	TECNICO ADMON - PROYECTO	1	3124	13
EFINISC JERICO	PRODUCTIVO	ı	3124	13
EPMSC JERICO	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y	1	4044	13
	Crédito Público - SIIF Nación			
EPMSC ANDES	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC ANDES	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC ANDES	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC ANDES	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC ANDES	CAPELLAN	1		
EPMSC ANDES	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC ANDES	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC ANDES	DACTILOSCOPISTA	1	3066	09
EPMSC ANDES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC ANDES	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC ANDES	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC ANDES	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC CAUCASIA	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC CAUCASIA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC CAUCASIA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC CAUCASIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC CAUCASIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC CAUCASIA	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC CAUCASIA	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC CAUCASIA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC CAUCASIA	PAGADOR - HALLAZGO DE CONTRALORIA	1	4173	20
EPMSC CAUCASIA	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público -SIIF Nación	1	2044	07
EPMSC TAMESIS	ALMACENISTA	1	4044	18
EPMSC TAMESIS	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC TAMESIS	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC TAMESIS	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC TAMESIS	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS	1	2044	07
EPMSC TAMESIS	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC TAMESIS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC TAMESIS	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC TAMESIS	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC TAMESIS	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC LA CEJA	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC LA CEJA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC LA CEJA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC LA CEJA	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC LA CEJA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC LA CEJA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC LA CEJA	CAPELLAN	1		
EPMSC LA CEJA	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC LA CEJA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC PUERTO BERRIO	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC PUERTO BERRIO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC PUERTO BERRIO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC PUERTO BERRIO	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC PUERTO BERRIO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC PUERTO BERRIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC PUERTO BERRIO	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC PUERTO BERRIO	CAPELLAN	1		
EPMSC PUERTO BERRIO	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC PUERTO BERRIO	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC SANTA BARBARA	ABOGADO	2	2044	07





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC SANTA BARBARA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC SANTA BARBARA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC SANTA BARBARA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC SANTA BARBARA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC SANTA BARBARA	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC SANTA BARBARA	SECRETARIA	2	4178	13
	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC SANTA BARBARA	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y	1	4044	13
	Crédito Público - SIIF Nación			
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	SECRETARIA	2	4178	13
	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y	1	4044	13
	Crédito Público - SIIF Nación			
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	PAGADOR - HALLAZGO DE CONTRALORIA	1	4173	20
EPMSC YARUMAL	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC YARUMAL	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC YARUMAL	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC YARUMAL	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC YARUMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC YARUMAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC YARUMAL	SECRETARIA	2	4178	13
	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC YARUMAL	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y	1	4044	13
	Crédito Público - SIIF Nación			
EPMSC YARUMAL	PAGADOR - HALLAZGO DE CONTRALORIA	1	4173	20
EPMSC TITIRIBI	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC TITIRIBI	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC TITIRIBI	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC TITIRIBI	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC TITIRIBI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC TITIRIBI	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC TITIRIBI	SECRETARIA	2	4178	13
LEIVIGG IIIIRIDI	SLORETARIA		41/0	13





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC TITIRIBI	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EC SANTAFE DE ANTIOQUIA	ABOGADO	2	2044	07
EC SANTAFE DE ANTIOQUIA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EC SANTAFE DE ANTIOQUIA	PSICOLOGA	1	2044	07
EC SANTAFE DE ANTIOQUIA	INSTRUCTOR	2	3070	10
EC SANTAFE DE ANTIOQUIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EC SANTAFE DE ANTIOQUIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EC SANTAFE DE ANTIOQUIA	SECRETARIA	2	4178	13
EC SANTAFE DE ANTIOQUIA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC SANTO DOMINGO	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC SANTO DOMINGO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC SANTO DOMINGO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC SANTO DOMINGO	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC SANTO DOMINGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC SANTO DOMINGO	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC SANTO DOMINGO	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC SANTO DOMINGO	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC SONSON	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC SONSON	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC SONSON	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC SONSON	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC SONSON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC SONSON	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC SONSON	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC SONSON	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC SONSON	PAGADOR - HALLAZGO DE CONTRALORIA	1	4173	20
EPMSC ISTMINA	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC ISTMINA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC ISTMINA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC ISTMINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC ISTMINA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC ISTMINA	INSTRUCTOR	3	3070	10
	•		ē	•





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC ISTMINA	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC ISTMINA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EP PUERTO TRIUNFO	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	5	2044	07
EP PUERTO TRIUNFO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	4044	13
EP PUERTO TRIUNFO	DACTILOSCOPISTA	2	3066	09
EP PUERTO TRIUNFO	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	3	2044	07
EP PUERTO TRIUNFO	SECRETARIA	5	4178	13
EP PUERTO TRIUNFO	TECNICO ADMINISTRATIVO	5	3124	13
EP PUERTO TRIUNFO	CAPELLAN	1		
EP PUERTO TRIUNFO	INSTRUCTOR	8	3070	10
AREA OBRAS CIVILES	ARQUITECTO O ING. CIVIL, TECNICO EN CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD O AFINES	2	2044	07
EP PUERTO TRIUNFO	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público -SIIF Nación	1	2044	07
600 REGIONAL No.6 REGIONAL VIEJO				
CALDAS				
SEDE REGIONAL VIEJO CALDAS	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	4	2044	07
SEDE REGIONAL VIEJO CALDAS	TRABAJADORA SOCIAL	2	2044	07
SEDE REGIONAL VIEJO CALDAS	PSICOLOGO	1	2044	07
SEDE REGIONAL VIEJO CALDAS	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
SEDE REGIONAL VIEJO CALDAS	LICENCIADO	1	3070	10
SEDE REGIONAL VIEJO CALDAS	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
SEDE REGIONAL VIEJO CALDAS	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público -SIIF Nación	2	2044	07
SEDE REGIONAL VIEJO CALDAS	TECNICO EN PRESUPUESTO	1	3132	10
GRUPO CONTROL DE GESTION	ABOGADO, INGENIERO CIVIL Y CONTADOR	3	2044	07
SEDE REGIONAL VIEJO CALDAS	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	2	4044	13
EPMSC RIOSUCIO	ABOGADO	1	2044	07
	CECDETADIA	1	4178	13
EPMSC RIOSUCIO	SECRETARIA	'		_
EPMSC RIOSUCIO EPMSC RIOSUCIO	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC RIOSUCIO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC RIOSUCIO	INSTRUCTOR DE TALLER	1	3070	10
EPMSC RIOSUCIO	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC RIOSUCIO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	4044	13
EPMSC RIOSUCIO	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC RIOSUCIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
EPMSC PENSILVANIA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC PENSILVANIA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	13
EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	TECNICO OPERATIVO	1	3132	10
EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC MANZANARES	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	13
EPMSC AGUADAS	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC AGUADAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	13
EPMSC AGUADAS	PAGADOR - TITULAR RENUNCIO	1	4173	20
	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC AGUADAS	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y	1	4044	13
	Crédito Público - SIIF Nación			
EPMSC MANIZALES	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC MANIZALES	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC MANIZALES	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC MANIZALES	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
REC. MUJ. MANIZALES	LICENCIADO	2	3070	10
EPMSC CALARCA	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE	2	2044	07
	AUDITORIAS LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE			
EPMSC CALARCA	AUDITORIAS	1	3070	10
EDMCC CALADCA	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE	1	2044	07
EPMSC CALARCA	AUDITORIAS	'	2044	07
EPMSC CALARCA	TRABAJADORA SOCIAL -	1	2044	07
EPMSC ARMENIA	REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS ABOGADO	2	2044	07
EPMSC ARMENIA	LICENCIADO	2	3070	10
EL IVIGO ARTIVILINIA	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE		3070	10
EPMSC ARMENIA	AUDITORIAS	2	2044	07
EPMSC ARMENIA	PAGADOR - PENSIONADA TITULAR	1	4173	20
EPMSC ARMENIA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez	2	4044	13
E MOO AMMENIA	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y		7044	13





EPMSC ARMENIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4 4044 13	ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC ARMENIA		Crédito Público - SIIF Nación			
EPMSC ARMENIA					
EPMSC ARMENIA	EPMSC ARMENIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	4044	13
EPMSC ARMENIA DACTILOSCOPISTA 2 3006 09	EPMSC ARMENIA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC ARMENIA ANALISTA DE SISTEMAS 1 3003 17 EPMSC ARMENIA TECNICO ADMINISTRATIVO 4 3124 13 RM ARMENIA ABOGADO 2 2044 07 RM ARMENIA SECRETARIA 2 4178 13 RM ARMENIA CONTADOR PUBLICO 1 2044 07 RM ARMENIA ADMON FINANCIERO 1 2044 07 RM ARMENIA ADMON FINANCIERO 1 2044 07 RM ARMENIA ADMINISTRADOR DE EMPRESAS 1 2044 07 RM ARMENIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 4044 13 RM ARMENIA AUXILIAR CONTABLE 1 4044 13 RM ARMENIA EDUCADORES 2 3070 10 RM ARMENIA INSTRUCTOR DE MANUALIDADES 1 3066 09 RM ARMENIA TERAPEUTA OCUPACIONAL 1 2044 07 RM ARMENIA TERAPEUTA OCUPACIONAL 1 2044 07 REP	EPMSC ARMENIA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC ARMENIA TECNICO ADMINISTRATIVO 4 3124 13 RM ARMENIA ABOGADO 2 2044 07 RM ARMENIA SECRETARIA 2 4178 13 RM ARMENIA CONTADOR PUBLICO 1 2044 07 RM ARMENIA ADMON FINANCIERO 1 2044 07 RM ARMENIA ADMINISTRADOR DE EMPRESAS 1 2044 07 RM ARMENIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 4044 13 RM ARMENIA AUXILIAR CONTABLE 1 4044 13 RM ARMENIA EDUCADORES 2 3070 10 RM ARMENIA DACTILOSCOPISTA 1 3066 09 RM ARMENIA INSTRUCTOR DE MANUALIDADES 1 3070 10 RM ARMENIA TERAPEUTA OCUPACIONAL 1 2044 07 RM ARMENIA TERAPEUTA OCUPACIONAL 1 2044 07 REMSC ERE PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 EPMSC ERE	EPMSC ARMENIA	DACTILOSCOPISTA	2	3066	09
RM ARMENIA ABOGADO 2 2044 07 RM ARMENIA SECRETARIA 2 4178 13 RM ARMENIA SECRETARIA 2 4178 13 RM ARMENIA CONTADOR PUBLICO 1 2044 07 RM ARMENIA ADMON FINANCIERO 1 2044 07 RM ARMENIA ADMINISTRADOR DE EMPRESAS 1 2044 07 RM ARMENIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 4044 13 RM ARMENIA AUXILIAR CONTABLE 1 4044 13 RM ARMENIA EDUCADORES 2 3070 10 RM ARMENIA INSTRUCTOR DE MANUALIDADES 1 3070 10 RM ARMENIA TERAPEUTA OCUPACIONAL 1 2044 07 RM ARMENIA TERABAJADORA SOCIAL 1 2044 07 RM ARMENIA TERABAJADORA SOCIAL 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 EPMSC ERE PEREIRA	EPMSC ARMENIA	ANALISTA DE SISTEMAS	1	3003	17
RM ARMENIA SECRETARIA 2 4178 13 RM ARMENIA RM ARMENIA CONTADOR PUBLICO 1 2044 07 RM ARMENIA ADMON FINANCIERO 1 2044 07 RM ARMENIA ADMINISTRADOR DE EMPRESAS 1 2044 07 RM ARMENIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 4044 13 RM ARMENIA AUXILIAR CONTABLE 1 4044 13 RM ARMENIA AUXILIAR CONTABLE 1 4044 13 RM ARMENIA EDUCADORES 2 3070 10 RM ARMENIA DACTILOSCOPISTA 1 3066 09 RM ARMENIA INSTRUCTOR DE MANUALIDADES 1 3070 10 RM ARMENIA TERAPEUTA OCUPACIONAL 1 2044 07 RM ARMENIA TRABAJADORA SOCIAL TRABAJADORA SOCIAL EPMSC ERE PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 EPMSC ERE PEREIRA LICENCIADO TRABAJADORA SOCIAL EPMSC ERE PEREIRA BEMSC ERE PEREIRA TRABAJADORA SOCIAL REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS EPMSC ERE PEREIRA ADUITORIAS EPMSC ERE PEREIRA TRABAJADORA SOCIAL REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS EPMSC ERE PEREIRA ADUITORIAS EPMSC ERE PEREIRA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 3124 13 EPMSC ERE PEREIRA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 4044 13 EPMSC ERE PEREIRA DACTILOSCOPISTA 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 3124 13 EPMSC ERE PEREIRA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 4044 13 EPMSC ERE PEREIRA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 3070 10 RM PEREIRA ADMINISTRADOR FINANCIERO 1 2044 07 RM PEREIRA AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL MIn. Hacienda y Crédito Publico - SIIF Nación EC ARMERO GUAYABAL LICENCIADO 1 3070 10	EPMSC ARMENIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	4	3124	13
RM ARMENIA CONTADOR PUBLICO 1 2044 07	RM ARMENIA	ABOGADO	2	2044	07
RM ARMENIA ADMON FINANCIERO 1 2044 07	RM ARMENIA	SECRETARIA	2	4178	13
RM ARMENIA ADMINISTRADOR DE EMPRESAS 1 2044 07	RM ARMENIA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
RM ARMENIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	RM ARMENIA	ADMON FINANCIERO	1	2044	07
RM ARMENIA AUXILIAR CONTABLE 1 4044 13 RM ARMENIA EDUCADORES 2 3070 10 RM ARMENIA EDUCADORES 1 3066 09 RM ARMENIA INSTRUCTOR DE MANUALIDADES 1 3070 10 RM ARMENIA TERAPEUTA OCUPACIONAL 1 2044 07 RM ARMENIA TRABAJADORA SOCIAL 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 EPMSC ERE PEREIRA EPMSC ERE PEREIRA BADITORIAS EPMSC ERE PEREIRA AUDITORIAS EPMSC ERE PEREIRA ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS EPMSC ERE PEREIRA TECNICO ADMINISTRATIVO 2 3124 13 EPMSC ERE PEREIRA DACTILOSCOPISTA 1 3066 09 EPMSC ERE PEREIRA DACTILOSCOPISTA 1 3066 09 EPMSC ERE PEREIRA DACTILOSCOPISTA 1 3070 10 RM PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS EPMSC ERE PEREIRA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 3124 13 EPMSC ERE PEREIRA DACTILOSCOPISTA 1 3066 09 EPMSC ERE PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 RM PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 RM PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 RM PEREIRA CONTADOR PUBLICO 1 2044 07 RM PEREIRA AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación EC ARMERO GUAYABAL LICENCIADO 1 3070 10	RM ARMENIA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
RM ARMENIA EDUCADORES 2 3070 10	RM ARMENIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
RM ARMENIA DACTILOSCOPISTA 1 3066 09 RM ARMENIA INSTRUCTOR DE MANUALIDADES 1 3070 10 RM ARMENIA TERAPEUTA OCUPACIONAL 1 2044 07 RM ARMENIA TRABAJADORA SOCIAL 1 2044 07 RM ARMENIA PSICOLOGA 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 EPMSC ERE PEREIRA PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA TECNICO ADMINISTRATIVO 2 3124 13 EPMSC ERE PEREIRA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 4044 13 EPMSC ERE PEREIRA DACTILOSCOPISTA 1 3066 09 EPMSC ERE PEREIRA SECRETARIA 1 4178 13 RM PEREIRA LICENCIA	RM ARMENIA	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
MARMENIA INSTRUCTOR DE MANUALIDADES 1 3070 10	RM ARMENIA	EDUCADORES	2	3070	10
RM ARMENIA TERAPEUTA OCUPACIONAL 1 2044 07 RM ARMENIA TRABAJADORA SOCIAL 1 2044 07 RM ARMENIA PSICOLOGA 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 EPMSC ERE PEREIRA PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA TECNICO ADMINISTRATIVO 2 3124 13 EPMSC ERE PEREIRA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 4044 13 EPMSC ERE PEREIRA DACTILOSCOPISTA 1 3066 09 EPMSC ERE PEREIRA SECRETARIA 1 4178 13 RM PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 RM PEREIRA CONTADOR PUBLICO 1 2044 07 RM PEREIRA CONTADOR DEL Min. Hacie	RM ARMENIA	DACTILOSCOPISTA	1	3066	09
RM ARMENIA TRABAJADORA SOCIAL 1 2044 07 RM ARMENIA PSICOLOGA 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 EPMSC ERE PEREIRA PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA TECNICO ADMINISTRATIVO 2 3124 13 EPMSC ERE PEREIRA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 4044 13 EPMSC ERE PEREIRA DACTILOSCOPISTA 1 3066 09 EPMSC ERE PEREIRA SECRETARIA 1 4178 13 RM PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 RM PEREIRA CONTADOR PUBLICO 1 2044 07 RM PEREIRA CONTADOR PUBLICO 1 2044 07 RM PEREIRA PARAMETRO DEL Min. Hacienda	RM ARMENIA	INSTRUCTOR DE MANUALIDADES	1	3070	10
RM ARMENIA PSICOLOGA 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 EPMSC ERE PEREIRA PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA TECNICO ADMINISTRATIVO 2 3124 13 EPMSC ERE PEREIRA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 4044 13 EPMSC ERE PEREIRA DACTILOSCOPISTA 1 3066 09 EPMSC ERE PEREIRA SECRETARIA 1 4178 13 RM PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 RM PEREIRA ADMINISTRADOR FINANCIERO 1 2044 07 RM PEREIRA CONTADOR PUBLICO 1 2044 07 RM PEREIRA AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación 1 4044 13 </td <td>RM ARMENIA</td> <td>TERAPEUTA OCUPACIONAL</td> <td>1</td> <td>2044</td> <td>07</td>	RM ARMENIA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC ERE PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 EPMSC ERE PEREIRA PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA TECNICO ADMINISTRATIVO 2 3124 13 EPMSC ERE PEREIRA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 4044 13 EPMSC ERE PEREIRA DACTILOSCOPISTA 1 3066 09 EPMSC ERE PEREIRA SECRETARIA 1 4178 13 RM PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 RM PEREIRA ADMINISTRADOR FINANCIERO 1 2044 07 RM PEREIRA CONTADOR PUBLICO 1 2044 07 RM PEREIRA PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación 1 4044 13 EC ARMERO GUAYABAL LICENCIADO 1 3070 10	RM ARMENIA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS 1 2044 07	RM ARMENIA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC ERE PEREIRA AUDITORIAS 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA TECNICO ADMINISTRATIVO 2 3124 13 EPMSC ERE PEREIRA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 4044 13 EPMSC ERE PEREIRA DACTILOSCOPISTA 1 3066 09 EPMSC ERE PEREIRA SECRETARIA 1 4178 13 RM PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 RM PEREIRA ADMINISTRADOR FINANCIERO 1 2044 07 RM PEREIRA CONTADOR PUBLICO 1 2044 07 RM PEREIRA PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación 1 4044 13 EC ARMERO GUAYABAL LICENCIADO 1 3070 10	EPMSC ERE PEREIRA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC ERE PEREIRA TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS 1 2044 07	EPMSC ERE PEREIRA	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE	1	2044	07
EPMSC ERE PEREIRA REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA TECNICO ADMINISTRATIVO 2 3124 13 EPMSC ERE PEREIRA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 4044 13 EPMSC ERE PEREIRA DACTILOSCOPISTA 1 3066 09 EPMSC ERE PEREIRA SECRETARIA 1 4178 13 RM PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 RM PEREIRA ADMINISTRADOR FINANCIERO 1 2044 07 RM PEREIRA CONTADOR PUBLICO 1 2044 07 RM PEREIRA PARAMETRO DEL Min. Hacienda y 1 4044 13 EC ARMERO GUAYABAL LICENCIADO 1 3070 10					
EPMSC ERE PEREIRA 1 2044 07 EPMSC ERE PEREIRA TECNICO ADMINISTRATIVO 2 3124 13 EPMSC ERE PEREIRA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 4044 13 EPMSC ERE PEREIRA DACTILOSCOPISTA 1 3066 09 EPMSC ERE PEREIRA SECRETARIA 1 4178 13 RM PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 RM PEREIRA ADMINISTRADOR FINANCIERO 1 2044 07 RM PEREIRA CONTADOR PUBLICO 1 2044 07 RM PEREIRA PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación 1 4044 13 EC ARMERO GUAYABAL LICENCIADO 1 3070 10	EPMSC ERE PEREIRA		1	2044	07
EPMSC ERE PEREIRA TECNICO ADMINISTRATIVO 2 3124 13 EPMSC ERE PEREIRA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 4044 13 EPMSC ERE PEREIRA DACTILOSCOPISTA 1 3066 09 EPMSC ERE PEREIRA SECRETARIA 1 4178 13 RM PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 RM PEREIRA ADMINISTRADOR FINANCIERO 1 2044 07 RM PEREIRA CONTADOR PUBLICO 1 2044 07 RM PEREIRA PARAMETRO DEL Min. Hacienda y 1 4044 13 Crédito Público - SIIF Nación 1 3070 10 EC ARMERO GUAYABAL LICENCIADO 1 3070 10	EDMSC EDE DEDEIRA	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE	1	2044	07
EPMSC ERE PEREIRA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 4044 13 EPMSC ERE PEREIRA DACTILOSCOPISTA 1 3066 09 EPMSC ERE PEREIRA SECRETARIA 1 4178 13 RM PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 RM PEREIRA ADMINISTRADOR FINANCIERO 1 2044 07 RM PEREIRA CONTADOR PUBLICO 1 2044 07 RM PEREIRA AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación 1 4044 13 EC ARMERO GUAYABAL LICENCIADO 1 3070 10	El MOO ERE I ERENA	AUDITORIAS		2044	O1
EPMSC ERE PEREIRA DACTILOSCOPISTA 1 3066 09 EPMSC ERE PEREIRA SECRETARIA 1 4178 13 RM PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 RM PEREIRA ADMINISTRADOR FINANCIERO 1 2044 07 RM PEREIRA CONTADOR PUBLICO 1 2044 07 AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación 1 4044 13 EC ARMERO GUAYABAL LICENCIADO 1 3070 10	EPMSC ERE PEREIRA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC ERE PEREIRA SECRETARIA 1 4178 13 RM PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 RM PEREIRA ADMINISTRADOR FINANCIERO 1 2044 07 RM PEREIRA CONTADOR PUBLICO 1 2044 07 RM PEREIRA AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación 1 4044 13 EC ARMERO GUAYABAL LICENCIADO 1 3070 10	EPMSC ERE PEREIRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
RM PEREIRA LICENCIADO 1 3070 10 RM PEREIRA ADMINISTRADOR FINANCIERO 1 2044 07 RM PEREIRA CONTADOR PUBLICO 1 2044 07 AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación 1 4044 13 EC ARMERO GUAYABAL LICENCIADO 1 3070 10	EPMSC ERE PEREIRA	DACTILOSCOPISTA	1	3066	09
RM PEREIRA ADMINISTRADOR FINANCIERO 1 2044 07 RM PEREIRA CONTADOR PUBLICO 1 2044 07 AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación 1 3070 10	EPMSC ERE PEREIRA	SECRETARIA	1	4178	13
RM PEREIRA CONTADOR PUBLICO 1 2044 07 AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y 1 4044 13 Crédito Público - SIIF Nación 1 3070 10	RM PEREIRA	LICENCIADO	1	3070	10
RM PEREIRA AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación EC ARMERO GUAYABAL LICENCIADO 1 3070 10	RM PEREIRA	ADMINISTRADOR FINANCIERO	1	2044	07
RM PEREIRA PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación 1 4044 13 LICENCIADO 1 3070 10	RM PEREIRA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
Crédito Público - SIIF Nación EC ARMERO GUAYABAL LICENCIADO 1 3070 10	DM DEDEIDA	· ·		4044	40
EC ARMERO GUAYABAL LICENCIADO 1 3070 10	KM PEKEIKA		1	4044	13
	EC ARMERO GUAYABAL		1	3070	10
	EC ARMERO GUAYABAL	PSICOLOGA		2044	07





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EC ARMERO GUAYABAL	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EC ARMERO GUAYABAL	INSTRUCTOR DE TALLER	1	3070	10
EC ARMERO GUAYABAL	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC FRESNO	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPMSC FRESNO	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC PUERTO BOYACA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC PACORA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC PACORA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
EPMSC PACORA	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	13
EPMSC ANSERMA	PAGADOR/titular temporal	1	4173	20
EPMSC SALAMINA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y crédito público - SIIF Nación	1	4044	13
EPMSC LIBANO	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y crédito público - SIIF Nación	1	4044	13
COIBA ESTRUCTURA 1 Y 2	ABOGADO	7	2044	07
COIBA ESTRUCTURA 1 Y 2	LICENCIADO	6	3070	10
COIBA ESTRUCTURA 1 Y 2	PSICOLOGA	2	2044	07
COIBA ESTRUCTURA 1 Y 2	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
COIBA ESTRUCTURA 1 Y 2	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
COIBA ESTRUCTURA 1 Y 2	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
AREA OBRAS CIVILES	INGENIEROS CON EXP. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	2044	07
AREA OBRAS CIVILES	TÉCNICO EN HIDROSANITARIAS	1	3132	10
AREA OBRAS CIVILES	TÉCNICO EN ELECTROMECÁNICAS	1	3132	10
AREA OBRAS CIVILES	TÉCNICO ELECTRICISTA	1	3132	10
COIBA ESTRUCTURA 3	ABOGADO	2	2044	07
COIBA ESTRUCTURA 3	LICENCIADO	2	3070	10
COIBA ESTRUCTURA 3	PSICOLOGA	3	2044	07
EPMSC HONDA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC HONDA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPCAMS ERE LA DORADA	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	5	2044	07
EPCAMS ERE LA DORADA	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	4	3070	10





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPCAMS ERE LA DORADA	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPCAMS ERE LA DORADA	TERAPEUTA OCUPACIONAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPCAMS ERE LA DORADA	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPCAMS ERE LA DORADA	MEDICO 1/2 TIEMPO	2	2085	12
EPCAMS ERE LA DORADA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	4044	13
EPCAMS ERE LA DORADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	4044	13
EPCAMS ERE LA DORADA	SECRETARIA	3	4178	13
EPCAMS ERE LA DORADA	INGENIERO DE SISTEMAS	1	2044	09
EPCAMS ERE LA DORADA	INGENIERO INDUSTRIAL - MANEJO DEL PETAR - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1	2044	07
EPCAMS ERE LA DORADA	DACTILOSCOPISTA	1	3066	09
EPCAMS ERE LA DORADA	TECNICO OPERATIVO	3	3132	10
EPCAMS ERE LA DORADA	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPCAMS ERE LA DORADA	TECNICO EN OBRAS CIVILES	1	3132	10
AREA OBRAS CIVILES	INGENIERO ELECTRICO	1	2044	07
EPCAMS ERE LA DORADA	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público -SIIF Nación	2	2044	07
TOTAL DE NECESIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION		1755	447273	
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	INGENIERO INDUSTRIAL	1	2044	07
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON ESPEC.	2	2044	07
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	07
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	ESTADÍSTICO	1	2044	07
OFICINA ASESORA JURIDICA - DIRECCION GENERAL - DEMANDAS Y CONCILIACIONES	ABOGADOS	5	2044	07
DEMANDAS Y CONCILIACIONES REGIONALES	REGIONAL CENTRAL (4) NORTE (2)	6	11	
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - DIRECCION GENERAL	ESTAFETA	1	4044	11
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO PARA CADA UNA DE LAS SUBDIRECCIONES REGIONALES	ABOGADOS CID - REQUERIMIENTO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y UN TECNICO PARA ARCHIVO	18	19	
GRUPO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA ARCHIVO	3	4044	11
GRUPO DE CONTROL DE GESTION DIRECCION GENERAL	INGENIERO CIVIL, ABOGADO, ARQUITECTO Y CONTADOR	4	2044	07





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA	2	4044	11
ARCHIVO	ARCHIVO	2	4044	11
OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y	TECNICO ADMINISTRATIVO-	2	3124	11
ARCHIVO	ARCHIVISTAS		0.2.	
GRUPO OBRAS CIVILES (Mantenimiento				
preventivo y correctivos de maquinaria y				
equipos) - Regional Central y Noroeste; EP Puerto Triunfo, EPAMSCAS Cómbita,	ARQUITECTO O ING. CIVIL	6	2044	07
EPAMSCAS ERE Popayán, EPAMSCAS				
Valledupar.				
GRUPO OBRAS CIVILES (Mantenimiento				
preventivo y correctivos de maquinaria y				
equipos) - EC de Bogotá (2), EP La Pola de				
Guaduas (2), EPMSC Acacias (2), EC Yopal	ALIVILIADES DE MANITENIMIENTO	22	4044	44
(2), EPC RM Jamundí (2), EPC ERE JP RM	AUXILIARES DE MANTENIMIENTO	22	4044	11
CUCUTA (2), EP Puerto Triunfo (2), COPED				
(2), COIBA (2), Cómbita, Popayán, Girón y la				
Dorada (1 c/u)				
SUBDIRECCION ATENCIÓN EN SALUD	REEMPLAZO DE PROFESIONALES -	4	2044	07
	SPC -		=-	
SUBDIRECCION ATENCIÓN EN SALUD	SECRETARIO - SPC	1	4178	13
SUBDIRECCION ATENCIÓN EN SALUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - SPC	1	4044	11
SUBDIRECCION ATENCIÓN EN SALUD	ODONTOLOGO	1	2087	12
SUBDIRECCION ATENCIÓN EN SALUD	ABOGADO	1	2044	7
SUBDIRECCION ATENCIÓN EN SALUD	TECNICO EN MANTENIMIENTO	1	3132	12
SUBDIRECCION ATENCIÓN EN SALUD	ABOGADO	3	2044	07
SUBDIRECCION ATENCIÓN EN SALUD	LICENCIADO	6	2044	07
SUBDIRECCION ATENCIÓN EN SALUD	PSICOLOGIA	3	2044	07
SUBDIRECCION ATENCIÓN EN SALUD	SOCIOLOGIA	2	2044	07
SUBDIRECCION ATENCIÓN EN SALUD	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
SUBDIRECCION ATENCIÓN EN SALUD	TRABAJADOR SOCIAL	1	2044	07
SUBDIRECCION ATENCIÓN EN SALUD	EPIDEMIOLOGO	1	2044	09
SUBDIRECCION ATENCIÓN EN SALUD	MEDICOS CON ESPEC. AUDITORIA	2	2085	12
SUBDIRECCION ATENCIÓN EN SALUD	ENFERMERA JEFE	1	2044	9
SUBDIRECCION ATENCIÓN EN SALUD	MEDICOS CON ESPEC. AUDITORIA C/	6	2085	12
	REGIONAL			
SUBDIRECCION ATENCIÓN EN SALUD	NUTRICIONISTAS C/REGIONAL	6	2044	07
SUBDIRECCION ATENCIÓN EN SALUD	TECNICOS ADMINISTRATIVOS	2	3124	11
SUBDIRECCION ATENCIÓN EN SALUD	INGENIERO BIOMEDICO	1	2044	07
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACION	PROFESIONALES ESPECIALIZACION	3	2028	12
CURRIDECCIÓN DE ERUCACION	DE EDUCACION	4	2000	47
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACION	TECNOLOGO EN SISTEMAS - SISIPEC	1	3003	17
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACION	SECRETARIO - SPC	1	4178	13





ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
SUBDIRECCION DESARROLLO	INGENIERO AGRONOMO	1	2044	07
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INGENIERO AGRONOMO	'	2044	07
SUBDIRECCION DESARROLLO	MERCADERISTA	1	2044	07
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	WENCADERIGIA	'	2044	07
SUBDIRECCION DESARROLLO	CONTADOR	1	2044	07
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	CONTROCK	· ·	2044	01
SUBDIRECCION DESARROLLO	PROFESIONAL EN SALUD	1	2044	07
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	OCUPACIONAL			0.
SUBDIRECCION DESARROLLO	INGENIERO INDUSTRIAL	1	2044	07
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				0.
GRUPO GATAL	TECNICOS ADMINISTRATIVOS	3	3124	11
GRUPO GATAL	ABOGADOS CON ESPEC. DER.	2	2028	12
GROI O GATAL	ADMINISTRATIVO	2	2020	12
GRUPO GATAL	PSICOLOGA	1	2044	07
GRUPO JURIDICO LABORAL	ABOGADOS CON ESPEC. EN	2	2028	12
GROP O JURIDICO LABORAL	DERECHO ADMON	2	2020	12
GRUPO JURIDICO LABORAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	11
GRUPO REGISTRO Y CONTROL	TECNICOS ADMINISTRATIVOS CON	9	3124	11
GROPO REGISTRO I CONTROL	EXP. MANEJO SISTEMAS	9		''
GRUPO REGISTRO Y CONTROL	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	2	4044	13
GRUPO NOMINAS	PROFESIONAL EN CARRERA ADMON	1	2044	07
GRUPO NOMINAS	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	11
GRUPO SALUD OCUPACIONAL	TECNOLOGOS ESPECIALISTAS EN S.	7	3124	16
GROPO SALOD OCOPACIONAL	O. C/REGIONAL y Dirección General	,	3124	10
GRUPO SALUD OCUPACIONAL	MEDICO ESP. EN SALUD OCUP.	1	2085	12
GRUPO SALUD OCUPACIONAL	ABOGADO espc. DERECHO LABORAL	1	2028	12
GRUPO SALUD OCUPACIONAL	INGENIEROS AMBIENTALES	7	2044	09
GROPO SALOD OCOPACIONAL	C/REGIONAL y Dirección General	,	2044	09
GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES	TECNICOS ADMINISTRATIVOS CON	2	3124	16
S. S. S DE I NEST MOISINES GOOMEES	EXP. En CONTADURIA	_	0127	
GRUPO DE BIENESTAR DE PERSONAL	PSICOLOGOS	2	2044	09
GRUPO DE BIENESTAR DE PERSONAL	TECNICOS ADMINISTRATIVOS	2	3124	11
GRUPO DE BIENESTAR DE PERSONAL	ABOGADO	1	2044	09
GRUPO DE BIENESTAR DE PERSONAL	PUBLICISTA	1	2044	09

Fuente: Elaboración Propia.

Dadas las consideraciones anteriores, en la tabla anterior se plasman los requerimientos de personal de la Sede Central y las Direcciones Regionales, por parte de los organismos de control y las autoridades competentes.





Con esta alternativa, se busca tener mayor cobertura en la implementación de los diferentes programas en los establecimientos de reclusión, en búsqueda de la resocialización y resignificación de la población privada de la libertad, fortalecimiento de la gestión e imagen institucional.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, como establecimiento público adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho es la entidad constituida para garantizar el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, la detención precautelativa, la seguridad, la atención social y el tratamiento penitenciario a la población reclusa, para garantizar la seguridad como uno de los fines misionales de la entidad, cuenta con la siguiente planta de personal de Custodia y Vigilancia:

DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	CODIGO	GRADO	PLANTA AUTORIZADA
COMANDANTE SUPERIOR DE PRISIONES	2132		1
MAYOR DE PRISIONES	4158	21	15
CAPITAN DE PRISIONES	4078	18	61
OFICIAL LOGISTICO	2052	06	25
OFICIAL DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO	2053	06	9
TENIENTE DE PRISIONES	4222	16	178
INSPECTOR JEFE	4152	14	208
INSPECTOR	4137	13	596
DISTINGUIDO	4112	12	435
DRAGONEANTE	4114	11	11.320
TOTAL			12.848

Realizado el estudio en mención se identificaron las necesidades de personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, existiendo un déficit en la planta de empleos ya que en la actualidad el promedio de funcionaros del cuerpo de custodia es de (1) custodio por cada diecisiete internos, en tanto que la relación que establecen los parámetros internacionales es de un (1) funcionario por cuatro (4) internos, en cumplimiento de las necesidades institucionales se estipula un requerimiento de nueve mil setecientos ochenta y tres (9.782) unidades de guardia,





adicionales, para satisfacer la demanda del servicio público que presta el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-.

Empleos del Cuerpo de custodia y vigilancia

La Procuraduría General de la Nación en su Política Preventiva en materia de derechos de las personas privadas de la libertad, manifestó: — El bajo status otorgado al servicio penitenciario redunda en altos niveles de vulnerabilidad, que se pueden manifestar en condiciones laborales precarias (incluyendo inseguridad o remuneración reducida), maltrato institucional (proveniente de superiores) falta de mecanismos de resolución de conflictos y ausencia de instituciones de apoyo."

De acuerdo con las consideraciones anteriores, se presenta un cálculo de la planta ideal que requiere el cuerpo de custodia y vigilancia para la prestación de los procesos misionales propios del Instituto, cabe aclarar que la planta ideal a la que se hace referencia se contemplan las ampliaciones y constelaciones en procesos de construcción por parte de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios en convenios interinstitucionales con la Universidad Nacional y el Ejército Nacional.

METODOLOGIA Y RESULTADO DE LAS CARGAS LABORALES

Se realizó el levantamiento de cargas de trabajo con el Método de Estándares Subjetivos según guía de la Función Pública, lo cual consistió en indagar a los expertos de los137 Establecimientos, Regionales, grupos especiales, centros de instrucción, de cada uno de los procesos, procedimientos y actividades que se realiza en los diferentes puestos de servicio que componen los centros de Reclusión, la frecuencia y cantidad de veces que se repite cada actividad con el tiempo de duración o aplicabilidad, para lo cual se usó una formula diferente a la genérica, precisamente por la particularidad del servicio penitenciario, ya que todos los funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia que laboran en los (ERON) Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional prestan su servicios en turnos de 24X24 horas, los tiempos y vigilancia del nivel profesional (Oficial Logístico, Oficial de Tratamiento y Comandante Superior)





por la naturaleza de sus funciones se mantuvo la fórmula de la suma de las actividades por la frecuencia y tiempos dividido por 167.

A los ERON se les identifico inicialmente los puestos de servicio que están distribuidos de acuerdo a sus operaciones de la siguiente manera:

Clasificación de los Servicios	Denominación de los Servicios
	Comandante de Vigilancia
	Comandante de Compañía
	Comandante Operativo
Dirección y manejo	Oficial de Servicio
	Suboficial de Administración
	Régimen Interno
	Comandante de Remisiones
	Pabellón
	Garita
	Locutorios
	Cubículos Posteriores
Puestos de Seguridad y	Cuarto de Control
Vigilancia	Patrulla
	Trinchera
	Terraza
	Sanidad
	Armamento





	Rancho						
	Recepciones						
	Hospital						
	Remisiones						
	Guardia externa						
	Guardia interna						
	Puesto de información						
Puestos de Registro y Control	Rejas						
The section we make the section of	Arco detector de metales						
	Máquina de RX						
	Cuartelero						
	Visitor y Carnetizacion						
	Talleres						
	Educativas						
	Policía Judicial						
	Reseña						
Puestos de apoyo a los	Guía Canino						
servicios de Seguridad Internos	Expendio						
internos	Lavandería						
	Panadería						
	Centro de Acopio						
	Deportes						
	Secretario de Compañía						





Secretario de Comando
Encomiendas
Plan Ambiental
Proyectos Productivos
Patios de Visita
Mantenimiento
Capilla
Granjas
Domiciliarias
Celda Juzgados o Fiscalía
Servicio Reten
Vigilancia Electrónica
Conductor
Estafeta

Identificados y estandarizados cada uno de los puestos de servicio que mantienen la seguridad y control de los Establecimientos de Reclusión, en los cuales se desarrolla cada una de las actividades de los procedimientos establecidos en el macro proceso de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria, la resocialización y atención social, se pudo evidenciar que estos funcionarios desempeñan sus funciones en estos puestos de servicio de manera permanente, los cuales trabajan en horarios diurnos y nocturnos, días hábiles y fines de semana, las 24 horas del día y los 30 días del mes, pues es una labor continua, por lo cual en los ERON existen dos compañías de vigilancia, una que se encarga de mantener la seguridad en los Establecimientos durante 24 horas, mientras que los funcionarios de la segunda compañía descansan para posteriormente relevar a la primera compañía.





En la tabla siguiente se evidencia las diferencias entre la planta de empleos decretada, la planta de empleos actual y la planta ideal.

DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	CODIGO	GRADO	PLANTA AUTORIZADA	PLANTA REQUERIDA	DIFERENCIA
COMANDANTE SUPERIOR DE PRISIONES	2132		1	1	0
MAYOR DE PRISIONES	4158	21	15	20	5
CAPITAN DE PRISIONES	4078	18	61	62	1
OFICIAL LOGISTICO	2052	06	25	57	32
OFICIAL DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO	2053	06	9	66	57
TENIENTE DE PRISIONES	4222	16	178	282	104
INSPECTOR JEFE	4152	14	208	382	174
INSPECTOR	4137	13	596	1127	531
DISTINGUIDO	4112	12	435	679	244
DRAGONEANTE	4114	11	11.320	19954	8634
TOTAL			12.848	22.630	9.782

Fuente. Elaboración Propia.

El Decreto 270 de 2010 establece una pirámide organizacional, donde la mayor participación corresponde en un 88.11% a los empleos con denominación Dragoneante, dadas las funciones y esencia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-, donde se requiere mayor participación en los empleos de esta denominación por su gran participación en la operatividad de las actividades del macro proceso misional de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria.

La planta de empleos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia existente presenta mayor participación en el empleo con denominación Dragoneante con un 88.11%, seguida del empleo con denominación Inspector con un 5.10%, estos empleos son los que soportan las funciones misionales de custodia y vigilancia.

Así mismo, la mayor cantidad de empleos en los que presentan vacantes son en el cargo de Dragoneante con un 82.87%, Seguidos por el cargo de Inspector con un 11.02%, ya que son en los que se presentan mayor necesidad de unidades de guardia.





<<<La planta de empleos ideal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia supone una mayor participación en los empleos con denominación Dragoneante en un 88.08%, Distinguido con un 5.46%, Inspector con un 3.46% y Teniente con un 0.94%, dadas las funciones básicas custodia y vigilancia que cumplen estos niveles directamente en la población privada de la libertad.

La naturaleza de las funciones que ejerce el Cuerpo de Custodia y Vigilancia hace necesario que la mayor cantidad de empleos sean los de denominación Dragoneante dado que tienen contacto directo con la población privada de la libertad, los familiares de los internos y los entes gubernamentales, en los diferentes puestos de servicio como: pabellones, portales, puestos de requisa, remisiones y servicios de atención al ciudadano.





3. COSTOS PLANTA PROPUESTA

Así mismo los siguientes cuadros que describen la planta autorizada vs propuesta, en el que se presenta el análisis de costos de la propuesta de la siguiente manera:

Cuadro Comparativo de cargos por nivel de la Planta Actual y Propuesta.

COSTOS PLANTA GLOBAL DE PERSONAL (Cifras en pesos de 2015)

DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	CODIGO	GRADO	Número Cargos Dec 4969-12 Dec 271- 10	PLANTA REQUERIDA	DIFERENCIA	COSTO PLANTA SEGÚN DECRETOS		COSTO PLANTA REQUERIDA	DIFERENCIA	
DIRECTIVO			241	243	2	\$	18.000.978.892	\$ 18.877.286.762	\$	876.307.870
DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	0015	25	1	1	0	\$	242.390.281	\$ 279.128.420	\$	36.738.139
DIRECTOR TÉCNICO U OPERATIVO	0100	23	4	4	0	\$	833.339.511	\$ 833.339.511	\$	0
SUBDIRECTOR TÉCNICO U OPERATIVO	0150	19	10	10	0	\$	1.537.764.980	\$ 1.537.764.980	\$	0
DIRECTOR REGIONAL	0150	17	6	6	0	\$	791.129.900	\$ 791.129.900	\$	0
JEFE DE OFICINA	0137	17	3	3	0	\$	395.564.950	\$ 395.564.950	\$	0
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	0195	Clase IV	22	25	3	\$	1.785.582.027	\$ 2.353.817.743	\$	568.235.716
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	0195	Clase III	27	39	12	\$	1.985.733.564	\$ 2.868.281.814	\$	882.548.250
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	0195	Clase II	40	42	2	\$	2.686.342.729	\$ 2.842.156.961	\$	155.814.232
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	0195	Clase I	61	51	-10	\$	3.690.218.012	\$ 3.090.105.301	\$	(600.112.711)
SUBDIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	0196	Clase I	67	62	-5	\$	4.052.912.938	\$ 3.885.997.181	\$	(166.915.757)
ASESOR			8	10	2	\$	1.049.153.972	\$ 1.311.951.465	\$	262.797.493
JEFE OFICINA ASESORA (PLANEACION, JURIDICA, PRENSA Y COMUNICACIONES)	1045	11	3	3	0	\$	414.484.552	\$ 414.484.552	\$	0
ASESOR	1020	10	3	5	2	\$	394.196.238	\$ 656.993.731	\$	262.797.493
ASESOR	1020	8	2	2	0	\$	240.473.182	\$ 240.473.182	\$	(0)
PROFESIONAL			967	4.625	3.658	\$	41.685.218.391	\$ 216.872.460.551	\$ 1	75.187.242.160
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	0	4	4	\$	497.388.960	\$ 1.018.194.637	\$	520.805.677
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	5	10	5			\$ 487.618.615	\$	487.618.615
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	18	51	33	\$	1.450.880.809	\$ 4.158.263.981	\$	2.707.383.172
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	18	124	106	\$	1.280.837.730	\$ 8.848.674.192	\$	7.567.836.462
PROFESIONAL ESPECIALIZADO (SALUD)	2033	16	24	72	48	\$	1.707.783.640	\$ 5.123.350.920	\$	3.415.567.280
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	14	76	62	\$	924.004.096	\$ 5.062.630.935	\$	4.138.626.839
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	51	114	63	\$	2.845.675.301	\$ 6.477.788.739	\$	3.632.113.438
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Medio Tiempo	2028	12	9	9	0	\$	252.007.544	\$ 252.007.544	\$	-
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	138	1631	1.493	\$	6.696.978.030	\$ 79.356.138.927	\$	72.659.160.897
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	228	1729	1.501	\$	10.267.854.157	\$ 77.960.703.046	\$	67.692.848.889





1	l 	l <u>.</u> _	l	i	İ	ı		l		l	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	07	125	345	220	\$	5.141.039.871	\$	14.290.925.367	\$	9.149.885.496
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	05	138	140	2	\$	5.226.007.433	\$	5.404.261.962	\$	178.254.529
CAPELLAN - Medio Tiempo	2001	05	33	33	0	\$	696.628.590	\$	696.628.590	\$	-
MEDICO - Medio Tiempo	2085	12	96	193	97	\$	2.688.080.472	\$	5.163.950.363	\$	2.475.869.891
ODONTOLOGO - Medio Tiempo	2087	12	60	84	24	\$	1.680.050.295	\$	2.241.321.272	\$	561.270.977
MEDICO ESPECIALISTA - Medio Tiempo	2120	15	9	9	0	\$	297.001.317	\$	297.001.317	\$	(0)
ODONTOLOGO ESPECIALISTA - Medio Tiempo	2123	15	1	1	0	\$	33.000.146	\$	33.000.146	\$	0
TECNICO			812	3200	2.388	\$	24.005.596.865	\$	98.707.003.698	\$	74.701.406.833
ANALISTA DE SISTEMAS	3003	17	4	68	64	\$	164.492.357	\$	2.796.370.069	\$	2.631.877.712
ANALISTA DE SISTEMAS	3003	15	6	104	98	\$	203.992.618	\$	3.535.872.040	\$	3.331.879.422
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	35	41	6	\$	1.344.488.999	\$	1.579.494.083	\$	235.005.084
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	39	344	305	\$	1.327.457.686	\$	11.700.195.033	\$	10.372.737.347
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	96	581	485	\$	3.012.912.068	\$	18.238.088.811	\$	15.225.176.743
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	53	201	148	\$	1.531.436.692	\$	5.709.411.608	\$	4.177.974.916
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	09	123	134	11	\$	3.371.143.250	\$	3.497.044.800	\$	125.901.550
TECNICO OPERATIVO	3132	15	0	252	252	Ÿ	3137111131230	\$	8.567.689.943	\$	8.567.689.943
TECNICO OPERATIVO	3132	13	133	192	59	\$	4.174.138.594	\$	6.051.681.434	\$	1.877.542.840
TECNICO OPERATIVO	3132	12	6	264	258	\$	176.578.835	\$	7.769.468.744	\$	7.592.889.909
TECNICO OPERATIVO	3132	10	70	96	26	\$	1.921.515.917	\$	2.589.698.530	\$	668.182.613
INSTRUCTOR	3070	12	0	676	676	Ÿ	1.521.515.517	\$	19.894.548.753	\$	19.894.548.753
INSTRUCTOR	3070	10	182	182	0	\$	4.995.941.384	\$	4.995.941.384	\$	19.094.040.733
DACTILOSCOPISTA	3066	09	65	65	0	\$	1.781.498.465	\$	1.781.498.465	\$	
ASISTENCIAL			919	1758	839	\$	23.281.181.915	\$	43.139.655.204		19.858.473.289
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24	2	2	0	\$	74.165.703	\$	74.165.703	Ś	0
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22	2	2	0	\$	62.517.741	\$	65.589.198	\$	3.071.457
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	5					\$			338.681.259
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	17	13	17	12	\$	144.933.357		483.614.616 1.037.043.343	\$	
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	6	39	26	\$	363.289.781	\$		\$	673.753.562
PAGADOR	4173	22	31	20	. 14	\$	164.446.012	\$	521.063.117	\$	356.617.105
PAGADOR	4173	20	84	32	1	\$	956.634.498	\$	993.424.126	\$	36.789.628
PAGADOR	4173	13	40	91	7	\$	2.436.824.122	\$	2.605.956.270	\$	169.132.148
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18	75	40	0	\$	1.003.281.300	\$	1.003.281.300	\$	-
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15	0	85	10	\$	2.061.792.724	\$	2.310.425.429	\$	248.632.705
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13	209	184	184	-		\$	4.594.342.895	\$	4.594.342.895
				506	297	\$	5.242.144.794	\$	12.027.649.017	\$	6.785.504.223
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	265	281	16	\$	6.046.893.791	\$	6.411.989.265	\$	365.095.474
SECRETARIO	4178	13	41	153	112	\$	1.028.363.333	\$	3.635.691.526	\$	2.607.328.193
CONDUCTOR MECANICO	4103	13	27	86	59	\$	677.214.878	\$	2.040.566.692	\$	1.363.351.814
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	11	10	10	0	\$	228.890.629	\$	228.890.629	\$	-
ENFERMERO AUXILIAR	4128	14	109	210	101	\$	2.789.789.252	\$	5.105.962.078	\$	2.316.172.826





PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA			12.848	22630	9.782	\$ 526.553.264.749	\$ 761.324.296.319	\$ 234.771.031.570
COMANDANTE SUPERIOR DE PRISIONES	2132		1	1	0	\$ 65.714.055	\$ 65.714.055	\$ -
MAYOR DE PRISIONES	4158	21	15	20	5	\$ 735.159.199	\$ 875.772.753	\$ 140.613.554
CAPITAN DE PRISIONES	4078	18	61	62	1	\$ 2.846.415.934	\$ 2.893.078.490	\$ 46.662.556
OFICIAL LOGISTICO	2052	06	25	57	32	\$ 1.284.910.011	\$ 2.893.675.810	\$ 1.608.765.799
OFICIAL DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO	2053	06	9	66	57	\$ 462.567.604	\$ 3.315.712.005	\$ 2.853.144.401
TENIENTE DE PRISIONES	4222	16	178	282	104	\$ 8.351.812.657	\$ 11.604.502.468	\$ 3.252.689.811
INSPECTOR JEFE	4152	14	208	382	174	\$ 9.243.304.658	\$ 14.174.304.265	\$ 4.930.999.607
INSPECTOR	4137	13	596	1127	531	\$ 26.035.572.379	\$ 41.102.031.821	\$ 15.066.459.442
DISTINGUIDO	4112	12	435	679	244	\$ 18.525.018.855	\$ 24.017.248.951	\$ 5.492.230.096
DRAGONEANTE	4114	11	11.320	19954	8.634	\$ 459.002.789.397	\$ 660.382.255.701	\$ 201.379.466.304
TOTAL			15.795	32466	16.671	\$ 634.575.394.784	\$ 1.140.232.653.999	\$ 505.657.259.215





CAPITULO NUEVE

1. MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

La elaboración del Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales del INPEC se ha constituido en un ámbito analítico que ha permitido afinar el establecimiento de las características laborales y humanas óptimas para los funcionarios, que se constituyan en los pilares fundamentales del posicionamiento de la Entidad tanto a nivel nacional como internacional.

Dentro de este análisis se han definido estrategias para una profesionalización de la planta de personal que coadyuve en el cumplimiento real y efectivo de la misión institucional del INPEC, fortaleciendo aún más el bagaje académico y práctico, necesarios para la atención y tratamiento de la población privada de la libertad.

Ahora bien, otro aspecto de vital importancia para la Entidad consiste en la consideración de las competencias laborales, planteadas como los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que deben poseer los funcionarios para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en la entidad, las funciones inherentes a un empleo.

En este sentido y una vez revisados los documentos relacionados con estructura, desarrollo organizacional de la Entidad y Competencias Laborales propias de cada empleos, se han elaborado algunas de las competencias específicas, referidas a los cargos de Profesional Especializado, Profesional Universitario y Técnico Operativo, teniendo en cuenta la importancia de estas denominaciones dentro de la supervisión y control de las áreas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.





ANEXOS

Anexo 1. Tabla Diagnóstico Organizacional

TABLA 1. Diagnóstico Organizacional

ELEMENTOS A CONSIDERAR	SITUACION AC	TUAL		SITUACION PRO	PUESTA	ACCIONES
Funciones	Decreto 4151 de 1709 de 2014			lo se propone modi		
Procesos	Mapa de procesos mediante Resolu del 30 de octubre d					
Producción servicios y bienes Planta de personal/Perfiles			C	lo se propone mod Trear la siguien		
de empleos	Planta Actual DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES DIRECTIVO ASESOR PROFESIONAL TECNICO ASISTENCIAL PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA TOTAL	# Empleos 241 8 967 812 919 12.848 15.795	a	DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES DIRECTIVO ASESOR PROFESIONAL TECNICO ASISTENCIAL PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA TOTAL	# Empleos 2 2 3.627 2.388 839 9.784 16.640	Tramitar ante el Gobierno Nacional el aumento de planta en 16.642 empleos así: Nivel Directivo 2 Nivel Asesor 2 Nivel Profesional 3.627 Nivel Técnico 2.388 Nivel Asistencial 839 Custodia y Vigilancia 9.784
Costos (Recursos	En pesos \$2015			Aumentar el presupuesto de gastos de personal del		





ELEMENTOS A CONSIDERAR	SITUACION ACTUAL			SITUA	CION PROPUESTA	ACCIONES			
económicos)	Cargos	Costo Estimado		Cargos	Costo Estimado	INPEC en \$ 505.657.259.215, para el			
	15.795	\$ 634.575.394.784		32.437	\$ 1.140.232.653.999	incremento de la planta de personal			





Anexo 2. Tabla Marco Legal

Tabla 3. MARCO LEGAL Normas que inciden en el rediseño institucional.

NORMAS	NO. ACTO	3 3. MARCO LEGAL Normas que inci		SE CUMPLEN LAS RESPONSABILIDADE		PROPUESTA DE REFORMA
ESPECÍFICAS	ADMINISTRATIVO	ENTIDAD	Si	PARCIALMENTE	NA	THO DESTA SE HELOMINA
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND	Ley 1450 Junio 16 de 2011 "Por la Cual se Expide Plan Nacional de Desarrollo 2011- 2014"	personal del Sistema Penitenciario y Carcelario		La planta de personal actual es insuficiente para el desarrollo de los procesos		Aumentar planta de personal





Tabla 3. MARCO LEGAL Normas que inciden en el rediseño institucional.

NORMAS	NO. ACTO	RESPONSABILIDAD DE LA		SE CUMPLEN LAS RESPONSABILIDADES		PROPUESTA DE REFORMA
ESPECÍFICAS	ADMINISTRATIVO	ENTIDAD	Si	PARCIALMENTE	NA	
PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO	Resolución 623 del 01 de octubre de 2012	Seguridad, justicia y humanización del trato a persona privadas de la libertad		La planta de personal actual es insuficiente para el desarrollo de los procesos		Aumentar planta de personal
ESTRUCTURA	Ley 489 de 1998, artículo 54 literales a, e, f y j. Artículos 68 a 81.	La modificación de la estructura de los ministerios, departamentos administrativos y demás organismos administrativos del orden nacional debe responder a la necesidad de hacer valer los principios de eficiencia y racionalidad de la gestión pública, se debe garantizar la existencia de armonía coherencia y articulación entre las actividades que realicen cada una de las dependencias, de acuerdo con las competencias atribuidas por la ley; cada una de las dependencias tendrá funciones específicas pero todas ellas deben colaborar en el cumplimiento de las funciones generales y en la realización de los fines de la entidad. Disposiciones que regulan la creación y las características de los Establecimientos	X			





NORMAS	NO. ACTO	RESPONSABILIDAD DE LA		SE CUMPLEN LAS RESPONSABILIDADES		PROPUESTA DE REFORMA
ESPECÍFICAS	ADMINISTRATIVO	ENTIDAD	Si	PARCIALMENTE	NA	
		públicos				
	Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011 "Modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC"	"OBJETO. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por	x			





NORMAS	NO. ACTO	RESPONSABILIDAD DE LA		SE CUMPLEN LAS RESPONSABILIDADES		PROPUESTA DE REFORMA	
ESPECÍFICAS	ADMINISTRATIVO	ENTIDAD	Si	PARCIALMENTE	NA		
		el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos."					
PLANTA DE PERSONAL	Decreto 271 del 29 de Enero de 2010 "Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario" Decreto 4969 del 30 de diciembre de 2011 y 1604 del 27 de julio de 2012 por los cuales se modifica la planta del Instituto Nacional Penitenciario y	La planta de personal por niveles y esquema administrativo y cuerpo de custodia y vigilancia es: DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES # Empleos	X			administrativo y cur custodia y vigilancia, relacionan a continuac DENOMINACION DE LOS CARGOS POR	esquema erpo de que se





NORMAS	NO. ACTO	RESPONSABILIDAD DE LA		SE CUMPLEN LAS RESPONSABILIDADE		PROPUESTA DE REFORMA
ESPECÍFICAS	ADMINISTRATIVO	ENTIDAD	Si	PARCIALMENTE	NA	
	Carcelaria – INPEC- y se dictan otras disposiciones.					
	Artículo 122 de la Constitución Política	No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente	x			No aplica
	sus decretos reglamentarios	De manera supletoria, cuando se presenten vacíos en el sistema específico de carrera que rige para el INPEC.	x			No aplica





NORMAS	NO. ACTO	RESPONSABILIDAD DE LA		SE CUMPLEN LAS RESPONSABILIDADES		PROPUESTA DE REFORMA
ESPECÍFICAS	ADMINISTRATIVO	ENTIDAD	Si	PARCIALMENTE	NA	
		órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así los demuestren.				
NOMENCLATUR A	2006 "Por el cual se	En materia de carrera administrativa, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- se rige por un sistema específico de carrera. En lo que hace relación con el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos, funciones y requisitos generales y competencias laborales se rige por el sistema general. Las denominaciones de los empleos que conforman el Cuerpo de Custodia y Vigilancia y los requisitos para su ejercicio están señalados en el Decreto Ley 407 de 1994. El INPEC mediante los Decretos 271 de 201º, 4969 de 2011 y 1604 de 2012	x			No aplica





NO. ACTO	RESPONSABILIDAD DE LA	SE CUMPLEN LAS RESPONSABILIDADES			PROPUESTA DE REFORMA
ADMINISTRATIVO	ENTIDAD	Si	PARCIALMENTE	NA	
clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del orden nacional y se dictan otras disposiciones"	nomenclatura y clasificación de los empleos públicos establecido en el Decreto 2489 de 2006.				
Artículo 189, numeral 16 de la Constitución Política.	Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: modificar la estructura de los Ministerios, Departamentos Administrativos y demás entidades u organismos administrativos nacionales, con sujeción a los principios y reglas generales que defina la ley.	х			No aplica
Artículo 189, numeral 14 Constitución Política.	Es competente el Presidente de la República para crear, fusionar o suprimir, conforme a la ley, los empleos que demande la administración central, señalar sus funciones especiales y fijar sus dotaciones y emolumentos.	x			No aplica
nume Consi Políti	eral 14 titución ca.	fusionar o suprimir, conforme a la ley, los empleos que demande la administración central, señalar sus funciones especiales y fijar sus dotaciones y emolumentos.	fusionar o suprimir, conforme a la ley, los empleos que demande la x administración central, señalar sus funciones especiales y fijar sus dotaciones y emolumentos.	fusionar o suprimir, conforme a la ley, los empleos que demande la x administración central, señalar sus funciones especiales y fijar sus dotaciones y emolumentos.	fusionar o suprimir, conforme a la ley, los empleos que demande la x administración central, señalar sus funciones especiales y fijar sus dotaciones y emolumentos.





NORMAS	NO. ACTO	DECEMBER AND AD DE LA		n el rediseño institucion SE CUMPLEN LAS RESPONSABILIDADE:			
ESPECÍFICAS	ADMINISTRATIVO	RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD	Si	PARCIALMENTE NA		PROPUESTA DE REFORMA	
	numeral 7 de la	"determinar la estructura de					
	Constitución	la administración nacional y					
	Política.	crear, suprimir o fusionar					
	i oncica.	ministerios, departamentos					
		administrativos,					
		superintendencias,					
		Establecimientos públicos y					
		otras entidades del orden					
		nacional, señalando sus					
		objetivos y estructura					
		orgánica"					
		No habrá empleo público					
		que no tenga funciones					
		detalladas en ley o					
		reglamento y para proveer					
	Artículo 122 de la	los de carácter remunerado					
	Constitución	se requiere que estén	Х				
	Política	contemplados en la					
		respectiva planta y previstos					
		sus emolumentos en el					
		presupuesto					
		correspondiente					
		Disposiciones para adelantar					
		el programa de renovación					
		de la administración pública.					
	Ley 790 de 2002,	Estableció el retén social.					
	reglamentado por	Determinó criterios					
	Decreto 190 de	concordantes con los	х			No aplica	
	2003	principios de la función					
	Ley 812 de 2003	administrativa para					
	Ley 1151 de 2007	modernizar la estructura de					
		la rama ejecutiva, estableció					
		un reconocimiento					
		económico para la					





Tabla 3. MARCO LEGAL Normas que inciden en el rediseño institucional.

NORMAS	NO. ACTO	RESPONSABILIDAD DE LA		SE CUMPLEN LAS RESPONSABILIDADES		PROPUESTA DE REFORMA
ESPECÍFICAS	ADMINISTRATIVO	ENTIDAD	Si	PARCIALMENTE	NA	
		rehabilitación profesional y				
		técnica. Cambios				
		administrativos, tecnológicos				
		e institucionales que				
		promuevan entre otros				
		aspectos, el desarrollo de				
		sistemas intra-				
		gubernamentales de flujo de				
		información, gobierno en				
		línea. La vigencia de los				
		beneficios del retén se				
		extiende a todo el plan de				
		renovación de la				
		administración pública según				
		reiterados pronunciamientos				
		de la Corte Constitucional.				
		"Por el cual se crea la Unidad				
		de Servicios Penitenciarios y				
		Carcelarios - SPC, se				
		determina su objeto y				
		estructura", y se escinde del				
		Instituto Nacional				
		Penitenciario y Carcelario –				
	Decreto 4150 del 4	INPEC, las funciones				
	de Noviembre de	administrativas y de	х			No aplica
	2011.	ejecución de actividades que				
		soportan al INPEC para el				
		cumplimiento de sus				
		objetivos, las que se asignan				
		en este decreto a la Unidad				
		de Servicios Penitenciarios y				
		Carcelarios - SPC y a las				
		dependencias a su cargo.				

Fuente: Elaboración Propia





Anexo 3. Tabla Análisis Externo

Tabla 5. Análisis Externo

		Incidencia				
Factores	Norma/Lineamien	Debilidad	Oportunida	Efectos	Propuesta	Acciones
Externos	to		d			
Política	Reformas a los	Incrementa los	Aumentar	Seguridad	Aumentar la	Aumento del
Pública	Códigos Penal y de	índices de	la planta de	ciudadana	capacidad	presupuesto
Sectorial	Procedimiento	hacinamiento	personal		instalada del	de
	Penal				sistema	funcionamient
					nacional	o para los
					penitenciario	gastos de
					y carcelario	personal
					penitenciario	
					con planta de	
					personal	
					suficiente e	
					idóneo	
Económico	Lay de apropiación	Asignación e	Aumentar	Seguridad	Aumentar la	Aumento del
(Presupuest		recursos	la planta de	ciudadana	capacidad	presupuesto
o)		presupuestales	personal		instalada del	de
		deficiente			sistema	funcionamient
					nacional	o para los
					penitenciario	gastos de
					y carcelario	personal
					Aumento del	
					presupuesto	
					de	
					funcionamient	
					o para los	
					gastos de	
					personal	
					penitenciario	
					con planta de	
					personal	
					suficiente e	
					idóneo	





Tabla 5. Análisis Externo

		Incider				
Factores	Norma/Lineamien	Debilidad	Oportunida	Efectos	Propuesta	Acciones
Externos	ιο		d			
Social	Plan Nacional de Desarrollo	No se desarrollan los procesos conforme a lo planeado	Aumentar la planta de personal	Seguridad ciudadana	Aumentar la capacidad instalada del sistema nacional penitenciario y carcelario penitenciario con planta de personal suficiente e idóneo	Aumento del presupuesto de funcionamient o para los gastos de personal
Ambiental	La Carta Política elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el ambiente, mediante la promulgación del Derecho a un ambiente sano y al desarrollo sostenible: Artículos 79 y 80. En estos y otros artículos se proclaman no sólo los derechos, también los	Personal insuficiente para el desarrollo de programas de gestión ambiental	Disminuir acciones preventivas y acciones legales por el deficiente manejo ambiental	Derechos fundamental es	Aumentar la capacidad instalada del sistema nacional penitenciario y carcelario Aumento del presupuesto de funcionamient o para los gastos de personal penitenciario con planta de personal suficiente e idóneo	Aumento del presupuesto de funcionamient o para los gastos de personal





Tabla 5. Análisis Externo

			Table 9. Ariellois Externo			
Factores	Norma/Lineamien	Inciden	icia			
Externos	to	Debilidad	Oportunida	Efectos	Propuesta	Acciones
Externos			d			
	deberes del					
	estado y de las					
	personas de					
	proteger los					
	recursos					
	naturales, el					
	ambiente y velar					
	por su					
	conservación.					
Tecnológico	Ley 1341 de 2009,	Personal	Aumentar	Seguridad	Aumentar la	Aumento del
	Decreto 2693 de	insuficiente	la planta de	ciudadana	capacidad	presupuesto
	2012: Políticas	para el uso de	personal		instalada del	de
	pública para las	la plaraforma			sistema	funcionamient
	TICs	tecnlógca del			nacional	o para los
		INPEC en los			penitenciario	gastos de
		tres niveles,			y carcelario	personal
		central,			penitenciario	
		central, regional y en			penitenciario con planta de	
		,				
		regional y en			con planta de	





Anexo 5. Matriz Perfiles y Cargas de Trabajo (Se entrega en CD anexo)

Anexo 6. Comparativo Cargos y Costos Planta de Personal (Se entrega en CD anexo)





Anexo 7. Modelo Acto Administrativo Planta de Personal